DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 5 de Marzo de 1980

Tomo 298 — Año LXXIV — Número 20695

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Ley 14.990. — Se amplía el artículo 48 de la ley 14.206, por el cual se establece que el Poder Ejecutivo puede exonerar a funcionarios diplomáticos cuando sus cónyuges sean extranjeros.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Decreto 117|980. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Paysandú.

3

Resolución. — Se dispone la corrección de diversos errores deslizados en el anexo del Proyecto de Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Ministerio de Defensa Nacional

4

Mensaje 12|980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de San José.

5

Mensaje 13|980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se autoriza la salida del país de una Delegación para participar en un homenaje a realizarse en Cerro Corá, República del Paraguay.

Ministerio de Educación y Cultura

6

Ley 14.992. — Se dispone una permuta de inmuebles entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Consejo Nacional de Educación.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

7

Resolución 3.582|979. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Transporte.

8

Resolución 109|980. — Se designa un Ingeniero como representante Alterno de UTE, para integrar una Comisión Especial en determinado Grupo Técnico de Trabajo.

9

Resolución 110|980. — Se otorga la concesión de explotación de una Línea Interdepartamental de Pasajeros Rivera - Melo.

10

Resolución. — Se autoriza a la empresa "Naviera Uruguaya S. A" a establecer un servicio regular de cargas entre el Río de la Plata y el Mediterráneo.

Ministerio de Industria y Energía

11

Resolución 75/980. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar la posibilidad técnico-económica de generación eléctrica en base a residuos urbanos.

12

Resolución 111|980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos, por abandono del cargo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

13

Decreto 41|980. — Se modifica el monto de las contribuciones jubilatorias patronales y obreras, de acuerdo lo establecido en la ley 13.705.

14

Decreto 42|980. — Se fija el Presupuesto Operativo y Plan de Inversiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el Ejercicio 1980.

15

Resolución 3.568|979. — Se efectúan promociones en el Programa 1.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

16

Resolución 97|980. — Se designa Delegado Alterno del Gobierno de la República en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

17

Resolución 98|980. — Se designa Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

18

Resolución. — Se declara insalubre las tareas que se realizan en el local de la Fábrica Caucho Calza S. A.

Ministerio de Salud Pública

19

Resolución 3.569|979. — Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, con destino al Hospital Pereira Rossell.

20

Resolución 3.570|979. — Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

21

Resolución 95|980. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de una camioneta perteneciente al Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

22

Resolución 96|980. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de una ambulancia perteneciente a la Policlínica de Santa Clara de Olimar.

Ministerio de Agricultura y Pesca

23

Decreto 43|980. — Se implanta un sistema para la expedición de un documento sanitario para todo equino destinado a la actividad hípico deportiva.

24

Decreto 44|980. — Se establece que la destilación de vinos inaptos para el consumo, le corresponde privativamente a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

25

Decreto 45|980. — Se suspende la entrada en vigencia de prohibición de expendio de ixodicidas bovinos.

26

Decreto 46|980. — Se fijan escalas por el cobro de derecho de propiedad de marcas y señales.

27

Decreto 47|980. — Se comete a la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias, la elaboración de índices de reajuste para los créditos al sector agropecuario.

28

Resolución 3.571|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "La Nueva Palmira".

29

Resolución 3.572|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Catay".

30

Resolución 3.573|979. — Se otorga permiso de pesca comercial como pescador de tierra, en la zona de la Barra del Chuy y La Coronilla, departamento de Rocha.

31

Resolución 3.574|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Santa Yaqueline".

32

Resolución 3.575|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Brenda Graciela II".

33

Resolución 3.576|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la propietaria de la embarcación denominada "Mi Buena Madre".

34

Resolución 3.577|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Ilusión Marina".

35

Resolución 3.578|979. — Se otorga renovación del permiso de pesca comercial, a la propietaria de la embarcación denominada "Claudi Rub".

36

Resolución 91|980. — Se contrata una funcionaria técnica, para desempeñar funciones en la Dirección de Industria Animal.

37

Resolución 92|980. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

38

Resolución 112|980. — Se dispone cese en el cargo, por renuncia tácita, un funcionario de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Ministerio de Justicia

39

Ley 14.991. — Se crean siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el Interior de la República.

40

Resolución 44/980. — Se designa Ayudante Técnico I — Derecho, en la Corte de Justicia — Servicios Especializados.

41

Resolución 60/980. — Se designa Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Justicia.

Intendencia Municipal de Montevideo

42

Decreto 19.674. — Se modifican los incisos 1.o y 2.o del artículo 19 del decreto 18.386, referentes a normas de construcción de viviendas económicas a ejecutarse por particulares.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 14.990. — Se amplía el artículo 48 de la ley 14.206, por el cual se establece que el Poder Ejecutivo puede exonerar a funcionarios diplomáticos cuando sus cónyuges sean extranjeros.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Agrégase al artículo 48 de la ley 14.206, de 6 de junio de 1974, el siguiente inciso:

"El Poder Ejecutivo por motivos de interés público, podrá exceptuar a un funcionario de la prohibición establecida en el inciso anterior".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de febrero de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de febrero de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 117/980. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Paysandú.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de febrero de 1980.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Paysandú por la cual propone al Poder Ejecutivo una modificación presupuestal para el Ejercicio 1979.

Resultando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 17 de enero de 1980.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Paysandú cuyos montos quedan fijados en N$ 30:964.719.29 (nuevos pesos treinta millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos diecinueve con 29|100), los mismos presentarán la siguiente composición:

EGRESOS (en miles de N$)

	Vigente	Proyectado
Retribuciones personales	9.006.5	13.550.4
Beneficios y Cargas sociales	2.193.0	3.241.3
Subtotal	11.199.5	16.791.7
Gastos de Funcionamientos	3.934.8	4.523.3
Inversiones	5.657.4	9.649.7
TOTAL	20.791.7	30.964.7

INGRESOS (en miles de nuevos pesos)

	Vigente	Proyectado
Impuestos:		
Contribución Inmobiliaria Rural	1.960.0	3.234.0
Contribución Inmobiliaria Urbana	1.725.0	2.130.0
Remates	4.200.0	7.000.0
Patente de Rodados	2.050.0	2.700.0
Otros y Recargos	4.268.4	5.230.0
Tasas:		
De servicios Públicos	1.680.0	2.320.0
Alumbrado Público	330.0	500.0
Sobre Higiene y Salud	822.0	932.0
Administrativos	468.6	684.0
Otros servicios	370.0	639.5
Precios	803.9	1.287.4
Contribución por Mejoras	26.0	150.0
Multas	462.0	717.5
De Origen Nacional:		
Afectaciones	140.0	199.0
Aporte Patronal al BPS	1.485.8	2.241.3
Endeudamiento:		
Préstamo BROU		1.000.0
TOTAL	20.791.7	30.964.7

Artículo 2.o En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3.o La asistencia para el pago de aportes patronales al Banco de Previsión Social, estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos por el artículo 50 de la ley 14.550, de 1.o de agosto de 1976.

Art. 4.o De acuerdo a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 5.o del decreto constitucional 3 de 1.o de setiembre de 1976, rigen para el personal municipal las mismas normas sobre incompatibilidades, compensaciones, contracciones y acumulaciones de sueldos vigentes en lo nacional.

Art. 5.o Deberán en lo sucesivo incluirse en las Modificaciones Presupuestales las correspondientes partidas para la cancelación de las deudas por indisponibles.

Art. 6.o Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas en la presente modificación.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

Junta de Vecinos de Paysandú.

Paysandú, 13 de setiembre de 1979.

Cúmplenos poner en su conocimiento que la Junta de Vecinos de Paysandú, en sesión efectuada en el día de la fecha aprobó por unanimidad (6 votos en 6) el siguiente:

(DECRETO N.o 8.784)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Elévase al Ministerio de Economía y Finanzas la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Paysandú (Intendencia y Junta de Vecinos), correspondiente al período 1979.

Art. 2.o Hácese saber a ese Ministerio que la Junta no tiene observaciones que formular a la Modificación Presupuestal.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Salud amos a usted muy atentamente.

Coronel (R) Juan Ignacio López de Alda, Presidente. — María del Carmen Bauzá, Jefe de Despacho.

3

Resolución. — Se dispone la corrección de diversos errores deslizados en el anexo del Proyecto de Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de enero de 1980.

Visto: el artículo 1.o del decreto de fecha 31 de diciembre de 1979, por el cual se aprobó el Proyecto de Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), anexo.

Resultando: que se ha constatado en dicho anexo el deslizamiento de errores involuntarios, consecuencia de su extensión inusitada.

Considerando: I) Que es necesario proceder a la inmediata corrección de los mismos;

II) Que el apartado final del mencionado artículo 1.o establece que las modificaciones o correcciones a dicha nomenclatura será dispuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Atento: a lo expuesto.

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1.o Introdúzcanse el anexo referenciado las correcciones que se establecen a continuación:

Lugar a Corregir	Corrección
Pág. 36	
07.06.00.00	Suprimir 00.00
Pág. 36	
07.06.00.00 2.a línea "...PATACAS..."	"...BATATAS..."
Pág. 44	
08.12 3.a línea "...08.05, INCLUSIVE)..."	"...08.05, AMBAS INCLUSIVE)..."
Pág. 47	
09.04 3.ra línea "...PIMIENTA)"	"...PIMENTA)"
Pág. 83	
15.10 2.a línea	Quitar la "coma" después de "...ACEITES.
Pág. 85	
15.16 .	15.16.00.00
Pág. 85	
15.17 3.a línea "...ANIMALES"	"...ANIMALES O VEGETALES"
Pág. 107	
20.01 4.a línea "...ESPECIES..."	"...ESPECIAS..."
Pág. 111	
21.01 2.a línea	Quitar la "coma" después de "...SUCEDANEOS..."
Pág. 111	
21.02.2.a línea "...O DE MATE;..."	"...O DE YERBA MATE;..."
Pág. 119	
22.09 subposición 85.00	05.00
Pág. 119	
22.10.00.00 1.a línea 2.a línea	Suprimir "COMESTIBLES" Poner "coma" después de "...SUCEDANEOS..."
Pág. 123	
23.03 4.a línea	Poner "punto y coma" después de "...AZUCARERA..."
Pág. 124	
23.06.00.00 4.a línea	Después de "...ANIMALES..." poner "coma"
Pág. 129	
24.02 2.a línea	Suprimir (PRAISS)
Pág. 138	
25.13 4.a línea "...TRATADOS TECNICAMENTE..."	"...TRATADOS TERMICAMENTE..."
Pág. 138	
25.15 1.a línea	Después de "MARMOLES" poner "coma" después de "TRAVERTINOS" poner "coma"
Pág. 140	
1.a línea "...BALASTROS..."	"...BALASTOS..."
Pág. 156	
27.13 2.a línea "...PIZARRAS BITUMINOSAS..."	"...MINERALES BITUMINOSOS..."
Pág. 172	

Lugar a Corregir	Corrección
28.24 "... (HIDRATOS DE COBALTO)"	"... (HIDRATOS) DE COBALTO"
Pág. 179	
28.42 4.a línea "... CARBONATO AMONICO..."	"... CARBAMATO AMONICO..."
Pág. 181	
28.48 3.a línea "...LOS HIDROZOATOS..."	"...LOS HIDRAZOATOS..."
Pág. 184	
28.55.00.00	28.55 suprimir los 00
Pág. 184	
2.a línea 89.00 los demás	Eliminar
Pág. 195	
29.06.03.09 "ISOPROPILIDENDIFENOL"	"ISOPROPILIDENDIFENOL"
Pág. 196	
29.07.01.05 35 —	26
Pág. 196	
29.07.01.09 26	35
Pág. 198	
29.10.02.00 —	35 1
Pág. 211	
29.19.01.29 35	103
Pág. 220	
29.35 3.a línea "...ACIDOS NUCLEINICOS..."	"...ACIDOS NUCLEICOS..."
Pág. 224	
29.38.01.09 35	26
Pág. 234	
30.02.03.04 35	55
30.02.03.05 55	35
Pág. 260	
32.09.01.05 4.a línea a continuación agregar ítem "06".	Suprimir y "periodística" Los mismos del ítem 05 para la industria periodística... 11 1"
Pág. 269	
Cap. 34 Nota 1 b) 1.a línea	Después de Champúes va "coma"
Nota 2 7.a línea "...modeladas o..."	"...moldeadas o..."
Pág. 271	
34.02 3.a línea "...PARA LEJIAS..."	"...PARA LAVAR..."
Pág. 277	
Cap. 35 Nota 2 3.a línea	Después de "féculas" va "coma"
Pág. 289	
37.01.89.00 los demás 35 1	Suprimir: 35 1
Pág. 290	
37.02.89.20 35 1	Suprimir: 35 1
37.02.89.29 74 1	Corresponde 35 1
Pág. 291	
37.02.89.41 74 1	Corresponde 35 1
Pág. 293	

Lugar a Corregir	Corrección
37.05.89/99 los demás. 82 1	Corresponde 35 1
Pág. 293	
37.07 última línea	Después de "VEZ" poner "coma"
Pág. 295	
Cap. 38 Nota 1 a) 2) entre: Herbicidas y raticidas	Inhibidores de germinación
Pág. 298	
38.03.89.40 103 1	Corresponde 35 1
Pág. 335	
Después de 39.07.03.99 30 estuches	Eliminar
Pág. 341	
Cap. 40 Nota 4 a) 13.a línea "...comprenden el..."	"...comprenden especialmente el..."
Pág. 357	
41.02 2.a línea	Cerrar paréntesis después de "BUFALOS"
Pág. 358	
41.09 4.a línea	Después de "APERGAMINADO" poner "coma"
Pág. 376	
44.12 VIRUTILLA (LANA) DE MADERA	VIRUTILLA (LANA) DE MADERA; Harina de Madera
Pág. 410	
48.16	48.16.00.00
Pág. 414	
Cap. 49 Nota 5 "Se consideran como álbumes o libros de estampas para niños en el sentido de la Pos. 49.03 los álbumes o libros en los que el interés principal no depende del texto, sino de la parte ilustrada".	Se consideran álbumes o libros de estampas para niños, en el sentido de la Ps. 49.03, los álbumes o libros infantiles cuyas ilustraciones constituyen el atractivo principal y cuyo texto no tiene más que un interés secundario".
Pág. 415	
49.06 5.a línea "...FOTOGRAFICA..."	"...FOTOGRAFICA SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO..."
Pág. 431	
51.01.01.90 los demás 66 1	51.01.01.90 los demás Pág. 457 es correlativa a la página 452
Pág. 474	
58.08.01.00 De 103 1"	...01.00 de lana 103 1
Pág. 525	
68.02.01.00 otras manufacturas 10 Bolas para molinos trituraderes 26 1	Eliminar ...01.00 Bolas para molinos trituradores 26 1
Pág. 540	
70.0589.00 nivel: 82 1	...Corresponde 103 1
Pág. 542	
70.10.02.00 nivel: 103 1	35 1
Pág. 546	
70.02.01.30 nivel: 94 1	Corresponde 95
Pág. 577	
73.11 3.a línea "...POR LAMINACION O EN LA HILERA, O FORJADOS..."	"...POR LAMINACION, EXTRUSION, FORJADOS..."
Pág. 581	
73.16 2.a línea: "...O ACERO;..."	"...O ACERO..."
Pág. 583	

Lugar a Corregir	Corrección
73.23 "PIPERIA, TAMBORES,..."	"BARRILES, TAMBORES..."
Pág. 601	
74.15.89.00 nivel 103 1	"...corresponde 35 1
Pág. 623	
77.03 "MANUFACTURAS..."	"OTRAS MANUFACTURAS..."
Pág. 625 Cap. 78 Nota	
1 b) 2.a línea "...estirado o forjado..."	"estirado o trefilado..."
Pág. 627	
78.06 "MANUFACTURAS..."	"OTRAS MANUFACTURAS..."
Pág. 629 Cap. 79 Nota	
1 b) 2.a línea "...estirado o forjado..."	"...estirado o trefilado..."
Pág. 635	
80.04.00.00 nivel 82 1	...corresponde: 35 1
Pág. 637 Cap. 81 4.a línea	
"...nioblio..."	...niobio..."
Pág. 639	
1.a línea 81.00.00.00	81.01.00.00
Pág. 689	
84.19.90.99 nivel 35 1	...corresponde 26 1
Pág. 703	
84.34.02.01 nivel 26 1	...corresponde 11 1
Pág. 706	
84.39.90.00 nivel — 1	...corresponde 26 1
Pág. 707	
84.41.90 01 De uso..."	10 De uso...
Pág. 710	
84.46 Después de 89.99	agregar: 99 Las demás y 10 2
Pág. 721	
84.61.01.01 2.a columna	Suprimir: A) desde mms. 3,17 (1 1/8"), hasta mms. 12,7 (1/2") 4,70 el kg. b) de más de mms. 12,7 (1/2") 3,44 el kg.
Pág. 746	
85.10	85.10.00.00 igual texto 74 1
Pág. 748	
85.12.06.05 nivel 35 1	corresponde 26 1
Pág. 752	
85.15.02.21 Portátiles AM y/o FM de una banda de onda con amplificador 103	Se suprime
Pág. 753	
85.15.90 99 Las demás 35	49 Las demás 35
Pág. 754	
85.16.00.00 nivel 103	corresponde 10
Pág. 762	
85.23	

Lugar a Corregir	Corrección
03.00 Para máquinas de las Posiciones 84.51, 84.52, 84.53	03.00 Para máquinas de las Posiciones 84.51 a 84.54 inclusive:
10 Cortados a medida	10 Cortados a medidas:
11 Para máquinas de escribir 61 1	11 Para máquinas de la Posición 84.52: 35 1
19 Los demás 35 1	19 Las demás 61 1
90 Las demás — 1	90 Las demás 103 1
Pág. 806	
falta unidad de medida	corresponde todos los ítem de unidad de medida 1
Pág. 807	
90.24	90.24.00.00
Pág. 808	
80.25.00.00 35 1	90.25 (igual texto)
90.25.01.00 Fotómetros	01.00 Fotómetros 35 1
Pág. 809 entre	
90.26.01.10 y 90 agregar:	20 contadores medidores de consumo trifásicos 92 2
Pág. 821	
	corresponde 35 1
92.12.02.20 nivel	corresponde 103 1
92.13.90.10 nivel	corresponde 103 1
Pág. 835	
94.03	94.03.00.00 (igual texto y niveles)
Pág. 840	
95.08.89.11 nivel 74 1	corresponde 14 1
Pág. 847	
97.01	97.01.00.00 (igual texto y niveles)
Pág. 153	
27.07.89.81 2.a línea 15º/41ºC	15º/4ºC
Pág. 554 Cap. 71 Nota 10 6.a línea	
"...reconstruidas..."	"reconstituidas..."
Pág. 566 Sec. XV Nota 2c) 4.a línea	
"...partes piezas sueltas..."	"...partes y piezas sueltas..."
Pág. 576	
73.10 3.a línea "...POR LAMINACION O EN LA HULERA FORJADOS..."	...POR LAMINACION, EXTRUSION O FORJADOS..."
Pág. 752	
85.15.02.20 Radio receptores .... incorporados	Agregar "...103

ACLARACIONES EN LA COMPOSICION DE LA TASA GLOBAL ARANCELARIA

—Cuarta fila, columna 5.a (tasas consulares) figura 3,5 debe ser 4 elimínase en la última columna mención decreto 394|976.

—Agrégase entre las filas 15 y 16 la siguiente: 66-40-20-2-4||61-37-18-2-4

—En la fila 29 columna 8 (IMADUNI) figura 2,5 debe ser 2.

—En la fila 34 columna 8 (IMADUNI) figura 2,5 debe ser 2.

La importación de Mercaderías de carácter general con recargo mínimo y aquellas mercancías que gozaran de exoneración de recargos, excepto el mínimo, tributarán la Tasa Global del nivel 35 o|o (compuesta por: 10-20-1-4).

Se han eliminado en la presente edición algunas de las notas complementarias, generales, de sección y de capítulo, incluidas en la Nomenclatura Arancelaria de Importación, manteniéndose exclusivamente aquellas que se entendió necesarias para una mejor interpretación de este texto. No obstante, la eliminación de dichas notas no implica la derogación de las normas que las originaron, en la medida que éstas continúan vigentes.

2.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

3.o Comuníquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje 12/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de San José.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del departamento de San José, Padrón Nº 2677, sito en la calle Larrañaga entre Colón y Rincón de la ciudad de San José, para ser destinado a la erección de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** WALTER RAVENNA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del departamento de San José, Padrón Nº 2677 sito en la calle Larrañaga entre Colón y Rincón, de la ciudad de San José, con destino a la erección de viviendas para el Personal Superior dependiente de la División de Ejército II.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc. — WALTER RAVENNA.

5

Mensaje 13/980. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se autoriza la salida del país de una Delegación para participar en un homenaje a realizarse en Cerro Corá, República del Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de febrero de 1980.

Señor Presidente de la Comisión Permanente

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza la salida del país de una Delegación compuesta por un señor Oficial General, dos señores Oficiales Superiores, cinco Jefes, Banderas y Escoltas del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 con uniforme especial, un Clarín y un Fotógrafo, con la finalidad de participar en el homenaje que en la República del Paraguay, en Cerro Corá, se llevará a cabo por parte del Ejército Nacional y el Ejército del Paraguay, en el período comprendido entre el 27 de febrero y el 4 de marzo de 1980.

Con tal motivo el Poder Ejecutivo solicita a ese Cuerpo Legislativo la autorización que dispone el artículo 85, numeral 12 de la Constitución de la República.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

— **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — WALTER RAVENNA. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase la salida del país de una Delegación compuesta por un señor Oficial General, dos señores Oficiales Superiores, cinco Jefes, Banderas y Escoltas del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 con uniforme especial, un Clarín y un Fotógrafo, con la finalidad de participar en el homenaje que en la República del Paraguay, en Cerro Corá, se llevará a cabo por parte del Ejército Nacional y el Ejército del Paraguay, en el período comprendido entre el 27 de febrero y el 4 de marzo de 1980.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 14.992. — Se dispone una permuta de inmuebles entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Consejo Nacional de Educación.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase del patrimonio del Ministerio de Defensa Nacional, afectándolo al del Consejo Nacional de Educación, el inmueble sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 87.295, con un área de 1.538 metros cuadrados, ubicado en la intersección de la Avenida doctor Luis Alberto de Herrera y la calle Monte Caseros, de esta ciudad.

Art. 2º Desaféctase del patrimonio del Consejo Nacional de Educación, afectándolo al del Ministerio de Defensa Nacional, el inmueble sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 51.439 y señalado con la fracción letra "A" en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Héctor Dellepiane el 12 de julio de 1979, con una superficie de 22.394 metros cuadrados 82 decímetros, ubicado en la intersección de las calles María Orticochea y Juan Lavalle, de esta ciudad.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de febrero de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de febrero de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 3.582|979. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de dos Auxiliares Técnicos 4º y

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 24 de enero de 1980.

un contador, con destino en el Programa 09, Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma tiene relación con la necesidad del Fondo de Fomento de la Marina Mercante de atender el funcionamiento de la Comisión Administradora Honoraria oportunamente establecida por dicho Fondo;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a las señoras Clelia Nilda Abreu Da Silva y Susana María Ramella Capozzolo, en calidad de Auxiliares Técnicos de 4ª, equivalentes al Escalafón AcC, Grado 4, con una retribución mensual de N$ 1.145.00, cada uno, y a Enrique Iturburu Díaz, como Contador, equivalente al Escalafón AaA, Grado 3, con una asignación de nuevos pesos 1.544.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1º de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratados— a las señoras: Clelia Nilda Abreu Da Silva, Credencial Cívica serie IAC Nº 31.083, y Susana María Ramella Capozzolo, Credencial Cívica serie BKA Nº 12.912, como Auxiliares Técnicos de 4ª, equivalentes al Escalafón AcC, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 1.145.00 (nuevos pesos mil ciento cuarenta y cinco) cada uno, discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.21 N$ 531.00, Renglón 0.23 N$ 330.00 y Renglón 0.22 N$ 284.00, y al señor Enrique Iturburu Díaz, en calidad de Contador equivalente al Escalafón AaA, Grado 3, con una remuneración mensual de N$ 1.544.00 (nuevos pesos mil quinientos cuarenta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 904.00 y Renglón 0.23 N$ 640.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 09, Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo a la ley 14.252 de fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, Artículo 254, Inciso 10, Programa 01, Crédito de nuevos pesos 2:000.000.00.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de enero de 1979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 109|980. — Se designa un Ingeniero como representante Alterno de UTE, para integrar una Comisión Especial en determinado Grupo Técnico de Trabajo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 1979 se aprobó el informe presentado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el Grupo Técnico de Trabajo —creado por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de noviembre de 1978—, con el cometido de estudiar y proponer las medidas adecuadas que permitan eliminar los perjuicios socioeconómicos que originan los frecuentes desbordes del bajo Río Negro en las zonas costeras inundables de la ciudad de Mercedes y aledañas y, asimismo, se designó una Comisión Especial con el cometido de implementar, tomando como base las recomendaciones formuladas en el citado informe, las medidas a adoptar para la mejor y más rápida solución del problema que motivó la creación del referido Grupo Técnico de Trabajo.

Resultando: I) Que por la referida resolución se estableció que dicha Comisión Especial, estará integrada, entre otros, por el señor Ingeniero, Roberto Maisonnave, en representación de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;

II) Que en estos obrados, la referida Administración, propicia la designación del señor Ingeniero de la misma, Alberto Rodríguez Fontal, para integrar —como representante Alterno— la referida Comisión Especial, en razón de que el señor Ingeniero Roberto Maisonnave, en su carácter de Gerente del Sector Generación Hidráulica, se encuentra absorvido por el desempeño de los cometidos inherentes a dicho cargo.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Ingeniero de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, don Alberto Rodríguez Fontal para integrar —como repre-

sentante Alterno de dicha Administración— la Comisión Especial designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 1979, con el cometido de implementar, tomando como base las recomendaciones formuladas en el informe presentado por el Grupo Técnico de Trabajo creado por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de noviembre de 1978, las medidas a adoptar para la mejor y más rápida solución del problema que motivó la creación del referido Grupo de Trabajo.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — LUIS H. MEYER. — JUAN C. CASSOU.

9

Resolución 110|980. — Se otorga la concesión de explotación de una Línea Interdepartamental de pasajeros Rivera-Melo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: la gestión promovida por el empresario señor Nelson Núñez Pereyra tendiente a obtener la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Rivera-Melo (departamento de Cerro Largo) sobre 335 kilómetros, por Rutas Nos. 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y 26 y viceversa.

Resultando: I) Que en el marco de lo dispuesto por el decreto 562|971, de fecha 2 de setiembre de 1971 y su reglamentación por resolución Ministerial del 6 de abril de 1973, la empresa gestionante promovió el otorgamiento a su favor de la aludida concesión de explotación;

II) Que tras las publicacione de los edictos de estilo, no se presentó oposición alguna por parte de la concurrencia empresarial.

Considerando: que la gestión cumplida ha llenado los requisitos técnico-administrativos impuestos por los aludidos decreto y resolución Ministerial.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase la concesión de explotación de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Rivera-Melo (departamento de Cerro Largo) y viceversa sobre 335 kilómetros por Rutas Nos. 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" y 26, al empresario señor Nelson Núñez Pereyra por el plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2º Los servicios autorizados estarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en el futuro sobre transporte Interdepartamental colectivo de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte.

Las tarifas serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3º Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del Contrato de Concesión pertinente, a partir de la fecha de la presente resolución.

4º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

10

Resolución. — Se autoriza a la empresa "Naviera Uruguaya S. A." a establecer un servicio regular de cargas entre el Río de la Plata y el Mediterráneo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de enero de 1980.

Visto: la solicitud formulada por la empresa "Naviera Uruguaya S. A." a fin de obtener autorización para realizar un servicio regular de transporte de carga entre el Río de la Plata y el Mediterráneo, con escalas en los puertos de la costa este de Sudamérica (Brasil-Argentina) y puertos de la costa oeste de Africa.

Resultando: I) Que la mencionada empresa acreditó estar constituida en legal forma, tener aprobados y publicados e inscriptos sus estatutos;

II) Que dentro del objeto social de la compañía está prevista la realización del transporte nacional e internacional de pasajeros, mercadería, bienes o productos por vía marítima, fluvial o lacustre;

III) Que la firma gestionante presentó un estudio de mercado y rentabilidad, calendario de viajes, costos y antecedentes en el medio naviero, que se consideraron suficientes por las autoridades de la Dirección General de Marina Mercante y de la Dirección Nacional de Transporte;

IV) Que la empresa ofrece para la realización del tráfico la utilización del buque de bandera nacional "Audacia", construido en 1964 T.R.B. 4.172 y T.R.N. 2.114, con bodega refrigerada apta para el destino a cumplir;

V) Que —compartiendo los informes producidos por su Asesoría Letrada y por la Dirección General de Marina Mercante, al expedirse acerca de la solicitud de referencia— la Dirección Nacional de Transporte gestiona que se dicte resolución accediendo a lo solicitado;

VI) Que la Asesoría Letrada de este Ministerio informa que no existen inconvenientes para proceder en tal forma.

Considerando: que no existiendo en la actualidad buques de bandera nacional con capacidad de bodega refrigerada que cumplan el servicio Río de la Plata - Mediterráneo, la incorporación de la nueva línea se vuelve necesaria para canalizar las exportaciones de carnes y pescados congelados, desde el Río de la Plata a puertos europeos de singular importancia, lo que originaría un beneficioso ingreso de divisas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 383|978 de 3 de julio de 1978 reglamentario de la ley 14.650 de 12 de mayo de 1977,

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1º Autorízase, con carácter precario y revocable, a la empresa "Naviera Uruguaya S. A." a establecer un

servicio regular de cargas entre el Río de la Plata y el Mediterráneo, con escalas en puertos de la costa este de Sudamérica (Brasil - Argentina) y puertos de la costa oeste de Africa, mediante la utilización del buque de bandera nacional "Audacia".

2º La prestación del servicio deberá hacerse efectiva en el plazo de 90 (noventa) días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

3º La Dirección General de Marina Mercante fiscalizará el cumplimiento de la disposición precedente.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11

Resolución 75/980. — Se crea un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar la posibilidad técnico-económica de generación eléctrica en base a residuos urbanos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la necesidad de proceder al estudio de la posibilidad técnica-económica de generación eléctrica en base a residuos urbanos;

Considerando: que en los momentos actuales se torna imprescindible buscar soluciones a la escasez de los combustibles derivados del petróleo, razón por la cual corresponde crear un Grupo de Trabajo con el cometido de estudiar la posibilidad técnico-económica de generación eléctrica a base de residuos urbanos;

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase un Grupo de Trabajo con el cometido de realizar un estudio exhaustivo para definir el procedimiento más adecuado para el país, de disposición final de residuos urbanos. Entre los posibles se encarará la instalación de usinas de generación eléctrica a partir del aprovechamiento de dichos residuos.

2º El Grupo de Trabajo que se crea por el numeral precedente, funcionará en la órbita del Ministerio de Industria y Energía y estará integrado con el Ing. Román Berro Castells en carácter de delegado de dicha Secretaría de Estado que lo presidirá; un delegado de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión; uno de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; uno de la Intendencia Municipal de Montevideo; uno del Congreso de Intendentes Municipales; uno del Ministerio de Salud Pública; uno de la Universidad de la República y un representante por cada área Divisionaria.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** LUIS H. MEYER. — Gral. MANUEL J. NUÑEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. ANTONIO CAÑELLAS.

12

Resolución 111/980. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos, por abandono del cargo.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: la no presentación a sus tareas del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Juan Carlos González Sánchez.

Resultando: el Organismo Postal informa que el referido funcionario fue emplazado de acuerdo a las previsiones legales vigentes y no se reintegró a sus tareas ni dio razones fundadas de ello, por lo cual debería tenérsele por renunciante por abandono del cargo; todo lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: del asesoramiento recabado surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita del citado funcionario, por abandono del cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416, de 18 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas) y en el decreto 241/969, del 20 de mayo de 1969 (Disposiciones sobre abandono del Cargo),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos señor Juan Carlos González Sánchez, por abandono del cargo.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 41/980. — Se modifica el monto de las contribuciones jubilatorias patronales y obreras, de acuerdo a lo establecido en la ley 13.705

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: el artículo 10 de la ley 13.705 de fecha 22 de noviembre de 1968 y el artículo 291 de la ley 14.252 del 14 de agosto de 1974, por los cuales el Poder Ejecutivo debe determinar antes del 31 de diciembre de cada año, dando cuenta al Organo Legislativo, los montos de las contribuciones patronales y obreras establecidas por los artículos 5º y 9º de la ley citada en primer lugar las que regirán desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Considerando: 1) Que para la determinación aludida debe tomarse en cuenta únicamente las diferencias en las variaciones del salario mínimo rural, según las disposiciones contenidas en el artículo 55 de la ley 13.426 de fecha 2 de diciembre de 1965 y el porcen-

taje diferencial resultante será el de aplicación en los montos a determinar, teniendo como factor base las disposiciones de los artículos 37 y 38 de la ley 13.705 de fecha 26 de noviembre de 1968;

II) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58 de la ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965 el Poder Ejecutivo ha aprobado los siguientes incrementos salariales durante el año 1979 para los trabajadores rurales;

a) 10 % a partir del 1º de febrero (Resolución 266|979 del 28 de febrero de 1979);

b) 9 % a partir del 1º de mayo (Resolución 644|979 del 27 de marzo de 1979);

c) 15 % a partir del 1º de agosto (Resolución 1.833|979 del 8 de agosto de 1979);

d) 15 % a partir del 1º de noviembre (Resolución 2.948|979 del 8 de noviembre de 1979);

III) Que en consecuencia, corresponde aumentar en un 58,57 % (cincuenta y ocho con cincuenta y siete por ciento) los montos de las contribuciones obreras establecidas por el artículo 37 de la ley 13.705 de 22 de noviembre de 1968 y ajustadas por los decretos 89|969 de 6 de febrero de 1969, 63|970 de 29 de enero de 1970; 17|971 de 14 de enero de 1971; 42|972 de 20 de enero de 1972; 60|973 de 17 de enero de 1973; 92|974 de 31 de enero de 1974; 1.058|974 de 30 de diciembre de 1974; 1.016|975 de 29 de diciembre de 1975; 109|977 de 23 de febrero de 1977; 42|978 de 25 de enero de 1978 y 17|979 de 10 de enero de 1979.

Atento: a lo expuesto precedentemente; y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 10 de enero de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Elévase el monto de las contribuciones jubilatorias obreras de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 13.705 de fecha 22 de noviembre de 1968 en un 58,57 % (cincuenta y ocho con cincuenta y siete por ciento) quedando fijada la contribución por montepío establecida en el artículo 37 de la misma ley en los siguientes importes a partir del 1º de enero de 1980:

a) N$ 29.97 mensuales o N$ 1.50 diarios por peón y empleado respectivamente;

b) N$ 39.90 mensuales por capataz y personal de dirección.

Estas contribuciones se incrementarán en los montos que resulten de la aplicación del artículo 349 de la ley 14.416.

Art. 2º La contribución patronal trimestral de empresarios contratistas establecida por el artículo 6º de la ley 13.705 de 22 de noviembre de 1978, se determinará de acuerdo a los valores establecidos por el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — CARLOS A. MAESO.

14

Decreto 42|980. — Se fija el Presupuesto Operativo y Plan de Inversiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el Ejercicio 1980.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: la gestión iniciada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios referente a su Presupuesto Operativo y Plan de Inversiones para el Ejercicio 1980.

Considerando: I) Que dicha elevación al Poder Ejecutivo se funda en lo establecido por el artículo 14 de la ley 12.997, de fecha 28 de noviembre de 1951;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 5:544.669 (nuevos pesos cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve) el Presupuesto Operativo y Plan de Inversiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios para el Ejercicio 1980 y a regir a partir del 1º de enero de dicho año, de acuerdo con el detalle siguiente:

			N$
	Programa Operativo		5:392.029
Rubro	**Denominación**	**N$**	**N$**
0	Ret. Serv. Personales ..		2:922.309
011	Sueldos Carg. Presup. .	1:718.760	
012	Increm. por 8 horas . .	429.852	
016	Retrib. Director	96.000	
021	Pers. Contratado	112.308	
022	Inc. Pers. Cont. 8 horas	28.092	
025	Suplencias Funciona. .	26.400	
026	Increm. Supl. Func. 8 hs.	6.612	
061	Honorarios	34.188	
072	Comp. tareas Extraordi.	84.972	
073	Comp. tareas Especial. .	47.532	
074	Sueldo anual Complem.	222.093	
075	Comp. tareas Extr. Meca.	50.520	
079	Comp. Suje. montepío Jub.	64.068	
082	Quebranto de Caja ..	912	
1	Serv. No Personales ...		2:006.900
2	Mat. y Art. consumo ..		257.500
6	Cargas Leg. y Pres. C. Soc.		179.970
616	Ap. Pat. Sistema S. Acc. Tr.	5.948	
617	Ap. Pat. Fdo. Nac. Vivienda	28.872	
623	Prest. Hogar Const. ...	14.320	
624	Prest. por Hijos	9.980	
628	Prima por Nacimiento .	600	
629	Prima por Matrimonio .	250	
630	Seguro de Salud	90 000	
632	Indemn. por despido ..	30.000	
9	Asigna. Globales ...		25.350

		N$
		—
Plan de Inversiones		152 640
3 Maq., Eq. y Mobiliario .	144.000	
9 Asig. Globales	8.640	
Total Programa Operativo e Inver. 1980 .		5:544.669

La dotación del renglón 075 "Compensación tareas extraordinarias mecanizada" y los montos de nuevos pesos 72.283.00 en el reglón 021 "Personal Contratado" y de N$ 18.090.00 en el renglón 022 "Incremento personal contratado 8 horas", así como sus incidencias en el renglón 074 "Sueldo anual complementario" y en el Rubro 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social", se autorizan con exclusiva vigencia para el Ejercicio 1980.

El Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" está calculado de acuerdo con las remuneraciones vigentes a diciembre de 1979, incluida la reestructura escalafonaria autorizada por decreto de fecha 19 de diciembre de 1979.

Si el Poder Ejecutivo decretare incrementos salariales para el personal de las Empresas Públicas, el Instituto los aplicará a sus funcionarios, previa conformidad de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Artículo 2º De acuerdo con el sistema de información que establezca la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión para la evaluación de gestión, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deberá remitir a aquélla los estados analíticos de ejecución presupuestal en la forma y con la frecuencia que aquel sistema determine.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — CARLOS A. MAESO.

15

Resolución 3.568|979. — Se efectúan promociones en el Programa 1.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de noviembre de 1979. (*)

Visto: la propuesta elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Escalafón Especializado (Ac), del Programa 1.01 "Administración General" de esta Secretaría de Estado.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 903|973, del 24 de octubre de 1973; a lo dispuesto en el artículo 452 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 y en la resolución 1.817, de 30 de octubre de 1975; y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense en el Programa 1.01 "Administración General" de esta Secretaría de Estado a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan:

Como Jefe del Departamento Comisiones, Escalafón AcC, Grado 12, al actual Jefe de Sección Planeamiento y Presupuesto, Escalafón AcC, Grado 10, señora Martha Arezo de Rial; como Especialista III Planeamiento y Presupuesto, Escalafón AcC, Grado 8, a la actual Especialista IV, Racionalización Administrativa, Escalafón AcC, Grado 7, señora Teresita Rodríguez Sicco de González; como Especialista III Comisiones, Escalafón AcC, Grado 8 al actual Especialista IV, Racionalización Administrativa, Escalafón AcC, Grado 7, señor Enrique Córdoba; como Especialista III Administración de Personal, Escalafón AcC, Grado 8, a la actual Especialista VII, especializado, Escalafón AcC, Grado 4, señora Nelly Camp.

2º Determínase que las promociones referidas en el numeral que precede, tendrán vigencia a partir del 1º de agosto de 1979.

3º Comuníquese y pase a sus efectos, por su orden al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable de esta Secretaría de Estado. — ETCHEVERRY STIRLING.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 23 de enero de 1980.

16

Resolución 97|980. — Se designa Delegado Alterno del Gobierno de la República en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo por la cual se designó al doctor Roberto Falchetti Mignone, delegado del Gobierno de la República en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, por el período 1978-1981.

Resultando: que la referida designación se efectuó al haber sido electo el Gobierno de nuestro País, por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo para ocupar un cargo de Miembro Adjunto en el Consejo de Administración de la citada Organización, durante el período precedentemente aludido.

Considerando: que siendo oportuna la designación de un Delegado Alterno, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propone al doctor Eduardo Heguy Terra para ocupar la referida representación.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Eduardo Heguy Terra en carácter de Delegado Alterno del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, por el período 1978-1981.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — JULIO C. LUPINACCI.

17

Resolución 98|980. — Se designa Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el artículo 87 del acto institucional 9.

Considerando: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se hace necesario designar al nuevo titular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Ruben Gayol, Credencial Cívica serie AZB Nº 4.644, Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2º Declárase que, estando el funcionario designado en ejercicio de un cargo de particular confianza del que era titular al 23 de octubre de 1979 y del que cesará en mérito al presente nombramiento para otro de similar carácter, mantiene el derecho a la opción prevista por el artículo 83 del acto institucional 9.

3º Cese el doctor Ruben Gayol en el cargo de Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, agradeciéndose los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** CARLOS A. MAESO.

18

Resolución. — Se declara insalubre las tareas que se realizan en el local de la fábrica "Caucho Calza S. A.".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979. (*)

Visto: la resolución adoptada por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres en fecha 6 de noviembre de 1979, en función del informe presentado en su oportunidad por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que por el mismo acto se resuelve declarar insalubre las tareas que se realizan en el local de la fábrica de "Caucho Calza S. A.", sita en Camino Vega Helguera S|N.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 4º de la ley 11.577, de 14 de octubre de 1950; y a lo dictaminado por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado,

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (I)

RESUELVE:

1º Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 6 de noviembre de 1979, la que expresa textualmente:

"Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

Montevideo, 6 de noviembre de 1979.

Visto: el informe presentado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, que luce a fojas 4º, 5, 5 vta. 6 y 6 vta. de fecha 1º de octubre de 1979, sobre las condiciones higiénico ambientales en que se cumple el trabajo en la fábrica "Caucho Calza S. A." sita en Camino Vega Helguera S|N.

Considerando: I) Que la fábrica no suministra a sus operarios ropa de trabajo y protección personal adecuada para cada operación;

II) Que los Molinos de Negro de Humo carecen de la extracción adecuada;

III) Que la pesada de diferentes productos no se realiza bajo campana con extracción adecuada;

IV) Que no se cumple con otros requisitos del Reglamento de Fábricas y Talleres;

V) Que se utilizan productos cuya composición y peligrosidad se ignoran.

Atento: a las atribuciones que le confiere la ley 11.577,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1º Decretar insalubre las tarea que se realizan en el local de la fábrica "Caucho Calza S. A." sita en Camino Vega Helguera S|N.

2º Conceder un plazo de 90 días calendario para dar cumplimiento a las recomendaciones que lucen a fojas 4 vta., 5, 5 vta 6 y 6 vta. del informe Técnico de la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, bajo apercibimiento de medidas más severas.

3º. Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos".

2º Comuníquese, publíquese, etc — RAVENNA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19

Resolución 3.569|979. — Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, con destino al Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el Rotary Club Aeropuerto, consistente en: 177 camas articuladas rodantes, 180 mesas de luz, 100 colchones, 40 mesas para comer en cama, 7 mesas rodantes para Ra-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

yos X y 1.200 uniformes para médicos, nurses, etc., procedentes de Estados Unidos de Norteamérica, con destino al Hospital Pereira Rossell.

Considerando: que dicha donación permitirá al referido hospital contar con un importante material, para el equipamiento de sus servicios.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el Rotry Club Aeropuerto, consistente en: 177 camas articuladas, 180 mesas de luz, 100 colchones, 40 mesas para comer en cama, 7 mesas rodantes para Rayos X y 1.200 uniformes para médicos, nurses, etc., procedentes de Estados Unidos de Norteamérica, con destino al Hospital Pereira Rossell.

2º Agradézcase. Comuníquese. — CAÑELLAS.

20

Resolución 3.570|979. — Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida por Johns Hopkins Program for International Education in Gynecology and Obstetrics (JHPIEGO) al Ministerio de Salud Pública, consistente en un equipo de Laparoscopía, con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Considerando: que dicha donación constituye el aporte de un valioso equipo médico, muy importante para los servicios que se prestan en el mencionado Centro.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por Johns Hopkins Program for International Education in Gynecology and Obstetrics (JHPIEGO), consistente en un equipo de Laparoscopía, con destino al Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

2º Agradézcase. Comuníquese. Tome nota la División Administración. — CAÑELLAS.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

21

Resolución 95|980. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de una camioneta perteneciente al Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Departamento de Centros de Salud, por la que solicita autorización para proceder a la venta de la camioneta, marca Chevrolet, Modelo Rural 1951, matrícula J 408, perteneciente al Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

Considerando: I) Que la Dirección del precitado Centro Asistencial informa que el referido vehículo se encuentra en precarias condiciones de uso, resultando antieconómica su reparación;

II) Lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 288|979, de 17 de mayo de 1979, el producido de dicha venta será invertido en la adquisición de elementos similares;

III) Que el Departamento de Transporte y Mantenimiento Automotriz de la División Administración informa favorablemente al respecto.

Atento: a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo 288|979, de 17 de mayo de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de la camioneta marca Chevrolet, Modelo Rural 1951, matrícula J 408, perteneciente al Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

2º Establécese que el producido de dicha venta será invertido en la adquisición de elementos similares de la línea automotora, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 288|979, de 17 de mayo de 1979.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

22

Resolución 96|980. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta de una ambulancia perteneciente a la Policlínica de Santa Clara de Olimar.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, por la que solicita autorización para proceder a la venta, en subasta pública, de la ambulancia marca Willys, Modelo 1970, matrícula C 106, perteneciente a la Policlínica de Santa Clara de Olimar, a fin de que con el producido, más la donación de N$ 25.000.00, ofrecida por la Comisión Pro-Fomento de dicha Policlínica, se adquiera una nueva unidad.

Considerando: I) Que la Dirección del precitado Centro Asistencial expresa que la mencionada ambulancia se encuentra en precarias condiciones de uso, resultando antieconómica su reparación;

II) Que, de acuerdo con lo informado al respecto por el Departamento de Transporte y Mantenimiento Automotriz de la División Administración y lo dispuesto por el decreto 288|979, de 17 de mayo de 1979, se estima conveniente autorizar la venta del referido vehículo y aceptar la donación ofrecida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública a proceder a la venta, en subasta pública, de la ambulancia marca Willys, Modelo 1970, matrícula C 106, perteneciente a la Policlínica de Santa Clara de Olimar, del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

2º Acéptase la donación ofrecida por la Comisión Pro-Fomento de la Policlínica de Santa Clara de Olimar, consistente en la suma de N$ 25 000 00, con destino a la adquisición de una nueva ambulancia, para la mencionada Policlínica.

3º Establécese que el producido de la venta del vehículo a que se refiere el apartado 1º de la presente resolución, será invertido en la adquisición de la nueva unidad, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 288|979, de 17 de mayo de 1979.

4º Remítase nota a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, a efectos de lo dispuesto por la ley 13.999, de 22 de julio de 1971 y artículos 20 y 21 del decreto reglamentario 635|971, de 30 de setiembre de 1971.

5º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

23

Decreto 43|980. — Se implanta un sistema para la expedición de un documento sanitario para todo equino destinado a la actividad hípico-deportiva

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: la gestión formulada por el Jockey Club de Montevideo, solicitando la implantación del tríptico o pasaporte equino.

Resultando: I) Por decreto 378|977, de fecha 29 de junio de 1977, se adecuaron disposiciones en salvaguardia de enfermedades infecto-contagiosas que afectan a nuestra ganadería equina;

II) Por los artículos 1º y 2º del mencionado decreto se dictaron normas en relación con la identificación de todos los equinos de pedigree;

III) Diversos inconvenientes de carácter práctico, hacen dificultosa la aplicación operativa de lo establecido por los artículos 1º y 2º del decreto 378|977, de fecha 29 de junio de 1977.

Considerando: conveniente acceder a lo solicitado por el Jockey Club de Montevideo, en lo referente a la puesta en marcha del documento sanitario para equinos, ya que el sistema que se solicita implantar es simple y puede ponerse en práctica de inmediato.

Atento: a lo establecido en la ley 3.606, de 13 de abril de 1910 y a lo informado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios y la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 1º y 2º del decreto 378|977, de fecha 29 de junio de 1977, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Es obligatorio, en todo el territorio nacional, la identificación, con fines sanitarios, de todo equino de pedigree de cualquier raza y de aquellos sin pedigree, destinados a la actividad hípico-deportiva, a partir de la vigencia del presente decreto.

"ARTICULO 2º Dicha identificación debe realizarse mediante la presentación de la reseña oficial del Stud Book del Uruguay, en la que conste el número de registro, acompañada de tres (3) fotografías a color, formato nueve por doce (9 x 12) centímetros, correspondientes una al frente de la cabeza y dos a ambos perfiles de cuerpo entero.

Las fotografías mencionadas en el inciso anterior, pueden complementarse con un tatuaje, aplicado en la cara interna del labio inferior, lado izquierdo, según lo establecido por el artículo 4º del presente decreto".

Art. 2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JUAN C. CASSOU. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

24

Decreto 44|980. — Se establece que destilación de vinos inaptos para el consumo, le corresponde privativamente a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: el decreto 809|976, de 15 de diciembre de 1976.

Resultando: I) Por el aludido decreto se establecieron modificaciones a las normas sobre vinos inaptos para el consumo, contenidas en los artículos 69 a 76 inclusive, del decreto del 24 de febrero de 1928, reglamentario de la ley 2 856, de 17 de julio de 1903;

II) El artículo 5º del referido decreto (literales B y C), imponen destinar necesariamente a la elaboración

de vinagre o a la destilación, a aquellos vinos que resulten afectados de acescencia simple (artículo 1º, numeral 2 del decreto 809|976) y determina sean necesariamente destilados los vinos alterados (artículo 1º, numeral 3 del decreto 809|976).

Considerando: I) Necesario establecer que la destilación de los vinos inaptos para el consumo le corresponde privativamente a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por poseer el monopolio de la destilación de los alcoholes que se producen en el país;

II) Procedente posibilitar la determinación previa de los volúmenes de vinos inaptos para su destilación, a fin de que la ANCAP prevea las necesidades y posibilidades financieras que existieren al respecto.

Atento: a lo dispuesto en la Ley Orgánica de ANCAP Nº 764, de 15 de octubre de 1931, a lo previsto en el decreto-ley 10.316, de 19 de enero de 1943, a lo establecido en los artículos 33 a 35 del decreto de 28 de mayo de 1943, a lo dispuesto en el artículo 142, de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y en el artículo 378 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los elaboradores y tenedores, a cualquier título, de vinos que se declaren inaptos para el consumo, por estar afectados de acescencia simple, con una acidez volátil superior a dos gramos por litro, o por estar alterados, que tengan interés en que su adquisición y destilación se realice por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán presentarse ante la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca antes del 15 de octubre de cada año, especificando nombre y ubicación del establecimiento, volumen del producto ofrecido y determinación del recipiente en que el vino se encuentre.

Art. 2º La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca enviará a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (División Alcoholes), la nómina de los establecimientos que hubieren ofrecido sus vinos inaptos para la destilación y los volúmenes denunciados, antes del 30 de octubre de cada año.

En dicha ocasión comunicará, asimismo la mencionada Dirección el volumen de vinos inaptos para el consumo, que sea objeto de decomiso como resultado de procedimientos inspectivos.

Art. 3º La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland procederá a recibir y adquirir los vinos inaptos incluidos en la nómina referida en el artículo anterior hasta un volumen de 5:000.000 (cinco millones) de litros, siempre que le fueran remitidos entre el 1º de enero y el 31 de marzo, salvo inconvenientes extraordinarios para su destilación, determinados por excesos de materia prima, falta temporal de depósitos, escasez de rubro presupuestal, u otras circunstancias análogas, que serán comunicadas a la Dirección de Contralor Legal, a fin de que se deje sin efecto el envío del producto.

Art. 4º Las denuncias de vinos inaptos realizadas por parte de los elaboradores y tenedores, a cualquier título, y los declarados tales, como resultado de procedimientos inspectivos de la Dirección de Contralor Legal, posteriores al envío de la nómina referida en el artículo 2º del presente decreto, serán comunicadas a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, organismo que podrá adquirirlos en cualquier momento, dando cuenta, para su remisión, así como los que no hubieren sido recibidos en el primer trimestre, por exceder el volumen referido en el artículo 3º, o por las razones extraordinarias anteriormente señaladas, o por no haber sido remitidos en plazo.

En caso de no ser adquiridos pasarán a integrar la nómina a presentarse en el período siguiente, referida en el artículo 1º.

Art. 5º La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca resolverá el decomiso de los vinos que resulten inaptos para el consumo, cuando ello surja de comprobaciones ralizadas en procedimientos inspectivos, y exista resolución administrativa firme que así los declare, sin perjuicio de la continuación del trámite sancionatorio pertinente.

Dichos vinos serán adquiridos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para su destilación.

Art. 6º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU. — LUIS H. MEYER.

25

Decreto 45|980. — Se suspende la entrada en vigencia de prohibición de expendio de ixodicidas bovinos

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: el decreto 657|979, de fecha 14 de noviembre de 1979.

Resultando: I) Por el aludido decreto se prohibió el expendio en comercios de ixodicidas bovinos cuyos principios activos no pertenezcan al grupo de los organofosforados;

II) Por el artículo 2º del mencionado decreto se concedió a los fabricantes o importadores de los productos antes referidos un plazo de 60 días, a partir de la fecha del decreto, para retirar las existencias de dichos específicos en poder de sus distribuidores;

III) En esta época del año muchos bañaderos ya se encuentran cargados con específicos garrapaticidas no-organofosforados, lo que hace impracticable el cumplimiento estricto del decreto 657|979, de fecha 14 de noviembre de 1979.

Considerando: I) Los casos de resistencia a los productos organofosforados registrados en el país, que asumen un carácter parcial y limitado;

II) Necesario, por tanto, disponer de un plazo razonable para efectuar los estudios relacionados con la organización y control del empleo de ixodicidas no-organofosforados, durante el presente año, en las zonas del país donde los organofosforados ya no actúan por resistencia de la garrapata a dichos productos;

III) Conveniente, por lo expuesto, postergar la entrada en vigencia del decreto 657|979, de fecha 14 de noviembre de 1979, por un lapso prudencial.

Atento: a la solicitud y opinión favorable en tal sentido formulada por la Dirección de Sanidad Animal de la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese, hasta el 31 de mayo de 1980, la entrada en vigencia del decreto 657|979, de fecha 14 de noviembre de 1979.

Art. 2º El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en 2 (2) diarios de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JUAN C. CASSOU

26

Decreto 46|980. — Se fijan escalas por el cobro de derecho de propiedad de marcas y señales

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 762|973, de fecha 13 de setiembre de 1973, se dictaron normas reglamentarias referentes a las obligaciones de marcación y señalada de los animales;

II) Por el artículo 7º del mencionado decreto se fijaron escalas por el cobro de derecho de propiedad de marcas y señales, a regir desde el 1º de setiembre de 1973;

III) En la gestión de referencia la mencionada Dirección Nacional solicita se actualicen las escalas establecidas por el aludido artículo 7º, se modifique la multa establecida en el artículo 20 y se deroguen los artículos 11 y 12 del mismo decreto;

IV) La mencionada repartición basa su gestión en la necesidad de adecuar los valores vigentes, desde el año 1973 hasta el momento, para marcas y señales, al número de cabezas de ganado de que es titular el productor, así como al valor real de las haciendas en el momento actual y en la conveniencia de simplificar la aplicación de la escala de valores referidos, facilitando un más ágil diligenciamiento administrativo de la tramitación correspondiente.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 7º del decreto 762|973, de fecha 13 de setiembre de 1973,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes escalas por el cobro de derecho de propiedad de marcas y señales, a regir desde el 1º de enero de 1980.

A) MARCAS:

Hasta 50 animales N$ 100.00 (son nuevos pesos cien), incluyendo a quienes no posean existencias.
De 51 a 500 animales N$ 500.00 (son nuevos pesos quinientos).
De 501 a 1.000 animales N$ 1.000.00 (son nuevos pesos un mil).
De 1.001 a 1.500 animales N$ 1.500.00 (son nuevos pesos un mil quinientos).
Más de 1.500 animales N$ 2.000.00 (son nuevos pesos dos mil);

B) SEÑALES:

Hasta 100 animales N$ 100.00 (son nuevos pesos cien), incluyendo a quienes no posean existencias.
De 101 a 1.000 animales N$ 500.00 (son nuevos pesos quinientos).
De 1.001 a 2.000 animales N$ 1.000.00 (son nuevos pesos un mil).
De 2.001 a 3.000 animales N$ 1.500.00 (son nuevos pesos un mil quinientos).
Más de 3.000 animales N$ 2.000.00 (son nuevos pesos dos mil).

La escala establecida en este artículo podrá ser ajustada en el mes de enero de cada año por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Art. 2º Establécese en la suma de N$ 30.00 (son nuevos pesos treinta) por mes o fracción el monto de la multa a que se refiere el artículo 20 del decreto 762|973, de fecha 13 de setiembre de 1973.

Art. 3º Deróganse los artículos 7º, 11 y 12 del decreto 762|973, de fecha 13 de setiembre de 1973.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — JUAN C. CASSOU. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. —

27

Decreto 47|980. — Se comete a la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias, la elaboración de índices de reajuste para los créditos al sector agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: el Proyecto de Asistencia Técnica y Crediticia al Sector Agropecuario, tendiente a prestar apoyo tecnológico y crediticio a este Sector.

Resultando: las conclusiones y recomendaciones del Equipo Económico en el sentido de que: a) Se aplique el índice de reajuste en base a los modelos ganadero,

agrícola-ganadero y lechero evaluados y de que dicho índice sea capitalizado; b) Se consideran como fuentes de información: la Cámara Mercantil de Productos del País, la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, el Instituto Nacional de Carnes y los Servicios Veterinarios Regionales del Ministerio de Agricultura y Pesca; c) Que el reajuste se aplique con un desfasaje de dos meses; d) Que los índices de reajuste deben ser aplicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos mensualmente y que en un plazo máximo de 30 días la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias deberá comunicar los índices del mes vencido a la Dirección General de Estadísticas y Censos, Banco de la República Oriental del Uruguay, Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; y f) Que cuando se disponga de la información estadística actualizada del Censo General Agropecuario deberán revisarse las ponderaciones de la canasta de productos a efectos de adecuar los índices de reajuste a los índices de precios recibidos por los productores.

Consideando: la necesidad de contar con un mecanismo de reajuste de los préstamos que se otorguen para la ejecución de este Proyecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Cométese a la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias (DIFA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, la elaboración de índices de reajuste para los créditos al Sector Agropecuario, de acuerdo a tres categorías, a saber:

a) ganadero;
b) Agrícola-ganadero; y
c) Lechero, utilizando la ponderación de productos que surgen de los modelos evaluados.

Art. 2º Los índices se estructurarán en base a los precios de los productos agropecuarios comercializados por el productor, utilizando como fuentes de información la Cámara Mercantil de Productos del País, Cooperativa Nacional de Productos de Leche, Instituto Nacional de Carnes y Servicios Veterinarios Regionales del Ministerio de Agricultura y Pesca, las que deberán brindar la información que les solicite DIFA, en un plazo máximo de 20 (veinte) días, a contar del último del mes vencido.

Art. 3º En un plazo máximo de 30 (treinta) días, la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias deberá comunicar los índices del mes vencido a la Dirección General de Estadísticas y Censos, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 4º Los índices de reajuste deben ser publicados —mensualmente— por la Dirección General de Estadísticas y Censos dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 5º Cuando se disponga de la información estadística actualizada del Censo General Agropecuario, deberán revisarse las ponderaciones de las canastas de productos, a efectos de adecuar los índices de reajuste a los índices de precios recibidos por el productor.

Art. 6º Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — JUAN C. CASSOU.** — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 3.571|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "La Nueva Palmira".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 17 de agosto de 1979, el señor Miguel Angel López Vignolo solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial para la embarcación "La Nueva Palmira";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 6 a 6 vta.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14 484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976 de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Miguel Angel López Vignolo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "La Nueva Palmira".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

5º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

29

Resolución 3.572|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Catay".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 17 de agosto de 1979, el señor Leonardo Bartolo Vasallo solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Catay";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 6 a 6 vta.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976 de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Leonardo Bartolo Vasallo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Catay".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

30

Resolución 3.573|979. — Se otorga permiso de pesca comercial como pescador de tierra, en la zona de la Barra del Chuy y La Coronilla, departamento de Rocha.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 15 de octubre de 1979, el señor Walmir Pereyra Silva solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra, en la zona de la Barra del Chuy y La Coronilla departamento de Rocha;

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 3 a 4.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14 484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976 de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Walmir Pereyra Silva, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial como pescador de tierra en la zona de la Barra del Chuy y La Coronilla departamento de Rocha.

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

5º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

31

Resolución 3.574|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Santa Yaqueline".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 11 de octubre de 1979, el señor Indalecio Fernández Cardozo solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Santa Yaqueline";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 6.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976 de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Indalecio Fernández Cardozo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Santa Yaqueline".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581|974, de 11 de julio de 1974. Asimismo, dicho permiso quedará supeditado en cuanto correspondiera al decreto 510|979, de 12 de setiembre de 1979 (prohibición del uso de "redes de arrastre" en el lapso comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de cada año en la franja de 7 millas contadas a partir de la costa del Río de la Plata y delimitadas lateralmente por el meridiano que atraviesa el eje del canal de acceso al Puerto de Montevideo hasta el meridiano que atraviesa el Banco "Jesús María").

6º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

32

Resolución 3.575|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Brenda Graciela II".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 17 de agosto de 1979, el señor Eduardo Carlos Benítez Mas solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Brenda Graciela II";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 6 a 6 vta.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976 de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Eduardo Carlos Benítez Mas, de conformidad con lo dispuesto por la ley

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Brenda Graciela II".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

33

Resolución 3.576|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la propietaria de la embarcación denominada "Mi Buena Madre".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 17 de agosto de 1979, la señora María Palmira Rodríguez, solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Mi Buena Madre";

II) El Instituto Nacional de Pesca previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 6 a 6 vta.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976 de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase en favor de la señora María Palmira Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcción de su propiedad denominada "Mi Buena Madre".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

34

Resolución 3.577|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Ilusión Marina".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 17 de agosto de 1979, el señor Orlando Juan Ramondegui Mouquín solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad denominada "Ilusión Marina";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 6 a 6 vta.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976 de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Orlando Juan Ramondegui Mouquín, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Ilusión Marina".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

35

Resolución 3.578|979. — Se otorga renovación del permiso de pesca comercial, a la propietaria de la embarcación denominada "Claudi Rub".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (*)

Visto: la precedente gestión formulada por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 28 de setiembre de 1979, la señorita Mercedes Susana Hornos Martínez solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo de 18 de junio de 1975, individualizado con el Nº 1.223 y cuyo vencimiento operó el 19 de noviembre de 1979, para la embarcación denominada "Claudi Rub";

II) El Instituto Nacional de Pesca previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda la renovación solicitada en las condiciones que indica de fs. 6 a 6 vta.

Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976 de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor de la señorita Mercedes Susana Hornos Martínez, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13 833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 26 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 18 de junio de 1975, individualizado con el Nº 1.223 y cuyo vencimiento operó el 19 de noviembre de 1979, para la embarcación denominada "Claudi Rub".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado a operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

36

Resolución 91|980. — Se contrata una funcionaria técnica, para desempeñar funciones en la Dirección de Industria Animal.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección General solicita autorización para designar, en carácter de contratada, a la doctora María del Pilar Irabedra Martinol (Credencial Cívica serie AXB Nº 17.192), para desempeñar funciones técnicas en la Dirección de Industria Animal, equivalentes

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 21 de enero de 1980.

al Escalafón AaA, Grado 4, en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde se expresa que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos respectiva se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la Dirección de Industria Animal, donde prestará funciones, se ha visto incrementado resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en carácter de contratada, a la doctora María del Pilar Irabedra Martinol (Credencial Cívica serie AXB Nº 17.192), para desempeñar funciones técnicas en el Programa 6, Subprograma 5 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA, Grado 4, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3 139 00 (son nuevos pesos tres mil ciento treinta y nueve), con cargo a los renglones que se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 14 de noviembre de 1979:

021	022	023
1.300.00	779.00	1.060.00

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 6 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

37

Resolución 92|980. — Se contrata un funcionario para desempeñar tareas en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección General solicita autorización para designar, en carácter de contratado, al señor Héctor Asdrúbal Buero Albanese (Credencial Cívica serie BPA Nº 10.343), para desempeñar tareas especializadas en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", equivalentes al Escalafón Ac, Grado 5, en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, expedida por la Jefatura de Policía de Montevideo, con fecha 31 de octubre de 1977;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección General de los Servicios Veterinarios;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", donde prestará funciones, se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1980, en carácter de contratado, al señor Héctor Asdrúbal Buero Albanese (Credencial Cívica serie BPA Nº 10.343), para desempeñar funciones especializadas en el Programa 6, Subprograma 2 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ac, Grado 5, en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 1.706.00 (son nuevos pesos mil setecientos seis), con cargo a los renglones que se mencionan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 14 de noviembre de 1979:

021	022	023
754.00	423.00	529.00

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 6 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179|976, de 1º de abril de 1976.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

38

Resolución 112|980. — Se dispone cese en el cargo, por renuncia tácita, un funcionario de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes incoados con motivo de las inasistencias al servicio del funcionario del Programa 8, Subprograma 2 del Inciso 7, señor Hugo Alberto Real Pérez.

Resultando: I) Como resultado de sus inasistencias al servicio, a partir del 13 de noviembre de 1979, la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales intimó al mencionado funcionario a reanudar sus tareas o a aducir motivos fundados para no hacerlo, "bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante". El interesado se notificó de dicha intimación en la misma fecha sin efectuar descargo alguno;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, las que se expidieron señalando que, en el caso en vista, se ha configurado la situación prevista por el artículo 24 de la ley 14 416, de 28 de agosto de 1975.

Considerando: I) En estas actuaciones se ha configurado la renuncia tácita del señor Hugo Alberto Real Pérez, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el 13 de noviembre de 1979, sin causa justificada, y al ser emplazado en forma, no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo motivos fundados para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que incurrió el señor Hugo Alberto Real Pérez, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por los decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969, 640|973, de 8 de agosto de 1973 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese, por renuncia tácita, el funcionario del Programa 8, Subprograma 2 del Inciso 7, señor Hugo Alberto Real Pérez.

2º Reténganse definitivamente los haberes no percibidos por el funcionario por el período no trabajado.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

39

Ley 14.991. — Se crean siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior de la República

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Créanse los siguientes Juzgados Letrados de Primera Instancia: de Florida de 2º Turno, de Las Piedras de 2º Turno, de Maldonado de 3er. Turno, de Pando de 2º Turno, de Paysandú de 3er. Turno, de Rocha de 2º Turno, de Salto de 3er. Turno, con la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior de la República, cuyos turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Art. 2º Créanse en el Programa 1.05, Sub-Programa 03, Juzgados Letrados del Interior, siete cargos de Juez Letrado (Escalafón AaA, Grado E5).

Art. 3º Suprímense en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" seis cargos de Secretario III Abogado (Escalafón AaA, Grado E2) y nueve cargos de Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 04).

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de febrero de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Walter, Secretarios.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de febrero de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA — VALENTIN ARISMENDI.

40

Resolución 44/980. — Se designa Ayudante Técnico I — Derecho, en la Corte de Justicia — Servicios Especializados.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Ayudante Técnico I — Derecho, Escalafón, AcA, Grado 12, del Programa 15.05, Sub—Programa 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Servicios Especializados";

Resultando: que a sus efectos, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del procurador Bernardino Pablo Real Zolessi, actual funcionario de dicho Inciso, con cargo de Administrativo II en el Programa 15.05.02;

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Ad-

ministrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al procurador Bernardino Pablo Real Zolessi, Credencial Cívica serie AZA Nº 26.299, Cédula de Identidad Nº 1.351.938, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Técnico I — Derecho, Escalafón AcA, Grado 12, del Programa 15.05, Sub—Programa 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Servicios Especializados".

2º Previo a la toma de posesión el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia a efectos de dar cumplimiento a su control y posterior registro.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — HEBER ARBUET VIGNALI. — VALENTIN ARISMENDI.

41

Resolución 60/980. — Se designa Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Justicia para proveer el cargo de Subdirector General de Secretaría de ese Ministerio;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 145 de la ley 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960; artículo 145 de la ley 14.985 de fecha 28 de diciembre de 1979 y Artículo 181 numeral 5º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Subdirector General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Justicia al señor Rolando Sanzo Muñoz, Credencial Cívica serie AEA Nº 6254.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — HEBER ARBUET VIGNALI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

42

Decreto 19.674. — Se modifican los incisos 1.o y 2.o del artículo 19 del decreto 18.386, referentes a normas de construcción de viviendas económicas a ejecutarse por particulares.

Junta de Vecinos de Montevideo.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o El límite de la zona de exclusión fijado por el inciso 1.o del artículo 19 del decreto 18.386, de 23 de agosto de 1977, en el tramo constituido por los dos frentes a la avenida Italia, entre el bulevar José Batlle y Ordóñez y la de Bolivia, incluye la rectificación de aquella avenida, desde la calle Caldas hasta la de Doctor Alejandro Gallinal.

Art. 2.o Sustitúyese, por el siguiente, el inciso 2.o del referido artículo 19:

"2) Los predios con frente a las avenidas General Flores, Dámaso A. Larrañaga y 8 de Octubre en toda su extensión, fuera del área antes señalada".

Art. 3.o Comuníquese.

Sala de Sesiones, de la Junta de Vecinos de Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos ochenta.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION N.o 142.148)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 13 de febrero de 1980. (*)

Visto: el decreto 19.674 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo, el 6 de febrero próximo pasado, y recibido por este Ejecutivo el 12 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 140.643, de 14 de enero de 1980, se establece que el límite de la zona de exclusión fijado por el inciso 1.o del artículo 19 del decreto 18.386, de 23 de agosto de 1977, en el tramo constituido por los dos frentes de la avenida Italia: entre el bulevar José Batlle y Ordóñez y la de Bolivia, incluye la rectificación de aquella avenida, desde la calle Caldas hasta la de Dr. Alejandro Gallinal y se sustituye, por el siguiente, el inciso 2.o del referido artículo 19, disponiéndose "los predios con frente a las avenidas General Flores, Dámaso A. Larrañaga y 8 de Octubre en toda su extensión, fuera del área antes señalada".

El Intedente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico y a los Servicios de Publicaciones y Prensa, Viviendas, Edificación y Plan Regulador; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 28 de febrero de 1980.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 5 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20695

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 31 de enero y 1º de febrero de 1980.

Montevideo, 31 de enero de 1980.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

18.682. — "Cloruro de Potasio". Pediátrico. Solución, que se elabora en Laboratorio Sadef S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. Renovación. Ref.: 18.353|75.

24.867. — "Artrisedol". Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Gerardo Ramon & Cía. S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. Ref.: 17.393|78.

24.860. — "Ampicilina" 500 mg. Cápsulas (Celsius), que se elaboran en Laboratorio Celsius S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Enrique L. Birenbaum. Ref.: 11.103|79.

22.954. — "Maxicilina" (Dispert). Cápsulas 250 mg., que se elabora en Laboratorio Dispert S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Juan J. Olivero. Renovación. Ref.: 12.557|79.

24.871. — "Hypaque-M. 76 o|o". Marca Winthrop, que se elabora en Sydney Ross Uruguay Ltda., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Ref.: 522|79.

24.854. — "Effortil Pl". Perlonguets (Boehringer). Cápsulas, que se elabora en Laboratorio C. H. Boehringer Sohn, Ingelheim am Rhein de Alemania, representado en Uruguay por la firma Emar S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Florito. Ref.: 2.371|79.

14.023. — "Acromicina". Glacines, que se elabora en Lederle Laboratories División Cyanamid de Argentina S. A., de Buenos Aires (Argentina), representado en Uruguay por Guillermo P. Lockhart S. A. y gestionado por la químico farmacéutica Josefa Arzuaga de Berisso. Renovación. Ref.: 11.044|77.

23.448. — "Panadol". Tabletas, Marca Winthrop, que se elabora en Sydney Ross Uruguay Ltda., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. Ref.: 11.053|78.

24.881. — "Gulinol". Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Szabó Hnos., Kessler y Bátki, de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Miguel P. Bátki. Ref.: 10.711|79.

21.544. — "Diazepan-10" (Icu Vita). Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Icu Vita, de esta Ciudad y gestionado por la químico farmacéutica Sarah García de Dubra. Medicamento Controlado. Renovación. Ref.: 11.993|75.

24.945. — "Solcetin". Inyectable 500 mg., (Roemmers), que se elabora en Laboratorio Roemmers S. A. de República Argentina, representado en Uruguay por Roemmers S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Marcelino Soto Galagorri. Ref.: 12.650|79.

8.375. — "Fenergan". Grageas 25 mg. (Specia), que se elabora en Laboratorio Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta Ciudad, bajo licencia de Laboratorio Specia Rhone Poulenc, de Francia y gestionado por la químico farmacéutica Olga A. Valenti. Medicamento Controlado. Renovación. Ref.: 16.968|78.

Montevideo, 1º de febrero de 1980.

24.922. — "Alkeran" 2 mg. Tabletas, que se elaboran en Laboratorio Burroughs Wellcome & Co., de Londres (Inglaterra), representado en Uruguay por el Laboratorio Cooper Uruguay Ltda., de esta Ciudad y gestionado por la química farmacéutica Carmen Levratto de Liparelli. Citostático. Ref.: 10.890|79.

24.923. — "Betacor". Gotas, que se elabora en Laboratorio Glaxo Laboratories Ltd., de Greenford (Inglaterra), representado en Uruguay por Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. Ref.: 9.026|79.

24.914. — "Ketacil". Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Instituto Andrómaco S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Deleón García. Ref.: 8.755|79.

24.938. — "Nisirol" (Roemmers). Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Roemmers S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Marcelino Soto Galagorri. Ref.: 18.593|78.

24.932. — "Sefril-A". Inyectable 1 mg., que se elabora en Laboratorio E. R. Squibb & Sons, Inter-American Corporation de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Roberto Sawchik. Ref.: 15.365|79.

24.948. — "Fenilbutazona (Ion). Inyectable, que se elabora en Laboratorio Ion, de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Otto González Correa. Ref.: 10.699|78.

24 918. — "Ketacil 150 mg.". Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Instituto Andrómaco S. A., de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Deleón García. Ref.: 8.754|79.

24 943. — "Vipicil". (Ciclacilina). Cápsulas 250 mg., que se elabora en Laboratorio Wyeth, de esta Ciudad o se importa del Laboratorio Wyeth de Argentina, presentado por el químico farmacéutico Walter Gambardella. Ref.: 8.111|79.

24.915. — "Dicloxam". Supositorios, que se elabora en Laboratorio Sadef S.A. de esta Ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. Ref.: 4.224|79.

La Secretaría.

(Continuación)

nes doscientos cinco mil) el renglón 0.18 del Programa 1.01 "Formación Profesional, Investigación y Asesoramiento".

Artículo 31. — Asígnese N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil) al Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" con destino al funcionamiento del Banco de Organos y Tejidos.

A dicha partida se imputará el anticipo efectuado con cargo a la cuenta "Deudores por préstamos y anticipos", autorizada en carácter de oportuno reintegro.

Subsidios y Subvenciones

Artículo 32. — Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de la partida establecida en el artículo 25 literal A) de la Ley Nº 14.867 de 24 de enero de 1979, como contribución a los rubros de sueldos y gastos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE), la suma de N$ 250.000.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones).

Artículo 33. — Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de la partida establecida en el artículo 26 de la Ley Nº 14.867 de 24 de enero de 1979, para el Desarrollo Agropecuario la suma de N$ 31.485.375,00 (nuevos pesos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco), la que se distribuirá de la siguiente forma:

A) Movimiento de la Juventud Agraria, nuevos pesos 750.000,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta mil);

B) Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, N$ 1.375.000,00 (nuevos pesos un millón trescientos setenta y cinco mil);

C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, N$ 2.700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil);

D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, N$ 4.800.000,00 (nuevos pesos cuatro millones ochocientos mil);

E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, N$ 21.860.375,00 (nuevos pesos veintiún millones ochocientos sesenta mil trescientos setenta y cinco).

Artículo 34. — Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de las partidas establecidas en el artículo 28 literales E), L) y Ñ) de la Ley Nº 14.867 de 24 de enero de 1979, las sumas de N$ 34.000,00 (nuevos pesos treinta y cuatro mil) N$ 5.000.000,00 (nuevos pesos cinco millones) y N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil) respectivamente, para la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES), Comisión Honoraria Pro-erradicación de la Vivienda Insalubre Rural y Pequeño Cotolengo Uruguayo-Obra Don Orione.

Valentín Arismendi. Manuel J. Núñez. Luis H. Meyer. Juan C. Cassou. Adolfo Folle Martínez. Walter Ravenna. Antonio Cañellas. Héctor M. Artucio. Fernando Bayardo Bengoa. Eduardo Sampson.

Anexo II al Rep. Nº 1261

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY INFORMADO POR LA COMISION

CAPITULO I

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar el monto de los elementos del Salario Familiar por el artículo 44 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificativos y concordantes.

Los montos de los beneficios a que se refiere el inciso anterior, no podrán superar a los similares otorgados en la actividad privada.

Artículo 2º — Los beneficios a que se refiere el artículo 44 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre 1960, estarán comprendidos en lo que establece el artículo 63 de la misma ley. La percepción de la prima por hogar constituido y de la asignación familiar con coeficiente estará supeditada a que el cónyuge, o los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad del funcionario y los menores a su cargo, según los casos, residan conjuntamente con el funcionario en el exterior.

El Poder Ejecutivo por causas debidamente fundadas, podrá disponer el pago de dichos beneficios con coeficiente aun cuando no se configure el requisito de la residencia.

Derógase el artículo 94 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Artículo 3º — Interprétase que el beneficio establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, es aplicable a los funcionarios en trámite de jubilación.

Artículo 4º — Determínase que el sueldo anual complementario de todos los funcionarios públicos de los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos, será la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada año.

No se tendrá en cuenta a los efectos de dicho cálculo el beneficio percibido por aplicación de la presente norma, el Hogar Constituido y Asignaciones Familiares.

Esta disposición regirá para los sueldos anuales complementarios que se generen a partir del 1º de diciembre de 1979, derogándose desde dicha fecha el artículo 1º de la Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975.

Artículo 5º — Los funcionarios públicos que acumulen dos o más cargos en actividad, en virtud de disposiciones legales vigentes, percibirán el Sueldo Anual Complementario que determina la Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por cada uno de éstos.

Esta norma regirá para los sueldos anuales complementarios que se generen a partir del 1º de diciembre

de 1979, derogándose desde dicha fecha el artículo 55 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 6º — Los técnicos contratados nacionales o extranjeros, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 22 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, que están sujetos a las condiciones de dedicación total establecidas en el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, podrán realizar, no obstante, actividad docente en los Institutos de Enseñanza de la República.

Artículo 7º — Declárase que a partir de la vigencia de la Ley Nº 14.659, de 7 de junio de 1977, los depósitos por concepto de Quebranto de Caja (artículo 646 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975), se entenderán efectuados en Unidades Reajustables.

Artículo 8º — Dentro de los noventa días de la publicación de la presente ley, todas las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional deberán elevar a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación un proyecto de racionalización administrativa del personal contratado.

La suma de las retribuciones correspondientes no podrá exceder del crédito del Renglón respectivo.

Todos los proyectos aprobados de acuerdo con lo establecido en los incisos precedentes, sólo podrán ser objeto de modificaciones una vez por año mediante acto fundado del Poder Ejecutivo con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 9º — Las Unidades Ejecutoras que tuvieran aprobado el proyecto a que se refiere la norma precedente, deberán ajustarse al mismo en oportunidad de efectuar nuevas contrataciones y revalidar o modificar las vigentes.

En caso de que éste no hubiera sido presentado o no hubiera recibido aprobación, las Unidades Ejecutoras respectivas no podrán modificar sus contrataciones ni efectuar nuevas, excepto aquellas comprendidas en los regímenes estatuidos por el artículo 22 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y por el artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Artículo 10. — La Administración podrá en cualquier momento, pero no más de una vez por año, suscribir nuevo contrato a un mismo titular, adjudicándole el nuevo código y grado al cual se asimila, siempre que el nuevo contrato suponga efectivamente el cumplimiento de funciones diferentes o de superior jerarquía, previstas en la respectiva Resolución del Poder Ejecutivo que apruebe la racionalización administrativa del personal contratado.

Derógase el artículo 16 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Artículo 11. — Derógase el artículo 66 de la Ley número 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Artículo 12. — Para proceder a la acumulación de sueldos de cargos docentes o de cargos docentes con no docentes, el interesado deberá presentar al organismo ante el cual pretende acumular, una declaración jurada de cargos y horarios. Con la misma, deberá acompañar certificados de las reparticiones donde presta funciones, en los que se establezca que la acumulación no perjudica al servicio.

Comprobado por la oficina ante la cual se gestiona la acumulación de sueldos, que el interesado no supera ni superpone los topes de horarios vigentes, el jerarca respectivo autorizará la acumulación solicitada, enviando comunicaciones a las reparticiones correspondientes.

Derógase el artículo 36 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Artículo 13. — En los casos en que los jerarcas de las Unidades Ejecutoras de los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional dispongan la devolución de haberes no percibidos por sus funcionarios por concepto de multas y licencias sin goce de sueldo, la Contaduría General de la Nación podrá autorizar su reintegro dentro del ejercicio en que los importes de referencia ingresaron al Tesoro Nacional.

Artículo 14. — Establécese que la comparación a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 14.800, de 30 de junio de 1978, se realizará con el sueldo básico de los cargos de Soldado de 2ª y Marinero de 2ª.

La diferencia resultante por la aplicación del inciso precedente, se aplicará en un 50 % (cincuenta por ciento) a partir del 1º de junio de 1979 y su integridad desde el 1º de junio de 1980.

Artículo 15. — Créanse, con el carácter de particular confianza, en el Programa 1.01 del Inciso 6, el cargo de Director General de Secretaría y en los Programas 1.01 de los Incisos 4 al 15 los cargos —con excepción de 5 y 13— de Subdirector General de Secretaría.

Igual tratamiento tendrán los cargos de Miembros Permanentes de DINARP, el Presidente del Consejo del Niño, los Directores de la Dirección General de Comercio Exterior, de la DINACOPRIN, de la DINASA, de la Dirección de Topografía y Secretarios Letrados de la Corte Electoral.

Artículo 16. — Cuando un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios sin crédito habilitante, el Poder Ejecutivo —previo informe de la Contaduría General de la Nación— fijará su monto y dispondrá su pago.

Quedan excluidas de la presente disposición las remuneraciones generadas por concepto de horas extras, trabajos en días inhábiles y horarios nocturnos.

El Poder Ejecutivo, conjuntamente con la resolución que dispone el pago de la remuneración especial por servicios extraordinarios, ordenará una investigación administrativa, por parte de la autoridad competente, para determinar la responsabilidad del jerarca de la Unidad Ejecutora del cual dependía el funcionario acreedor.

Derógase el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada por la Ley Nº 14.931, de 10 de setiembre de 1979.

Artículo 17. — Deróganse todas las normas que reconocen derechos a funcionarios públicos y denunciantes con motivo de infracciones administrativas.

Exceptúanse los derechos acordados a funcionarios y terceros por la denuncia o aprehensión en materia de infracciones aduaneras o contra el cometido de producir y comercializar alcoholes y bebidas alcohólicas que tiene a su cargo la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Artículo 18. — Deróganse las normas que establecen el derecho al cobro de honorarios por parte de los curiales, funcionarios de la Administración Central y Descentralizada, en los juicios que intervengan por sus respectivos organismos.

Artículo 19. — Derógase el artículo 262 de la Ley número 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

CAPITULO II

GASTOS

Artículo 20. — Los créditos para el Ejercicio 1980 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, en los Rubros 1 "Servicios no Personales", 2, "Materiales y Artículos de Consumo", 7 "Transferencias", 8 "Desembolsos Financieros" y 9 "Asignaciones Globales" se incrementarán en un 30% (treinta por ciento) sobre el crédito permanente al 31 de diciembre de 1979 redondeándose a la centena superior. A los efectos de este cálculo, se excluirán los montos de los créditos afectados a suministros y al pago de alquileres.

Los Subgrupos 3.7 "Equipos y planteles animales" y 3.8 "Repuestos de maquinarias y equipos" para el Ejercicio 1980, serán aumentados en un 30% (treinta por ciento) sobre los créditos vigentes al 1º de enero de 1980, redondeándose a la centena superior.

Artículo 21. — A partir del 1º de enero de 1980, las asignaciones presupuestales de los Rubros 1 y 2 de los Programas comprendidos en el Presupuesto Nacional, para atender los suministros efectuados por Organismos estatales y paraestatales a las respectivas Unidades Ejecutoras, se incrementarán en cada oportunidad en que los Organismos de referencia ajusten sus precios o tarifas. Los importes resultantes, se redondearán a la centena superior.

Los créditos que se asignaban a los Programas Presupuestales comprendidos en el Presupuesto Nacional para adquirir carne y menudencias al Frigorífico Nacional, podrán ser únicamente destinados a dicho abastecimiento, autorizándose el incremento de los citados créditos de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión Administradora de Abasto.

Artículo 22. — Las economías que se produzcan en el uso de los créditos a que se refiere el artículo precedente, no podrán ser utilizadas para otros destinos.

Las Unidades Ejecutoras que justifiquen fehacientemente aumentos en los consumos de carácter permanente, podrán solicitar al Poder Ejecutivo, el incremento de los respectivos créditos, quien se pronunciará previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Cuando se trate de insuficiencias de las asignaciones presupuestales para financiar mayores consumos de naturaleza transitoria, se gestionará ante la Contaduría General de la Nación la respectiva resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al régimen previsto en el artículo 29 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

CAPITULO III

INCISOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Inciso 1 - Consejo de Estado y Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo

Artículo 23. — A partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley, las sumas que por concepto de Seguro de Salud perciben los funcionarios del Programa 1.02 del Inciso 1, en virtud de lo establecido por la Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, se incorporarán al Rubro 0 como compensaciones congeladas.

Inciso 2 - Presidencia de la República

Artículo 24. — Increméntase en N$ 2.490.000,00 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos noventa mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno".

Artículo 25. — Fíjase en un 10% (diez por ciento) de los sueldos básicos de sus titulares las compensaciones establecidas en el artículo 104 de la Ley Nº 14.189, 30 de abril de 1974, que no estará sujeto a montepío.

Artículo 26. — Fíjase en N$ 150.000,00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) la partida autorizada por el inciso 1º del artículo 105 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 27. — Increméntanse en N$ 1.356.000,00 (nuevos pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil); N$ 448.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil); N$ 37.000,00 (nuevos pesos treinta y siete mil) y N$ 57.000,00 (nuevos pesos cincuenta y siete mil) los Renglones 0.21, 0.22, 0.72 y 0.79 respectivamente del Programa 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas", destinándose el último para atender el pago de diferencias de sueldos a los funcionarios que prestan servicios "en comisión".

Artículo 28. — A partir del 1º de enero de 1979, los rubros de gastos del Programa 1.09, quedarán fijados en los siguientes montos:

Rubro	N$
1	13.524.000,00
2	352.800,00
9	70.000,00

Artículo 29. — Increméntanse en N$ 167.000,00 (nuevos pesos ciento sesenta y siete mil) y N$ 67.000,00

(nuevos pesos sesenta y siete mil) los Renglones 0.21 y 0.72 respectivamente, del Programa 1.10 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales".

Artículo 30. — Autorízase por una sola vez una partida de N$ 650.000,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta mil) para atender los gastos de realización del II Censo Económico Nacional para el año 1979, a cargo de la Dirección General de Estadística y Censos.

Artículo 31. — El costo de los servicios que preste la Dirección General de Estadística y Censos a las personas públicas y paraestatales, será reembolsado por los usuarios de acuerdo con la escala que fijará periódicamente el Poder Ejecutivo y cuyo producido se verterá en Rentas Generales.

Artículo 32. — La Contaduría General de la Nación incrementará semestralmente los créditos presupuestales del Ejercicio del Programa 1.10 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales" en un monto equivalente a lo facturado por la Dirección General de Estadística y Censos a los usuarios del servicio, en el semestre anterior.

Dichos importes serán distribuidos por la Contaduría General de la Nación en función de las respectivas ecuaciones paramétricas.

Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional

Artículo 33. — Las funciones correspondientes a los cargos de Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco, Subdirector del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Directores de Aeropuertos de 1ª, 2ª y 3ª Categoría, serán desempeñados por personal superior de la Fuerza Aérea, o funcionarios designados por el Comando General de la Fuerza Aérea, a propuesta de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica entre los titulares de los cargos correspondientes a los Escalafones Técnico Profesional AaA y AaB y Especializado Ac.

La Dirección podrá, cuando lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones, revocar dicha designación en cuyo caso el funcionario pasará a desempeñar el cargo del cual es titular.

El personal civil que cumpla funciones a que se hace referencia en el inciso anterior, percibirá las siguientes remuneraciones complementarias: el Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco, el 45 % (cuarenta y cinco por ciento), el Sub Director del Aeropuerto Internacional de Carrasco y los Directores de Aeropuertos de 1ª Categoría el 30 % (treinta por ciento) y los Directores de Aeropuertos de 2ª y 3ª Categoría el 20 % (veinte por ciento) de sus sueldos.

Artículo 34. — Créase una partida de N$ 1.440.000.00 (nuevos pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil) en el Renglón 0.73 del Programa 1.05 "Administración de Aeropuertos Nacionales" con los siguientes destinos:

A) N$ 240.000,00 (nuevos pesos doscientos cuarenta mil) para los Técnicos Profesionales Ingenieros (Escalafón AaA).

B) N$ 1.200.000,00 (nuevos pesos un millón doscientos mil) para el personal Técnico Especializado (Escalafón AaB y Ac).

Dichas compensaciones serán otorgadas por el Comando General de la Fuerza Aérea, a propuesta de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica con la previa aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

Inciso 4 - Ministerio del Interior

Artículo 35. — Fíjase en N$ 650.000,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta mil) el Renglón 0.50 del Programa 1.12 "Capacitación profesional" para el pago de dietas a profesores en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo.

Artículo 36. — El Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial" se integrará con tres Sub-Programas que se individualizarán de la siguiente manera:

— Sub-Programa 01 "Administración General".
— Sub-Programa 02 "Servicios Médicos Especiales y del Interior".
— Sub-Programa 03 "Hospital Policial"

Artículo 37. — Transfiérense al Sub-Programa 03 "Hospital Policial" del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial" los cargos del Programa 1.01 "Administración General" que a continuación se indican: 1 Bg 13 P.T. (Médico Director del Hospital Policial) 1 Bg 12 P.E. (Sub Director del Hospital Policial) 2 Bg 10 P.E. (1 Director del Departamento de Suministros y 1 Director del Departamento de Enfermería) 1 Bg 9 P.E. (Jefe de Instalaciones, maquinarias y equipos del hospital) y 2 Bg 8 P.E. (1 Jefe de Secretaría General y 1 Jefe de Registros Médicos).

Artículo 38. — Los demás funcionarios técnicos, especializados, administrativos y de servicios que sean necesarios para el funcionamiento del Sub-Programa 03 "Hospital Policial", del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial", serán provistos mediante contratación que efectuará el Ministerio del Interior a propuesta de la Dirección del Servicio de Sanidad Policial. Sin perjuicio de ello, se podrá destinar para cumplir tareas en comisión en el citado Sub-Programa a los funcionarios de carrera de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional del Servicio Social Policial".

Artículo 39. — A los efectos dispuestos en el artículo anterior créase una partida de N$ 8.694.000,00 (nuevos pesos ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil) en el Renglón 0.21 del Programa 1.13.

Artículo 40. — El Sub-Programa 02 se integrará con el personal que a esos efectos designe la Dirección Nacional del Servicio Social Policial.

Artículo 41. — Modifícase el parágrafo segundo del artículo 4º de la Ley Nº 14.712, de 5 de octubre de 1977, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Se podrá disponer de hasta un 30 % (treinta por ciento) de dichos recursos para el equipa-

miento, funcionamiento e inversiones necesarias para el Servicio de Sanidad Policial, Hospital Policial y Policlínicas a crearse en el país".

Artículo 42. — Los fondos previstos por los artículos 151 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 y 155 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, se abatirán a medida que se vayan creando las Policlínicas en los distintos departamentos del país, en la proporción que establezca el Ministerio del Interior.

Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas

Artículo 43. — Increméntase en N$ 765.000,00 (nuevos pesos setecientos sesenta y cinco mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.01 "Administración de la Política Económica Financiera".

Artículo 44. — Créanse en el Inciso 5, Programa 1.01 Unidad Ejecutoria 17 "Dirección de Zonas Francas" los siguientes cargos:

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Director	E	
1	Director de Secretaría	Ab	E3
1	Director de Serv. Contable	Ab	E3
1	Inspector	Ab	E3
2	Jefes de Zona	Ab	11

Artículo 45. — Declárase de particular confianza el cargo de Director de la Dirección de Zonas Francas.

Artículo 46. — El personal de vigilancia de la Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas", cumplirá sus tareas en un régimen de cuarenta y ocho horas semanales de labor.

Artículo 47. — Increméntanse en N$ 607.000,00 (nuevos pesos seiscientos siete mil), N$ 253.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta y tres mil), N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil) y N$ 4.800,00 (nuevos pesos cuatro mil ochocientos) el Renglón 0.21 y los Rubros 1, 2 y el Subrubro 3.8, respectivamente, del Programa 1.01 "Administración de la Política Económica Financiera", con destino a la Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas".

Artículo 48. — Los créditos a favor del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, una vez agotadas las gestiones de recaudación transcurridos cuatro años desde su exigibilidad, podrán ser declarados incobrables por la referida Oficina.

El acto administrativo por el que se declare la incobrabilidad deberá ser fundado y constar en sus antecedentes las gestiones para el cobro.

Artículo 49. — Créase en el Programa 1.02, "Contaduría General de la Nación", el Registro General de Proveedores de la Administración Central. El mismo tendrá como cometido esencial llevar un registro en el que deberán inscribirse con carácter obligatorio, todos los interesados en contratar con cualesquiera de las dependencias de los Incisos 1 al 15 del Presupuesto Nacional.

El Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, reglamentará la presente disposición.

Artículo 50. — Increméntase en N$ 804.000,00 (nuevos pesos ochocientos cuatro mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.02 "Contaduría General de la Nación".

Artículo 51. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ajustar los créditos de los Programas 1.04 "Asesoramiento y Contralor Intermitente", 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera" y 1.14 "Regulación de Precios y Subsidios de los Artículos de Primera Necesidad", para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas diarias de labor.

Artículo 52. — Las Oficinas que integran los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional, deberán presentar con carácter de declaración jurada a la Contaduría General de la Nación antes del 29 de febrero de 1980, un inventario al 31 de diciembre de 1979 de las existencias de valores, especies valoradas o cualquier tipo de documento o formulario sobre el cual se extienda recibo de pago.

Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un nuevo régimen para la emisión y contralor de la documentación referida en el inciso precedente.

Artículo 53. — Las compensaciones que perciben los funcionarios de la Contaduría General de la Nación a la fecha de promulgación de la presente Ley por tareas realizadas en el Departamento de Valores, se considerarán congeladas a todos sus efectos.

Artículo 54. — Increméntase en N$ 765.000,00 (nuevos pesos setecientos sesenta y cinco mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.04 "Asesoramiento y Contralor Intermitente".

Artículo 55. — Facúltase a la Tesorería General de la Nación a cobrar los formularios correspondientes a recaudaciones efectuadas por dicha Oficina, vertiéndose su producido a Rentas Generales.

Artículo 56. — Increméntase en N$ 1.225.000,00 (nuevos pesos un millón doscientos veinticinco mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.06 "Recaudación de Tributos".

Artículo 57. — Sustitúyese el artículo 173 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 173. — Los cargos de Director de Oficina de Impuestos a la Renta, Director de la Oficina de Impuestos Internos, Director de la Oficina de Impuestos Directos e Inspector General de Impuestos se suprimirán al vacar. Las funciones de Director de las Direcciones creadas en la nueva estructura de la Dirección General Impositiva, serán desempeñadas por los funcionarios designados de conformidad con lo que se establece en el artículo 192. Los actuales titulares de dichos cargos, se mantendrán incluidos en el régimen establecido por el ar-

tículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 17 de la Ley número 13.586, de 13 de febrero de 1967".

Artículo 58. — Sustitúyese el inciso 3º del artículo 192 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por los siguientes:

"Asimismo establecerá la nueva organización funcional de dicha Oficina, estructurándolo sobre la base de Direcciones y Unidades que las integrarán.

Las funciones de Director de las Direcciones que se establezcan serán desempeñadas por funcionarios de la Dirección General Impositiva designados y removidos por el Director General de Rentas previa anuencia del Ministerio de Economía y Finanzas entre los titulares de los cargos correspondientes a los tres grados superiores del Escalafón Técnico Profesional AaA de dicha Oficina con título de abogado o contador, y con una antigüedad mínima ininterrumpida de 10 años en la Dirección General Impositiva.

Los funcionarios designados para la función de Director percibirán como única retribución la que establezca el Poder Ejecutivo para dicha función.

Dispuesto el cese en la función de Director, los funcionarios designados se reintegrarán al ejercicio de sus cargos originales.

Al frente de las Unidades habrá funcionarios que desempeñarán la función de Encargados de Unidad.

Dichos Encargados serán designados y removidos por el Director General de Rentas a propuesta de los Directores respectivos entre los funcionarios de la Dirección General Impositiva titulares de los cargos correspondientes a los seis grados superiores de los distintos escalafones de dicha Oficina, con una antigüedad mínima ininterrumpida de 5 años en la Dirección General Impositiva, o contratados con jerarquía equivalente e igual antigüedad".

Artículo 59. — Inclúyese a la Dirección General Impositiva en el régimen establecido por el artículo 228 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 60. — A partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de la presente Ley, los funcionarios del Programa 1.06 "Recaudación de Tributos", ingresarán al régimen de equiparación dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Derógase desde la fecha establecida en el apartado precedente, el inciso segundo del artículo 10 citado.

Artículo 61. — Las vacantes existentes en la Dirección General Impositiva a la fecha de aprobación de esta Ley y las que se produzcan en el futuro, y que en ambos casos no den lugar a promociones, serán suprimidas. El monto correspondiente a la asignación presupuestal de los cargos suprimidos, pasará a integrar el Renglón 0.21 (Personal Contratado) del Programa 1.06.

Artículo 62. — El beneficio establecido en el literal A) del artículo 232 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, con la redacción dada por el artículo 195 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, se incorporará al índice de desviación de los respectivos cargos del Programa 1.06 "Recaudación de Tributos".

El monto resultante de la aplicación del literal B) del artículo 232 citado, se transformará en compensación al funcionario, incrementándose con los aumentos generales que establezca el Poder Ejecutivo en función de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975. Esta compensación no se computará a los efectos de la comparación prevista con la Tabla de Equiparación.

El régimen referido precedentemente, regirá a partir del primer día del mes siguiente a la promulgación de esta Ley, derogándose a partir de dicha fecha el Premio Estímulo establecido en el artículo 41 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, modificativas y concordantes.

Artículo 63. — Derógase la remuneración que por concepto de servicios extraordinarios o especiales perciben los funcionarios del Programa 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera" de acuerdo con lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 64. — Fíjase en N$ 167.000,00 (nuevos pesos ciento sesenta y siete mil) la partida asignada en el Renglón 0.72 para el Programa 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera".

Derógase el artículo 192 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Artículo 65. — Transfórmanse al vacar los cargos de Subdirector Nacional y de Directores Generales del Programa 1.07 "Dirección Nacional de Aduanas" en cargos de Director de División en sus respectivos escalafones.

Las funciones de Subdirector Nacional y de Directores Generales producidas las vacancias, serán desempeñadas por los funcionarios designados por la Dirección Nacional entre los titulares de los cargos correspondientes a Director de División de los Escalafones Administrativos (Ab), Especializado (Ac) y Técnico Profesional (AaA). La Dirección Nacional podrá, cuando lo estime conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones, revocar dicha designación, en cuyo caso, el funcionario pasará a desempeñar las funciones del cargo del cual es titular.

Quienes fueran llamados a cumplir las funciones a que se hace referencia en el inciso anterior, percibirán una remuneración complementaria del 45% (cuarenta y cinco por ciento) para la función de Subdirector Nacional y del 35% (treinta y cinco por ciento) para la de Director General.

La Dirección General podrá conceder las compensaciones establecidas en la presente norma, a los actua-

les titulares de los cargos que por la presente disposición se transformarán en funciones al vacar.

Quien ejerza la función de Director General Contable deberá, además, poseer el título de contador público.

Artículo 66. — Increméntase en N$ 1.837.000,00 (nuevos pesos un millón ochocientos treinta y siete mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador" para atender la contratación de auxiliares administrativos destinados a prestar servicios en las Oficinas Económico-Comerciales de la Dirección General de Comercio Exterior. Dicho personal se contratará en el lugar de origen donde están acreditados los Asesores Económicos Comerciales.

Artículo 67. — Habilítase el Renglón 0.89 en el Programa 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador" a fin de atender las diferencias de cambio que surjan de las contrataciones previstas en el artículo anterior.

Artículo 68. — Increméntanse en N$ 8.437.000,00 (nuevos pesos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil) y N$ 2.784.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos ochenta y cuatro mil) los Renglones 0.21 y 0.22 del Programa 1.14 "Regulación de Precios y Subsidios de los Artículos de Primera Necesidad".

Derógase el artículo 274 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 69. — Increméntase en N$ 90.000,00 (nuevos pesos noventa mil) el Renglón 0.21 del Programa 1.08 "Recaudación de Ingresos Provenientes de Loterías y Quinielas".

Inciso 6 - Ministerio de Relaciones Exteriores

Artículo 70. — Créase en el Programa 1.04 "Coordinación y Financiación de Representaciones y Comisiones Nacionales y Delegaciones de la República a Comisiones Mixtas Internacionales", la Unidad Ejecutora: "Dirección de los Intereses Marítimos y Fluviales referidos a los Cometidos de las Delegaciones de la República en las Comisiones Administradora del Río de la Plata, Técnica Mixta del Frente Marítimo y Administradora del Río Uruguay", la que dependerá directamente del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y a la que se le asignan los siguientes créditos presupuestales:

	N$	
Renglón 0.21	131.000,00	(nuevos pesos ciento treinta y un mil)
Renglón 0.22	43.000,00	(nuevos pesos cuarenta y tres mil)
Rubro 1	157.000,00	(nuevos pesos ciento cincuenta y siete mil)
Rubro 2	91.000,00	(nuevos pesos noventa y un mil)
Rubro 9	31.000,00	(nuevos pesos treinta y un mil)

Artículo 71. — Increméntase en N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil) el Renglón 0.73 del Programa 1.01 "Administración General".

Artículo 72. — Los Gastos de Representación y Etiqueta que se otorgan a los funcionarios del Servicio Exterior durante el tiempo en que cumplen funciones permanentes fuera del país, serán los siguientes:

A) De etiqueta para Jefes de Misión o para quienes desempeñan temporariamente esa función entre N$ 2,25 (nuevos pesos dos con veinticinco centésimos) y N$ 0,75 (setenta y cinco centésimos de nuevos pesos) mensuales, hasta un monto total anual de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil).
B) De etiqueta para Cónsules Generales y funcionarios que desempeñan funciones de jerarquía inmediata inferior a la del Jefe de Misión, con rango mínimo de Consejero, en aquellos casos en que así lo determine el Poder Ejecutivo, entre N$ 1,125 (nuevos pesos uno con ciento veinticinco milésimos) y N$ 0,375 (trescientos setenta y cinco milésimos de nuevos pesos) mensuales, hasta un monto total anual de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos).
C) De Representación para Embajadores y Ministros, a razón de N$ 0,56 (cincuenta y seis centésimos de nuevos pesos), mensuales.
D) De Representación para Ministros Consejeros, a razón de N$ 0,40 (cuarenta centésimos de nuevos pesos) mensuales.
E) De Representación para Consejeros a razón de N$ 0,32 (teinta y dos centésimos de nuevos pesos) mensuales.
F) De Representación para Secretarios de 1a. a razón de N$ 0,25 (veinticinco centésimos de nuevos pesos) mensuales.
G) De Representación para Secretarios de 2a. a razón de N$ 0,23 (veintitrés centésimos de nuevos pesos) mensuales.
H) De Representación para Secretarios de 3a. a razón de N$ 0,19 (diecinueve centésimos de nuevos pesos) mensuales.

Inciso 7 - Ministerio de Agricultura y Pesca

Artículo 73. — Fíjase en N$ 138.000,00 (nuevos pesos ciento treinta y ocho mil) e increméntanse en N$ 92.000,00 (nuevos pesos noventa y dos mil) los Renglones 0.72 y 0.73, respectivamente, del Programa 1.07 "Programas de Desarrollo Agropecuarios", con destino al Sub-Programa 04 (SEGRA).

Artículo 74. — Sustitúyese la denominación del Programa 1.09 "Desarrollo Pesquero" por la siguiente: "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas".

Artículo 75. — El personal presupuestado que a la fecha de vigencia de la presente Ley estuviere prestando funciones en el INAPE, podrá optar dentro de los sesenta días de su publicación entre continuar revistando en los cargos que ocupan —en cuyo caso deberán rein-

tegrarse a sus oficinas de origen— o incorporarse al régimen general de contratación. De no expresar su voluntad en dicho lapso, se entenderá que mantienen su calidad de presupuestados.

Artículo 76. — Suprímense los cargos en la oficina de origen de los funcionarios que optaren por el régimen de contratación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 77. — Fíjanse en N$ 4.054.000,00 (nuevos pesos cuatro millones cincuenta y cuatro mil), N$ 410.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos diez mil) y N$ 2.897.000,00 (nuevos pesos dos millones ochocientos noventa y siete mil), los créditos de los Renglones 0.21, 0.72 y 0.73, respectivamente, del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas".

Artículo 78. — Fíjanse en N$ 890.000,00 (nuevos pesos ochocientos noventa mil), N$ 2.287.000,00 (nuevos pesos dos millones doscientos ochenta y siete mil) y N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) los créditos de los Rubros 1, 2 y 9, respectivamente, del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas".

Artículo 79. — Exceptúanse de lo dispuesto en el literal C) del artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978, a las contrataciones que efectúe el Instituto Nacional de Pesca para realizar tareas en el Buque de Investigaciones a su cargo.

Artículo 80. — Autorízase a INAPE a contratar en forma directa los gastos necesarios para el alistamiento del Buque de Investigaciones a su cargo.

Artículo 81. — Declárase que el Instituto Nacional de Pesca desde la vigencia de su Ley de creación número 14.484, de 18 de diciembre de 1975, ha sustituido en sus cometidos y atribuciones a la Junta Nacional de Pesca, derogándose a partir del Ejercicio 1980, los recursos asignados a dicha Junta por el artículo 297 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 82. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ajustar los créditos del Programa 1.09 "Asesoramiento, Fomento y Control de la Actividad Pesquera e Industrias Derivadas" para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas diarias de labor.

Artículo 83. — A partir de la publicación de la presente Ley, las facultades atribuidas al Laboratorio de Análisis y Ensayos por el artículo 164 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, respecto al control de los productos del mar, serán cometido del Instituto Nacional de Pesca quien las ejercerá de conformidad con la Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

Facúltase al Poder Ejecutivo a propuesta de INAPE, a determinar una tasa a aplicar sobre el valor FOB de toda exportación de productos pesqueros cualquiera sea su grado de industrialización, tasa que los interesados deberán abonar al Instituto Nacional de Pesca (INAPE) para atender las erogaciones que demande el control y certificación de calidad efectuado por su laboratorio, la que constituirá un recurso de Rentas Generales de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979.

Artículo 84. — Increméntanse en N$ 145.000,00 (nuevos pesos ciento cuarenta y cinco mil), N$ 435.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta y cinco mil) y N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), los Renglones 0.21, 0.72 y 0.73, respectivamente, del Programa 1.03 "Economía Agraria", con destino al Sub-Programa 03 (Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias).

Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía

Artículo 85. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a ajustar los créditos del Programa 1.07 "Instituto Geológico Ingeniero Eduardo Terra Arocena" para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas diarias de labor.

Derógase para el citado Programa la limitación del 25 % (veinticinco por ciento) establecida en el artículo 210 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Artículo 86. — La función de Subdirector en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo" será desempeñada por el funcionario designado por la Dirección General, entre los titulares de los cargos correspondientes a los cuatro grados superiores de dicha oficina de los Escalafones Administrativos (Ab) y Técnico Profesional (AaA). La Dirección General podrá, cuando lo estime conveniente para el mejor desempeño de la función, revocar dicha designación, en cuyo caso el funcionario pasará a desempeñar las funciones del cargo del cual es titular.

Quien fuere llamado a cumplir la función a que hace referencia el inciso anterior, percibirá una remuneración complementaria del 45 % (cuarenta y cinco por ciento).

Artículo 87. — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 40 en mayor área, ubicado en la localidad de Tarariras, Departamento de Colonia, para asiento de la Sucursal de Correos de Tarariras.

Artículo 88. — Increméntase el Renglón 0.73 del Rubro 0 "Compensaciones por tareas especializadas" de los Programas del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en la cantidad de N$ 2.700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil).

El referido incremento será distribuido por el Ministerio de Industria y Energía dentro de sus Programas de acuerdo a las necesidades que se presentan en sus respectivas reparticiones.

Artículo 89. — Autorízase las contrataciones zafrales o transitorias de personal administrativo para las tareas de informantes en la Dirección Nacional de Turismo y de carteros, conductores y valijeros en la Dirección Nacional de Correos, en el régimen dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Artículo 90. — Incorpórase el Programa 1.08 "Coordinación de Programación y Contralor de Obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas" como "Dirección de Inversiones y Planificación" al Programa 1.01 "Administración General".

El Poder Ejecutivo reglamentará las funciones de la nueva Dirección.

Artículo 91. — Incorpórase el Programa 1.02 "Administración Financiera y Programación de la Utilización de los Recursos para Obras Públicas" como "Dirección de Contralor y Administración Financiera" al Programa 1.01 "Administración General".

Los funcionarios pertenecientes al Progama 1.02 se incorporarán a los Programas donde presten servicios efectivamente a la promulgación de la presente Ley.

Artículo 92. — Incorpórase el Programa 1.11 "Dirección de Obras de Desarrollo Económico" al Programa 1.03 "Servicio para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación".

Artículo 93. — Transfiérese al Programa 1.01 "Administración General" el cargo de Ejecutor de Proyectos (Ingeniero) a que se refiere el artículo 343 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 94. — Derógase el artículo 345 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 95. — Créase una partida de N$ 2.442.000,00 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil) en el Renglón 0.78 que distribuirá dicha Secretaría de Estado entre sus diversos Programas. Dicha partida será destinada a atender el pago de compensaciones a los técnicos profesionales ingenieros.

Artículo 96. — Increméntase en N$ 390.000,00 (nuevos pesos trescientos noventa mil) el Renglón 0.79, que distribuirá el Ministerio de Transporte y Obras Públicas entre sus diversos Programas. Dicha partida será destinada al pago de compensaciones por desarraigo, cuando los técnicos profesionales ingenieros tengan que modificar su residencia habitual en razón de las tareas que se les asignen.

Extiéndese a la partida prevista en la presente disposición los regímenes establecidos en los artículos 11 y 30 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Artículo 97. — Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a extender a 40 horas semanales de labor el horario de los funcionarios presupuestados de todos sus Programas. Facúltase a la Contaduría General de la Nación para habilitar en el Rubro 0 el crédito respectivo.

Artículo 98. — Créase el Programa 1.04 "Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación", cuya unidad ejecutora será la "Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental" (DINASA), la que desempeñará los cometidos que se atribuyen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el artículo 201 de la Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas).

Artículo 99. — La estructura orgánica de DINASA comprenderá la "Dirección de Administración de Aguas" y la "Dirección de Saneamiento Ambiental" y las subunidades que requiera su funcionamiento.

A la "Dirección de Administración de Aguas" le compete el inventario y evaluación de los recursos hídricos del país y la administración de las aguas y álveos del dominio público o fiscal.

La "Dirección de Saneamiento Ambiental" ejercerá las funciones inherentes al control de calidad de las aguas y entenderá en todo lo concerniente a proyectos y obras de defensas de álveos y zonas aledañas y de desecación y avenamiento de tierras inundables.

Artículo 100. — Créanse los cargos de Director y Subdirector Nacional de DINASA, AaA E7 (Ingeniero Civil) y AaA E4 (Ingeniero Civil), respectivamente, y dos cargos de Directores, uno para la "Dirección de Administración de Aguas" y otro para la "Dirección de Saneamiento Ambiental", ambos AaA E3 (Ingeniero Civil).

Artículo 101. — Fíjanse en N$ 1.058.000,00 (nuevos pesos un millón cincuenta y ocho mil) y en N$ 349.000,00 (nuevos pesos trescientos cuarenta y nueve mil) los Renglones 0.21 y 0.22, respectivamente, y en N$ 260.000,00 (nuevos pesos doscientos sesenta mil) y N$ 260.000,00 (nuevos pesos doscientos sesenta mil) los Rubros 1 y 2, respectivamente, del Programa 1.04 "Administración, defensa y mejoramiento de las aguas, álveos y zonas aledañas y control de contaminación".

Inciso 11 - Ministerio de Educación y Cultura

Artículo 102. — Fíjanse las retribuciones básicas mensuales de las Cuidadoras del Consejo del Niño en el 45% (cuarenta y cinco por ciento) del sueldo mínimo de seis horas del funcionario Ad, Grado 1 de la Administración Central por el cuidado y mantención del primer menor a su cargo, y en el 35% (treinta y cinco por ciento) por el de cada menor subsiguiente, a partir del mes siguiente a la fecha de vigencia de la presente Ley.

Derógase el artículo 397 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 103. — Las Cuidadoras del Consejo del Niño que tengan a su cargo menores con problemas especiales de acuerdo con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo, percibirán una retribución adicional de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del sueldo mínimo de seis horas del funcionario Ad, Grado 1 de la Administración Central, por el cuidado de cada menor en dichas condiciones.

Derógase el artículo 409 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Artículo 104. — Las Cuidadoras del Consejo del Niño continuarán percibiendo las asignaciones familiares, prima por hogar constituido y sueldo anual complementario, de acuerdo con las normas generales aplicables a los funcionarios del Estado.

Artículo 105. — Los créditos de los Renglones 0.21 y 0.23 del Programa 1.13 "Vida y Bienestar del Menor" serán abatidos en un 50% (cincuenta por ciento) de las economías que se produzcan a partir del 1º de enero de 1980, por las primeras doscientas veinte bajas derivadas de la no contratación de funcionarios asimilados a los Escalafones Especializados Ac y de Servicios Auxiliares Ad.

El Consejo del Niño presentará un estado mensual de bajas a la Contaduría General de la Nación, la que efectuará los movimientos de créditos correspondientes.

Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública

Artículo 106. — Las personas que ocupen cargos de Médico del Ministerio de Salud Pública en localidades del interior cuando residan en forma permanente en las mismas, podrán acumular a su sueldo, el de otro cargo médico que desempeñen fuera del Departamento de Montevideo.

Derógase el artículo 14 de la Ley Nº 7.986, de 26 de agosto de 1926.

Artículo 107. — Las personas que ocupan cargos de Enfermeras Universitarias (Escalafón AaB) del Ministerio de Salud Pública, podrán acumular a su sueldo el de otro cargo que desempeñen en la Administración Pública, siempre que no exista superposición de horarios entre ambos cargos, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Artículo 108. — Derógase el 40% (cuarenta por ciento) de compensación establecido por el artículo 308 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 109. — Fíjanse los créditos que se indican en el Renglón 0.73 de los Programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

Programas	N$
1.01	738.000
1.02	136.000
1.03	88.000
1.04	75.000
1.05	3.700
	1.040.700

Artículo 110. — Increméntase el Renglón 0.21 del Programa 1.02 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la suma de N$ 230.000,00 (nuevos pesos doscientos treinta mil).

Artículo 111. — Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 14.489, de 23 de diciembre de 1975, en su Sección Sub-Programa 1.03.01 inciso final, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Funcionará, asimismo, el Departamento de la Mujer investigando y estudiando los regímenes de protección de la mujer trabajadora, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de la legislación laboral y social y de prestar asesoramiento en las materias de su competencia a las reparticiones y servicios del Ministerio".

Inciso 15 - Ministerio de Justicia

Artículo 112. — Créase el Juzgado Letrado de Menores de 3er. Turno en el Departamento de Montevideo que tendrá en régimen de turnos, la misma jurisdicción que los actuales Juzgados Letrados de Menores, cuyos turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Artículo 113. — Créase en el Programa 1.05, Sub-Programa 02 Juzgados Letrados de Capital, un cargo de Juez Letrado (AaA, Grado E6).

El crédito del Renglón 0.21 del citado Programa será disminuido en el importe correspondiente a dicha creación.

Artículo 114. — Créase el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3er. Turno, que tendrá en régimen de turnos, la misma jurisdicción que los actuales Tribunales de Apelaciones en lo Penal, cuyos turnos serán redistribuidos por la Corte de Justicia.

Artículo 115. — Créanse en el Programa 1.05, Sub-Programa 01 Tribunales de Apelaciones, tres cargos de Ministros (AaA, Grado E7).

El crédito del Renglón 0.21 del citado Programa será disminuido en el importe correspondiente a dicha creación.

Artículo 116. — Increméntase en N$ 292.000,00 (nuevos pesos doscientos noventa y dos mil) el Renglón 0.72 del Programa 1.05 "Administración de Justicia", para atender el pago del mayor horario que cumplan al recibir declaraciones, los funcionarios de los Juzgados Letrados de Instrucción.

Artículo 117. — Créanse siete Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior de la República, quedando facultado el Poder Ejecutivo para que, previo asesoramiento de la Corte de Justicia asigne los respectivos órganos judiciales a las sedes departamentales que estime pertinentes.

Artículo 118. — Créanse en el Programa 1.05 Sub-Programa 03, Juzgados Letrados del Interior: 7 cargos de Juez Letrado (AaA, Grado E5).

Artículo 119. — Suprímense en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" los siguientes cargos: 6 cargos de Secretario III Abogado (AaA, Grado E2) y 9 cargos de Administrativo VII (Ab, Grado 04).

Artículo 120. — Créanse en el Programa 1.05 "Administración de Justicia" 40 cargos de Defensores de Oficio Abogado (AaA, Grado E4).

Artículo 121. — Créanse un Juzgado Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Young (Departamento de Río Negro) y los siguientes cargos:

1 Juez Letrado	Escalafón AaA	Grado E5
1 Actuario	Escalafón AaA	Grado E3
1 Actuario Adjunto	Escalafón AaA	Grado E2
1 Alguacil	Escalafón Ab	Grado E1
1 Jefe de Sección	Escalafón Ab	Grado 12
1 Sub-Jefe de Sección	Escalafón Ab	Grado 11
1 Administrativo I	Escalafón Ab	Grado 11
4 Administrativo II	Escalafón Ab	Grado 10
2 Administrativo III	Escalafón Ab	Grado 9
4 Administrativo V	Escalafón Ab	Grado 7
2 Administrativo VII	Escalafón Ab	Grado 4
1 Auxiliar II (limpiador)	Escalafón Ad	Grado 5

Artículo 122. — Transfórmase el actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos.

Artículo 123. — El Poder Ejecutivo determinará las circunscripciones territoriales correspondientes a las Secciones Judiciales del Departamento de Río Negro (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young), previo asesoramiento de la Corte de Justicia.

Artículo 124. — Créanse la Fiscalía Letrada de Young y el cargo de Fiscal Letrado de Young (AaA Grado E5).

Artículo 125. — Transfórmase la actual Fiscalía Letrada Departamental de Río Negro en Fiscalía Letrada de Fray Bentos.

Artículo 126. — Deróganse los artículos 141 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972, y 61 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, modificativas y concordantes.

Inciso 18 - Corte Electoral

Artículo 127. — Derógase el artículo 518 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Artículo 128. — Las promociones en la Corte Electoral se efectuarán tomando en cuenta las vacantes existentes o que se produzcan en las Oficinas Centrales o en las Oficinas Electorales Departamentales las cuales a ese efecto, se considerarán como unidades distintas.

Artículo 129. — Dentro de un plazo de sesenta días a contar de la promulgación de esta Ley, la Corte Electoral remitirá a la Contaduría General de la Nación, un proyecto de distribución de los cargos existentes en las Oficinas Centrales y en las Oficinas electorales Departamentales, la que lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Inciso 25 - CONAE

Artículo 130. — Establécese que los sueldos y compensaciones del personal que se desempeña en la Escuela "Artigas" del Solar de Artigas del Paraguay y las partidas de gastos adjudicadas al citado establecimiento docente, serán incrementadas en un 350 % (trescientos cincuenta por ciento) con cargo a los respectivos Rubros del Programa 1.02 "Consejo de Educación Primaria".

Dichas partidas se aumentarán con las diferencias de cambios que surjan a partir de la publicación de la presente Ley, las que se imputarán a los Rubros correspondientes.

Inciso 26 - Universidad de la República

Artículo 131. — El personal de los Escalafones Ab, AaB, Ac y Ad del Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" que se destine al desempeño efectivo de tareas nocturnas, entre las cero y las seis horas, percibirá una retribución extraordinaria del 30 % (treinta por ciento) sobre las asignaciones de los respectivos cargos.

Quedan comprendidas en dicho régimen las ausencias por descanso semanal y licencia anual reglamentaria.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

Artículo 132. — Incremèntase en N$ 891.000,00 (nuevos pesos ochocientos noventa y un mil), el Renglón 0.21 y en N$ 780.000,00 (nuevos pesos setecientos ochenta mil) el Rubro 2, respectivamente, del Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" con destino al funcionamiento del Banco de Organos y Tejidos.

Artículo 133. — Créase una partida de N$ 1.000.000,00 (nuevos pesos un millón) para la adquisición de marcapasos.

Artículo 134. — Incremèntase a partir del 1º de enero de 1979 en N$ 3.205.000,00 (nuevos pesos tres millones doscientos cinco mil) el Renglón 0.18 del Programa 1.01 "Formación Profesional, Investigación y Asesoramiento".

Artículo 135. — Asígnase N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil) al Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas" con destino al funcionamiento del Banco de Organos y Tejidos.

A dicha partida se imputará el anticipo efectuado con cargo a la cuenta "Deudores por préstamos y anticipos", autorizada en carácter de oportuno reintegro.

Artículo 136. — Incremèntase en N$ 613.000,00 (nuevos pesos seiscientos trece mil) el Renglón 0.18 y créanse los cargos que a continuación se establecen en el Programa 1.04 "Servicios Hospitalarios - Hospital de Clínicas con destino a la habilitación del Piso 12, para una Clínica Médica.

Nº de Cargos	Denominación	Esc.	Gdo.	Hor. Sem.
1	Jefe de Servicio Enfermera	AaB	E1	36
1	Jefe de Servicio Archivista Médico	AaB	E1	40
1	Jefe de Servicio Dietista	AaB	E1	36
1	Jefe de Servicio Asistente Social	AaB	E1	36

Nº de Cargos	Denominación	Esc.	Gdo.	Hor. Sem.
2	Jefe de Sección Enfermera	AaB	6	36
1	Jefe de Sección Dietista	AaB	6	36
1	Jefe de Sección Archivista Médico	AaB	6	36
17	Técnico I Enfermera	AaB	4	36
12	Técnico III Practicante	AaB	2	36
2	Técnico III Asistente Social	AaB	2	36
2	Técnico IV Radiólogo	AaB	1	36
2	Técnico IV Fisioterapeuta	AaB	1	36
2	Técnico IV Laboratorista	AaB	1	36
2	Técnico IV Transfusionista	AaB	1	36
4	Técnico IV Neumocardiólogo	AaB	1	36
1	Técnico IV Oftalmólogo	AaB	1	36
1	Capataz Auxiliar de Enfermería	Ac	9	36
2	Jefe de Sector Mecánico	Ac	12	36
2	Jefe de Sector Electricista	Ac	12	36
4	Oficial I Electricista	Ac	8	36
1	Oficial I Cerrajero	Ac	8	36
2	Oficial I Vidriero	Ac	8	36
1	Oficial I Cocinero	Ac	8	36
2	Oficial II Dibujante	Ac	7	36
4	Oficial II Electrologista	Ac	7	36
47	Oficial III Auxiliar de Enfermería	Ac	5	36
8	Oficial IV Lavandero - Planchador	Ac	4	36
3	Oficial IV Cocinero	Ac	4	36
4	Jefe de Servicio	Ab	E2	40
18	Administrativo I	Ab	7	40
40	Administrativo II	Ab	5	40
16	Capataz II	Ad	7	36

CAPITULO IV

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Artículo 137. — Determínase que los créditos asignados en el Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones", tendrán carácter anual. Ello, sin perjuicio de que la parte de crédito no utilizada al final de cada Ejercicio, sea vertida a Rentas Generales.

Artículo 138. — Sustitúyese el subsidio establecido en el artículo 25, literal C) y las subvenciones fijadas en los literales A), C), K) y N) del artículo 28 de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979, por las sumas que se establecen a continuación: para la ex Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo N$ 7.200.000,00 (nuevos pesos siete millones doscientos mil); para el Patronato del Psicópata N$ 120.000,00 (nuevos pesos ciento veinte mil); para la Cruz Roja Uruguaya N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil); para el Movimiento Nacional del Bienestar del Anciano N$ 40.000,00 (nuevos pesos cuarenta mil); para la Fundación Pro-Cardias N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil).

Artículo 139. — Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de la partida establecida en el artículo 25, literal A) de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979, como contribución a los rubros de sueldos y gastos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE), la suma de N$ 250.000.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones).

Artículo 140. — Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de la partida establecida en el artículo 26 de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979, para el Desarrollo Agropecuario la suma de N$ 31.485.375,00 (nuevos pesos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco), la que se distribuirá de la siguiente forma:

A) Movimiento de la Juventud Agraria, nuevos pesos 750.000,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta mil).
B) Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, N$ 1.375.000,00 (nuevos pesos un millón trescientos setenta y cinco mil).
C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, N$ 2.700.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos mil).
D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, N$ 4.800.000,00 (nuevos pesos cuatro millones ochocientos mil).
E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, N$ 21.860.375,00 (nuevos pesos veintiún millones ochocientos sesenta mil trescientos setenta y cinco).

Artículo 141. — Fíjase para el Ejercicio 1980 en sustitución de las partidas establecidas en el artículo 28, literales E), L) y Ñ) de la Ley Nº 14.867, de 24 de enero de 1979, las sumas de N$ 34.000,00 (nuevos pesos treinta y cuatro mil), N$ 5.000.000,00 (nuevos pesos cinco millones) y N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil) respectivamente, para la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES), Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural y Pequeño Cotolengo Uruguayo - Obra Don Orione.

CAPITULO V

NORMAS GENERALES

Artículo 142. — La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 1980, excepto en aquellas disposiciones que en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

Artículo 143. — Los pagos realizados en el exterior por el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Central del Uruguay, por obligaciones que correspondan a los Incisos 1 al 26 efectuados con sujeción a las pertinentes disposiciones legales, podrán ser imputados directamente por la Contaduría General de la Nación a los respectivos créditos presupuestales.

Artículo 144. — Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967 por el siguiente:

"ARTICULO 8º — Los contribuyentes que sean acreedores de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, Administración Central, Tribunal de Cuentas, Corte

Electoral, Entes de Enseñanza, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, que al momento de hacer efectivo el cobro de sus créditos mantengan deudas con los Organismos de previsión social y con la Dirección General Impositiva, podrán solicitar de la Tesorería General pagadora con el fin de cancelar las obligaciones mencionadas, un cheque a la orden del Organismo oficial acreedor, individualizándose al dorso la empresa acreedora".

Artículo 145. — Deróganse el artículo 149 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, modificado por el artículo 95 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el artículo 15 de la Ley Nº 13.597, de 27 de julio de 1967.

CAPITULO VI

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Artículo 146. — Autorízanse por una sola vez, las siguientes partidas:

A) Con destino a la Comisión Mixta de la Laguna Merim N$ 4.620.000,00 (nuevos pesos cuatro millones seiscientos veinte mil).

B) Con destino a la Comisión Nacional Organizadora del 3er. Centenario de la Fundación de la Colonia del Sacramento, N$ 4.000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones) para los actos de festejos y recordación.

Artículo 147. — Deróganse las siguientes "Partidas por una sola vez", según el detalle que se establece a continuación:

Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional

— Ley Nº 14.106, del 14/3/73 - Artículo 666.

— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición de grupos electrógenos.

Inciso 4 - Ministerio del Interior

— Ley Nº 14.252, del 22/8/74 - Artículo 140.

— Ley Nº 14.252, del 22/8/74 - Artículo 167.

Inciso 5 - Ministerio de Economía y Finanzas

— Ley Nº 14.106, del 14/3/73 - Artículo 161.

— Ley Nº 14.252, del 22/8/74 - Artículo 184.

— Ley Nº 14.189, del 30/4/74 - Artículo 59 - Adquisición del mobiliario, equipos de oficinas, artefactos, etc. Rubro 2 del Comercio Exterior.

— Ley Nº 14.023, del 23/9/71 - Artículo 1º - Gastos festejos sesquicentenario ciudad de Durazno.

— Ley Nº 14.023, del 23/9/71 - Artículo 1º - Para construcciones en ciudad de Durazno.

Inciso 6 - Ministerio de Relaciones Exteriores

— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición y reacondicionamiento del inmueble padrón Nº 13.215 de la ciudad de Montevideo.

Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía

— Ley Nº 14.252, del 22/8/74 - Artículo 234.

— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Tuberías y accesorios para el Instituto Geológico.

Inciso 11 - Ministerio de Educación y Cultura

— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición de equipos de computación para el Instituto de Ciencias Biológicas.

— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Adquisición de estanterías metálicas para documentación del local ubicado en avenida San Martín, para el Instituto de Ciencias Biológicas.

Inciso 15 - Ministerio de Justicia

— Ley Nº 14.252, del 22/8/74 - Artículo 277.

— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Para equipamiento del Tribunal de Apelaciones del Trabajo.

— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 304.

— Ley Nº 14.416 del 28/8/75 - Artículo 83 - Para equipamiento del Depósito Judicial de Bienes Muebles.

Inciso 30 - Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica

— Ley Nº 14.416, del 28/8/75 - Artículo 83 - Obras en edificio Caja.

Dirección General de Telecomunicaciones

— Ley Nº 14.189, del 30/4/74 - Artículo 321.

CAPITULO VII

INVERSIONES

Artículo 148. — Fíjase el monto global máximo de inversiones para el Ejercicio 1980 en la suma de nuevos pesos 1.200.000.000,00 (nuevos pesos mil doscientos millones).

Exclúyense de dicho monto las inversiones que ejecuten la Comisión Mixta del Palmar y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Artículo 149. — Las partidas establecidas por el Poder Ejecutivo en cada Plan Anual de Inversiones, correspondientes a inversiones comprometidas y ejecutadas al 31 de diciembre de cada año —no liquidadas o liquidadas y no incluidas en órdenes de pago a dicha fecha— constituirán residuos pasivos de inversiones manteniendo su vigencia hasta su cancelación.

Artículo 150. — En las inversiones incluidas en los Planes aprobados por el Poder Ejecutivo cuya ejecución se prevea que excederá el período anual, conjuntamente con la aprobación del crédito para el Ejercicio, se estimará la duración de la inversión y su monto global. Si las citadas inversiones son comprometidas en el Ejercicio en que se aprueban, los créditos anuales para su ejecución en los períodos posteriores, se integrarán a los Planes respectivos.

Artículo 151. — En el caso de las inversiones a que se refiere el artículo precedente, se podrá comprometer por un monto mayor del crédito anual, siempre que no supere el monto total previsto para la respectiva inversión.

Artículo 152. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 1979.

Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante, con salvedades respecto de los artículos 17, 18, 58 y 133. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes, con salvedades respecto de los artículos 17 y 18. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de entrar al estudio de este Poyecto de Ley, la Mesa se permite consultar a la Comisión por intermedio del señor Miembro Informante, la forma en que se puede establecer el análisis del mismo, más bien en la discusión particular, una vez aprobado en discusión general, lo cual descuento.

Se podría seguir el temperamento que se adoptó en casos anteriores, de ir a la votación por capítulos y por incisos en su caso, dejando a salvo a los señores Consejeros que quieran hacer alguna objeción con respecto a determinados textos, que indiquen, para después desarrollar el tema específicamente con relación a ese punto.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Yo estaría de acuerdo en seguir el mismo criterio que se adoptó con respecto a otras leyes similares anteriores.

Si no hay objeción de parte de los restantes miembros de la Comisión, se procedería de esa forma.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que acá se trata de un caso especialísimo, porque siendo nada menos que un Proyecto de Ley de tanta importancia, vemos con sorpresa que lo vamos a considerar con un Informe verbal. Por lo tanto, de ninguna manera lo podemos tratar por capítulos.

Aquí sí no tenemos más remedio que considerar artículo por artículo. Eso es imprescindible.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Para apoyar lo que acaba de decir el señor Consejero Brun Cardoso; creo que tenemos una experiencia relativamente reciente en cuanto a los inconvenientes que produce la aprobación por capítulos de proyectos tan complejos como el que tenemos a consideración en la tarde de hoy.

Admito que en su mayor partes estas disposiciones no son polémicas, como pudieron serlo en alguna medida las de la Ley de Reforma Tributaria. Sin embargo, creo que afectan de manera considerable el Presupuesto General de la Nación; por lo tanto, se justifica que el Consejo demore algunos minutos más en la consideración del tema tratando artículo por artículo este Proyecto.

Es lo que voy a proponer concretamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El punto cuenta ya con la opinión de los señores Consejeros, por lo tanto, no es necesario someterlo a votación.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que puede llegarse a una solución intermedia. Estoy de acuerdo que hasta el artículo 22, quizás, fundamentalmente el Capítulo I, los artículos pueden merecer un análisis individual, pero en cuanto al estudio de los incisos, que es la parte gruesa, creo que el régimen de observaciones en los casos que las haya, debido a algún artículo aislado, puede funcionar. Es una ley muy heterogénea que congloba, diríamos, una serie de cosas distintas. Pero todo lo que se llama inciso, todo el Capítulo III, son gastos, partidas, etcétera, etcétera, por lo que creo que no vale la pena el análisis individual de artículo por artículo.

Manteniendo el régimen que se ha utilizado otras veces, creo que podríamos aliviar la discusión sin perder de vista las razones que creo muy fundadas de que para algunos casos se haga una discusión individual, de artículo por artículo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — A pesar de las palabras del señor Consejero Praderi, por el hecho de tratar este Proyecto de Ley con Informe verbal, creo que deberíamos considerarlo artículo por artículo, aunque sea como un castigo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atento a la diferencia de opinión que hay, incluso entre integrantes de la Comisión de Economía y Finanzas, se votará en primer término si la consideración del Proyecto de Ley, en discusión particular, se hará artículo por artículo.

(Se vota:)

—14 en 20: Afirmativa.

En discusión general.

Léase el proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR BUGALLO. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — **Pido la palabra.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — La Comisión de Economía y Finanzas me ha designado Miembro Informante del Proyecto de Ley. Dada la urgencia, el poco tiempo disponible e, inclusive, las fechas en que se ha tratado el último Mensaje recibido, fue que se determinó la necesidad de hacer el Informe verbal.

La Comisión ha considerado, con la celeridad del caso, el siguiente Proyecto de Ley sobre la modificación de una serie de disposiciones presupuestales, Mensaje que fué remitido originalmente por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de octubre de 1979. El citado Poder, el 14 de diciembre de 1979 y luego de una serie de reuniones de la Comisión con asistencia del señor Subsecretario, en representación del señor Ministro de Economía y Finanzas, el Contador General de la Nación y asesores, envía un segundo Mensaje, Proyecto de Ley complementario que la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado incorporó al original finalizando un estudio global el día jueves 20 del corriente, estructurando un Proyecto que hoy se eleva a la consideración del Plenario.

En función del escaso tiempo disponible y de que se hubiera necesitado alguna Sesión más de trabajo con los señores asesores, es que han subsistido algunos interrogantes que esperamos hoy dilucidar con el titular de la Cartera, aprovechando su presencia.

El texto en sí supone una serie de normas sobre funcionarios, gastos, subsidios, inversiones y otros que se califican como indispensables. El mismo consta de siete capítulos incluyendo algunas iniciativas aisladas que habían sido enviadas anteriormente a este Cuerpo.

El Capítulo I contiene "Normas sobre Funcionarios" y comprende de los artículos 1 a 19; el Capítulo II trata de los "Gastos" y abarca de los artículos 20 a 22; el Capítulo III, el mayor de todos, trata la modificación de los "Incisos del Presupuesto Nacional", y va de los artículos 23 a 136; el Capítulo IV trata de "Subsidios y Subvenciones", y va de los artículos 137 a 141; el Capítulo V habla de "Normas Generales" —vigencias, etcétera— y va de los artículos 142 a 145; el Capítulo VI se refiere a "Partidas por una Sola Vez", y comprende los artículos 146 y 147; y el Capítulo VII trata de las "Inversiones", y va de los artículos 148 a 151.

En el Capítulo I se ajusta el texto sobre beneficios sociales a los funcionarios especificando que la suma de los distintos conceptos no podrá superar a la suma de los beneficios otorgados en la actividad privada —ver en tal sentido el antecedente 371/979, versión taquigráfica del 6 de diciembre de 1979—. Se adecua también el sueldo complementario a la vez que se regula la actividad docente de los técnicos, acumulación de los cargos, conductas para casos particulares, quebrantos, devolución de haberes, etcétera. Se definen algunos cargos como de particular confianza y se ajustan disposiciones en relación al Acto Institucional Nº 9.

Por último, se exceptúan de derechos a algunos funcionarios por infracciones de los administrados, así como a los curiales honorarios. Este último tema incorporado en el Mensaje Complementario no se menciona en las consideraciones previas y había sido objetado en Comisión con anterioridad.

En el Capítulo II, en materia de gastos, se incrementan los créditos vigentes de 2.926:304.800 a 3.418:000.200. Hay un incremento de 491:659.400, que significa un aumento de 16,8 %. A la vez, se regulan las modificaciones.

El Capítulo III, el mayor, abarca del artículo 23 al 136. Allí se ajustan los diferentes incisos conforme a la política presupuestal desarrollada por el Gobierno. A los efectos de delimitar derechos y obligaciones, se precisa el Inciso 1, Consejo de Estado, y Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo. De esta forma se deja constancia que el Consejo de Estado no ejerce la administración de los Servicios Administrativos ni de sus fondos. Me remito para ello al Antecedente 371 antes citado.

Se estructuran y reestructuran Programas, se ajustan remuneraciones y cargos, entre otros. Así, los Rubros 0 y 6 se aumentan de N$ 4.758:060.800 a nuevos pesos 5.644:581.000. O sea que se produce un incremento de N$ 886:520.300, lo que significa un aumento porcentual de 18,63 %.

En Comisión fueron observados los artículos 58 y 133.

El Capítulo IV, "Subsidios y Subvenciones", todavía mantiene alguna partida importante.

El Capítulo V se refiere a Normas Generales, Vigencia, Pagos en el Exterior, Situación de Acreedores, etcétera, y no ha merecido ninguna objeción.

En el Capítulo VI se autorizan dos partidas únicas, una para la Comisión Mixta de Laguna Merim y otra para la Comisión Nacional Organizadora del Tercer Centenario de la Fundación de la Colonia del Sacramento. La primera se transfiere de su ubicación original en el Proyecto y se modifica su texto, habida cuenta del cambio de autoridades. Luego se derogan otras partidas de igual índole en los Incisos 03, 04, 05, 06, 08, 11, 15 y 30. Por último, en materia de inversiones, se fijan normas de administración y se determina un monto máximo de N$ 1.200:000.000 que representa un aumento del orden de los N$ 620:000.000, que es un 106,9 % con relación al anterior.

Por lo expuesto, y salvo algunas objeciones planteadas por otros miembros del Consejo que han sido tratadas oportunamente, la Comisión de Economía y Finanzas aconseja la aprobación en general del presente Proyecto de Ley que representa un incremento en las erogaciones del orden del 17,94 %, sin inversiones, y del 24,18 incluyendo el Rubro Inversiones.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasamos a estudiar determinadamente el texto.

Léase el artículo 1º del Capítulo I: "Normas sobre Funcionarios".

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Esta disposición hace referencia a los Institutos de Enseñanza de la República. ¿Se refiere a los Institutos Oficiales o a cualquier otro tipo de Instituto de Enseñanza?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Entiendo que se refiere solamente a los Institutos Oficiales.

SEÑOR BUGALLO. — Entonces, pienso que debería dejarse establecido que se trata de los Institutos Oficiales de Enseñanza de la República.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Entiendo que la disposición tiene que referirse a los Institutos Oficiales y a los Habilitados, porque todo el profesorado de la República está en las mismas condiciones.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¡Apoyado!

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Estoy de acuerdo con lo que dice el señor Consejero Bugallo en cuanto a la generalización, pero si en la disposición debe incluirse algo, tiene que ser la expresión "Institutos Oficiales y Habilitados".

SEÑOR BUGALLO. — Siento discrepar con la solución del señor Consejero. Pienso que la disposición en virtud de ser excepcional y de autorizar —no obstante el régimen de Dedicación Total— a ejercer tareas que evidentemente van a ser remuneradas a estos técnicos contratados nacionales y extranjeros, debe regir en cuanto esa actividad la desarrollan institutos oficiales. Ya que hacemos una excepción y estamos pagando un sueldo superior en virtud del régimen de dedicación total —además se trata de personal contratado— tenemos que establecer que esta enseñanza la brindan los Institutos Oficiales de la República. De lo contrario, indirectamente estaríamos creando un privilegio.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No entiendo el razonamiento del señor Consejero. No veo por qué tiene que tratarse únicamente de los Institutos Oficiales. Reitero que no entiendo su pensamiento.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Con la salvedad y el pedido de disculpas correspondiente —ya que esto, en razón de que los trabajos culminan casi todos a fin de año, he tenido que derivarlo al señor Subsecretario— señalo que esta disposición está referida, claramente, a los institutos oficiales, porque se trata de una acumulación de funciones. Entonces, quiere decir que los técnicos comprendidos en el artículo 22 están referidos al régimen de dedicación total y no podrán desarrollar ninguna otra función. Este artículo posibilita la acumulación de funciones, pero, por supuesto, dentro de los organismos oficiales, porque los otros organismos de enseñanza, sean oficializados o no, son siempre privados y, por lo tanto, no hay problema de acumulación.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entiendo que convendría aclarar esto, señor Ministro, porque la dedicación total prohibe el ejercicio de cualquier otra actividad, ya sea pública o privada. Es decir que un técnico contratado de alta capacitación podría prestar servicios en la enseñanza oficial, y nosotros debemos recordar que en este momento la enseñanza es una sola, ya sea oficial o habilitada, ya que ello redunda en interés del país. Por consiguiente, cuando viene un técnico con condiciones excepcionales a enseñar tanto en el ámbito oficial o en el habilitado, creo que debería permitírsele la acumulación. Personalmente entiendo que la dedicación total prohibe la actividad dentro o fuera de la función pública, y lo que aquí se está buscando, en beneficio de la enseñanza, es que ella pueda impartirse en todos los institutos habilitados por el Estado.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Lo que acaba de expresar el señor Consejero García Capurro me da pie para explicar al señor Consejero Brun Cardoso lo que él manifestaba no entender.

Mi razonamiento es éste. Los institutos de enseñanza privados, sean o no habilitados, son pagos, por lo que no puede ir cualquiera sino el que puede pagar. Entonces, si nosotros extendemos esta posibilidad a todos los institutos, aunque no sean oficiales, puede darse esta

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 5 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20695

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA PALACIO de DIAZ (Ficha V. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4063 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUCAS DELFANTE CIGLIUTTI (Ficha V. 1 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4138 Mzo 4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LINO SOSA MARTINEZ (Ficha V. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4139 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRERO SAQUIERES (Ficha V. 2270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3879 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ZACARIAS TRENCHI GARCIA (Ficha V. 44|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3894 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES DIAZ FERNANDEZ de PEÑA (Ficha V. 1190|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3788 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MARIA SATRAGNO PERRONE de JUAREZ (Ficha V. 1046|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 32511 Dic.24-v dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN LACROZE REYES (Ficha V. 928|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32585 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE FARINASSO ALFERO (Ficha V. 1421|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3296 Feb.22-v.mar.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REYES CRIADO (V.1.168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2406 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALCIRA D'ARGENIO de ARAN (Ficha V. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3536 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GIURIA (Ficha E. 1.244|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4056 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIO ALVAREZ y EUSTAQUIA MEDINA (Ficha E. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4104 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREIDA o NEREIDA ELSA CODEBUE de PASEYRO (Ficha E. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4041 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDROS o PEDRO ANANIKIAN CHILVAJIAN (E. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3751 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PEREYRA o PEREIRO de CASTIÑEIRAS o MANUELA PEREYRO (Ficha E. 1 222|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3476 Feb.26-v.mzo 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LISANDRO LOPEZ (Ficha E. 1 268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3519 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CILMAN LUCIA DENIS PIETRAFESA (E. 432|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3263 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA CASELLAS DALMAU (Ficha E. 1 892|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3128 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MENDOZA ALONSO (Ficha E. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3230 Feb 21-v mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA MARIA ROSALIA de MARSILIO o MARSILIA o MARSILLO o MARCILLO o MARCILLA de PEREZ (F. E. 2 770|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 168 00 30|pub. 2543 Feb 13-v mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAUSSI CAMACHO (Ficha S. 50|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4062 Mzo 4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VIEIRA DA SILVA (Ficha S. 808|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4132 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA RIVAS JASKSON de MAQUEIRA o MAQUIEIRA (Ficha S. 598|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4131 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOCIO PRIETO (Ficha S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4169 Mzo 4 v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGUEL o MIGUEL MORU (Ficha S. 14|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3826 Feb.29-v mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROCCA o ROCCA PIRES (Ficha S. 100|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub 3631 Feb 27-v mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO GREGORIO SALAZAR GUINEA (Ficha S. 820|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3630 Feb 27-v mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RUIZ de SERNA (Ficha S 842|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3481 Feb.26-v mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA o PURIFICACION RODRIGUEZ HERMIDA o RODRIGUEZ de REIGIA y OLGA REIGIA RODRIGUEZ o REIGIA de PEREZ (Ficha S. 860|

979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3537 Feb.26-v.mzo 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO JAVIER VIZCARRA MACERA y CLELIA TEIXEIRA NUÑEZ LEAL o CLELIA NUÑEZ LEAL de VIZCARRA (Ficha S 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3427 Feb.25-v.mzo 7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha S 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3426 Feb.25-v mzo 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ORDOÑEZ u ORODOÑEZ ESMORIS (Ficha S. 812|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 2945 Feb.25-v.mzo.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Dr. HUNA o JULIO MARIANOVSCHII o MARIANOVSCHII CREITMAN (Ficha S 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3265 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEOPOLDINA CHEMI ROSA o LEOPOLDINA CHEMI de CASTAGNET (Ficha S. 742|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3338 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANTONIO DEAMBROSI CAPRA (S. 764|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126 00 30|pub. 2005 Feb.8-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO AVIAGA ARYSTOI (Ficha S. 2.352|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4061 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO o ELISEO EMILIO o EMILIO ELISEO FERREIRA o FERREYRA BUFFA (Ficha 42|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 4096 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LAREU GONZALEZ (Ficha 3430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3951 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSSI FLORES, CARLOS JUAN (Ficha S. 168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3704 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA CAROLINA CASTELLINO de NAN (S. 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3703 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CALABAZA ESCUDERO de USLENGHI (Ficha S. 3 422|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3498 Feb 26-v.mzo 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FIGUEROLA de MARTINEZ (Ficha A. 662|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4111 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de PRIETO (Ficha 810|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3518 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DOLORES CARRERO de SCARRONE (Ficha A. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3651 Feb.27-v mzo.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MALVAREZ SANTIAGO, JESUS (F B 860|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3266 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PAZ de VARELA (F. C. 940|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 3294 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAUL o RAOUL HAIM y JACQUELINE, JAQUELINE, JACKELINE o JAKELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 2913 Feb.22-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVER FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3206 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA KOHN de FLEGENHEIMER (F B. 692|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2405 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA VICTORIA o ANASTACIA VICTORIA o VICTORIA PEREIRA o PEREYRA de FELIZ (Ficha C. 920|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3475 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ALBERTO VIDAL VERA (Ficha S. 8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 4053 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARTIRENA CARREÑO de SEGUESSA y GREGORIO SEGUESSA ALONSO (Ficha S. 818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4078 Mzo 4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERT ADOLFO BENTANCUR SAAVEDRA (Ficha S. 796|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 20 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4094 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERASIARTU o BERACIARTU PEREZ de DIEZ (Ficha S 812|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 20 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub. 4137 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA VEGA de CARREÑO (S. 738|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3961 Mar.3-v.mar.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BENJAMIN SZEPHEGYI SZAJCSAN (S 5[illegible]|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3811 Feb 29-v mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA GONZALEZ de RIVERO (S. 810|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3886 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONA LARRE SANTURIO de PALOMEQUE (Ficha 83|979), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3114 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PALLARES RODRIGUEZ (Ficha 820|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3211 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ISOLINO RODRIGUEZ (Ficha S. 790|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3388 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD CESAR y BERNABE COMPAN (Ficha S 78|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3228 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOCOBO FERNANDEZ (Ficha S 514|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 2566 Feb.13-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GJURO o JURAJ o JORGE RALENOVSKI JUROVIC (Ficha S 188|976) (Art. 1.126 C.P.C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 1955 Feb.7-v.mar.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CASTERA de MORI (Ficha A. 570|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4129 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVALLEJA OLIVERA LEITES (Ficha A. 530|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3839 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON PONS FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3797 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO POSE PAN (Ficha A 622|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3608 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DA CUNHA o CUNHA MACHADO (Ficha A 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3479 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMON RIJO GONZALEZ (Ficha A 572|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3295 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MORALES de CASTILLO (Ficha A 562|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3133 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BAPTISTA o BAUTISTA de GINES o GINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 40444 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 56 Ene.4-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS del RIO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3418 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 1 654|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4057 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARQUEZ SUAREZ (Ficha 1 262|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4087 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MEDINA VIDAL (F. 1288|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3923 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELICA OLMEDO DERAJES de BOGLIACCINO (F. 1460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3824 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS LORENZO FUSCO (F. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3789 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA MARIA GARAZA PEREIRA (F. 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3795 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TOMAS (F. 1672|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3689 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE LOPEZ (F. 1688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3753 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GALLESE de DELFINO (Ficha 1.658|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3477 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SILVA GARRETON (Ficha 1 316|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2689 Feb.14-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO REGINA CASELLA (Ficha 602|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3494 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALDONADO, HEBE RIGOBERTO (Ficha A. 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4106 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR MARTINEZ (Ficha A. 18|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4116 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMINTA MUSSO de COUCHE' (F. A. 225|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4010 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARADA de NUÑEZ ELENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3207 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA NARCISA SAU FONTANA, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3208 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDO SERE CORNU (Ficha A. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3260 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166|966) citandoce a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32375 Dic.31-v.dic.31. feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO GUIMARAENS DODERA (Ficha A. 584|979) citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3419 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR PERRONE BARRETO (Ficha A. 586|979), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3431 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MALVIÑA USTRA y FELISVINO RODRIGUEZ (Ficha A. 272|978), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1978 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3496 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SALA GALOTTI o CALOTTI o GOLOTTI (Ficha V. 1 939|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuario Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4077 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA JULIA PROFUMO de FLEITAS (Ficha V. 13|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4135 Mzo 4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la aperturo de la sucesión de RUFINO GIRONA o GIRONA MARTINEZ (Ficha V. 753|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 4136 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN ACOSTA AVELLANEDA (Ficha V. 1927|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3926 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOSA FRANCO (Ficha V. 1697|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3853 Feb.29-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL MATO HORTAS (Ficha V. 17|980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3716 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DAGOBERTO ARGENTO PONZIO (Ficha V. 1919|979), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3778 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN o CARMEN ILARIA GARCIA de LEON o DE LEON de PERDOMO (Ficha V. 1.961|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de febrero de 1980. — Arturo Hector Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3499 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANGELUZ SOSA FERNANDEZ (Ficha V. 1 797|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3482 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PAULA OLIVERA u OLIVERA OLONDRIZ de DELGADO (Ficha V. 1 769|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3483 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUENAFAMA (Ficha V. 825|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 29 de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3495 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA DAVILA dos SANTOS o ANGELA MARGARITA o ANGELA JULIANA AVILA de los SANTOS o ANGELA JULIANA AVILA de PEREIRA (Fa. V. 1051|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3299 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA o GARCIA RAMOS (Ficha V. 1.949|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3209 Feb.21-v.mzo.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA KIS VISI de BACOVICH y de SANDOR BACOVICH HIS o KIS (Ficha 1 947|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3413 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GASPAR JUAN JOSE LEMO o LEMO BADANO (Ficha V. 1 895|979), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Hector Otero, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3421 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN REY de FERNANDEZ (Ficha V 11|980), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3434 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WILLIAM MAURO GROSSO BERSI (Ficha V. 1.959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3438 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE DE LEON LOPEZ (Ficha V 1 779|979), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 3126 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASTRO (Ficha V. 1.763|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3231 Feb.21-v.mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ZABALETA y ONSALO de AZPIROZ (Ficha E. 1.219|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4088 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUAREZ de VARELA (Ficha E. 1.127|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 4127 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BRUNO LATTARO (Ficha E. 51|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de febrero de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4126 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SALVADOR NUÑEZ PADILLA (Ficha E 1773|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3752 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA CASTRO de COUSILLAS (Ficha E. 1 717|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3701 Feb.28-v mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VALTAS KROM (Ficha E. 1635|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3497 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA (Ficha E. 1741|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3632 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PIERI de PIGNONE (Ficha E. 15|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3520 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA AMELIA VILLARNOBO de SASS (Ficha E. 1685|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3290 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FEOLES de SIRI (Ficha E. 1607|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Pasalle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3417 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA SANSONE VOLPI y ANGELA VOLPI de SANSONE (Ficha E. 1683|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3127 Feb.21-v.mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARGALLO ROSS (Ficha S. 713|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4091 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CAMILO CASTELLO CAVIGLIA (Fichas S. 505|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4171 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIEGO RIOS NOSTRANI (Ficha S. 561|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3921 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARGARITA (LOUISE MARGUERITE) o LUISA MARTIN VARET de FOURNIER (Ficha S. 615|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3960 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN TARRES PONS y MARIA SIMO FULLES (Ficha S. 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3796 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR de FERNANDEZ (Ficha S. 113|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3535 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ HERMIDA (Ficha S. 531|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 3707 Feb.28-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROUPEN KOUNDOUZIAN LAPADJIAN (Ficha S. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3755 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL SIMON MARTINEZ THEDY (Ficha S. 551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3607 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GREGORIO ROSAS (Ficha S. 583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3634 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERREIRO y MOUSO (Ficha S. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
1) N$ 168.00 30|pub. 3204 Feb.21-v.abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CUTI de OLIVERA (Ficha S. 609|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3264 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL SILVINO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y TIMOTEA SILVA SILVA (Ficha S. 567|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3386 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RAYMUNDA JANSSEN BIDEGARAY (Ficha S. 593|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3415 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON HORACIO DE DOVITIIS CARBAJAL (o CARVAJAL) (Ficha S. 75|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4059 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL BARRERE DELHAYE (Ficha S. 3 423|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4060 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORBI METALLO (Ficha S. 3 371|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4058 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARGARITA ESCOBAL o ESCOVAL LOPEZ de GOMEZ (S. 547|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3957 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ALFONSO CASTELLA CIFANI (S. 201|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3958 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO LAURITO (Ficha 3449|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3959 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ELODIA REBOLEDO de GIMENEZ (S. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3792 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GOMEZ de FERNANDEZ (S. 3267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3799 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADA FERNANDEZ ALVAREZ de GARCIA VENTIN y EDUARDO GARCIA VENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3699 Feb.28-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ MOREIRA de PEREZ (Fi-

cha 3.425|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3606 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO UNANUE ORTE (Ficha S 69|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3635 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ARROYO ARROYO o LORENZO ARROYO Y ARROYO (Ficha S. 115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3480 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ARCANGELA MONEDA de MENEGUZZI (Ficha 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3387 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM SADKOWSKI y JOCHWETA BOTT de SADKOWSKI (F. S. 3145|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 1813 Feb 6-v mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARET EDITH HOLMS de MORTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3881 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHEGOYHEN YAQUINTA (F. A. 819|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3924 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIOLETA RISSO de CORREA (F. C. 845|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4023 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO D'AGOSTO (F. A. 827|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3827 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RUFINO ALDADO o ALDADO CUENCA (F. A. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3880 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO CLAUDIO GARCIA CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3615 Feb 27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA PELUA de INZAURRALDE y RAMON INZAURRALDE o RAMON HUMBERTO INZAURRALDE PELUA (Ficha C 799|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3636 Feb.27-v mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ALICIA RUSSO (F. C 1|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 3474 Feb.26-v abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ CABRERA (Ficha B 825|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3384 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ FANDIÑO (Ficha B 5|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 3454 Feb.25-v mzo.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CUADRADO de ALVAREZ (Ficha A 875|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 6 de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3108 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRINEO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, ROBERTO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, de JUAN PEDRO o GUMERCINDO JUAN PEDRO URIARTE VIERA o JUAN PEDRO URIARTE y de PETRONA VIERA ARROYO o PETRONA VIERA de URIARTE (Ficha C 741|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub 3205 Feb 21-v mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NEY BITTENCOURT o BITTENCOURT BOTELLA (Ficha S. 953|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4055 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULOS SANTOS o SANDE de CARRACEDO (Ficha S. 915|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4092 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO CABRERA CABALLERO (Ficha S. 111|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4134 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA GENTA de LOCKART o LOCKHART (Ficha S. 977|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4133 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA RODRIGUEZ ALEGRE (S. 895|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4028 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO ALDAYA FRIEDRICH (S. 909|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3829 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORIENTE de FRANCHI (S. 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3790 Feb.29-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DIAZ MONTIEL (S. 975|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3798 Feb.29-v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RENELLA o RENELLA MARRACQ (Ficha S. 987|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3705 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SCHALAJOVICH o BASZA SZALACHOWICZ o BERTA o BASZA SZALACHOWICZ WAJRACH (Ficha S. 975|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3638 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIACCHIO o CHIACHIO MAMBREA (Ficha S. 981|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3637 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA ALVAREZ (Ficha S 869|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3106 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RENEE ABAL ALBERRO y ROSA ALBERRO de ABAL (Ficha S 905|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3210 Feb.21-v.mzo.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GOMEZ de FRAYGOLA (Ficha 87|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2485 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gómez Alba contra OTTONELLO JULIO HILARIO. Divorcio" (Ficha AB. 789|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 163.00 30|pub. 31315 Dic.12-v.dic.28 Mzo.4-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ZUASNABAR LAPITZ de MARTINEZ (Ficha A. 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4054 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARMELO VICTOR BERRO OLAONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4130 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GROSZ (Ficha A. 137|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3808 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIO DIONISIO CIBILS PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3927 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ECHARTEA BERBERENA, ALCIDES ECHARTEA FERNANDEZ, OMAR ECHARTEA FERNANDEZ, EUGENIA BRUNA FERNANDEZ BALAO, JUAN CARLOS ECHARTEA FERNANDEZ y AESIO ECHARTEA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3986 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA JOSEFINA DAGUERRE de SERVENTE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 3754 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PIÑERA AZEVES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — José M. Cestau Dopaso, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3633 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO NOCETTI FRUGONE (Ficha A. 335|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3534 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ CUBELO o COBELO (Ficha A. 509bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3103 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ETCHART BOVETTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3433 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ de GONDA (Ficha A 485|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2814 Feb.25-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ (Ficha A. 423|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3184 Feb.21-v.mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASANOVA DE LEON (Ficha 1.461|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4090 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LEMA (Ficha 41|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4089 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA RENZI de BORAGNO (Ficha 21|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4128 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM MARCOS AURELIO SINIGAGLIA (F. 1449|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3292 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GATTI de CARRERA (F. 1759|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3794 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUPERTA RAMOS de HERNANDEZ (F. 1765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3688 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA LILIA VILLAREAL BRITOS (F. 22|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3478 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FRIZZI de RIVERA (F. 1812|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3521 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS GOLDENBERG (F. 1279|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3533 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN ALVAREZ (F. 1427|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3412 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA GOLPE BALBI de DEL GUERCIO (F. 37|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3293 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA EMMA TIRIBOCCHI GRECCO (F. 23|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3291 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RISCIERO BRUSCIANI MONTENEGRO (Ficha 1.437|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3086 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UBALDINA ORTIMAR o HORTIMAR o HORTIMAN o HORTEMAN de RODRIGUEZ (Ficha 1.047|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3150 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOUREIRO o LAUREIRO LOPEZ (Ficha F. 1459|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 120.00 30|pub. 1632 Feb.1º-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARGOT CAMERA VITACCA (Ficha A. 25|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4095 Mzo.4-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JESUS ZABALETA (Ficha A. 19|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4093 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIJO (Ficha A. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3964 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONILDO SUAREZ PEREZ (Ficha A. 21|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3963 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AURELIO ALVAREZ PIANA (F. A. 687|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3962 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA GARCIA de MAURI (F. A. 621|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3828 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO PELACCHI VERA (A. 15|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3878 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO RAIMONDI y ESTHER o MARIA ESTHER CANTOS de RAIMONDI (Ficha 7|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3750 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGER JORGE CHAMOTS HAWKINS (Ficha A. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3297 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ARROYO o DANTE ARROYO VITERITO (Ficha A. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3420 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CORNELIA RIPKE de APAOLAZA (Ficha A. 273|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3102 Feb.21-v.mzo.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL ARBIZA MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4217 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA NUÑEZ LOUZADA TAFERNABERRY de SITYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4218 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NESTAR LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4219 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4220 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de febrero de 1980 — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3677 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 4 de febrero de 1980. — Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3271 Feb.26-v.mzo.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ZITO o ISIDRO CECILIO ISIDORO ZITO YOY (Ficha Civil V. 320|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4178 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PHOYU NOYA (Ficha civil V. 7|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 3842 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIA o CECILIA FLORENCIA DIAZ (Ficha Civil V. 228|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3809 Feb.29-v mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LACRETTA PETROSINO o PETROSINO (Ficha Civil V. 9|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3810 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CEFERINO CARDOZO o CARDUSO (Ficha Civil V. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3841 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO RIVERON o UMBERTO PEDRO RIVERON o RIBERON ORIGUELA (Ficha S. 193|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3840 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DIEGO PAEZ CAMACHO (Ficha civil V 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 21 de diciembre de 1979. — César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 3082 Feb 21-v mzo.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARDINC MURCHIC (Ficha V 509|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 10 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 3278 Feb 22-v mzo.6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAPATERRA POSE (Ficha V 424|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras noviembre 22 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 3277 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUSILIA SALLE (Ficha V 531|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras diciembre 11 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3279 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FULVIO JOSE CHIOCHI o CHIOCCHI RONDINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de diciembre de 1979. — Graciela V González López, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 3276 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL PAULLIER MARIN y JUAN CASTRILLON CHAPARRO (Ficha V 468|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3275 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO MORALES FALERO (Ficha V. número 536|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 18 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 2298 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR WALTER DIAZ GALLO (Ficha B. 405|979), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de diciembre de 1979. — Alvaro Juan Beynaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4160 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA RODRIGUEZ DIAZ de VARELA (Ficha B. 455|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4161 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PYTAS (Ficha B. 382|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 4162 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA INES o INES AGUSTINA MENTEGUIAGA de BERISSO (Ficha B. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4163 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CURBELO de PEREIRA y MARIA ANGELICA PEREIRA CURBELO de MARTINEZ "Sucesión" (Ficha V. 490|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4164 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARA o ROSANA SANCHEZ (Ficha B. 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 84.00 20|pub. 3378 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMERO o SANTIAGO ROMERO DOMINGUEZ (Ficha B. 422|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3379 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO o ALONZO (Ficha B. 416|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3380 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RUBEN SASTRE TRINIDAD (Ficha B. 432|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3381 Feb.25-v.mar.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADO FAJARDO HERNANDEZ (Ficha 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 12 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3782 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN BALBINO ROSAS RODRIGUEZ (Ficha 350|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3272 Feb 22-v.mzo 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ERCILIA o ROSA EMILIA FERRUA de AROZTEGUI (Ficha 99|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, diciembre 12 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3784 Feb.29-v.mzo 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE AROSTEGUI o AROSTEGUY FERRUA (Ficha 673|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 14 de noviembre de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3783 Feb.29-v.mzo 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de INES AGUIRRE EUGUI de ARAGONE (Ficha C. 2|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4095 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA BLANCA OLIVERA BENITEZ de BARILARI (Ficha C. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4047 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ABOT ARRECHE (Ficha C. 398|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4048 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PALOMARES (Ficha C. 103|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4049 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA GALVAN o LEONILA GALVAN de MONTANER (Ficha C. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3655 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEME MIGUEL (Ficha C. 565|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3656 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ISABEL CHAPARRO MARTICORENA (Ficha C. 566|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3657 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANSUR o MANZUR de GILENE (Ficha C. 590|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3362 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ABEL DURANN DURAND (Ficha C. 598|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3360 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE HERALDO MORTALENA (Ficha C. 588|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3361 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO ARCARDINI BARRIOS (Ficha C. 599|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3567 Feb.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSA SUAREZ (Ficha C. B. 533|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3736 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de

SUSANA PONS de FENOUILL y ELVIRA o ELVIRA SUSANA FENOUIL o FENOUILL de SCHENCK (Ficha C. 329|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3737 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VILLEGAS de CENOZ (Ficha C. 559|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3738 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ROMULA NAVARRO PORLEY de GARZON (Ficha C. 499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3739 Feb.28-v.mz.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CAVANA o CAVANA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 12 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3685 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA VIÑOLY de QUIJANO o HERMINIA VIÑOLY GONZALEZ de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3679 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA CARRASCO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3680 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3681 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NEMECIA o NEMESIA MAUTONE de CAMARANO y ALEJANDRO CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3686 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MÜLLER VALDEZ de De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3687 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GEYMONAT LAUSAROT o LAUZAROT y MARTIN MULLER BERNECHEGARAY (Ficha C. B. 610|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2974 Feb.22-v.mz.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRUGONI o JUAN PEDRO FRUGONI BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de febrero de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4182 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON FRANZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de agosto de 1978. — Jorge Cristern, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4180 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PASTORINO CABITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4181 Mar.4-v.mar.17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISABELINO o ISAFELINO FRANCISCO MASTROPIERRE o CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4203 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO NELL o NELL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4204 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS o LUIS ELIA FACIOLO o FACCIOLO SIXTO o SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4198 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4199 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CEFERINO o HECTOR SEFERINO BLANCHE o BLANCHE DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4200 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARIEL BARRETO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4201 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DIANA o DIANA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4194 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FLORENTINO BLANCO o BLANCO de las NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4206 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FLEITAS o FLEITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4207 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MARTINEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4208 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA FERNANDEZ de IRIARTE, BENITA IDORALINA o BENITA DORALINA IRIARTE FERNANDEZ, ELBIO CASIANO SANTOS o SANTOS ABREU y CARLOS WALDEMAR SANTOS IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3660 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ELBIO LOPARDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3247 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVESTRE MUSLERA o MUSLERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3248 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PIO RODRIGUEZ CACEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3249 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELICIANO CARABALLO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3250 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MARCELINA o ERMINIA GIUDICI de BRACCO o GIUDICI o GIUDICE RODRIGUEZ o GIUDICE RODRIGUEZ de BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3251 Feb.22-v.mzo.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO INOCENCIO SASTRE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 4 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3252 Feb.22-v.mzo.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NICASIO BATISTA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3845 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CIPRIANO RODRIGUEZ RIVERA o LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3846 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVEN TEOFILO BONILLA AUDIFFRED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3847 Feb.29-v.mzo.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MATILDE BATISTA CORBO (Fa 1010|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira.
1) N$ 56.00 10|pub. 3915 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GUILLERMA TAMMARO RIVERO de CURBELO (Ficha 1.152|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 3669 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JULIAN MOLINA GONZALEZ (Ficha 998|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3091 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO LUISSI SIERRA (Ficha 1.001|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3239 Feb.22-v.mzo.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA ROBAINA FERNANDEZ de DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3916 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DARIO FRANCISCO FIGUEREDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3917 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDINO HERNANDEZ MENA (Ficha 1027|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3918 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO MERCEDES RUIZ CARRADORI (Ficha 1017|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3914 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NUÑEZ (Ficha 836|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3093 Feb.21-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARMEN BARBE MONTOBBIO o MONTOBIO o NONTOVIO, (Ficha 825|979), citándose a los herederos y demás interesados, a que concurran durante el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3092 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBA MARIA MACHADO de MAISONAVE (Ficha C 494|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3090 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FERRARO ALONSO y MARIA MARGARITA PERDOMO de FERRARO (Ficha 688|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3240 Feb.22-v.mzo.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION PESCE o PESSE de IBARBURU y ANGEL IBARBURU BELAUNZARAN o BELAUZARAN o BELANZARAN (B. 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3974 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO AVASLAL (Sucesión B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3854 Feb.29-v.mzo.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA MARQUEZ de PRICHODKO o PRICHOTKO (Ficha A. 79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3332 Feb.26-v.mzo.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CIRILO ANATOLIO MAYER (Ficha C. 680|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3909 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA URISKI de MANKOVSKY o MANKOVSKI (Letra B. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3910 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se nace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELICA BARTESAGHI de GROSSKOPF (Letra B. Nº 80|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3600 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RADILOVA de KARAYEKOV (Letra B. Nº 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 3 de diciembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3599 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCOEUPOCA o SCORUPOVA o SCORUFKY de SCHESTAK (Letra B. 90|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado — Fray Bentos, 19 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 3346 Feb.22-v.mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GORDIENKO CLIMENCO o CLIMENKO (Letra B. 89|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 31 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3347 Feb.22-v.mzo 6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA DAMACENO o DAMACENA o GRACIELA DAMACENO GUEDES (B. 308|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 4179 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO PEREIRA SUAREZ MACIEL (B. 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de diciembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 3509 Feb.26-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIO SUAREZ ANTUNEZ COSTA o HELIC SUAREZ COSTA (B. 27|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 3513 Feb.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELNITSCKE o MARIA MELNITCKI o MELNITSCKI de KUCNER (Ficha B 352|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 8 de febrero de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 3510 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRIA o JUAN ECHEVERRIA GARZON (B. 313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 3511 Feb.26-v.mar 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL GUEDES o ABEL GUEDES LOPEZ (B. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 3512 Feb.26-v.mar 10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR PANTALEON PEREZ SOSA (Ficha 86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4209 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO IZAGUIRRE CUARTIN (Ficha 26|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4210 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o PAULA DELMIRA FERRA CARDOSO de APARICIO (Ficha 27|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de febrero de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4211 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GOITIA OLIVERA de SOSA (Ficha 32|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de febrero de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 4212 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELLITON MERCEDES PEREYRA o PEREIRA (Ficha 1206|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 4214 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO o BLANCO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 265|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3587 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASELLA GONZALEZ (Ficha 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 8 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3589 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JUSTINA FREIRE PEREYRA (Ficha 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3590 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROMANA MENDEZ TRUJILLO de HERRERA (Ficha 1585|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3591 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINO GARCIA y EMILIANA OLIVERA de GARCIA (Ficha 1591|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3588 Feb.27-v.mar 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de MONTAÑEZ (Ficha 1.563|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3364 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAIMUNDO PIRIZ y MARIA JOSEFA PEREYRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 3365 Feb.27-v.mzo.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DE MORA o de MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 3371 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 3370 Feb. 25-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALDASSARI y MATILDE DRAGUE o DRAGUI de BALDASSARI (A. 1081|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 3369 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUDOVINA DA SILVA MOREIRA o MARIA LUDOVINA MOREIRA FERREIRA da SILVA y de MANUEL de SOUZA CARAVALHO o MANUEL de SOUZA CARVALHO da SILVA MARTINS (A 1150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 3368 Feb.25-v.mar 7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 15 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 3936 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA BARRETO CANTONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose. 15 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 3937 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José,

se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ROMAN y ABELINO o AVELINO ANDRES JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3935 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JULIO CESAR o JULIO CESAR PEREZ CORES - CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1979. — Isabel C. Pedrey, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3938 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER DELEDON VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 8 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3170 Feb.21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINA ISABEL BELEN MAERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 13 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3169 Feb 21-v.mzo.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 19 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3168 Feb.21-v.mzo.5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL MARGARITA LOPEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4167 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FALERO de BENTANCOR (Ficha 1253|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4168 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA DOMINGA LOPEZ de CADIAC y de BRAULIO CADIAC o CADEAC MENDOZA (Ficha 508|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3947 Mzo.3-v.mzo 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de GONZALEZ (Ficha 1.285|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 8 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3946 Mzo.3-v.mzo 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO MANUEL KOSTER (Ficha 1.552|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3945 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión CARMEN o CARMEN FILOMENA SOSA ABELANDO (Ficha 1 561|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3944 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CATALINA PONTE POLERO (Ficha número 7 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 12 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3492 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDO JOSE BUONOMO ECHENIQUE (Ficha 61|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 14 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 3351 Feb.22-v.mzo.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FLORENTINO VIÑAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4174 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE CARREÑO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4175 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERALINA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 20 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3572 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORILA RAUDUVINICHE de BETANCOURT o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 13 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 3573 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO MARTINEZ DA SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 6 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub. 3574 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA ALBA MARTINEZ DA SILVEIRA de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 6 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3575 Feb.26-v.mzo 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA RODRIGUEZ de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3340 Feb 22-v mzo 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS DA SILVA ALBARENGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 23 de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3341 Feb 22-v.mzo 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ZAMONSKY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de febrero de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3890 Feb 29-v.mzo.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RAMOS COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4186 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA AMELIA GOMEZ, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4187 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTINO MEDARDO GIMENEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Luisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4188 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4189 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SANTANA o HUGO SANTANA CAPPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4184 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERPETUA ALFARO de BARRIOS, MARGARITA BARRIOS ALFARO, MARCELO FRANCISCO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos. — Treinta Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4185 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LUCILA CERECEDA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 5 de diciembre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3473 Feb.26-v.mzo.10

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9 099 20|9|933 infórmase caducidad de promesa de compraventa solar Nº 2, padrón 110 605 mia., Sección Judicial Decimoséptima Montevideo (plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8|6|967 Nº 57 045) a promitente comprador Juan Antonio Rodríguez de Avila y|o sucesores a cualquier título.
2) N$ 210 00 15|pub. 3232 Feb 25-v-mzo 14

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (En Liquidación)
CADUCIDAD DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares empadronados todos con el Nº 6 703 en mia ubicados en Salinas, 7ª (hoy 18) Sección de Canelones

Solar 10, Manzana 142, titular Harrington Bazzano.

Solar 9, Manzana 153, titular Mabel Z. de Sarli.

Solar 7, Manzana 142, titular Emilio X. Berriel.

Solar 24, Manzana 131, titulares Ruben y E. Martínez y E. De León.

Solar 24, Manzana 186, titular José E. Lezcano.

Solar 16, Manzana 189, titular Cipriano M. Rodríguez

2) N$ 420.00 15|pub. 4193 Mar.4-v. mar.24.

TRANSAMÉRICA LTDA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, Transamérica Ltda avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa relativas a los siguientes solares:

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa Don Arturo según plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3.173 Solar 4, Manzana E, R Fernandez Galiano y Salvador Fernandez Galiano. Solar 10, Manzana E, Erasmo Puchalvet.

Ubicación: Séptima Sección Judicial de Canelones, Villa El Tato, plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el número 9 230. Solar 3, Manzana A, Alicia L. Gallero. Solar 2, Manzana 1, Ambrosio Giacusa Solar 15, Manzana 1, Ericeldo W. Silva Solar 7, Manzana N, Lourdes y José Cadenas. Solares 8 y 9, Manzana N, Omar Rivero

Ubicación: Novena Sección Judicial de Montevideo, Abayubá, Maltería, plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en Catastro con el Nº 68 380. Solar 1, Manzana D, Pablo y Esteban Amaral Solar 8, Carmelo José Varela. Solar 12, Juan C. Vázquez e Irma, Antonia Alarcón de Hernández. Solar 16, Luis Salvador Valettuto. Solar 37, Adolfo Gustavo Rodríguez.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Parque Barros Blancos plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3.308. Solar 9, Manzana 1, Alberto Revello de Auta.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Villa Montero, plano del agrimensor Carlos Darriulat, inscripto en Catastro con el Nº 7 239. Solar 6, Santos Caetano. Solar 141, Nelson Benapres

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones. Pueblo Montes, plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con el Nº 7.608. Solar 9, Manzana 8, Pedro A. Bentancor. Solar 2, Manzana B, Oliva V. de Amestoy. Solar 3, Manzana U, Amado Correa. Solar 10, Manzana 7, Waldemar García Solar 20, Manzana 10, Wilson Alvarez Solar 15, Manzana 11, Fredy D. Vázquez. Solar 19, Manzana T, Marta Y. Armanazco.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones. Est. Migues, plano del agrimensor José Luis Niederer, inscripto en Catastro con el número 15.731 Solares 1 y 2: Manzana B, José M. González. Solar 11, Manzana C, Jesús R. Salvarrey.

2) N$ 892.50 15|pub. 3668 Feb.28-v.mzo.19

SOFIA AMIRA DEUS DE POL

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9 099, se hace saber al promitente comprador FRANCISCO GONZALEZ o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa —inscripta con el Nº 1.464 al Fº 969 del Lº 60— del solar 2, manzana 2, padrón Nº 1.196 (antes 59 mia.), Decimosexta Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 15 de diciembre de 1953 con el Nº 8 049.

Se hace saber al mencionado promitente comprador a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Cno. Carrasco 5033

2) N$ 315.00 15|pub. 2462 Feb.21-v.mzo.12.

BALNEARIO LAS TOSCAS S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas y|o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan ubicados en el Balneario Las Toscas en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Manzana R 20, Solar 6, Padrón 640 mia., Fulgencio Sosa.

Manzana R 24, Solar 5, Padrón 3.829, Francisco Meneses.

Manzana R 24, Solar 22, Padrón 3.845, Oscar Alonso.

Manzana R 27, Solar 6, Padrón 645 mia., Pedro F. Babio

Manzana R 27, Solar 7, Padrón 645 mia., Fulgencio Jorge Sosa.

Manzana R 27, Solar 8, Padrón 645 mia., Fulgencio Jorge Sosa

Manzana R 27, Solar 13, Padrón 645 mia., Pedro Babio

Manzana R 27, Solar 18, Padrón 645 mia., Florencio Sanz

Manzana R 27, Solar 22, Padrón 645 mia., Atalicio Escobar

Manzana R 27, Solar 34, Padrón 645 mia., Huber Guelle

Manzana 1, Solar 4, Padrón 1 780, César Ramos Souto.

Manzana 1, Solar 15, Padrón 1.788, Alcides H. Viscarne.

Manzana 1, Solar 16, Padrón 1 789, Alicia Fuentes

Manzana 1, Solar 18, Padrón 1 791, Luis E Pegonaro

Manzana 1, Solar 24, Padrón 1 797, Ana María Scabino de Suarez.

Manzana 28, Solar 16, Padrón 653 mia., María C. Jorge de Balcarce

Manzana 46, Solar 13, Padrón 2 808, Miriam Visentín Cao

Manzana 53 Solar 12 Padrón 2945, Julio De Brun

Manzana R 22, Solar 22, Padrón 648 mia. Alberto Dourron

Manzana R 22, Solar 27, Padrón 648 mia., Carmen Correa

Manzana R 24, Solar 34, Padrón 3 835, Edward Rodríguez Arbelo.

Manzana 38 Solar 7 Padrón 2 619, Baltasar López Da Cunha

Manzana 53, Solar 11, Padrón 2 944, Vicente Chocho

Manzana 53, Solar 19, Padrón 2 952, Aida Iris Silva de Prats

Manzana R 23, Solar 27, Padrón 649 mia., Juan Antonio Cozzolino.

Manzana R 27, Solar 1, Padrón 645 mia. Juan Carlos Pena

Manzana R 28, Solar 24, Padrón 643 mia., Juan Ostpur

Manzana R 24, Solar 32, Padrón 3 845, Jaime Rodríguez

2) N$ 1 050 00 15|pub. 2100 Feb.12-v.mz.5.

EZRIEL CALENTI, MARIA CELIA BOCAGE

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9 099, se notifica a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, caducidad de derechos que puedan corresponderles sobre los solares que se detallan

A) Ubicados Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón mia 27 579, plano de agrimensor Lanfranconi, inscripto Dirección de Catastro Nº 10 754.

1) Solar 5, Manzana "B", Aurora Núñez Pereira de Da Silva.

2) Solar 1, Manzana "F", José Deltor León Gentiluomo; Delia Ardans; Felipe De León; María Elena Silva Techera; Damiana Zumilda Almeida; Ruben Rodríguez Rodríguez y Olga Cabnet Martínez.

B) Ubicado Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón mia 764 plano del Agrimensor Lanfranconi, inscripta Dirección de Catastro Nº 3 045.

1) Solar 7, Manzana "D", María Jacinta Cáceres Cedrés y José María Borsa Rivero.

2) N$ 367 50 15|pub. 2744 Feb.14-v.mzo.7.

MALDONADO

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a Dalmiro Bardas Sibils, José Luis Carbalhido Casas y Miriam Tenreiro y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9 099, caducarán sus derechos de promitentes compradores del solar Nº 91, padrón en mayor área Nos. 994 y 11.996, hoy padrón 16.451, ubicado en el fraccionamiento El Pejerrey, Tercera Sección Judicial de Maldonado plano Agr. Héctor Comesaña inscripto en Of. Dptal. de Cat. de Maldonado con el Nº 5.169.

2) N$ 262.50 15|pub. 2675 Feb.14-v.mzo.7.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FRIGORIFICO VICTORIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 18 horas en el local de la calle Inclusa 1150, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Disolución de la sociedad al amparo del artículo 57 de la ley 14.948.
3) Designación de 1 accionista para firmar el acta. — El Directorio.

3) N$ 42.00 3|pub. 3871 Feb.29 v.mzo.4

SALY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Saly S. A.; a la Asamblea que se celebrará el día 7 de marzo de 1980, a las 19 horas, en la calle Prudencio Vázquez y Vega 883, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1980.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.

El Registro de Accionistas permanecerá abierto hasta la apertura de la Asamblea.

3) N$ 17.50 1|pub. 3904 Feb.29-v feb.29

CARRAU & CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1980, a las 17.15 horas, en el local social, Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Acta de la asamblea anterior.
b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.
c) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios.
d) Fijación del valor de transacción de las acciones ordinarias (Art. 16).
e) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

3) N$ 122.50 5|pub. 3152 Feb.28-v.mz.5.

PAYSANDU

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS
VIGESIMOCUARTA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Bancos del Litoral Asociados para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 11 de marzo de 1980 a la hora 19 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas (artículo 47).
2º) Reforma de los Estatutos Sociales

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentarse a inscribir sus acciones en el

Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma. — Paysandú, 22 de febrero de 1980. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 3905 Feb.29-v.mzo.6

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentaron ante este servicio los señores Marcos Edmundo Batlle Santos, Marta Margarita Batlle Santos de Estrella, Ana Amalia Cherviere de Batlle Pacheco, Matilde Ibáñez Talice de Batlle Berres, Silvana Margarita Lydia Mille de Batlle Berres, Matilde Amalia Ana Ernestina Batlle Cherviere de Camou, María Antonia Sofía Clementina Batlle Cherviere de Franzini, José Lorenzo Batlle Cherviere, Jorge Batlle Ibáñez, Matilde Linda Batlle Ibáñez de Armand Ugon, Ana Elena Batlle Iribarne de Espiga, María Luisa Batlle Iribarne, Susana Matilde Batlle Iribarne de Amorín Larrañaga, Irma Elena Batlle Díaz de Rodríguez Bello, Martha Jeanne Batlle Mille, Margarita Lidye Batlle Mille, María Luisa Batlle Mille de Bizzozero, Irene Petrona Batlle Mille y Luis Batlle Ibáñez, solicitando título duplicado del Nicho Nº 537 del Cementerio Central, 1º cuerpo como sucesores de don Lorenzo Batlle del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 18 de 1980. — Washington R. Bativa Bruno, (Director Adscripto a la Intervención).
4) N$ 315.00 10|pub. 3822 Feb.29-v.mzo.13

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante este Servicio la señora María De Los Angeles Montero, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas 373 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 febrero de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director-Interventor.
4) N$ 56.00 10|pub. 3717 Feb.28-v.mar.12

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora ADDIS LOPEZ de FUENTES, solicitando Segundas Copias del título, Nicho 34, del Cementerio de la ciudad de Libertad, y que figura a nombre de Bernardo Torres de Curbelo desde el año 1918.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de 10 días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 140 00 10|pub. 3171 Feb.21-v.mzo.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOLOCHIELLO y ALBA OJEDA DE SOLOCHIELLO (Ficha V.740|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 0143 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ZORAIDA STERN y JULIO FEDERICO PITA (Ficha V 968|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3123 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GILBER CHAPARRO y ALICIA ESTHER JARA (Ficha V. 1124|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1974 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO TIBERIO DAVIDOVICS SCHLESINGER y ELSA JUDITH DE PRO FRAGELLO (Ficha V 1010|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1975 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO WERTHER LUTZEN LANERI y MARIA LEONCIA AMELIA GAMALLO TORRES, (Ficha V. 890|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2415 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LUIS PALMERO y ANA SUSANA ZUZUL (Ficha V. 836|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2743 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JIMENEZ IBAÑEZ y ROCIO PEREZ VARELA (Ficha V 964|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3423 Feb.25-v.mzo 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDREIRA MAGALHAES, ODETI y SANCHIS MINUEZA, RUBEN (Ficha D|664|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979 — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2819 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA VAZQUEZ LUIS ALBERTO y DUGIN TOSCNOTTE de VARELA DELIA (Ficha D|630|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo 7 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 2690 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN MARIA del ROSARIO con PARADA RODOLFO (Ficha C. 332|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 1908 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOSSIO, ESTER JULIA y PAGANINI, JORGE o PAGANINI CADENAS, JORGE; (Ficha C. 576|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2412 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO PINEIRO, TEODILO o CASTRO PINHEIRO, TEODILO y FAGUAGA BERTIZ, ANA MARIA (Ficha C. 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3305 Feb.22-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERRO SAEZ, ALBA REGINA con CAMPELO, ALFREDO GETULIO o CAMPELO PAZOS ALFREDO GETULIO (Ficha C 624|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3098 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, NIBYA IDA o GARCIA MARTINEZ, NIBYA IDA y PEREYRA, LUIS ALBERTO o PEREYRA BARES LUIS ALBERTO (Ficha C. 1 890|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 21 de 1980 — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 140 00 20|pub. 3539 Feb 26-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS JUAREZ y NOELI NOGUEIRA PINHO (ficha D 140|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4141 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN DIAZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ (ficha D 852|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.90 20|pub. 4140 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESCOBAR MOREIRA y GRACIELA TOKARSKY (Ficha D. 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3943 Mzo.3-v.mzo 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ALBERTO HAIM y MARIA DEL CARMEN FINAMORE (Ficha D.

528|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3649 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA SOSA GONZALEZ y NOEMI MABEL BASERGA HERRERA (Ficha D. 34|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3650 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y ANITA SCHINCA (Ficha D|768|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Penado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2742 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJO BENENATI y WILMA TEREZA RIBEIRO (Ficha D 6|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3306 Feb.22 v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDWIN LEO CHOMANOWSKI y OLGA ZULMA ALDABALDE (F. A. 870|9..) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, doce de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3692 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTATI EGLEE y CUESTA, ARIEL (Ficha B. 516|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3307 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO TECHERA y MARIA RAQUEL FABRO (F. C. 396|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, . de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3326 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO EDMUNDO CRENA MARINO y RENE PANARIC (F. A. 812|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2821 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIRIA HETEL BOGGIO DURAN y ROBERTO VILCHE ACOSTA (F. A. 892|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2474 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS HERNANDEZ y MABEL AMARA RODRIGUEZ (Ficha B. 776|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2822 Feb.15-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO JASLOWITZER LUTTWAK y CAROLINA SCHIFFENBAUER GLOSSER (ficha C 230|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4142 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA STANKO e ISMAEL MIMBACAS (Ficha C. 842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gerardo. G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3622 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CASTRO LOMBARDI y JUAN JOSE BENTOS IBARBURU (Ficha C. 922|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 2775 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RUBIO FILARDO y OLGA SCHAINER RAJCHENBERG Ficha C|808|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2764 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALBERTO BUGNA SEQUEIRA y LEONOR ELENA GONZALEZ de MIGUEL (Ficha C 1.132|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1875 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALBERTO FONTES DARNICH y SARA BRENES PARADIZO (Ficha C. 320|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2438 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DENIS y BLANCA GONZALEZ, (Ficha C.604|979), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2946 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WALTER OTERMIN PIRIZ y ADA ANGELA PEREZ APOLITO Ficha C|660|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2709 Feb.14-v.mzo.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILIAN YOLANDA PEREYRA y JORGE WASHINGTON MARTINEZ, (Ficha AB 466|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2762 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LORENZO SOLLAZO y AMPARO CASTRO RUMBO (Ficha AB. 870|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2820 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIA DE MEDINA y JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS (Ficha AB 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2940 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELVIRA SAYAGUES ABELLA y ERNESTO SIEPCKE (Ficha AB 776|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1878 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA OFELIA MEDINA ORIOL y JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI (AB 820|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de diciembre de 1979 — Esc. Humberto A. de León Actuario
5) N$ 112 00 20|pub. 1713 Feb.5-v mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER GERVASIO y MARISA CELIA PAZOS (F. E|1280|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 1º de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2691. Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEIDER ACOSTA, FEDERICO ADOLFO y SCIUTO PENINO, ANA MARIA (Ficha E 1254/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1950 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPAÑOL, SUSANA MYRIAM y OSVALDO VILA (Ficha E 622/978, y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2455 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUERO y MARIA CRISTINA KAHL (Ficha E|2|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2991 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALEJANDRO COLESESSANO MASCIO y BLANCA IRIS PIÑEYRO (Ficha E 1.216/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3099 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NESTOR SILVEIRA RONDAN y ESTELA TECHERA ALDAVE (Ficha E 928/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3124 Feb 21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SOSA DE LOS SANTOS C| RUBEN SIERRA (F. E. 774/978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3700 Feb.28-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FERNANDEZ de GARCIA contra IVAN CARLOS GARCIA (Ficha E. 638/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3542 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO RUY ALONSO ALLENDE c| SUSANA MATILDE MEROLA REBORATI (Ficha E. 456/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3058 Feb.20-v.mzo 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ALONSO CROCE y ANA MARIA ATANASIO DOLDER, (Ficha E 958/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2036 Feb.8-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAM GIANONI c| BLANCA DORIS TREVISACK (Ficha E. 1.078/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 2823 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EIRALE y MARIA TERESITA BRUSCO (Ficha E 1052/79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1864 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MACHADO y FELIPE MORIS ARANDA (Ficha E.928/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1792 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL YAPOR REY y ALFREDO ANDRES REVETRIA PACE (Ficha E 1 086/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2225 Feb.13-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARIEL MARTINEZ ROMAN y MARIA TERESA FIGUEROA DORTA (F. E. 128/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3337 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI y MILKA EULEMIA de SANCTIS (Ficha E 1 092/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 3164 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PAZ y JOSE ALEJANDRO KOLTO (Ficha E. 844/979). Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2677 Feb.21-v.mzo.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO RIVAS ZERBI y JACQUELINE o MARIA JACQUELINE DE MALHERBE CAPO (ficha V.1545/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4144 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RIGO DE LEON y MARIA LUISA CHACHARO CORREA o CORREIA (Ficha V|1 147/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2562 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CIRIACO GELPES y ELVA MARIA LEGEIEN (Ficha V 1.625/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1988 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO FERREYRO y OLGA DELGROSSI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1802 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO SPANGENBERG ZAÑES e IMME MEHL HOSTMANN (Ficha V 1705/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 32717 Feb.5-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHEKER, CARLOS JOSE o CHEKER JURI, CARLOS JOSE con CARLEVARO, MARIA GRAZIA ALESSANDRA o CARLEVARO FORCELLATI (Ficha C. 415/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3967 Mzo 3-v.mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMEDES MACIEL o MACIEL SEGREDO y CESIRA LANZANI de MACIEL o LANZANI DE MAIC de MACIEL (Ficha D 29/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3925 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE ESCUDERO GUSTAVO y VILLAR GARCIA, LILIANA (Ficha D 681/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos den-

...no de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2198 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIMET SERGIO y GELBTRUNK CLARA AMALIA (Ficha D 727|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3101 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, AMIR PATRICIO y LECUNA, GRACIELA RUTH (Ficha D. 485|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 1940 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMIDA, JUAN JOSE o HERMIDA MARTINEZ, JUAN JOSE y RIVERO, TERESITA NELIS o RIVERO REVUELTA, TERESITA NELIS (Ficha C|455|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979. —
5) N$ 140 00 20|pub. 1493 Feb.1º-v.mzo.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ CURBELO, OSCAR o GONZALEZ, OSCAR y RODRIGUEZ, MARIA DELIA (Ficha C. 635|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 1º de febrero de 1980. — Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3100 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURIEL, ALEJANDRO HECTOR y DIAZ LEMES, BLANCA o DIAZ LEMES, BLANCA R (Ficha C 605|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 3125 Feb 21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEMOS WILFREDO LUCAS y PEREZ SHIRLEY LILE (ficha D.1017|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4098 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CHEKER y ANTONELLA MARIA COLGIAGO (Ficha D. 919|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3966 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROSA VARELA FOURCADE y HECTOR FELICIANO CIRIO MARTINEZ (Ficha D. 1.093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 3139 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERO y ADELITA SOTO MOLTRASIO (Ficha D. 909|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3084 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID HABIAGA y CARMEN OBDULIA RODRIGUEZ, (Ficha D-735|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2805 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ROBERTO CRESPI GILARDI y NOEMI ADAI GAZZANO (F-D-953|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3048 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARRETO HERNANDEZ y NORA ARNOUX de BARRETO, (Ficha D. 1.077|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2342 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MONTANS FLEITAS y ELSA VIOLETA DUARTE MONZON (Ficha D 311|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de agosto de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2160 Feb.11-v mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO DIMU MARCANTONIS y MARIA AURELIA PARAJO PINON (F. D. 1.023|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1476 Feb 6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO GOMEZ MIRANDA y BLANCA DOMENICI (Ficha D. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1979 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1880 Feb 7-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ISABEL PEÑA DELGADO y JOSE ANTONIO BUSTABAD RICO (Ficha D|1109|979). Y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2757 Feb.22-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIENNE PATRICIA LEONDINA CASALAS y DANIEL EDUARDO AZZATO (ficha V.3335|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4064 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges HERMINIA ELENA HARGOUS y ENRIQUE PEDRO VAZQUEZ (Ficha 569|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4045 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UBALDINA de los Santos o UBALDELINA De Los SANTOS y VALENTIN NELSON de BRUM o De BRUM (F.A.) 775|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 2992 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolusción y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GARCIA y EDUARDO PEREZ (Ficha B-323|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2456 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON o RAMON EXALTACION PUGA y HAYDEE YBAÑEZ (F. C. 811|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2993 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA ESTHER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ GIBERT (F. 803|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2942 Mz.3-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA VEIGA y ESTEGAN CASINI (Ficha C.651|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4183 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELADIA SIMONA MALDONADO y GILBERTO SENCION (Ficha C. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3882 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se de-

conyugal integrada por MIGUEL RICARDO DE LA FUENTE y MARIA ELENA HARRIAGUE (Ficha C. 1 013/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 3541 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO FERNANDEZ ZABALA c MARTHA HAYDEE CARRIQUE (Ficha C/741/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, entro de 60 días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marchal García Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 2825 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS (Ficha C.787/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 2938 Feb.25-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ y SAMUEL YACOUBIAN (Ficha A B. 769/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 3801 Feb 29-v.mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE y MYRIAM EMA BRAGAÑA (Ficha A B 887/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 120.00 20|pub. 3800 Mzo.3-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANUBIO LARROSA LARROSA y GREGORIA GONZALEZ (Ficha A. B. 845/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 3832 Feb 29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCARCELLA PREGO y NUBIA GLADYS ARCE RIVERO (B. 351/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 2769 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO PREdad conyugal integrada por AMERICO MANUEL ZAGARZAZU y BERTA NELLY FERNANDEZ (Ficha C. 895/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 3814 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad
cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ... SA PEREZ y MARTA DAFNE LAMAISON NAPOLI (Ficha B 867/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112 00 20|pub. 1877 Feb 7-v mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN REYES DELGADO y MAGDALENA PUIG TERRA (Ficha AB 471/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 2676 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORENA y MAYDEE ARGELIA FREIRE VILA, (Ficha A. B 853/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 2343 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GENOVESE BENITEZ y ZULLY RAQUEL FAMEA CIGANDA, (Ficha AB. 753/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta dias — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 2402 Feb.12-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORZE EDELSTEIN y ROSA FRYDMAN (Ficha E. 19.980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta dias. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 3831 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO COSTAS y SUSANA GAIBISSO (Ficha E 443/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 3643 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEIRANA, ENRIQUE ALBERTO y GUTIERREZ, ALMIRA GLADYS (Ficha E 1 273/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo. 19 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 3644 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILLAR SEOANE y ANTONIA FIGUEIRAS SANDE (Ficha E. 1 221/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta dias — Montevideo 3 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 2159 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD EDISON CASELLA LOPEZ y GLORIA ANA OSORES (Ficha E 1.303/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo, 1º de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112 00 20|pub 1876 Feb.7-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUIÑO ARJONA, CARLOS PEDRO y GONZALEZ BEIRO, DORA (Ficha E 11/980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 3416 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MARIO ROSAS y JULIETA ROSA FERRER (Ficha E. 1.277/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo 19 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112 00 20|pub 1879 Feb.7-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORGES CASTRO, WALTER ANIBAL y MIRA DE BORGES AMPARO (Ficha E. 1133/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 3208 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETIT MEDINA RENEE GILBERT e IVALDI FIGOLI, LILIANA (F. E. 1.017/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 2939 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR SANTOS FOSSALI y HAYDEE ZULEMA SAGU (Ficha E. 1.201/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 noviembre 1979. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 2826 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE GARCIA, CARLOS ORLANDO y FRIGO DUARTE, MERCEDES (Ficha E/1 051/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 1742 Feb.5-v.mzo.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO VILLAR AMIL y NEUSA AVELLAR SANTOS (Ficha E 813/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 24 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 2318 Feb.12-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARTOLOME GONELLA AVALOS y LILIAN LADY BEARES GALBUCCI (Ficha E 1249/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 2365 Feb.12-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO URIEL PEREYRA y ZULMA NERI MOLINARI MARTINEZ (Ficha E. 1.177|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3969 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA HILDA PUGLIESE CASELLI y ADEMAR ENRIQUE GARCIA MAZQUIRIZ (Ficha E. 1093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3706 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS GOTTESMAN y ANABELLA YANET MIODOWNIK (Ficha E. 1.003|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3501 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA AMARILLO RAMOS y EDUARDO RIBEIRO CORRALES (Ficha E 637|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3490 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL LOIS y JACI DE LOURDES ZUFFO (Ficha E. 987|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2824 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CACERES contra YOLANDA DEVITTA (Ficha E 1 081|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3390 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONATO LION y SHIRLEY FERREIRA de LION (Ficha E.779|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1909 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONDRA REGINA SICCO CIGNACIO BENITO RODRIGUEZ LAMADRID (Ficha E. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2958 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE IVONNE SATRHOU contra JULIO CESAR BORRAZAS (Ficha E 425|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1801 Feb.6-v.mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ c| RICARDO ANTONIO GILOCA (Ficha E 329|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2475 Feb.13-v.mzo.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELOAR PINTOS y EUCLIDES MACEDO (Ficha 639|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3115 Feb.21-v.mzo.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TOMAS WALDEMAR GUALCO e IRIDES ZULMA FALERO de GUALCO (Ficha B. 410|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3344 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA PIREZ y CARLOS NELSON SANDER (Ficha "V" Nº 475|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan detro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32869 Feb.5-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LLOVERAS o LLOVIERA PUGA HECTOR y RAMONA CEJAS o SEJAS de LLOVERAS FEBIE o FEBLES, (Ficha Civil C 208|979). "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3083 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CENNI TOMASSONI y MARIA JULIA TEJERA PARODI (Ficha "B" Nº 511|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 140 00 20|pub. 32865 Feb.5-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA GONDAR MANUEL con MARIA NELIDA FILGUEIRA (Ficha V 188|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, diciembre 26 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 18109 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: VENTURINI CARDINI de VALLES, MARTHA NELLY contra ASDRUBAL SARANDI VALLES ORTIZ (Ficha civil C 211|979). "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3376 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL PELOCHE (Ficha B. 412|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 10 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32356 Dic.27-v.dic 31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANIA LIZETH SOUZA RODRIGUEZ y DIMAR AMEIGENDA BERGERO (ficha 584|979), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Melo, diciembre 10 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4172 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WALTER DA LUZ y MARIA del CARMEN ARELLANO (Ficha 353|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 28 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 3781 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ALDO AGUILERA y CARMEN CATALINA SOSA (Fs 563|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 5 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2927 Feb.20-v.mzo.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARGARITA RITA GODOY NEIRA contra ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 150|979). Se hace saber al público que con fecha 18 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3684 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA DEL CARMEN LOTTA RODRIGUEZ e ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|979). Se hace saber al público que con fecha 18 diciembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de

setiembre de 1946. — Durazno, 20 de diciembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3683 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: SERGIO TORRES SILVERA contra ELSA ESTER MEDINA de TORRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 581|979), se nace saber al público que con techa 5 noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Torres Silvera y Elsa Ester Medina y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3331 Feb.22-v.mar.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Florida, se nace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del cte. año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PELEGRIN C PELEGRINO ANSELMO CARAMBULA PINTOS y GLADYS NELSA ACOSTA NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783) — Florida, diciembre 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2598 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se nace saber que por interlocutoria de fecha 17 de diciembre del corriente año, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRESIA BOE OSCRIO ISLAS y OMAR ARIEL FRESIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10 783. — Florida, 21 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3253 Feb.22-v.mar. 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se nace saber que por interlocutoria de fecha 1º de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTELA PEREZ BORGES de PASTORINI y CESAR AUGUSTO PASTORINI ENCISO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10 783. — Florida 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2022 Feb 8-v.mz 10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se nace saber que con fecha 19|11|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER ESTEBAN DIAZ y ANA MABEL VELAZQUEZ SEGOVIA (Ficha Nº 395|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3095 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se nace saber que con fecha 31 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA IVONNE SOSA y HUMBERTO AVILA AQUINO (Ficha 420|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3241 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se nace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMAN OMAR SARDO y MARIA DEL CARMEN MUNIZ (Ficha 419|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Maldonado 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3242 Feb.22-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se nace saber que con fecha 5 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNOLDO VIERA BARRIOS e INES OLIMPIA CAVALERO (Ficha 1044|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3243 Feb.22-v.mar.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO, HECTOR MARIO contra RUIZ SOMMER, MARIA del HUERTO (Ficha A 616|979). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se nace saber que se na decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Mario Bracco y María del Huerto Ruiz Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de enero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 3505 Feb.26-v.mzo.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos TURA ROBERTO GREGORIO y SILVA MARTINEZ PETRONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (A 611|979), se nace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Gregorio Tura y Petrona Silva Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 2018 Feb-8-v.mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACEVEDO de SANCHEZ, ESTELA GLADYS C- SANCHEZ, RAMON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 576|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos RAMON MIGUEL SANCHES y ESTELA GLADYS ACEVEDO de SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 14 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 2969 Feb.20-v.mzo 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALVARO GIMENO y MARTA ANGELICA MASDEU (F. 3. 679|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 1º de diciembre de 1979. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2017 Feb.8-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y ANGELICA ELIZABETH LOPEZ (L.º17|F.º244), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10, 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3039 Feb.22-v.mz.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIRA ENRIQUETA ROHNER ZABALETA y TOMAS LORENZO LINALE (Letra A 391|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 27 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3601 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICTORIA MATTOS de CORREA y JOSE LUIS CORREA (Ficha C 716|977), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3348 Feb.22-v mar 20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO JAIME PALERMO JUAN y MIRTA SUAREZ RAMOS (Ficha A. 150|979); en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3977 Mzo.3-v.mzo.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se nace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FERNANDEZ COCHE y AZUCENA ANDRES DIAZ (Ficha A. 141|979), y en consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3514 Feb.26-v.mzo.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MOREIRA MOLINA MIRIAM contra FONTES CORREA HIBO HENRY (Ficha 1 423|979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 27 de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3592 Feb 27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUSSI GIMENEZ WAGNER y CASURIAGA ALBA HILDA (Ficha 1 449|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 19 de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2142 Feb 11-v.mzo.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CATTANEO, JO-

SE MARIA contra PICERNI, ROSARIO MARIA (Letra A Ficha 1 120|979). "disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Cattaneo y Rosario María Picerni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946) — Salto, 31 de diciembre de 1979 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 168 00 20|pub. 3372 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3|9|979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRIO CESAR SOSA y OLGA MIRIAM PICARDO (Ficha A 768|979), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 3374 Feb.25-v.mzo.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha . de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO CALLERO SELLANES y MARY ISABEL MEITETIERI FAGGIANI, citándose a todos los que en general interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10 783). — San José, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2072 Feb.8 v.mz 10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: — En autos: BLANCA ROSA SOSA PRADO c| BAUTISTA RAUL DOMINGUEZ. 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Nº 1 136 año 1979) se hace saber: que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Rosa Sosa Prado y Bautista Raúl Domínguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 21 de noviembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri Actuario
5) N$ 140 00 20|pub 1672 Feb.6-v mar.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO OMAR FRANCO CABALLERO y MABEL ROMAN SOBERDIA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 2918 Feb.22-v.mz.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANTONIO EMILIO MAJFUD y ROSA MARLENE ALBERNAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 19 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4176 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: HEGUABURU JOSE MARIA contra LAURA PIQUINELA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (ficha A 437|979), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1979 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Heguaburu y Laura Piquinela, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 4082 Mar.4-v.ab.7.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora REGINA BODEK a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados Berger, José Kraus C| REGINA BODEK "Divorcio" (Ficha D 90|979). — Montevideo, 11 mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 3538 Feb.26-v.abr 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Divorcio" (Ficha B. 298|979) y Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 300|979), citar y emplazar a MARIO EDELMIRO SILVA para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio tramitándose estos autos con auxilitoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40566 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados MORAES COSTA DORI NIBIA contra CAMPUSANO JORGE MAXIMO, "Divorcio por causal" (Ficha 658|979), se cita, llama y emplaza a Rafael Jorge Máximo Campusano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub. 2347 Feb 12-v.mz 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: "Ferraro, María de los Angeles c| FERRAZ, JOSE LUIS Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 274|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Ferraz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33821 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. Burgos Larrosa, Martha Luisa c| RIPPA CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo [illegible] de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 20|pub. 31978 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MIGLIACCIO, DANIEL MIGUEL contra RAQUEL LOPEZ "Divorcio" (Ficha 590|979), se cita, llam. y emplaza por el término de noventa días, a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites, designándosele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 6 de febrero de 1979 — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 2351 Feb 12-v mar 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Meneghetti, Alicia c|VICTOR HUGO PONS SANCHEZ, Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D 8|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Víctor Hugo Pons Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40324 Feb.8-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Silvera, María Elena c|SANCHEZ, EUSEBIO, Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 216|979), se cita, llama y emplaza a Eusebio Sánchez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub. 2092 Feb.8-v mz 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Pablo Portantier c. SUSANA COTIGNOLA. Divorcio". (Ficha c|274|979), y "Juan Pablo Portantier c. SUSANA COTIGNOLA. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha c. 276|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Cotignola, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de febrero de 1980 — Raúl A Avondet, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40428 Feb.20-v.ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilaria Violeta Velazquez Rossano para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "O'Neil García Ever c|VELAZQUEZ ROSSANO HILARIA VIOLETA, Divorcio causal" (Ficha D. 254|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. M[illegible], Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 1330 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictado en autos: "Barisoni Elhordoy, Victorio c. BLANCO LARREA MARIA OFELIA. Divorcio" (AB 756|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ofelia Blanco Larrea para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 21 de marzo de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 210 00 30|pub. 1881 Feb.7-v.mzo. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Trejos Bermúdez, Ismael c CABRERA PERLA MIRELLA Divorcio" (Ficha AB 829|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Perla Mirella Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grandilio Lidia Iride contra MIGUEL ANGEL VILLALBA, Divorcio" (Ficha E 472|978), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Villalba por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Mar.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Cardozo, Juan Carlos c| AGUILERA de CARDOZO, GREGORIA ELENA. Divorcio" (Ficha El1.086|979) se cita, llama y emplaza a Gregoria Elena Aguilera de Cardozo por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168 00 30|pub. 1958 Feb.7-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DARRAIDO, ALICIA HILDA, c| MESA HORNOS, BERNARDO SEVERINO Divorcio" (F. E. 2|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO SEVERINO MESA HORNOS a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 3709 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Díaz Sierra, Roberto c|SILVEIRA MARIA, Divorcio" (F. E. 362|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Silveira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 1492 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Apolinario, Alba c| ARTURO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad". (F. E. 92|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Fernández, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, febrero 13 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210 00 30|pub. 3138 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor CLEMENTE ARTURO ALONSO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bañales, María del Carmen c| CLEMENTE ARTURO ALONSO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D|615|979). — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 2832 Feb 15-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barros. Lucindo. Faustino c| PIRIZ CANDIDA. Divorcio" (Ficha B|391|979), citar y emplazar a Cándida Mabel Piriz para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (F. B. 393|979) — Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández D. Maggio, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40270 Feb.12-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Motta Ribeiro, Noemy c| SPAM RICARDO ENDEM. Divorcio", (Ficha B|251|979), citar y emplazar a Ricardo Enoem Spam para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, once de setiembre de 1979.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 1957 Feb.7-v mzo.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos Rodríguez Freitas, Aracita c| LEIVAS ENCARNACION "Divorcio" (Ficha B. 591|979), citar y emplazar a ENCARNACION LEIVAS para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 3544 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA LAMENDOLA (Ficha D 795|979), a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pecoits Ernesto Marcos contra Laméndola María Cristina, Divorcio causal" — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 56.00 10|pub. 4097 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Leonel De León a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados SILVA, MARIA ELODINA contra DE LEON, LEONEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 237|974). — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 2365 Feb.12-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE EDELMIRO GIL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados: Alvarez Myrian contra GIL EDELMIRO "Divorcio por causal" (Ficha D. 827|979) — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 32358 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ENRIQUE CANDAL BEAUFILS (Ficha D 983|979) a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Priore Larre Borges Noemí María del Huerto contra Candal Beaufils Enrique" Divorcio. — Montevideo 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub 32052 Dic 19-v dic.31 Feb.1.o-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILIO SOUZA, JOAQUIN "Div Causal" (Ficha D. 745|979), se cita, llama y emplaza a Joaquín Pompilio Souza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 280.00 30|pub. 32515 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carballo, Ramor Roque c| SASTRE, MARIA ISABEL. Divorcio" (Ficha 413|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Isabel Sastre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 3109 Feb.21-v ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Teig, Reida c| BARROSO, JOSE. Divorcio" (Ficha 571|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Barroso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 1882 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Cristina Carlota López c|LUCIANO ALBERTO GONZALEZ. Divorcio" (Ficha 327|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luciano Alberto González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 1516 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Diaz de Mello c| WALTER CARLOS CORREA. Divorcio". (A|753|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2994 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RUDDY WILLIAM AYZAGUER para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Almeida Alonso Teresita Beatriz contra AYZAGUER RUDDY WILLIAM (Ficha D. 543|979). Divorcio causal" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
7) N$ 168.00 30|pub. 3620 Feb.27-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BARROS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosalía Renee Mattos contra ROBERTO BARROS Divorcio causal" (Ficha D. 401|979). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo. 22 de octubre de 1979. — Gerardo G Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 2179 Feb.11-v mzo.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a JOSE MARIA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Núñez Eva c| RODRIGUEZ, JOSE MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 609|979). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 743|979). — Montevideo 22 de noviembre de 1979. — Gerardo G Marichal Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 40219 Feb.1º-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, dictada en autos "Paz Ricardo c ALZUGARAY LOURDES Divorcio (Ficha AB 437|979). y Paz Ricardo. c|ALZUGARAY LOURDES. Auxiliatoria (Ficha AB 435|979) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Lourdes Alzugaray a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimeinto de nombrarsele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza — Montevideo, 6 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40247 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Schettini Irene Mabel c|GONZALEZ MIGUEL CIRO. Divorcio" (Ficha E 387|979) se cita llama y emplaza a don Miguel Ciro González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1t de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40246 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Pérez Andrada, Blanca Mabel c FARALDO, CARLOS ALBERTO. Divorcio". (Ficha E|1.257|979), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Faraldo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 2482 Feb.13-v.mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Yaniselli, Alba contra CARLOS SCHMIT "Divorcio" (Ficha E. 787|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Schmit, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó la auxiliatoria de pobreza (Ficha 1459|979). — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 40612 Mar.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Susana Furtado contra RAMON SANTIAGO BENTANCOR, Divorcio S|V" (Ficha E. 647|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Santiago Bentancor, que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 4030 Mzo.3-v.abr.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Julio Moraes C MARIA MAGDALENA OFELIA MESIAS "Divorcio por causal" (Ficha B. 2|980), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a María Magdalena Ofelia Mesías, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú. 8 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar. Actuaria.

7) N$ 56.00 10|pub. 3333 Feb.22-v.mar.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "Silva Flora c|ROJO RAMON. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza" (F 868|979) se cita. llama y emplaza a Ramón Rojo. a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Rocha 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33912 Feb.5-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MAGALLANES AROSTEGUI FELICIA contra GOMEZ MANOEL CANDIDO (Ficha 112|979). "conversión de separación en divorcio". se hace saber que por sentencia de este Juzgado Nº 429 de fecha 21 de noviembre de 1979, se declaró la conversión en divorcio de la separación legal operada entre los conyuges Felicia Magallanes Arestegui y Manoel Cándido Gomez, y a los efectos de la notificación legal del cónyuge Manoel Cándido Gómez, se efectúan estas publicaciones — Rocha. diciembre 18 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

7) N$ 210.00 30|pub. 3367 Feb.25-v.abr.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Interrizzi, Teresita María c JULIO CARLOS ABELLA. Divorcio por causal". A|1.152|979). se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Carlos Abellá para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto diciembre 1b de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 2513 Feb.13-v.mzo.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Julio Da Silveira c|CASIMIRA LLAGUNO. Divorcio" se cita y emplaza a doña Casimira Llaguno para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Tacuarembo. 21 de diciembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.

7) N$ 126.00 30|pub. 167 Feb.1º-v.mz.17.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Laura E Bellio para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Jorge L. Lockhart Surraco, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la División de Corte Distrital del Tribunal General de Justicia del Condado de Durham en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el 2 de mayo de 1978 — Montevideo. 5 de febrero de 1980 — Ricardo A. Marquizo. Escribano de Actuación.

8) N$ 210.00 30|pub. 2373 Feb 12-v mz.26

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza a la Ayudante Preparadora señora LUZ MACEDO VAZQUEZ de LARROSA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director".

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40618 Mar.4-v.mar.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta 17.
Tramo Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0883.
Propietario: Nicomedes Rodríguez.
Padrón Nº 9689 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 4309 metros cuadrados.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo 6 Km. 128 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 382 AM|5.
Propietaria: Yolanda Ema Cattaneo.
Padrón Nº 16851 (p) (actual).
Area a expropiar: 544 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo Tres Puentes - Moirones.
Ubicación Sexta Seccion Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente Nº 6225.
Propietario: Suc. Mánuel Cabeza Silva.
Padrón Nº 1100.
Area a expropiar 66 metros cuadrados 4088.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el termino legal.

9) (C. C.) 8|pub. 40563 Feb.28 v.mar.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - Ao. Gutiérrez - Ao. del Medio.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0976.
Propietario Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9495 (p).
Area a expropiar 197 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Juan A. Lavalleja"
Tramo VII - Ao. Gutiérrez - Ao. del Medio.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0978.
Propietario Sara R. Mamet Altez de Vera.
Padrón Nº 9497 (p).
Area a expropiar 205 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo Rivera - Empalme Ruta Nº 30.
Ubicación 2ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 4548.
Propietario Santiago Longone.
Padrón Nº 414 (p).
Area a expropiar 4 hectáreas 4645 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 7.
Tramo: Ao. Quebracho - Fraile Muerto.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente: Nº 6872.
Propietario: Elena Argencia y Juan Pio Methol.
Padrón Nº: 6872 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 3697 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VI - Pte. sobre Ao. La Lorencita - Pte. sobre Ao. Gutiérrez
Ubicación 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0645 A.
Propietario Tomás Guarino.
Padrón Nº 303 - 304 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 3341 metros cuadrados 90.

Ruta Nº 31.
Tramo Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 9629.
Propietario Antenor, Antonio, Víctor, Florinda, María Elida y Elisa De Souza.
Padrón Nº 1694 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 9442 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo VII - By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0943.
Propietario Nelson Donato Núñez - Prom. Comprador Juan Amaro De Avila.
Padrón Nº 704 (p).
Area a expropiar 204 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 9 "Gral. Leonardo Olivera".
Tramo Pan de Azúcar - Aora de Perdomo.
Ubicación 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 0430.
Propietario Elida Chabert de Velázquez e Hijos.
Padrón Nº 2954 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 5968.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 4º piso, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 40508 8|pub. Feb.25 v.mar 5.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, tres fracciones de terreno propiedad del señor Roque Lavecchia, situada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 903, 904 y 905 (p), con una superficie total de 2.795 m2 85 dm2, según Plano Nº 23 333.
Expediente Nº 95.955|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40554 Feb 27-v.mzo.7

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno, propiedad de Julia Gómez de Souto y Gladys Gómez de Oliveira, situado en la Decimoprimera Sección Judicial Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40506 Feb 25-v mzo.5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en Pueblo Constitución en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto propiedad de la sucesión de María Almeida de Umpiérrez, empadronado con el Nº 269 (parte), con una superficie de 2.600 m2 según Plano Nº 23 345.
Expediente Nº 95 954|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto - Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todas aquellas personas que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40505 Feb.25-v mzo 5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:
Una fracción de terreno propiedad del señor Justo Jesús Aiza Bazán situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el Nº 1 730 con una superficie de 461 m2 53 dm2 según Plano Nº 23 292.
Expediente Nº 96 251|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. Montevideo, 15 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40504 Feb.25-v.mzo 5

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Una fracción de terreno en propiedad de la sucesión de F. Raúl Gonçalvez, situado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el Nº 270 (parte), con una superficie de 6.231 m2 48 dm2, según Plano Nº 23 299.
Expediente Nº 96.018|979. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto Ley Nº 10 247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 15 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40503 Feb.25-v.mzo.5

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Gonzalo I. Fonseca Muñoz, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:
1) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 183.711, el que consta de una superficie de 5 hectáreas 1.620 metros cuadrados, cuyos deslindes y demás datos figuran en el plano Nº 789 de UTE registrado el 28 de agosto de 1979 en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 89 835. Que el referido predio se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal.
2º) Que UTE ofrece a su propietario la suma de N$ 46 200.00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil doscientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.
3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.
Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40623 Mar.4-v.mar.13.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Expropiación de un terreno para servir de asiento a una subestación, Montevideo "A", en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente I.B.R.D. 139|11, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958, modificado por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10 247, se cita y emplaza a Lindoro Martínez y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1979, sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 92 230, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: 89 metros, 50 de frente al Norte al Camino al Paso del Sauce, distando su punto más cercano 1.220 metros 70 cm. de la esquina que forma dicho camino con el Camino Mendoza; 343 metros 30 cm. al Este lindando con el padrón Nº 92.231; 169 metros 20 cm. al Sur de frente al Camino Abrevadero de 10 metros 30 cm de ancho (aparentemente suprimido) y por el Oeste una línea quebrada formada por 2 tramos que miden respectivamente 112 metros 80 cm., 70 metros y 230 metros lindando por el primero de ellos con el padrón Nº 128 287 (propiedad de UTE), y por los dos restantes con el padrón Nº 188 022 (en posesión de UTE), para que dentro de un plazo de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, Piso 10º, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 40608 Mzo.3-v.mzo.12

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPORTACION DE TERRENO DESTINADO A SERVIR DE ASIENTO A UNA SUB-ESTACION REDUCTORA DE 30|6 KV EN LA CIUDAD DE RIVERA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912, hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 1979, se decretó la expropiación así como la toma urgente de posesión del inmueble padrón Nº 6005 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, citándose y emplazándose al señor Arturo Notejane y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse para que dentro del término de 8 días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431, Piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 40526 Feb.25-v.ma. 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas c| SUCESORES DE JUAN MARCHELLI. "Expropiación" (Ficha H. 630|979), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado en su mayor área con el Nº 49 881, con una superficie de 85 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al NE a la calle Adolfo Rodríguez distando su punto más cercano 56 metros 10 de la esquina formada por dicha calle y la Avda. Eugenio Garzón, 17 metros al SE y 5 metros al SO lindando por ambos vientos con el resto del Padrón Nº 49 881 del que procede y 17 metros al NO lindando con el Padrón Nº 49 880. — En consecuencia, se les cita para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 10|pub. 40525 Feb.26-v.mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Expropiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Municipio de Montevideo c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación Padrón Nº 26 059" (Ficha 11, 362|979), se ha presentado la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la expropiación del inmueble Padrón Nº 26 059 de la Decimonovena Sección de Montevideo, desconociéndose los propietarios, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al mismo para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40487 Feb.22-v.mz.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS del padrón Nº 288 "Expropiación" (Ficha 1325|975), se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día bajo apercibimiento de arresto. (Art. 904 de Código de Procedimiento Civil). El bien expropiado se encuentra en la Quinta Sección de Rocha (Balneario Barra del Chuy) empadronado con el Nº 288 con el siguiente deslinde: por el Noreste recta de 9.86, con el padrón Nº 225; por el Sudeste, arco de curva de 12.66 con fracción A L (parte del solar 16) y por el Oeste recta de 13.02 con el solar Nº 19, padrón 421. — Rocha, 8 de mayo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 40570 Feb.28-v.mar.12.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado Clara Vázquez de Silva, solicitando la declaración de incapacidad de ALFREDO WALDE-

MAR SILVA, y por auto Nº 20152 de fecha 6 de diciembre de 1979, se ha decretado a Clara Vázquez de Silva curadora. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 3422 Feb.25-v.mar.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JOSE MARIA CURUCHET ROSANO "Incapaz" (C. 148|977). Se hace saber al público que por resolución número 6.017 de fecha 2 de setiembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE MARIA CURUCHET ROSANO y se designó curadora legítima a su madre doña Irma Teodora Rosano. — (Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A efectos de la publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 24 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40555 Feb.28-v.mar.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 3000 de fecha 28 de diciembre de 1979, fue declarado en estado de incapacidad don HUGO NELCI REAL GARCIA (Ficha C. 299|979), designándose curadora a doña María del Carmen Real de Ugarte, a quien se le discernió el cargo. — Está auxiliado de pobreza. — Trinidad, febrero 13 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40614 Mar.4-v.mar.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados IRISARRI CLERICI, ROSA MARIA "Incapacidad" (Fa. 948|970) se hace saber que por resolución (6637) de fecha 8 de noviembre de 1979 declárase en estado de incapacidad a Rosa María Irisarri Clerici, confirmando como curadora a su madre doña María Victoria Clerici de Irisarri. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 3435 Feb.25-v.mar.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DANTE DEANDREY, MARIA ANTONIA (Ficha B. 226|979), se hace saber que por auto Nº 4 720, se decretó la incapacidad de María Antonia Dante Deandrey, nombrándose curadora de la misma a su sobrina Ana María Dante de Salto: quien aceptó el cargo con fecha . de diciembre de 1979.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Martha M Paradiso, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 3855 Feb.29-v.mzo.13

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JUAN PABLO SAAVEDRA METHOL, domiciliado en Tomás Diago 861, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Federico Ricci Undagarin y Diego Martínez García. — Juan P. Saavedra Methol. — Luis Francisco I..a, Abogado. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Juan C Irigoyen Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3691 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE CARRARA GAMIZ, domiciliado en Cerrito 507, Piso 1, Esc. 11, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María Cristina Sánchez y Mabel Castelo. — Enrique Carrara — Carlos A. Carrara, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3931 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MARIA SILVANA FACELLO MATEU, domiciliada en Rincón 625, Esc. 17, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Nicolazzi y Margarita Tabo. — María Silvana Facello. — M Cristina P de Fariello, Escribana" — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3610 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se presentó WALTER DESIDERIO GUERRA PEREZ, domiciliado en Marco Bruto 1419 Apto. 8, optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Miguel Arregui y Carlos Stanley. — Walter Guerra — Alberto Ramón Real, Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3389 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se presentó MARIA GOMEZ HAEDO ALONSO, domiciliada en Misiones 1371 Esc. 3 optando al título de Procuradora, ofrece declaraciones de Bernarda Mirvielle y Silvia García. — Marta Gómez Haedo — Alfredo Gómez Haedo. Abogado. — Montevideo 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 42.00 10|pub. 3298 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MARGARITA TABO LOPRETTI, domiciliada en Rincón 625 Esc. 17, optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Silvia Denis y Silvana Facello. — María Margarita Tabo. — M. Cristina P. de Fariello Escribana. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3270 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MAGDALENA ALCALA PEROVICH CARABALLO, domiciliada en Juncal 1395, Piso 5º, Esc. 63, optando al título de Procurador y Escribana Pública, ofrece la declaración de Ana María Romeo Machado y Miguel Alfonso Coppola Duque. — Magdalena Perovich". — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3611 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "LUIS ALBERTO DE FREITAS, domiciliado en Juan Benito Blanco 933 apto. 704, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Adolfo Orellano y Adolfo Gutiérrez" — Luis A de Freitas. — Carlos Racine, Abogado". Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3612 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "GASTON CASAUX, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 24, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Oscar Figueredo y Ulises Morales. — Gastón Casaux. — Carlos A. Rodríguez Gallardo, Abogado" — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3613 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "DANIEL CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555. Esc 110, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Josefa Iris Gerosa y María Elisa Salvo. — Daniel Cersósimo. — Gustavo Cersósimo, Abogado". — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
11) N$ 56.00 10|pub. 3614 Feb.29-v mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1197|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SERRANA SIENRA, constituyendo domicilio en Félix Olmedo 3540 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Isis Tognola y Sara Olivero sobre mi vida y costumbres. — Serrana Sienra. — Wáshington Beltrán Storace. Abogado. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3690 Feb.28-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos CLEFFI, CECILIA. "Inf. de vida y costumbres". (F. V. 303|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Cecilia Cleffi, constituyendo domicilio a los efectos legales en Francisco Simón 2350, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Eduardo Borges y Pablo Frutos. — Cecilia Cleffi — Mónica Tedesco Angulo. Abogado". — Montevideo, febrero 14 de 1980
11) N$ 56.00 10|pub. 3161 Feb.21-v.mzo.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno. JOSE LUIS SUAREZ AMATO, constituyendo domicilio en Av. Cataluña 3157 Ap. 1, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de las siguientes personas: Carlos Cachón, con domicilio en Juan Benito Blanco 918 y Juan Carlos Díaz, con domicilio en J. B. Morelli 3917 Ap. 2 — José Luis Suárez. — Doctor Tabaré Pereyra Pampillon, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 2867 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. WILTON LUIS CABARCOS, constituyendo domicilio en Río Negro 1354 piso 2 Esc. 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Eduardo Duarte e Hipólito Zas Recarey sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wilton Cabarcos. — Jesabel Beracochea de Cabarcos, Abogado". — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
11) N$ 70 00 10|pub. 3339 Feb.22-v mar 6.

Administración Nacional de Usinas y ...
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno MARIA del CARMEN ARTIGAS MORENO, domiciliada en D Fernández Crespo 1988 ap 13, al señor Juez digo. optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Ariel Callorda Salvo y Araceli Schettini, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — Carmen Artigas — Raquel Hourcade. Abogado. — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
11) N$ 70.00 10|pub. 2783 Feb.22-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LILIANA MARIA DECOMBE PITETTA, constituyendo domicilio en Minas 1580, el señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Andrea Míguez y Mabel Trindade — Liliana Decombe. — Domingo Paladino Armetano, Abogado". — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3658 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GUSTAVO LEONEL CALFANI RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Juan Paullier 2353 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de los siguientes testigos: Procurador Ernesto Graviez domiciliado en Dante 182 Apto. 302 y el Dr. Agustín Cisa Rodríguez domiciliado en Joaquín Suarez 3641 quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación, expidiéndose los testimonios del caso. Otrosí digo: Según Acordada 5009 mis ingresos mensuales son de N$ 700 00. — Otrosí digo: Acompaño partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — Otrosí Digo: Se me tenga por presentado y constituido domicilio. — Gustavo Calfani. — Carlos Angeriz, Escribano. — Montevideo 15 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 98.00 10|pub. 3527 Feb.26-v.mar.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4|980
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en Ramal de Ruta 26, Tramo: Río Branco - Laguna Merín desde el 0K.000 al 22K.000.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.100 00 (nuevos pesos mil cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 29 de abril de 1980 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C.C.) 10|pub. 40598 Mzo.3-v.mzo.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública Nº 853

Llámase a Licitación Pública para el "Drenaje del Bañado del Arroyo Higueritas en la ciudad de Nueva Palmira" (Departamento de Colonia), de la Dirección de Hidrografía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego de Condiciones N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos)

Apertura de las propuestas primer llamado: día 25 de marzo de 1980 a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. Segundo llamado el mismo día a las 14 y 30 (catorce y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección. — C|N. (CIME) Horacio Maciel, Director.

12) (C. C.) 7|pub. 40607 Mzo.3-v.mzo.11

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 488

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Expedición de pasajes, encomiendas y fletes durante el Ejercicio 1980.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 00 a 13 00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 10 de marzo de 1980 a las 9 00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 10 de marzo de 1980 a las 10.00 horas. — Jefe de la Sección Contrataciones, Capitán (Int.) Higinio E. Bentancur Osorio. — Jefe de División I, el 2º Jefe, Mayor, Tabaré Camacho.

12) (C. C.) 3|pub. 40605 Mzo.3-v.mzo.5

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.468

TERCER LLAMADO

PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el "Contrato de Prestación de Servicios de Transporte de Bultos, Encomiendas, etc. en todo el Territorio Nacional" de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 10.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40601 Mar.3-v.mar.5.

LICITACION PUBLICA Nº 1.503

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: "Máquinas Perforadoras para Alumbramiento de Aguas Subterráneas", de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 50.00.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de abril de 1980 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40602 Mar.3-v.mar.5.

Licitación Pública Nº 563
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 10 000 frazadas color verde oliva según muestra de metros 2.00 más menos 0.05 de largo por metro 1.40, más menos 0.05 de ancho, con ribete.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 00 a 13 00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 21 de marzo de 1980 a las 9 00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de marzo de 1980 a las 10.00 horas. — Jefe de la Sección Contrataciones, Capitán (Int.) Higinio E. Bentancur Osorio. — Jefe de División I, el 2º Jefe, Mayor, Tabaré Camacho.

12) (C. C.) 3|pub. 40606 Mzo.3-v.mzo.5

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Licitación Pública Nº 75|980

Llámase a Licitación Pública Nº 75|980 para la adquisición de Víveres Frescos para el Menú de Invierno. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de marzo de 1980 a las 08.00 y 09.00 horas, respectivamente. Los pliegos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerto de Montevideo, en horario de 09.00 a 11.00 horas. El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La apertura se realizará en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40631 Mar.4-v.mar.6.

I.M.M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Servicio de Actos y Festejos

Objeto: adquisición de hasta 50 000 kilogramos de alfalfa o mezcla de primera calidad, destinada a los yeguarizos que se utilizarán en los espectáculos de la "Semana Criolla 1980".

Apertura: primer llamado, martes 18 de marzo de 1980 a las 18.00 horas. Segundo llamado, el mismo día a las 18.30 horas

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal 1255|57

Pliegos: a disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio.

12) N$ 35.00 2|pub. 4151 Mzo.4-v.mzo.5

Objeto: instalación de sistemas de amplificación de sonido, transmisión radial y propaganda oral y gráfica en los espectáculos de la "Semana Criolla 1980".

Apertura: primer llamado, martes 18 de marzo de 1980, a las 14.00 horas. Segundo llamado, el mismo día a las 14 30 horas

Local: a disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio

12) N$ 28.00 2|pub. 4152 Mzo.4-v.mzo.5

Objeto: explotación de los servicios de restaurante, bar y anexos durante los espectáculos de la "Semana Criolla 1980".

Apertura: primer llamado, martes 18 de marzo de 1980, a las 16.00 horas Segundo llamado, el mismo día a las 16 30 horas

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal 1255|57

Pliegos: a disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio.

12) N$ 28.00 2|pub. 4153 Mzo.4-v.mzo 5

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Accesos a Montevideo
Llamado a Precalificación

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección ha dispuesto que el llamado a precalificación de Empresas de referencia, previsto para el 3 de marzo de 1980, se realice el día 14 de marzo de 1980 en el mismo local y hora fijados oportunamente. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

12. (Cta. Cte.) 5|pub. 40616 Mar.4-v.mar.10.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR

8046. — Adquisición de una microcomputadora

Apertura: 23 de abril de 1980, hora 15, 30 de abril de 1980, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar N$ 20.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palicio de la Luz, Planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 27 de febrero de 1980 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40624 Mar.4-v.mar.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para Ejecución del Pilotaje para la cimentación en la obra del Edificio a construirse para Sede de la Intendencia Municipal y para la adquisición de hierro redondo para estructuras de hormigón armado."

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) para el hierro redondo y de N$ 500.00 para el pilotaje.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1980 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones, en primer llamado para el pilotaje. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 y 30 con el número de oferentes que concurra. El mismo día a las 16 horas se realizara el primer llamado para el hierro redondo, y a las 16 y 30 horas se efectuara el segundo llamado. — Maldonado, febrero de 1980. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 40600 Mzo.3-v.mzo.7

PLAZA

Nº 8048. Adquisición de soda cáustica en solución.

Apertura: 9 de abril de 1980, hora 14; 16 de abril de 1980, hora 14 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo establecido en el pligo respectivo, qué los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40625 Mar.4-v.mar.10.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Montevideo. — Llamado a acreedores del señor MARTIN MENJOU — Presentarse con sus créditos en Carlos Maeso 2771, apto. 1. — Ley 26 de setiembre de 1904.

13) N$ 70.00 20|pub. 3940 Mzo.3-v.mzo.28

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 4 de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR ROBERTO ARECO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pascual Costa 3271 Apto. 1306 y ZAIDA PERERA, 55 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Pascual Costa 3271 Apto. 1307.

JUAN PABLO DAMONTE, 43 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Colonia 1319 y MARIA TERESA BONAPELCH, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1048 Apto. 3.

ERNESTO FRANCISCO DZIEZEK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y SILVIA GELMINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5141.

NELSON ACOSTA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2142 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2142.

RODOLFO GIDAI DELGADO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Marcelino Díaz García 96 y AURITA LUCAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1138 bis.

ADOLFO ANDRES DAMIANO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Liropeya 1757 y SUSANA BEATRIZ BENTANCUR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5189 Klm. 9.

ROLANDO TEMER APUD, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 591 Apto. 4 y GLADIS ELDA AGUIRRE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Buenos Aires 591 Apto. 4.

EDUARDO SANTIAGO ALVAREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Artagaveytia 3963 Bis y ANGELICA BEATRIZ ROSSY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Primero de Marzo 4087.

WALTER HUGO DELGADO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ancla 1 Nº 2123 (Paso de la Arena) y SILVIA LILIAN BELEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2447 (Cerro).

JUAN JOSE DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2173 y ALICIA LOURDES LARENZOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2173 Apto. 201 Block 6 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 2

MILTON BUZO, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Mirunga Nº 2346 y ELENA GRACIELA ACUÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mirunga 2346.

ROBERTO ANGEL BACCHI, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 6478 y SOLEDAD GUALCONDA SARDEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A Nº 6268 (Propios y B).

DARLEY MIGUEL KISIOLAR, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hno. Damasceno Nº 1675 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba Nº 3268.

HECTOR HUGO BARRERA, 20 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado José Belloni 1017 y GABRIELA LOURDES ACOSTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia Nº 3752 Apto. 3.

RAUL EDUARDO BIANCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2091 Apto. 2 y ZULMA GLORIA CHANS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dionisio López 2098.

OFICINA Nº 3

OSCAR OMAR CAJES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3669 Apto. 3 y MARY NORMA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3669 Apto. 3.

CARLOS RAUL CUSTODIO, 17 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Pando 2586 Apto. 7 y MARIA BEATRIZ SOSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2673 apartamento 9.

OFICINA Nº 4

PABLO WASHINGTON FERRARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Visca 4274 y MARIA ISABEL PERINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gelaguy 172.

RICARDO CARMELO FALCHETTI, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Porongos 2856 Apto. 103 y MARIA GRACIELA TREVELLINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. José Batlle y Ordóñez 4681.

EYMARD RICHARD FERDINAND, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Gorda Calle A Nº 2682 apartamento 38 y ANA MARIA PARGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3898.

HEBER OMAR FURTADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle I Nº 5876 (Barrio Sarandí) y ANA MARIA RODRIGUEZ 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle I Nº 5876 (Barrio Sarandí).

CLEVER FERREIRA. 31 años, soltero músico, oriental, domiciliado Joanicó Nº 3883 Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ DE LEON, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery Nº 3442.

WISTONS SILVERS FERNANDEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4164 y GRACIELA ANA PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5555.

OFICINA Nº 5

FRANCISCO JOSE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4294 y ROSANNA GLORIA JANIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas Nº 4128.

JORGE WASHINGTON GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1534 y LUZ del ALBA MOLINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saldaña da Gama Nº 3357.

ALFREDO GALVAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1589 Apto. 1 y GRACIELA CRISTINA FURTADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García Nº 2444.

HEBERT RAUL HERNANDEZ, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos A. López 5190 y MARGARITA MAESO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1133.

LIBER NELSON GONZALEZ, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 734 bis Apto. 3 y NORMA ESTELA PACIELLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Meliton González 1182

EDUARDO OSCAR GALLARDO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Parque Posadas 3265 apartamento 310 y GRACIELA LILIANA BARREIRA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 1547 Apto. 11.

JULIO GUILLOT, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rondeau 1460 y MARIZA PUCURULL, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Rivera 7218.

FELIPE HERNANDEZ, 79 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 3954 bis y MARIA SUSANA ALMADA, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 3954 bis.

LEONEL GARETA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3524 Apto. 3 y MARIA CRISTINA IRIGOY, 34 años, divorciada oriental, domiciliada Comodoro Coe 3524 Apto 3.

ALFREDO RAUL HERNANDEZ, 29 años, divorciado, ingeniero Agrónomo oriental, domiciliado Rivadavia 2164 y MARIA LUISA COITIÑO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2164 Apto. 002.

OFICINA Nº 6

LUIS HUMBERTO MORALES, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2827 e HILDA ROSA GARCIA, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Reyles Nº 1555 Apto. 8.

GUSTAVO MONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 Apto. 12 y LUZ del ALBA MEDINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 12.

ANTONIO MORALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3982 Bis y BLANCA DORREGO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Azara 3982 Bis.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2317 y ORFILIA LUCIA BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2317.

OFICINA Nº 8

RICITO IVIS ROMERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955 Apto. 23 y SUSANA CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3090 Apto 1.

RIDARDO ROJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 1974 Apto. 1 y ANA JOAQUINA CAMARAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 1982.

EDUARDO MIGUEL RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1663 y ROXANA MARILY GALO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Rivera 4487.

OFICINA Nº 9

HECTOR SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1776 y MABEL ANAIR SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile Nº 4036.

WALTER JAVIER SANCHEZ, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3621 Apto. 2 y MARTA GRACIELA BOASSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3233.

HERNAN ELEUTERIO SENA, 47 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2587 Apto. 403 y MARIA MERCEDES TASENDE, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1669 Apto. 603.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS GABRIEL VIDAL, 39 años, soltero, modelista, marroquinero, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1553 y MARTHA GRACIELA GIRIBALDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3082.

JULIO CESAR VALLEJO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José A. Buyo 4018 (Piedras Blancas) y MIRTA SUSANA FROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Buyo 4018 (Piedras Blancas).

CLAUDIO VICENTE TROCCOLI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ellauri 819 Apto. 801 y SANDRA MARCELA CABANILLA, 20 años, soltera, estudiante argentina, domiciliada Colonia 1158 Apto 202.

14) N$ 6.00 3|pub. v. mzo.6.

Montevideo, marzo 3 de 1980

OFICINA Nº 1

MARIO ROBERTO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cabrera 3911 y MIRTA TERESA CALLEJAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2357.

JUAN RAUL da COSTA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1286 Apto. 4 y MARIA ISABEL SERNAIZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José Nº 1220 Apto. 11.

OFICINA Nº 2

HECTOR BOTALI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4522 y AMALIA MARIA CAMPI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 1618.

GUSTAVO RAUL JUÑEN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Scosería 2682 Apto. 305 y GRACIELA MARIA BRITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes Nº 6705.

ROBERTO JUAN BENELLI, 33 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Juan María Pérez Nº 2873 y MARTA MARIA MARTINEZ, 38 años divorciada, médica, oriental, domiciliada Juan María Pérez Nº 2873.

OFICINA Nº 3

DANIEL OSVALDO COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Artigas 4124 y MARIA ELENA GARCIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5325.

SANTIAGO LORENZO CESANO, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Romildo Risso 2641 y BLANCA IRMA OLIVERO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2641.

IRENE CASTRO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colmenar Nº 6331 e INES GOMEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colmenar 6331.

OFICINA Nº 4

CARLOS MARIA FERREIRA, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4373 Apto. 7 y MARIA GENARA SPOSITO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4281.

ALIDES LOUISE, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José de Freitas 4798 y SARA STELLA LORENZO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada José de Freitas 4798.

NELSON ROMIRO LAUREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3378 y SUSANA CLARA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré Chico 2261 Apto. 7.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO IGUINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2090 Apto. 1 y NELLY DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 5804.

OMAR WALTER GUEDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1441 y ARECELLY MARY NAVAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bhering 1322.

RICARDO UBALDO GONZALEZ, 22 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Zufriategui 938 y MARTA CALCAGNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4228.

RICARDO GARAZA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Domingo Ordoñana 3694 y LOURDES JUDITH SADAUSKAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3290.

OFICINA Nº 6

ROBERTO MARINO MUNIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3849 Apto. 501 (P. Posadas) y MARIA LUISA JORGELINA CUBA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez N.o 4155.

LUIS OSCAR MELO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2630 y MARIA CRISTINA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1042.

SERGIO OMAR MENDIETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3639 y TERESITA ETHEL MILONES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3757.

CESAR HUGO MORENO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5393 bis y DEOLFRIDES AREBALO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5393 P Block C.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO EDISON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1487 Apto. 4 y CRISTINA AMALIA RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada José M. Delgado 1865.

OFICINA Nº 8

GUILLERMO OSCAR RODIÑO, 20 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Cooper 2268 y ROSSANA BURASTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1442 bis apartamento 19.

ROMAN JORGE RAFFO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pilcomayo 4968 y MILKA TERESA IGLESIAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2016 Apto. 801.

OFICINA Nº 9

YAMANDU SANCHEZ, 42 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Asunción 1625 y ETHEL BEATRIZ IRASTORZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1106 apartamento 103.

JESUS SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 573 Apto. 3 y BLANCA MERCEDES ORIQUE, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1264 Apto. 4.

OFICINA Nº 10

JOSE ANTONIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1917 y ANA MARIA PEDETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1727 Apto. 7.

REGINO VEGA, 48 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 454 Esq. Dr. Pena y MARIA JORGE, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Antonio Díaz número 4609 bis.

ALCIDES VALIENTE, 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Calle 123 Nº 2145 Apto. 302 (Malvín Norte) y BELKIS ARACELI ECHEVARRIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 123 Nº 2145 Apto. 302 (Malvín Norte).

DARGUIL TORRES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2516 y ALICIA MARIA DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú Cuatia 3071.

GERARD RONALD OGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4243 y MARY LUZ CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 1752.

14) N$ 6.00 3|pub. v. mz. 5

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO DE CREDITO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán hacer efectivo el dividendo Nº 261 de 30 o|o correspondiente al 72º ejercicio (1º de octubre 1979 - 31 de diciembre 1979) en la Tesorería de Casa Central (Avenida 18 de Julio 1451) contra entrega del cupón Nº 15. — El Directorio.

15) N$ 10.50 1|pub. 4109 Mzo.4-v.mzo.4

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOVARRO GOURDO, RUBENS. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 1.636|979), se hace saber que se inició accion de prescripción adquisitiva sexanal sobre el siguiente bien: Vehículo automóvil marca De Soto, modelo 1949, empadronado con el número 196.625, matrícula 215 453 (antes 27.682).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a Flora Myriam Silvera y Eriberto Ferrari o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas ppblicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 3932 Mzo.3-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. DE LEON GONZALEZ, ROMANA GUADALUPE. "Prescripcion" (Ficha 1 572|979), se hace saber que se presento Romana Guadalupe De Leon Gonzalez, solicitando accion de prescripcion sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoseptima Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79 444, consta de una superficie de 400 metros y da frente de 10 metros al Noroeste a calle Gregorio Perez Nº 4820, distando su punto medio de la esquina formada con Itacumbu 40 metros; 40 metros al Noreste lindando con padron Nº 79 945; 10 metros al Sureste lindando con padron Nº 79 435 y 40 metros, al Suroeste lindando con padrones Nos. 79 943, 79 942, 79 941 y 79 940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa dias, a todos los que se consideren con algun derecho en oponerse a esta gestión a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta

16) N$ 420 00 30|pub. 2230 Feb.13-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados, CARLOS ALCIDES NARIO EGUREN. "Prescripción (Ficha B 500|979) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Alcides Nario Eguren, iniciando prescripcion adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 28 343, con frente a la calle Marco Bruto Nº 1529, entre las calles General Prim y Varela, que según plano del agrimensor Carlos [illegible] Bordoli, inscripto en la Direccion General de Catastro y Administracion de Inmuebles Nacionales con el Nº 51 812 el 8 de julio de 1965 consta de una superficie de 449 metros con 50 cms que se deslinda: por el Sureste 45 metros con el solar empadronado con el Nº 28 344; por el Suroeste 10 metros con el padron Nº 28 358 y por el Noroeste 45 metros con los padrones números 28 336, 28 338 y 28 342, y por el Noroeste, 10 metros sobre la calle Marco Bruto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a Florinda Avallone Botta, Juana Avallone de Plantieri, Joaquín Alvarez Suarez, Deodorina Alvarez Suárez y Odette Alvarez Suarez o a sus sucesores a título universal o singular; y a los propietarios del padrón Nº 28 336 señores Gustavo Alberto Sciandro, Dora Núñez Strazzarino, Cecilia Sciandro y Nicolás Sciandro o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 630.00 30|pub. 2977 Feb.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JUAN BAQUET "Prescripción" (Ficha C. 774|979), se hace saber que se ha presentado Juan Baquet solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el número 161 401 situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Andres Latorre numero 5333 que según plano del Agrimensor Natalio S. Bielli de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el número 21 171 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 84 decimetros que se deslindan, 12 metros de frente al Sur Este a la calle Andrés Latorre por donde la puerta de entrada está señalada con el número 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba 45 m. con 34 cm.; 33 m. 39 cm. al Nor Este con padrones 161 400 y 161 397; 12 m 06 cm al Nor Oeste con padrón 161 396 y 32 m. 25 cm. al Sur-Oeste con padrón 161 402

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a Luis Pastorino y sus sucesores para que comparezcan a deducir en el termino legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia se expide el presente en Montevideo a nueve de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 3545 Feb.26-v.abr. 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: MACHIN, MARIA ESTHER. "Prescripcion adquisitiva" (Ficha C. 313|1979), se hace saber que se promovio accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble sus edificios y demas mejoras, sito en la Septima Seccion Judicial de Montevideo empadronado con el número 18 919, compuesto segun titulos de una superficie de 309 metros y segun plano del Agr. Joaquín Spinak, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 del mismo mes y año con el Nº 87 614, de una superficie de 304 metros 24 centimetros, que linda: 10 metros, 21 centimetros al N sobre la calle Nueva Palmira (frente); 29 metros, 72 centimetros al E con padron 18 920; 30 metros, 14 centimetros al O con padrón 18 918 y 10 metros, 12 centimetros al S con los padrones 20 251 y 18 924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa dias a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Felicia Fontan de Villalengua, a Roberto Villalengua y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones actuales numero 18 920, Nº 18 924, Nº 20 251 y Nº 18 918, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el termino legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Marta Elichirībehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 2731 Feb.14-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos GOMEZ de CANCELA MARIA DINA "Prescripción" (F. C. 1 061/979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Dina Gómez de Cancela promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas respectivamente con los números 60 157 y 60 158; que según planos del agrimensor Jorge Rabin inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, con los números 39 208 y 39 209. Se componen de una superficie de 515 metros cuadrados con 75 decímetros el primero, y 495 metros cuadrados con 91 decímetros el segundo, y que se deslindan de la siguiente manera:

a) Padrón Nº 60 157: 10 metros con 12 centímetros de frente al N. a Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 99 metros con 07 centímetros de Camino Carrasco; 50 metros con 75 centímetros al NE. lindando con padrón Nº 60 158 10 metros al SE. con parte del padrón Nº 60 154 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 52 metros con 36 centímetros al SO. lindando con los padrones 60 155 y 60 156, pertenecientes a Domingo Fernández y María Dina Gómez de Cancela, respectivamente.

b) Padrón Nº 60 158: 10 metros 12 centímetros al NO. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 109 metros con 19 centímetros de la intersección de Camino Carrasco; 48 metros con 45 centímetros al NE. lindando con parte del Padrón 60 154 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 50 metros 75 centímetros al SO. lindando con padrón Nº 60 157.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles referidos para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Bernouet. Actuaria.

16) N$ 798.00 30/pub 1482 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: JOSE A. PRETI y LUCIANA A. TUDURI de PRETI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1.013/979), se hace saber que dichos gestionantes han iniciado la acción de prescripción sobre el bien siguiente:

Solar con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 98.018 con una superficie de 9.231 metros 6 decímetros que deslinda así: 54 metros 80 centímetros con frente a Camino Ariel, por 168 metros 30 centímetros al norte lindando con el padrón 98.017, 168 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº 180.722 y 54 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 94 766, según plano del 27/8/979, del Ag. Walter Rossi inscripto con el Nº 89.819.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y a sus linderos señor Manuel Abelion y sucesores de María Francosc de Gutiérrez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. —

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Bearhouet. Actuaria.

16) N$ 504 60 30/pub. 1912 Feb 7-v mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PIRIZ, DOMINGO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha CC 631/978) se cita, llama y emplaza a Juan Buero y sus sucesores a título universal y/o singular y a cualquiera que se considere con derecho al padrón que se menciona a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es: Padrón Nº 125 992 del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo con frente a Camino Ariel Nº 4729 esquina Vedia el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de agosto de 1978; inscripto en la Dirección G. de Catastro el 23 de los mismos. se compone de una superficie de 428 metros 60 decímetros que se deslindan así: 15 metros 50 centímetros de frente al N.E. al Camino Ariel; 40 metros 45 centímetros al S.E. lindando con el padrón 125 993; 5 metros 75 al S.O. con el mismo padrón y 41 metros 45 centímetros al N.O. con el padrón 125 991. Son linderos del padrón que se pretende prescribir: Empresa Luis Moro e Hijos domicilio Camino Ariel 4737 y Lirio Tizzoni Ghidoni (linderos por dos vientos) domicilio Camino Ariel 4659.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. José Mª Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) (R.20/4/55) 30/pub. 40322 Feb.8-v.mar.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ALDINA F. de FOCCO (Ficha A 355/979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón Nº 709. manzana 88, superficie 292 metros cuadrados, plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30/10/979 con el Nº 1.127, lindando: 10 metros al Noreste, de frente a calle Río Branco; 29 metros 20 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez por formar esquina, 10 metros al Suroeste con parte del padrón Nº 4.184 y 29 metros 20 centímetros al Noroeste con padrón Nº 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza en el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en el inmueble padrón 709 especialmente a los sucesores por cualquier título de Rosa Taveira y a los titulares de los padrones Nos. 4.184 y 703 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) (R.20/4/55) 30/pub. 40426 Feb 20-v.abr.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: TURREIRO o TURREYRO MARIA ISABEL, ADELINA ADELAIDA LAZARO y RUPERTO, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. Nº 184/979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wilson Cravotto en representación de María Isabel, Adelina Adelaida Lázaro y Ruperto Turreiro o Turreyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano padrón número 159 terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Florencio Sánchez y que por formar esquina dan también al Sur a Teresa Cabana de Moreno el mismo está compuesto de una superficie de novecientos un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: treinta metros 56 centímetros lineales de frente al Este sobre la calle Constitución (actualmente Florencio Sánchez): ochava de 5 metros al Sureste treinta y nueve metros 42 centímetros que por formar esquina dan también frente al Sur sobre la calle Teresa Cabana de Moreno, lindando al Norte con Padrón Nº 158 con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; y al Oeste con Padrón Nº 160 con veintiún metros dieciocho centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 16 de octubre de 1979.

En fe de ello y de mandato judicial sé expide el presente que sello signo y firmo en Canelones a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Jesús D. Menón Sarti. Actuario Adjunto.

16) N$ 588.00 30/pub. 32486 Dic 24-v dic.31, Feb 1º-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos PEREZ ANTONIO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. Nº 199/979) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón) zona urbana manzana Nº 58 padrón Nº 550 compuesto de una superficie de 1.250 metros con frente a la calle Gonzalo Panelo sin número y en especial a los vecinos linderos y sucesores de los mismos señores Custodio Urrutia y Leonel Piña para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 294.00 30/pub. 33020 Feb.1º-v.mz.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: REBUFFAT PIÑEIRO DE VILLEGAS, MARIA ELENA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 326/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 314, manzana catastral Nº 8, y que según plano del agrimensor Eduardo Olaide del 6 de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.464 el día 10 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 952 metros y 2 centímetros y se deslinde así: 44 metros 25 centímetros al Este, en su frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros en su otro frente a la calle Rivadavia, formando esquina con el anterior 44 metros 8 centímetros al Oeste, con padrón 315, y 21 metros 64 centímetros al Norte con padrón Nº 313. — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30/pub. 2451 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado MARIA ISABEL GHIGLIERMINO MONTEIRO DE BERMUDEZ, HUGO RICARDO, NIDIA ETEL, RAUL EMO y MANUEL PABLO BERMUDEZ GHIGLIERMINO (Ficha C 19/980), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre cuatro fracciones de campo, ubicadas en el paraje "Colonia Agraciada", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano:

a) Padrón Nº 1 520 con un área de 91 hectáreas, 6.910 metros; b) Padrón Nº 1.522 con un área de 14 hectáreas, 2 964 metros; y c) Padrones Nos. 1.523 y 1 527, con un área total —en conjunto— de 46 hectáreas, 0.577 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles y en especial a los sucesores de Palmira Gómez de Bermúdez, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.

16) N$ 378.00 30/pub. 4052 Mzo.4-v.abr.21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos caratulados PEREZ de CANDIA, METOLIA "Prescripción" (F. C. 1 442/979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3 816 ubicado en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida Primera Sección Judicial de Departamento del mismo nombre, con una superficie de 304 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de don Marcos Pastorín para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 12 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

16) N$ 294 00 30/pub 33052 Feb.1º-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados "PAZ LOPEZ PABLO JUAN VENANCIO, "Prescripción" (F. C. 1 210/979) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2 736, ubicado en la manzana Nº 191 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida con una superficie de 462 metros 25 decímetros y en especial a los herederos del señor Manuel B. Sierra; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de noviembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 201 Feb.1º-v.mz.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ BARBOZA MILTON ROMEO y HERNANDEZ MARIA ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 917|979), se hace saber que se han presentado Milton Romeo Fernández Barboza y María Isabel Hernández promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Marmarajá, zona rural, empadronado con el Nº 2194, que según plano de Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani suscripto el 11 de mayo de 1952 con un área de sesenta y ocho hectáreas seis mil dieciocho metros cuadrados; límites: al Sur 780 metros con Gregorio Alvariza; al Oeste en parte con Patricio Luis de la Llana en 68 metros y el resto del límite Oeste, al igual que los límites Norte y Este con el arroyo Marmarajá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Cándido Alba, Pablo Alvariza y Eddy Inzaurralde para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 29 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 420 00 30|pub. 1715 Feb 5-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA PAGOLA, OSVALDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 955|1979), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabaré Fariña de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4 880, con una superficie de 180 hectáreas, 1 719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste: Camino vecinal, al noroeste con padrones Nros. 6 142 y 4 580; al Noreste con padrón 4 733 y al Sureste con padrones Nros. 11 691 y 4 592.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casa y Rosa Figueredo de de Los Santos, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
16) N$ 462 00 30|pub. 3021 Feb.20-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUÑEZ INZAURRALDE, RUDECINDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 960|1979), se hace saber que se ha presentado Rudecindo Núñez Inzaurralde promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fración de campo con alambrados, construcciones, arboledas y otras mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 5 348 según plano del Agrimensor Tabaré Fariña, de octubre de 1978; que linda: al Este con camino Vecinal; al Sureste padrón Nº 4 585; al Suroeste con Edgardo de los Santos y otros y Elvira Figueredo de Casas; y al Noroeste con Rosa Figueredo de de los Santos y Blanca García de Astor.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Edgardo de los Santos; Elvira Figueredo de Casas: Rosa Figueredo de De los Santos; Blanca García Astor; Osvaldo García Pagola y Edgardo Milton De los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas 3 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
16) N$ 420 00 30|pub. 3020 Feb.20-v ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MOZZO CABRERA, PRUDENCIO MANUEL; MOZZO ROSSI, NYBIA CENDIS, Mª OLGA y JORGE ERNESTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1110|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo empadronada con el Nº 304, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Los Ceibos, y que según plano del agrimensor Washington A. Pereira de León, de mayo 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el Nº 6097 el 30 de dicho mes y año, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros y está señalada en el plano citado con las letras A y B y se deslinda: la fracción A tiene un área de 4 hás. 6.729 mts. y linda al norte 862 mts. 15 decímetros con padrón 4252 y 303; al este, 61 mts. 35 centímetros espacio de la vía férrea; al sur, 884 mts. 50 centímetros con padrón Nº 11181; y al oeste, 52 mts. 75 centímetros con Ruta Nacional Nº 9 General Leonardo Olivera; y la fracción B tiene un área de 5 hectáreas 7655 mts., y linda al norte 1142 mts. con padrón 303; al este, Arroyo Maldonado; al sur, 1125 mts. 50 centímetros con padrón 305; y al oeste, 61 metros 55 centímetros con espacio de la vía férrea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término ya expresado y en especial a los linderos, propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 11 de enero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.

A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 756,00 30|pub. 3096 Feb.21-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: VELAZQUEZ, RUBEN "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 717|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubén Velázquez promoviendo prescripción treintañal sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 1.622, manzana 457, carpeta catastral Nº 23 de la Tercera Sección de Maldonado ciudad de Piriapolis, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda al NE en 50 metros con la calle Cerrito; al SE 40 metros con calle Pablo Zufriategui, al SO 50 metros con padrón 4.655 al NO 20 metros con padrón 1.626 y al N 20 metros con padrón 3.475.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerseles por designado defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones y en especial a los sucesores de Luis Aldabalde y a los propietarios linderos Elizabet e Irma Sosa Frias sucesores de Hadji Daradjian (domiciliado en Piriapolis) Fabiano Svirski por el plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente en el lugar y fecha indicados.
16) N$ 462.00 30|pub. 24378 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: DELFINA SAMPAYO de SILVA, DIVA ARGELIA y GRACIELA RENEE SILVA SAMPALLO "Prescripción adquisitiva treintenaria" ("A" 315|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Nolberto Silva, Santiago Mallarino y Ana Pereira de Mallarino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: padrón 1 775 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, tiene una superficie de 6 hás. 1 976 metros. — Paysandú, 25 de octubre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 252 00 30|pub. 3856 Feb.23-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos ONOFRE MACHADO SENA y AMELIA SENA MACHADO "Prescripción Veintenal" (Ficha A 392|979) se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho para designársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.

Padrón 4 778 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves tiene una superficie de 14 Hás. 734 mts. con 30 dm cuadrados — Paysandú, 26 de octubre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 32477 Dic 27 v dic 31 Feb 1º-v mar 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 533|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bautista Lazzaroni D'Estefano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y mejoras:

Un solar de terreno, empadronado con el número 1.192, antes 1 192 en mayor área, sito en la manzana Nº 145 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Alberto Garre inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 832, el 29 de octubre de 1964 está señalada con la letra "B" con un área de 163 metros cuadrados 9.680 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; la misma medida al Sudoeste lindando con el padrón número 1.200; 43 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón Nº 1.193 y la misma medida al Nordoeste lindando con la fracción letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos 9 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 32812 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JULIA ZULEMA ZETTA de TORRES, CLOTILDE ZETTA de CUNEO, ZULMA LILI ZETTA y LUIS ALBERTO ZETTA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Letra A Nº 371|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julia Zulema Zetta de Torres, Clotilde Zetta de Cuneo, Zulma Lili Zetta y Luis Alberto Zetta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 136 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 462 metros cuadrados que limita: 10 mts. 50 cms. de frente al sudoeste a la calle Rivera, por 44 mts. de fondo hacia el nordeste, confinante con Alberto A. Cánepa, con el que también limita por el noroneste; y al sudeste con la fracción padrón Nº 1135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 462,00 30|pub. 3085 Feb.21-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS VAZ y MATILDE DOS SANTOS "Iniciando acción de Prescripción Treintenaria" (A 149|1978) referente al siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 10 762, que es parte del solar 1 de la manzana 116 y que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera, el 17 de junio de 1968, con el Nº 3 926 tiene una superficie de 417 metros, 68 |50 mm y se deslinda así: 19 metros 45 centímetros al S E. sobre calle Figueroa; 21 metros 475 mm al S O con padrón 857, mayor área; 19 metros, 45 centímetros al N O., con padrón 858 y 21 metros, 475 mm., al N E con calle Pantaleón Quesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a JOSE A. PALACIOS sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los pro-

cedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elena Laserre. Actuaria Adjunta.
16) N$ 462 00 30|pub. 2661 Feb.14-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ANA DAMA (A 93|979) iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Ubicado en la Décima Sección de Rivera, planta urbana, padrón 1681 manzana 397 solar Nº 5 y que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 15, el 18 de enero de 1946, tiene una superficie de 229 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: 10 metros al Sureste de frente a calle Ansina, 42 metros 95 centímetros al Noreste lindando con solares N.os 1 y 4; 10 metros al Noroeste 42 metros 95 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Cristina Peralta, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Rivera, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
16) N$ 420.00 30|pub. 32102 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ORLANDO SEGOVIA FERRA (F. 1566|979), solicitando iniciación de acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un terreno solar baldío, padrón Nº 181, señalado con el Nº 9, manzana Nº 2, según plano de mensura levantado por el Agr. Eduardo Joanicó Otorgués, en abril de 1910, ubicado en Pueblo Cebollati. Sexta Sección Judicial de Rocha con una superficie de mil metros cuadrados y linda al Sur, recta de 20 metros con calle Garzón; al norte: recta de 20 metros lindando con solar Nº 3, padrón Nº 175, propiedad de Suc. de Camila Rodríguez de Rodríguez, al Este: recta de 50 metros lindando con los solares: Nº 8 padrón Nº 181 de Suc. Jose M. Regal; solar Nº 7, padrón Nº 179 de la Suc. de Manuel Shabán y parte del solar Nº 6, padrón Nº 178 de Alejandro Gutiérrez; por el Oeste, recta de 50 metros, lindando con el solar Nº 10, padrón Nº 182, propiedad de Justina Avila de Dos Santos y parte de solar Nº 12, padrón Nº 184, perteneciente a Carmelo Guerra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 588.00 30|pub. 3065 Feb.20-v abr 8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DOMINICH DE SELLANES, OLGA. "Prescripción". (A-1 240|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón 3.906 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 816 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados según plano del Agr. Julio F. Teijeiro de marzo de 1979 y con el siguiente deslinde: al Norte 23 metros calle Suiza; al Este, 34 metros a calle Colonia; al Sur, 24 metros 15 centímetros con inmueble padrón 3.907 y al Oeste 34 metros con inmueble padrón 5.936, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, febrero 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40594 mzo.3-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORENCIA MORELRA de RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío sito en Barrio Echeverry, 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2921, con una superficie de 1.000 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Julio y Esther Echeverry, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 2799 Feb.15-v ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ATILIANO PEDROZO y FLORENCIO GONZALEZ. "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas", Padrón Nº 5 589, compuesto de una superficie de 18 hectáreas 3 532 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Faustino Bentos González sus sucesores o causahabientes así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
16) N$ 252 00 30|pub. 164 Feb.1º-v.mz.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 15 modelos en cerámica denominados: 1) Mono (159), 2) Vaca (160); 3) Ganso (161); 4) Rata (162); 5) Zorrillo (163); 6) Jirafa (164); 7) Castor (165); 8) Víbora (166); 9) Vaca (167); 10) Caballo (168); 11) Morsa (169); 12) Canguro (170); 13) Ratona (171); 14) Gallina (172) y 15) Osa (178), de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 70.00 10|pub. 3775 Feb.28-v.mar.12.

JOSE SIMON WEJEMAN PODLUMNER solicita la inscripción de 3 modelos de payasos denominados: 1º) Payaso Galera; 2º) Payaso Dinamitero; 3º) Payaso Bolsilludo, y un modelo de cenicero "Calavera", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 3665 Feb.27-v.mzo.11.

FERNANDO DIEZ SERRANO solicita la inscripción de la obra titulada "Apreciación musical - Fascículo 1º", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 3286 Feb.22-v.mzo.6.

RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA solicita la inscripción de un modelo de mono, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 3118 Feb.21-v.mz.5.

ANTONIO SIMONE LACAZE solicita la inscripción de los proyectos denominados: 1º) "Seminario Nacional, Medios de Comunicación e Imagen de la Mujer" y 2º) "Capacitación en la Formulación de Proyectos y su Viabilización Administrativa", de los cuales se declara autor. — Montevideo 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 52 50 10|pub. 3408 Feb.25-v.mar 7.

JAUN ANDRES PASTORINI CONTINI solicita la inscripción del dibujo titulado "El hombre de la Atlántida, la T V y el Básquetbol" y el dibujo de logotipo denominado "Diseños", de los que se declara autor. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 3579 Feb.26 v mar.10.

AGRACIADA RODRIGUEZ PREGO solicita la inscripción del álbum titulado "A La Patria" de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 3529 Feb.26-v.mar.10.

AMALIA FERNANDEZ FOSALBA de GOMEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mucho más que yo" y "No era otoño"; y, del seudónimo titulado "Fernanda Salgó", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 4105 Mzo.4-v.mzo.17

LUIS A. BUFFARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Si salió", y el seudónimo "Viraroca", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 35.00 10|pub 3883 Mz.4-v.mz.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CECILIA BESENZONI OTERO (Ficha V. 14|980), Acta Nº 32, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 7 de enero de 1972, en la misma donde el nombre de la madre figura como MARTA RAQUEL OTERO, debe decir: MIRTA RAQUEL OTERO. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 4125 Mzo.4-v.mzo.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IZA MACHADO, JUSTA IRIS, y OTROS, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 448|978), se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUSTA IRIS IZA MACHADO y ALBERTO ADHEMAR MARTINEZ, y de nacimiento de su menor hijo GUSTAVO, de la siguiente forma: donde la cónyuge y madre en las partidas de matrimonio y nacimiento respectivamente figura como MACHADO debe decir: IZA MACHADO. Y en la de nacimiento al margen, donde el menor figura como MARTINEZ MACHADO, debe decir: MARTINEZ IZA; por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 2419 Feb.14-v.mzo.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos PRIGUETTI DE LEON LUISA "Sucesión". (Ficha V. 918|979) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la causante LUISA PRIGUETTI DE LEON, Acta N. 3 de la Oficina Nº 1 de Montevideo de fecha 2 de enero de 1979, en la misma donde la causante aparece como de estado civil viuda, debe decir: soltera. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 2313 Feb 12-v.mz 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS CYMERMAN. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.214|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido figura como: ZIMERMAN, debe decir: CYMERMAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3639 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS ELVIRA BELLUOMINI y GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI, "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 1 368|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido de que en la de GLADYS ELVIRA BELLUOMINI donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: BELLOMINI, debe decir: BELLUOMINI, y en la de nacimiento de GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI, donde el apellido de su madre y

de su abuelo paterno figura como: BELLNOMINI, debe decir: BELLUOMINI por ser ello como corresponde. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2679 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE LASERRE PEÑA. "Rectificación de Partida". (Ficha E. 1.088|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: LASSARRE debe decir: LASSERRE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40528 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos CLAUDIO ALEJANDRO DELFINO SANCHEZ, "Rectificación de Partida". (Ficha E. 632|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO ALEJANDRO DELFINO SANCHEZ, en el sentido de que donde en la misma figura como: hijo natural de NELLY SUSANA SANCHEZ RIVERO, debe decir: hijo legítimo de JORGE DELFINO MAGARIÑOS y NELLY SUSANA SANCHEZ RIVERO, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, .. de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40374 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|8|980), se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento, de ERNESTO MARIÑANSKY, donde dice: MARIÑASKY, debe decir: MARIÑANSKY y matrimonio de ERNESTO MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, donde la contrayente figura como nacida el 7 de NOVIEMBRE DE 1937, debe decir: 15 de DICIEMBRE DE 1937 (V|8|980), por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 84.00 10|pub. 3616 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento y Defunción de JOSEFINA de FREITAS (V. 976|979), donde dice: FREITAS, debe decir: de FREITAS, por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63 00 15|pub. 3744 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber que solicitose esta Rec. de Partida: Nacimiento de CHRISTIAN JUAN GARCIA LACUESTA (V|718|979), donde la madre del inscripto figura como ANA MARIA LACUESIA, debe decir ANA MARIA MODERNEL LEMBO, por así corresponder. — Montevideo, octubre 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63 00 15|pub. 2609 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA INHA LOPEZ PAZOS. (V|914|979), donde la inscripta figura como MARIA JULIA LOPEZ PAZOS, debe decir MARIA INHA LOPEZ PAZOS, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40407 Feb.15-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARTURO MAGLIANO e IRMA IRIS CROC, pues en la misma donde dice: IRIS IRMA CROC, debe decir: IRMA IRIS CROC y B) de Nacimiento de GABRIEL DARIO MAGLIANO CROC, donde dice: IRIS CROC debe decir: IRMA IRIS CROC. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40593 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA TELLERIA y NELIDA ESTHER FRANCHINI, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: 1943, debe decir: 1944, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3804 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ WANDERLEY. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.014|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wanderley Rodríguez, pues donde dice NIEVES, debe decir: MAIA y donde dice MARIA debe decir: EMA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40611 Mzo.4-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA ERLINDA ORTEGA RODRIGUEZ y JUAN CRISTEV, pues donde dice: JUANITA debe decir: JUANA, y al margen de la misma, donde consta el divorcio de los contrayentes, donde dice: JUANITA debe decir: JUANA por así corresponder. (Ficha V|1.032|979). — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3640 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOFIA COSTA BARBAT (Ficha V. 922|979), pues donde dice: BARBOT, debe decir: BARBAT, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 7 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3042 Feb.20-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos; DOLORES HERRERA de MENDIVIL "Rectificación de Partida" (Ficha 924|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Dolores Mendivil y Francisco Ruiz estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; la defunción de Domingo Mendivil Mendilaharsu estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el nacimiento de Dolores Mendivil estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir: DOLORES; el nacimiento de Beatriz Mendivil estableciéndose que en donde figure LOLA, debe decir: DOLORES; el matrimonio de Domingo Mendivil y Dolores Herrera, estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el matrimonio de Pablo Larriera y Beatriz Mendivil estableciéndose que en donde figura LOLA debe decir: DOLORES, por así corresponder. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 2950 Feb.20-v.mz 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FIERRO PIRIZ, ESTELA BEATRIZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha CB, 388|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Fierro y Aída Piriz, solicitando la rectificación de partida de su hija legítima Estela Beatriz, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: PEREZ debe decir: PIRIZ por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40578 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALPUIZ INMEDIATO, EDUARDO y otros. "Rectificación de partidas (Ficha V. 74|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Eduardo, Alfonso Nicolás Domingo y Olga Luisa Dominga Alpuiz Inmediato, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: IMEDIATO debe decir: INMEDIATO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40579 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ MASSA, GILBERTO NUBAR. "Rectificación de partida". (Ficha V. 78|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gilberto Nubar Hernández Massa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Lía Díaz Pelua, en virtud de haberse padecido error en la fecha de nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: 1º DE DICIEMBRE DE 1943 debe decir: 1º DE DICIEMBRE DE 1946, por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3833 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PEREIRA AGUEDA DIONISIA. "Rectificación de Partida". (Ficha V. 92|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBENS P. CESTARO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre legítima AGUEDA DIONISIA PEREIRA CESTARO, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha del fallecimiento en el sentido de que donde dice: 10 de marzo, debe decir: 1º de marzo, por así corresponder. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub. 2408 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MACHENAUD. Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 10|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Homero Fernández Curbelo y Mirtha Machenaud de Fernández Curbelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que: a) donde dice: ADOLFO FERNANDEZ CURBELO, debe decir: ADOLFO HOMERO FERNANDEZ CURBELO; b) donde dice: "nacido el veintidós de marzo de mil novecientos dieciséis". debe decir: "veintidós de marzo de mil novecientos diecinueve"; donde se indica la fecha de nacimiento de Myrtha Machenaud Rubio, donde dice: "treinta de julio de mil novecientos diecisiete". debe decir: "treinta de julio de mil novecientos dieciséis"; y donde dice: MARIA EUGENIA RUBIO ABELLA, debe decir: EUGENIA MARTINA RUBIO ABELLA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 168,00 15|pub. 3121 Feb.21-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PELUSO, HECTOR RUBEN y otros. "Rectificación de Partida". (F.450|79) se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Ruben Peluso y Enife Eugenia Lamezón, pues donde el apellido de la cónyuge figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y de nacimiento de Leonardo Antonio Peluso Lamezón, donde el apellido materno de dicho menor figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y donde dice, que es NIETO POR LINEA PATERNA de Santiago Domingo Peluso y Enife Eugenia Lamaisón, debe decir: SANTIAGO DOMINGO PELUSO y HAYDEE LUCIA PELUSO. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40576 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MUNICHON, SIRENA, "Rectificación de Partida" (F. 766|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRENA VEI JUDITH MUNICHON pues en la anotación marginal, donde figura: hija de ERGASTC MUNICHON debe decir: ERGASTC ENRIQUE MONICHON — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 2409 Feb 12-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIQUELE ZULEMA "Rectificación" (F. 1606|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Miquele López, pues donde el apellido paterno figura: MIGUELE debe decir: MIQUELE. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 3500 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ELIDA SOSA, HUGO LUIS y OVALDO OLIVERA SOSA (Ficha C. 1574|979), solicitando la rectificación de la partida de: a) Matrimonio de Almires Olivera y Elida Sosa, en el sentido que donde el contrayente figura como: ALMIRE, debe decir: ALMIRES. donde la fecha de nacimiento del mismo figura como: 15 de agosto de 1917, debe decir: 19 de agosto de 1915, y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 17 de febrero de 1925, debe decir: 17 de febrero de 1921, por ser como corresponde; b) Nacimiento de Hugo Luis y Ovaldo Olivera Sosa, donde figuran como hijos de ALMIRE OLIVERA, debe decir: ALMIRES OLIVERA por ser como corresponde — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40610 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ARTURO WILSON y PASCUALA MARIA RAMONA AGUIRRE (Ficha C. 1.516|979), solicitando la partida: a) De nacimiento de Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA y b) De matrimonio de Arturo Wilson y Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40580 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado PEDRO SERVANDO IFRAN , MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha C. 690|975), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como MARIA ORFILIA GUTIERREZ, debe decir MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ, y donde dice "nacida el día 2 de setiembre de 1933". debe decir nacida el 2 de mayo de 1933", por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40568 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado WALTER AMERICO GHAN y MARIA GLADYS BELTRAMI (Ficha C 1828|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia Flavia, en el sentido que donde dice: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAN, debe decir: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAMI, por ser como corresponde — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 3122 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que se han presentado VICTOR MOISES PANIZZA y ELENA MABEL CASELL. (Ficha C 1.318|1979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que: a) donde la contrayente figura como ELENA MABEL SOSA, debe decir: ELENA MABEL CASELL; b) donde la contrayente figura como hija de SEFERINO SOSA, no debe figurar nombre alguno; c) donde la contrayente figura como hija de VICTORINA OLEVERA, debe decir: hija de MARIA ELENA CASELL. por ser como corresponde

Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40408 Feb.15-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ANTONIO MAIARU ZETTA (Ficha V. 149|978). de la Decimocuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 2370 de fecha 5 de octubre de 1964, en la misma donde el apellido aparece como: MARIARU, debe decir: MAIARU. — Montevideo. 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario

19) N$ 84.00 15|pub. 4099 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, de EDUARDO FERVENZA y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE (Ficha V|1.931|939). — Acta Nº 352 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1970, en la misma, donde la contrayente figura como: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE.

De nacimiento, de NICOLAS EDUARDO FERVENZA EFFERRANDO. Acta Nº 2.444 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 18 de octubre de 1973, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE, debe decir: FERVENZA EFFERRANDO.

Partida de nacimiento de JULIO ALEJANDRO FERVENZA EFFERRANDO, Acta Nº 682 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 15 de abril de 1975, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE debe decir: FERVENZA EFFERRANDO. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 3621 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de DOMINGO MARIA GONZALEZ y RENEE SARANTE y de Nacimiento de WALTER GONZALEZ SARANTE (Ficha V|1.037|979).

Acta Nº 194 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1954, en la misma donde el nombre de la contrayente se estableció como: RENEE SARANTES debe decir: RENEE SARANTE y donde dice: LUIS SARANTES, debe decir: LUIS SARANTE.

Y Acta Nº 527, de la Decimoprimera Sección de Montevideo, de fecha 20 de agosto de 1955, en la misma donde dice: que es hijo de RENEE SARANTES y nieto por línea materna de LUIS SARANTES, debe decir: RENEE SARANTE y LUIS SARANTE. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 168.00 15|pub. 3653 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME LOMBARDO y CARMEN YOLANDA ALBANO (Ficha V 1|980), Acta Nº 232 de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 16 de octubre de 1946, en la misma donde el contrayente figura como nacido el día 25 de diciembre de 1920, debe decir: el 22 de setiembre de 1919. y donde la contrayente figura como nacida el día 30 de junio de 1926. debe decir: el 15 de julio de 1926. — Montevideo, 12 de febrero de 1980.

19) N$ 126 00 15|pub 3107 Feb.21-v mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL LETICIA SOSA (Ficha V 1071|979). Acta Nº 4369, de Sección Adjunta "D" de Montevideo, de fecha 16 de octubre de 1960 en la misma donde la madre parece como Albertina Sosa, debe decir: JUANA SOSA, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo. 2 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

19) (R.20|4|55) 15|pub 40465 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de TEOFILO CORREA MIRAPALHETA (Ficha V 385|979), Acta Nº 22 de la Oficina Nº 3 de Montevideo. de fecha 8 de enero de 1979. en la misma donde dice: TEOFILO CORREA BARRIOS (C. I. Nº 977 883)), Florida. debe decir TEOFILO CORREA MIRAPALHETA BARRIOS (C. I. Nº 14 022) Treinta y Tres. y donde dice Serie BOB Nº 12 157 debe decir Serie EFE número 55. por así corresponder.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 12 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 40409 Feb.15-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN RISSO y MATILDE RAFFO, de nacimiento de LEONOR A DA RISSO RAFFO y de defunción de MATILDE RAFFO de RISSO (Ficha V. 1219|978), Acta Nº 51 de la Primera Sección de Salto, de fecha .. de octubre de 1912, en la misma donde el apellido de contrayente aparece como RIZZONI, debe decir RISSO y donde dice que es hijo de DAVID RIZZONI, debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 286, de la Primera Sección de Salto de fecha 27 de setiembre de 1917, en la misma donde dice que comparece JUAN RIZZONI, debe decir JUAN RISSO y donde el abuelo figura como DAVID RIZZONI debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 176, de la Decimoctava Sección de Montevideo, donde dice que falleció MATILDE RAFFO de RIZZONI, debe decir: MATILDE RAFFO de RISSO. Por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40512 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE CESAR OLVEIRA MARQUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.707|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y abuelo paterno figuran como: OLIVEIRA debe decir: OLVEIRA por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 3802 Feb.29-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DANIEL ESTEBAN ACOSTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.561|979), se hace saber que se hasolicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ESTEBAN ACOSTA en el sentido de que donde su madre figura como: NIDIAN OLGA debe decir: NIDIA OLGA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40529 Feb.29-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPA PEÑA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1119|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de Felipa Peña en el sentido de que donde la fallecida figura como Felipa Silva Peña, debe decir FELIPA PEÑA, y donde dice hija de CRUZ SILVA y de CELEDONIA PEÑA debe decir: hija de CELEDONIA PEÑA por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40427 Feb.22-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPE LUJAN ARELLANO . REYNA MARGARITA MATHIAS. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.647|1979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA RAQUEL ARELLANO MATHIAS en el sentido de que donde se establece que nació el " veintidós de julio de 1963" o " veintidós de julio de 1962" debe decir " veintidós de junio de 1963" por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. diciembre 20 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

19) (R 20|4|55) 15|pub. 40421 Feb.15-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR DIAZ GAITAN. (V 1381|979), donde el apellido paterno figura como: DIAS. debe decir: DIAZ, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40556 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE GONZALEZ VALERA, donde la madre del inscripto figura como: ANA ROSA VALERA YAÑEZ, debe decir: ANA VALERA ROSA (V|523|979), por así corresponder. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3617 Feb.27-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO MAYER IRIGOITA. donde el apellido materno figura como: IRIGOI-

TIA debe decir: IRIGOITA, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 3933 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR GONZALO MAYORA y MARIZA PELIZZARI, donde el apellido de la contrayente figura como: PELLIZZARI, debe decir: PELIZZARI y de nacimiento de LILIAM MAYORA, donde el apellido materno figura como: PELLIZZARI, debe decir PELIZZARI. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40375 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN HERMENEGILDO ALMANDOZ CASTELLA y GRACIELA MARIA CALCAGNO ORLANDO, donde el apellido del esposo figura como ALMANDOS debe decir: ALMANDOZ y donde la esposa figura como: MARIA GRACIELA CALCAGNO ORLANDO, debe decir: GRACIELA MARIA y en la partida de nacimiento de JOAQUIN SEBASTIAN ALMANDOZ CALCAGNO, donde el apellido del padre figura como: ALMANDOS, deme decir: ALMANDOZ. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 3269 Feb.22-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César León Pérez, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como: CESAR JULIO, debe decir: JULIO CESAR, por así corresponder. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3213 Feb.21-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: ALBERTO RAMON ODDINE MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. E. 557|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Ramón Martínez e Ibety Olivera a los efectos de que al margen de la misma se anote que: por sentencia dictada el 30 de setiembre de 1977 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados María Angélica Martínez por sus hijos y otros contra Sucesión de Oddine Gargano, Gregorio "Investigación de Paternidad" se declaró que el señor Alberto R. Martínez es hijo natural del señor Gregorio Oddine. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 40446 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. VICTOR KURONYA RODRIGUEZ. 'Rectificación de Partida'", (FE. 409|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR KURONYA, pues donde dice: KORUÑA, debe decir: KURONYA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 2750 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: JOSE FELIX RODRIGUEZ y OTROS, "Rectificación de Partida", (F. E. 165|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: SEMENUK, debe decir: SEMENUC; partida de matrimonio de JOSE FELIX RODRIGUEZ y DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: DOMINGA SEMEÑUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC; y partidas de nacimiento de ALBA LUZ, JOSE LUIS y JULIO CESAR RODRIGUEZ, pues en las tres donde dice: DOMINGA SEMEÑUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 2751 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ARIEL PEREZ CUBAS, pues donde dice: MYRIAM NELLY CUBA debe decir: MYRIAM NELIS CUBAS por así corresponder. (Ficha V|3|980). — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3929 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL DORA PEREZ, pues donde dice: ISIDORA debe decir: ISABEL DORA por así corresponder. (Ficha V|965|979). — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3928 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA DE VECCHI, pues donde dice DE VECHI debe decir DE VECCHI por así corresponder (Ficha V. 969|979). — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3708 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Daniella Morán Fonseca, pues en el Libro correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil donde se establece que los padres de la menor son WILFO MORAN y CLARA ALCIONI debe decir WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA, y al margen debe decir MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA.
En el Libro correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo donde dice Día veintinueve Sexo Masculino y el nombre de los padres ELBIO CABRAL y MARIA ILDA LUCAS debe decir Día veintiséis, Sexo Femenino, y WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA. Por ello, al margen, debe figurar MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA por así corresponder. (Ficha V. 925|979). — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 3528 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS OMAR PEREYRA y DELIA LYLIAN COLLAZO (Ficha S|99|979) pues donde dice hijo de IDOLINA GIMENEZ debe decir: hijo de IDOLINA GIMENO, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40472 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUGA, MARTA. "Rectificación de partida". (F. V. 267|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA RITA PUGA CLAVERO de BUSTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, en el sentido de que donde dice: CANDIDA MARTINA CLAVERIC de PUGA, debe decir: CANDIDA MARTINA CLAVERO de PUGA por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3641 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRISTINA CAGNANO, PABLO LISZT. "Rectificación de partida". (Ficha V|39|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Pablo Cristina y María Aurelia Cheraldi: donde dice: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1917, debe decir: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1927. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3876 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVEIRA PALOMBO GERARDO "Rectificación de partida" (Ficha CC 117|978), se hace saber que se presentó Gerardo Silveira Palombo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en donde dice: P. debe decir: PALOMBO y donde dic: GERALDO, debe decir: GERARDO, por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3742 Feb.28-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. DEL PUERTO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (F. CA. 491|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE FELIX del PUERTO RODRIGUEZ y GRACIELA CECILIA GONZALVO ARCHONDO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: AREVALO, debe decir: ARCHONDO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40389 Feb 14-v mz. 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ y RIOS, "Rectificación de Partida". (Ficha V. 305|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS ALBERTO GONZALEZ y MAGDALENA PETRONA RIOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: 16 de diciembre de 1937 debe decir: 15 de diciembre de 1937 por así corresponder. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 2678 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MAROÑAS, ROSALINO y otra. "Rectificaciones" (Ficha 1|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Rosalino Maroñas y Martina Aurelia García, pues donde el nombre de la compareciente figura como: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA; y donde su fecha de nacimiento figura: 12 de noviembre de 1936, debe decir: 13 de noviembre de 1936; II) De nacimiento de Carlos y María Isabel Maroñas García pues, en ambas, donde el nombre de la madre figura: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 3759 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAGAZETA, GABINO "Rectificación" (F. 51|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gabino María Lagazeta Barreira pues donde el apellido paterno figura: LAGAZETTA, debe decir LAGAZETA, y donde figura de estado civil DIVORCIADO, debe decir CASADO. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3693 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CURBELO JULIO y Otros "Rectificación" (F. 967|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: María Isabel, Luis Eduardo, César Javier, Julio Dionisio, Andrés Gustavo y María del Luján Curbelo Jorge, pues en todas donde el apellido paterno figura: COTTO c COTO, debe decir CURBELO. — Y la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Curbelo Coto y Doris Emilia Jorge, pues donde el apellido paterno del contrayente figura: COTTO o COTO debe decir: CURBELO. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40567 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SOSA, CARLOS DONATO, y otra. "Rectificación de Partida" (F. 141|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS DONATO SOSA y NILIA ISABEL AGUIRREGABIRIA, pues donde el nombre de la cónyuge figura NIBIA ISABEL, debe decir NILIA ISABEL. — Montevideo, marzo 23 de 1979.

— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84 00 15|pub. 2550 Feb.13-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA GABRIELA ETCHARTE "Rectificación de partida (Ficha C. 1 935|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gabriela Etcharte en el sentido de que donde el sexo de la menor aparece masculino debe decir: femenino, el apellido del compareciente figura como ECHARTE, cuando es ETCHARTE, los abuelos maternos aparecen como PABLO SILVERA y SARA MARTINEZ, cuando en realidad son RODERICO SILVERA y OLGA MOREIRA por ser los que corresponde a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que actúa con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40340 Feb.2?-v.mzo.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO PAULO TEJEIRA y MARIA DE LOURDES MARTINEZ "s|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha A. Nº 522|977), se hace saber que se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Norma Esther Tejeira, en la siguiente forma: "En el acta, donde dice: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO, Y DE MARIA LOURDES MARTINS, debe decir: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO Y DE MARIA DE LOURDES MARTINEZ, por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40577 Feb.29-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PERDOMO, JULIO CESAR y GLADYS ESTER VANEGA "Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V 296|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Gladys Ester Vanega, en el sentido donde dice: BANEGA debe decir VANEGA; de matrimonio de Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega en el sentido donde dice BANEGA y como hija de Oscar W. Banega debe decir: VANEGA; de nacimiento de Ana Laura en el sentido donde dice Ana Laura Banega Perdomo y como hija de Gladys Esther Vanega, debe decir Ana Laura VANEGA Perdomo e hija de Gladys ESTER Vanega; de nacimiento de Gabriel Martín, donde dice: Gabriel Martín BANEGA Perdomo, debe decir Gabriel Martín VANEGA Perdomo, de nacimiento de Angela María en el sentido donde dice: Angela María BANEGA Perdomo debe decir Angela María VANEGA Perdomo y donde dice: hija de Gladys Ester BANEGA y que es nieta por línea paterna de Oscar Wilfredo BANEGA debe decir: que el apellido materno es VANEGA es nieta por línea materna de Oscar Wilfredo VANEGA. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 231 00 15|pub. 2794 Feb 15-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos ANDRUSKIEVICZ, ARTEMIO ORLANDO y NELDA EVANGELISTA CABRERA de ANDRUSKIEVICZ, "Rectificación de Partida (F C V 248|979) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR EDGARDO ANDRUSKIEVICZ, en el sentido donde dice ANDRUSKIENICZ debe decir: ANDRUSVIEVICZ, por ser lo que corresponde — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Canelones, 18 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40364 Feb.12-v.mz 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA RABINO (F C VI 308|1979), solicitando la rectificación de su nacimiento en el sentido donde dice: hija de ENILDA RABINO debe decir: hija de ECILDA RABINO. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 21 de diciembre de 1979. — César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40378 Feb.13-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA FERIS HIPAS (Ficha B Nº 505|979), solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en la siguiente forma: Acta Nº 42 del 13 de febrero de 1928 del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, donde dice como apellido materno YPPAZ debe decir HIPAS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 18 de diciembre de 1979. — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 105 00 15|pub. 2584 Feb.13-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ODDERA, ELSA LIRIA ODDERA de si y en representación de su menor hija legítima SILVIA GABRIELA; MARIA SUSANA ODDERA de RAMAGLI por sí y por su menor hijo legítimo LEONRADO CESAR (Ficha B. Nº 451|79, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En el acta Nº 9 de matrimonio de Pedro Oddera, donde figura como apellido paterno: ODERA debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Elsa Liria Oddera de León de Pérez Acta Nº 49, donde figura como apellido paterno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de SILVIA GABRIELA Acta número 1.064, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de María Susana Oddera de León de Ramagli, Acta Nº 343, donde figura como apellido ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Leonardo César, Acta Nº 4 199, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA y por así corresponder en todas ellas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 210.00 15|pub. 3283 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: MARRERO GLORIA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 11| 980), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Walter Marrero en el sentido que, donde dice: MARIA GLORIA, debe decir: GLORIA y donde dice: MORENO, debe decir: MARRERO. — Pando, 15 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84.0 015|pub. 4165 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PIRIZ de OLIVERO, BLANCA ELBA y ANGEL OLIVERO "Rectificación de Partida" (F B|431|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Blanca Elba Piriz de Olivero y Angel Olivero, en el siguiente sentido: donde dice hija de Andrés Alonzo, debe decir hija de ANDRES PIRIZ; donde dice: nacida el día 2 de junio, debe decir: nacida el día 9 de diciembre; donde dice y de Ramona Díaz de Alonzo debe decir: y de RAMONA DIAZ de PIRIZ; donde dice: y doña Blanca Elba Alonzo, debe decir: y doña BLANCA ELBA PIRIZ. En la anotación al margen, donde dice Alonzo, Blanca Elba, debe decir: PIRIZ, BLANCA ELBA — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 147.00 15|pub. 3131 Feb.21-v.mz.12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en los autos caratulados: SOSA CHEREZA, GLORIS JUANA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa 460|979), (Ficha 460|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de EULALIO SOSA pues donde dice que era divorciado de JUANA RAMIREZ, debe decir: que era divorciado de HIPOLITA GREGORIA CHEREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 20 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40365 Feb.12-v.mz.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, en el siguiente sentido: donde dice: BLANCA ARACELI GONZALEZ, debe decir ARACELI GONZALEZ por así corresponder. — Carmelo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3569 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL IRIBARREN BEVEGNI (Ficha C. Nº 548|979) en el sentido: donde dice: BEVEGUI, debe decir: BEVEGNI, por así corresponder. — Carmelo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3570 Feb.26-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SELVA NAIR SCARONI o SCARONE "Rectificación de Partida" (Ficha J. 231|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Selva Nair Scarone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice SCARONI debe decir: SCARONE — Durazno, noviembre 6 de 1979 — Susana Bella Grassi, Actuaria
19) N$ 84.00 15|pub. 3682 Mz.3-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: TORIBIA DA COSTA de LARROSA, "Rectificación de partida", (Ficha J. 227|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Toribia Da Costa de Larrosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: TORIBIO debe decir: TORIBIA y donde dice que nació una criatura del sexo masculino debe decir: femenino — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105 00 15|pub. 3330 Feb.22-v.mzo.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS BARONI y ALQUIMIA TEODORA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ADRIANA SOLEDAD, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: hija legítima de LUIS BARONE, debe decir hija legítima de LUIS BARONI; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4205 Mz.4-v.mz.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de TOMAS NOCHETTI CABOS y de MAGDALENA ALANIZ MOREIRA de NOCHETTI de la siguiente forma, donde el nombre materno de Tomás Nochetti Cabos figura como MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS, por así corresponder. Donde el nombre materno de la inscripta Magdalena Alaniz Moreira figura como LAURA MOREIRA debe decir: LAUREANA MARIA.
La rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes donde figura TOMAS NOCHETTI como hijo de GERONIMA CABOS debe decir: TOMAS NOCHETTI como hijo de MARI GERONIMA CABOS.
En la partida de reconocimiento de Tomás Nochetti, donde figura como hijo de MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS por así corresponder. — Trinidad, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
19) N$ 147.00 15|pub. 3377 Feb.25-v.mar.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DIMERCURIO, PEDRO. "Rectificación de partida". (Ficha 689/977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DIMERCURIO, pues donde dice: MERCUIO, debe decir: DIMERCURIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977. — A. Roberto Berges, Actuario.

19) N$ 84.00 15/pub. 3919 Mzo.3-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PINTOS NOCETTI, ANA ELISA "Rectificación de Partida" (Ficha 765/979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Elisa Pintos Nocetti, pues en la misma donde dice NOCCETTI debe decir: NOCETTI. — Maldonado, febrero 12 de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15/pub. 3675 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LEMOS DE LOPEZ, MARIA LUISA. "Rectificación de Partida" (Ficha 679/979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Lemos, pues en la misma donde dice: comparece don JUAN BAUTISTA LEMES, debe decir: comparece don JUAN BAUTISTA LEMOS. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15/pub. 3670 Feb.28-v.mz.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA MACARENA MENESES (B. 253/979), en el siguiente sentido: donde dice: MENECES debe decir: MENESES. — Rivera, diciembre 10 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 63.00 15/pub. 3515 Feb.26-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de DELCINO PRATES PINEIRO (B. 446/976), en el siguiente sentido: donde dice: DELCINA debe decir: DELCINO, donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. — Rivera, 28 de febrero de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 63.00 15/pub. 2659 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENEDI BARBOZA, (B. 293/979) en el siguiente sentido, donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino. — Rivera, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15/pub. 2660 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTHONY WILLIAMS, (B. 183 año 1979) en el siguiente sentido: donde dice: comparece WASHINGTON ASTCRGA, debe decir: comparece WASHINGTON MENDIETA, y donde dice: por línea paterna de JUAN JOSE M. ASTORGA, debe decir: por línea paterna de JUAN JOSE MENDIETA ASTORGA. — Rivera, 1 de agosto de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.

19) N$ 84.00 15/pub. 2658 Feb.14-v.mz.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DEL PUERTO MACHADO DIDIER (Ficha 158/979), solicitando la rectificación de partida de su hijo legítimo Carlos Rosendo Del Puerto, nacido en la Quinta Sección de Rocha en el sentido que donde figura como nacido el día 23 de junio de 1971 debe decir nacido el día 23 de noviembre de 1968 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 105.00 15/pub. 3366 Feb.25-v.mar.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DA ROSA, RAMON ATAIDES "Rectificación de partida" (A 1.058/1979), se hace saber que se presentó RAMON ATAIDES DA ROSA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con GRACIELA MARIA FINOZZI en el sentido que donde dice: "nacido el 31 de mayo de 1945", debe decir nacido el 31 de mayo de 1949. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) N$ 84.00 15/pub. 2512 Feb.13-v.mz.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos caratulados: IDA AZUCENA GREZZI DE LABORDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 1262/1979), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de reconocimiento y legitimación de IDA AZUCENA GREZZI, por cuanto donde figura como de nombre IDDA AZUCENA HORNOS, debe solamente decir IDA AZUCENA; de matrimonio de IDA AZUCENA GREZZI, en el sentido que donde dice IDA AZUCENA HORNOS, debe decir IDA AZUCENA GREZZI HORNOS; y la de nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ, en el sentido que donde figura su madre con el nombre de IDA AZUCENA HORNOS, debe decir IDA AZUCENA GREZZI HORNOS, por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 147.00 15/pub. 2516 Feb.13-v.mz.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: IFRAN DA SILVA ALVA ALBERTA "Rectificación de Partida" (Ficha 720 c-año 1979), se hace saber que se presentó Alva Alberta Ifran Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: al margen: IRAN ALVA ALBERTA y en el contexto: SIXTO D IRAN, MARIO A IRAN, debe decir respectivamente: IFRAN ALVA ALBERTA, SIXTO D IFRAN y MARIO A IFRAN por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) N$ 105.00 15/pub. 2917 Feb.20-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774c, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIZELDA IRIS FRANCO en el sentido de que donde dice: ACTUAL, debe decir: OCTUBRE, por ser lo verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) (R.20/4/55) 15/pub. 40509 Feb.26-vmzo.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE PEDRO CORREA y EDITH DAMIANA JUDIT ARAUJO (Ficha C 559/978), en el sentido de que al margen, donde dice: CORREA JOSE PEDRO y en el contexto JOSE PEDRO CORREA e hijo de, debe decir: ALONSO, JOSE PEDRO y JOSE PEDRO ALONSO e hijo de DANTE HUMBERTO ALONSO; B) De nacimiento de José Alexis Correa, donde dice al margen: CORREA ARAUJO, ALEXIS y en el contexto: JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO JOSE ALEXIS, JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO; C) de nacimiento de Lorena Edith Correa Araújo donde al margen: CORREA ARAUJO LORENA EDITH y en el contexto JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO, LORENA EDITH, JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO, respectivamente y por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 210.00 15/pub. 4191 Mar.4-v.mar.24.

20-Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Remate Oficial

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto vender en remate público diversos automotores, máquinas viales y materiales varios.

La venta se efectuará de acuerdo con los precios bases establecidos a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del decreto Nº 104/968. (Las ofertas deberán ser superiores a los 2/3 de los precios bases).

Las bases del presente remate estarán a disposición de los interesados en Avda. Garzón 2076 a partir del día 5 de marzo de 1980 de 9 a 13 horas, donde podrán efectuarse las consultas que se estimen pertinentes.

El remate tendrá lugar el día 26 de marzo de 1980 a partir de las 9 horas en los depósitos de nuestra División Equipos sito en Avda. Garzón Nº 2084 bis. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — La Dirección.

20) (C. C.) 10/pub. 40617 Mz.4-v.mz.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Aguirre y Villegas Ltda." C/ ANGEL R. RISSOTTO CASTIGLIONI. Cobro de pesos". (C. 968/975), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisor "Philco", 2 candelabros bronce, radio "Togoh", reloj "Blessing" y plato adorno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84.00 10/pub. 3901 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Primo Abelli C/ DELCI S.R.L., Juicio Ejecutivo" (1.060/979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: palancín tipo Vargas c/ motor Dynagyre Nº 9 309.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 70.00 10/pub. 3903 Feb.29-v.mzo.13.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Soffer, Julio c/GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo (Ficha 1 930/978), se hace saber que el próximo 8 de abril a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación N$ 10.200.00, del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 406 señalado con el Nº 3, de la manzana "D" de Villa Quebracho del plano del agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1950; inscripto con el Nº 45 en la Oficina Departamental de Catastro el 5 de diciembre de 1950 se compone de una superficie de 459 metros 5 127 centímetros y se deslinda así: Al Sur 28 metros 80 centímetros con frente a calle Dieciocho de Julio, formando esquina con Camino de entrada a Villa Quebracho; al Oeste 15 metros 29 centímetros lindando con

padrón 397; al Norte 27 metros 51 centímetros lindando con padrón Nº 421 y al Este 17 metros 50 centímetros de frente a Camino de entrada a Villa Quebracho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 ojo de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 560.00 25|pub. 2960 Feb.20-v.mz.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Luis Sequeira c| RUBEN SPOSITO" (Ficha 1.108|979), el día 7 de marzo de 1980, a las 9 horas, en José Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de la tasación, de: 1 combinado modular marca "Valiant" automático con 3 cuerpos, en madera con cambiadisco bsu, N$ 1.200; 1 heladera marca "General Electric", modelo Delfir Nº 269.613., nuevos pesos 3.200; 1 cafetera automática, eléctrica, marca "Sumbeam". N$ 350.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84 00 10|pub. 342 Feb.25-v.mzo.7.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Chaves, Roberto c| RUECO, HEBERT NEY. Cobro de pesos". (Ficha 1.132|976) se hace saber que el próximo 28 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositada, calle A. s|n casi Camino del Andaluz, Pueblo Joaquín Suárez, Dpto. de Canelones, por intermedio del Martillero señor José María Suárez Rovira, se procederá al Remate Público, con la base de N$ 1 666.66 (2|3 partes de su tasación) al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta marca Gutdword, modelo 1951, empadronada con el Nº 127.526 y Matrícula número 100.658 de Montevideo.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.

20) N$ 96.00 10|pub. 4042 Mzo.3-v.mzo.14.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Raúl Baroffio C| JUAN JOSE QUINTANA y otro. Juicio Ejecutivo" (380|978), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: triciclo "Isó" Pad. 194.498, matrícula 127.185. — Montevideo, febrero 27 de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 3896 Feb.29-v.mzo.13.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano c| ALBERTO KARDJIAN. Ejec. de Prenda". (Ficha 688|979), se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 15 horas, en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate sin base y al mejor postor, de una Máquina de cambiar marca Rosbal Nº 1 209 y una Máquina de cementar vira Modelo B 650.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Raquel Friedl Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70 00 10|pub. 3523 Feb.26-v.mzo.10.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Banco de Crédito contra CARLOS ALBERTO FOULQUES REY y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 726|978) se hace saber que el próximo 13 de marzo de 1980, a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo (matrícula 336) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 15 333.33, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 180 359, segregado del padrón Nº 156.758, da frente a la calle Victoriano Alvarez, según plano del Agrimensor Horacio H. Calcagno de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.915 de fecha 29 de junio de 1943, ubicado en la calle Victoriano Alvarez Nº 5 819, consta de una superficie de 1.221 metros 70 centímetros; 15 metros, 70 centímetros al Norte de frente a V. Alvarez, distando su punto medio, 216 metros, 40 centímetros de la Avda. Eugenio Garzón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, Piso 4), en autos: "Abelli contra LUIS FOULQUES" (418|1979), donde podrán ser consultados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 315.00 15|pub. 2711 Feb.14-v.mz.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Medeiros S. A. C| IVANHOE MINETTE BENVENUTO y otro. Juicio Ejecutivo" (C. 51|979), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil Ford Falcon matrícula 295.068. — Montevideo, febrero 27 de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 3899 Feb.29-v.mzo.13.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia en lo Cicil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Record S. A. C| SECU RUMAN" (Ficha C. 59|979) se hace saber que el día 11 de marzo de 1980, a las 9 horas en José Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980.

20) N$ 70.00 10|pub. 3543 Feb.26-v.mzo.10.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: CLAVIJO CAUSILLAS, JUAN CARLOS. "Sucesión". (Ficha 57|971), se hace saber que el 25 de marzo a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, empadronado con el número 90.788 y se individualiza con el número 123 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de abril de 1912 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de mayo del mismo año, con una superficie según dicho plano, de 834 metros sesenta decímetros, deslindada así: 20 metros 10 centímetros al Sureste dando frente al Camino del Andaluz; 71 metros 90 centímetros al Norte lindando con los solares 120, A y 122; trece metros al Oeste confinando con el solar 120, y 56 metros 50 centímetros al Sur limítrofes con el solar 124.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión del martillero, así como otro gasto que antecedentes se encuentran a disposición de los la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 315.00 15|pub. 3934 Mzo.3-v.mzo.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SCHMITZ, GERARDO, "Suc.". (A 117|972), se hace saber que el próximo 19 de marzo, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.666 66, del siguiente inmueble: un solar de terreno, mejoras, sito en la Ruta 6 Km. 39 700, carretera Nacional del Sauce a Santa Rosa, padrón número 29.281, Sexta Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie de 3 Há., 380 metros 7.765 centímetros con 61 metros 77 centímetros de frente al E., sobre la ruta nacional.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 261.80 17|pub. 3304 Feb.22-v.mzo.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Gadea, Lilián C| EMP. MODELL S.R.L.. Juicio Ejecutivo". (38|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sierra, carpintero c. mot. Siemens, báscula Victoria, extintor Yatay, motores, máqs. de oficina y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 3897 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Luongo, Libia y otro C| EMP. MODELL Ltda.. Juicio Ejecutivo". (28|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas coser "Singer" c|motores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 3902 Feb.29-v.mzo.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Olivera, Antonia y otra C| EMP. MODELL S R... Juicio Ejecutivo" (43|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mimeógrafo "Olivetti", Copia 205 eléct., máq. sumar "Olivetti" 32449, máq. calcular "Facit" 300634 eléct., ventiladores "Joya", escalera "Segura", bombero, faroles, sillas y sillón embargados en autos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 3898 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Andrés Ruben Alvarez C| ROMBO S.R.L.. Juicio Ejecutivo": (B 1.265|79), e. 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: calderas p| calefacción, morza, soldadoras, bigornia y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, febrero 27 de 1980.

20) N$ 56.00 10|pub. 3900 Feb.29-v.mzo.13.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARTOLLOTI, CORNELIO. "Herencia Yacente". (Ficha Civil V|85|978), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1980

a las 10 y 30 horas, en Ruta 107, Km. 19, a 2 Kms. hacia el Este por camino vecinal, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) Una zorra de ruedas de madera maciza con llantas de hierro y pértigo de eucalipto. 2) Una prensa de enfardar completa, con mucho uso y muy deteriorada por la acción del tiempo, por estar a la intemperie. 3) Cuatro postes de madera dura 4) Un juego de ruedas para la prensa . 5) Tres horquillas con mucho uso. 2 simango y 1 cimango 6) Dos palas muy usadas y gastadas. 7) Una azada chica con mango. 8) Dos yugos de madera. 9) Una canga de madera. 10) Una mesa patea chica. 11) Un banco de madera de mt. 1 30. 12) Dos bancos de madera rotos, medida aproximada al anterior. 13) Una rastra de hierro de 1 hoja con 25 dientes. 14) Un arado marca Col sin mancera. 15) 1 cocina económica en muy mal estado. 16) Un brasero de hierro, 17) Una mesa de madera de m. 0 80 x 1 20 aproximadamente en muy mal estado de conservación. 18) Un balde de zinc con mucho uso. 19) Dos ollas esmaltadas y una de hierro chica sin patas. 20) Dos damajuanas de 10 litros sicanasto. 21) Un inyector de grasa. 22) Un par de botas de goma. 23) Un taque de zinc sin fondo. 24) Un farol a queroseno chico. 25) Una navaja de injertar chica, 26) Una máquina de afilar con piedra para cuchillas de pastera. 27) Una cuchilla de máquina cortar alfalfa. 28) Dos llaves mecánico comunes de dos bocas. 29) Una tenaza y un martillo con mucho uso, 30) Una rondana de hierro chica, perteneciá al pozo manantial que se encuentra derrumbado. 31) Un balancín de hierro para ra rastra. 32) Una cortadora de alambre para enfardar. 33) 26 chapas de zinc de diversas medidas con mucho uso. 34) Una cadena denominada cuarta. 35) Una balanza de pilón para 150 kilos. 36) Una hoz con mango de madera. 37) Una guadaña muy usada. 38) Un Tronzador marca "Pescado" de m. 1,35 aproximado. 39) Un pico con mango en mal estado. 40) Una cuchilla de pastera. 41) Un rastrillo de hierro Nº 1 098. 42) Una pastera de hierro marca "Regular Gea Nº 9" 43) Una escopeta de un caño Cal. 16 sin marca y números visibles, 44) Una radio a Transistor sin marca, Industria Argentina. 45) Un chassis de radio de mesa muy deteriorada. 46) Un cargador aéreo con soporte de hierro completo. 47) Una máquina de alambrar.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su compra y comisión e impuesto del 14,82 o|o como comprador, al Rematador. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

20) N$ 109.20 3|pub. 3602 Mz.4-v.mz.6.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo dictada en autos: Brunilla Suarez contra JUAN CARLOS MARTINEZ y CARLOS CABRERA. "Intimación, Desalojo y Juicio Ejecutivo" (F. 22|979), se hace saber al público que el día 20 de marzo de 1980, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernandez Caltieri, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación total nuevos pesos 9.450.00) del siguiente bien inmueble Padrón Nº 5638, manzana Nº 157 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 178 metros, 10 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los títulos de la propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, febrero 26 de 1979. — Dr. José W. Lobelcho Laguna. Juez de Paz.

20) N$ 210.00 15|pub. 4173 Mz 4-v.mz.24

COLONIA

ADEMAR DUARTE DICONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: De León Campos, José Raúl y otros contra CLARK ANSELMO ERNESTO y otros. "Juicio Ejecutivo" Ficha N 24|C|78), se hace saber que el día 12 de marzo de 1980 a la hora 16 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ademar Duarte Dicono, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: Inmueble padrón Nº 11 465 con 23 Hás 8 764 metros y padrón Nº 15 143 con 18 Hás. 642 metros ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia. Base: las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 10.424,60 y N$ 7.886,20 respectivamente.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador los comisión del rematador así como los impuestos nacionales y|c municipales que correspondan; c) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados — Carmelo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.

20) N$ 210.00 15|pub. 1790 Feb.15-v.mzo 10.

FLORIDA

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "G.I.A.F.E.R. Ltda. contra JOAQUIN RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (F.C. 1.782|978) se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1980 a las 12 y 30 horas, en la Avenida Artigas Nº 1147 de la ciudad de Sarandí Grande, se procederá por intermedio del señor Rematador don Paulino Perdomo Soba a la venta en subasta pública y al mejor postor de las mercaderías embargadas e inventariadas en autos, sobre la base de los 2|3 de su tasación.

Se previene: 1º) Las adquisiciones serán al contado. 2º) La comisión e impuestos del remate serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 98.00 10|pub. 3664 Feb.27-v.mzo.11.

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Acerenza, Pedro - Américo Perdomo contra JOSE MARCELO PEREZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha C|695|979), se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas, en calle Treinta y Tres esquina Doctor Romero, el rematador designado don Paulino Perdomo Soba, asistido del señor Alguacil ad-hoc, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, una heladera "Siam". motor Nº 10611, de tres puertas en funcionamiento y en buen estado; una sierra "Urumesa" con motor en funcionamiento tipo 785 de 220v.. Serie 3D. Nº 258: una balanza de colgar, marca "Berkel". capacidad 40 k., número 60083; una máquina registradora "Cosmos". H10S Nº 16915, de un cajón, en funcionamiento; y una máquina de picar carne, eléctrica, marca "Hobart" de mesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la comisión e impuestos de remate serán de cargo del comprador Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 140.00 10|pub. 3663 Feb.27-v.mzo.11.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN RENEE CENTURIAO CARDOZO (Ficha C. 1.338|978). Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 28 de marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos emergentes del compromiso de compraventa correspondientes al solar empadronado con el Nº 11 915, manzana Nº 46, Paraje Delta del Tigre, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, el que tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el saldo en el término de tres días de aprobada la diligencia de remate y/o antes de proceder a la escrituración:

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta;

III) Que el compromiso de compraventa se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados para su estudio — Florida 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 266.00 19|pub. 3659 Feb.27-v.mzo.24

MALDONADO

M. BATISTA ALONSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Cherszek, Abraham y Otros c| PALMA, CARLOS y Otros. Cesación de Condominio". (Ficha 805|978), se hace saber que el día 14 de marzo de 1980 a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de ciento veinte dólares americanos el metro cuadrado (U$S 120.00 el metro cuadrado), del siguiente bien inmueble: "Un solar de terreno baldío y mejoras que le accedan, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de "San Rafael", paraje "Rincón del Indio": manzana catastral 1.322, padrón 5.409, emergente del padrón 3 914, en mayor área, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Carlos A. Baccino, de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de diciembre siguiente con el Nº 2 357 y aprobado por el Municipio de Maldonado el 6 de dicho mes y año; de una superficie según plano, de mil novecientos, treinta y dos metros con treinta y dos decímetros (1.932.32); lindando: treinta y siete metros ocho centímetros de frente al suroeste a calle Nº 1 de 17 metros; ochava curva de quince metros setenta y un centímetros orientada al sur; treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al sureste, por ser esquina, a la Rambla Costanera Punta del Este - La Barra; cuarenta y siete metros ocho centímetros al noreste, lindando con el padrón Nº 3 715 y cuarenta y un metros cincuenta centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 11 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta, consignar el 30 o|o en efectivo; 2º) Que los gastos de escritura, certificados, honorarios, comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador; 3º) Que los autos, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. —Maldonado, febrero 13 de 1980. — Dra. Emma C. de Moreira, Actuaria Adjunta.

20) N$ 420 00 15|pub. 3232 Feb.22-v.mzo.13.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MICHELLI BENITEZ, NESTOR DOMINGO y RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A", 437|978), se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en calle Dr. Vecocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor M Moline Z a querosene.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del Rematador e impuestos que correspondan. Las compras será al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 10|pub. 3858 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A", 577|977), se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en calle Doctor Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor Massey Harris 55 con motor Perkins diesel 6 cilindros, semi desarmado.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 10|pub. 3857 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Navazzani, Pinio c| ARRIOLA, PEDRO ALBERICO". (Ficha A.

Nº 569/977) se hace saber que el día jueves 27 de marzo de 1980, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gomez 955, Altos) el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compraventa de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 326 de la planta urbana de la Ciudad, compuesta de una superficie de 525 metros 4.498 centímetros cuadrados con frente al Norte en 12 metros 10 centímetros a la calle Sarandí entre las de Batlle Berres y Gran Bretaña, señalada con el Nº 826, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 48.000.00) o sea en N$ 32.000 00 (nuevos pesos treinta y dos mil).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3 por ciento de impuesto municipal y el 3.60 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.

Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaria del Juzgado. — Paysandú, de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252 00 15/pub. 2968 Feb 20-v mz 11.

RUBENS WALTER FRANCOLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Jorge Walter Ogara Mawad C EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON "Cesación de condominio". (Ficha A/432/979), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 y en el lugar de su ubicación, el martillero Rubens Walter Francolino asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por las 2/3 partes de su tasación, dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el Nº 8 924 señaladas con los N.os 11 y 12 en el plano del Agrimensor Luis Alejo Palamás, de abril de 1952 inscripto en la Oficina local de Catastro el 27 de mayo siguiente con el Nº 71 según el cual se individualizan así: la fracción Nº 11 tiene una superficie de 738 metros 15 decímetros y se deslinda así: al Oeste, 14 metros 25 centímetros de frente a calle Carlos Albo; al Este, igual medida, lindando con parte del solar Nº 17, al Norte, 51 metros 80 centímetros lindando con el solar Nº 10, al Sur la misma medida con parte de propiedad de Luis Rivaben, los solares 12 y 14 y parte del solar 15, y la fracción Nº 12, tiene una superficie de 200 metros y se deslinda así: al Oeste, 10 metros lindando con propiedad de Luis Rivaben; al Este, igual medida, con solar Nº 14, al Norte, 20 metros con el solar Nº 11, y al Sur, la misma medida con parte de propiedad de Amelia M. de Aceves y el solar Nº 13.

Se previene: a) Que el bien se subastará sobre una base equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, y que da como base la suma de N$ 829 00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve). b) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 10 o/o (diez por ciento) de la misma, siendo además de su cargo los tributos nacionales y departamentales, así como los gastos de escrituración en la parte dispuesta por ley. c) Que los títulos permanecerán depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. d) Que dicho remate se realizará el día 25 de marzo de 1980 a las 15 horas en el lugar de su ubicación. — Paysandú, 5 de febrero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 420.00 15/pub. 3334 Feb 22-v.mzo.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BELOQUI LAZARO, RENE MANUEL. "Ejecución de prenda" ("B" Nº 9/979), se hace saber al público que el día 17 de marzo de 1980, a la hora 14, frente al Juzgado de Paz de la Tercera Sección y de la Comisaria de Piedras Coloradas se procederá por intermedio del martillero Edgar Valiente, asistido del señor Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentra, de un tractor marca Molline modelo V motor Nº 0174802307 con polea tipo triciclo rodado de goma.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Será de cargo del comprador los gastos que origine el retiro del tractor. — Paysandú, 26 de febrero de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 336.00 10/pub. 4221 Mz 4-v.mz.17

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banfed contra ALEJANDRO KUCZURA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 365.1979), se hace saber que el día 13 de marzo de 1980, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernandez, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 12 861 33 (2/3 de su valor real), de la mitad (1/2) proindivisa de una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüé, Primera Sección Judicial de Paysandú. Padrón Nº 1.721, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 12 el 3/2/1932 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, según el cual tiene una superficie total de 49 hectáreas, 36.042 metros, 92 decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, 643 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; por el Noreste la Cañada del Sauzal; por el Sureste el Arroyo Pantanoso; y por el Suroeste 1 308 metros, 20 centímetros lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma; así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3.54 por ciento (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; y III) Que el título de propiedad del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaria de este Juzgado. — Paysandú 5 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 294.00 15/pub. 3038 Feb.20-v.mz.11.

RIO NEGRO

WALBERTO MANNISSE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GERVASIO ALVAREZ AREVALO. "Medida Preparatoria" (Libro 15, Folio 73, Nº 54) se hace saber que el 26 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Avda. Dr. Carlos Romay s/n.), se procederá por intermedio del señor Martillero don Walberto Mannisse Matrícula 1.003, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2/3 partes del valor de la tasación (Tasación N$ 3 600 00) del bien fracción de terreno y sus mejoras consistentes en sus alambrados en regular estado, una vivienda rústica de ladrillos con techo de paja, con pozo de agua calzado, media manzana, solares Nros. 3, 4, 5 y 6 de la manzana Nº 89 de Nuevo Berlín, empadronada con el Nº 162 con una superficie total de metros cuadrados 3 689 40 con un frente a Bulevar 16 de Marzo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, Impuesto Municipal e I.V.A. son de cargo del comprador.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, diciembre 4 de 1979. — Juan Carlos Plorutti Juez de Paz.

20) N$ 168 00 15/pub. 3037 Feb.20-v.mz.11.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZABALA HILARIO CARLOS y otros. "Med. preparatorias" (F 1 113 1976), se hace saber que el día 16 de abril de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas, se rematará por intermedio del señor rematador señor Roberto Bruno García, asistido del señor Actuario y Alguacil la mitad indivisa del bien padrón Nº 8 672, equivalente a 10 hectáreas, 656 metros, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rocha sobre las base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 10 913 00.

1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 8 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 168.00 15/pub. 3066 Feb.20-v.mz.11.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Compensación número de 12 de Asignaciones Familiares de San José C/ BAMBINA S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha A. Nº 34/979), se hace saber que el día 27 de marzo de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 58.666.66: Un camión marca "Fargo". Padrón Nº 95.116 y Matrícula de San José, M. 95.109, con motor Diesel marca Perkins número 80.32825.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo un 30 o/o de la misma más la comisión del Rematador e impuestos correspondientes. 2º) Que el saldo del precio deberá ser abonado en un plazo máximo de 30 días a partir del Remate, quedando mientras tanto el vehículo al cuidado del señor Rematador, corriendo los riesgos y gastos del depósito por cuenta del mejor postor. — San José, febrero 15 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 140 00 10/pub. 3504 Feb 26-v.mzo.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López Mettetieri, Nikki A. C/ LOPEZ de PERAZA, MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (Laboral)". ("A" número 734/976), se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000.00, una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el Nº 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta según plano del Agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2.479 el 4 de los mismos, de una superficie de 147 metros 75 decímetros con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y señalado con el Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José, 20 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15/pub. 3503 Feb 26-v.mzo.17.

TREINTA Y TRES

CASIMIRO NOBLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra ARILDO INOBAL SANCHEZ PEREZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 253/C, año 1978), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 a las 10 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres, se procederá por intermedio del martillero Casimiro Noble, en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la Octava Sección, se procederá al remate sobre la base de la tasación de N$ 6.650, de los siguientes bienes: Una heladera familiar marca General Electric, una heladera mostrador marca Cuder, una cocina super Volcán, una cocina Volcán, y una cocina a super-gas, 10 camas con 26 frazadas, 20 juegos de cama, un pasadisco y discos, 1 lavadora marca Joya, 8 mesas, una licuadora marca Meteor, una batidora familiar chica, una estufa marca James Aladín, 1 estractor, un ventilador, un farol a mantilla marca Ilsa.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma;

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 154.00 10/pub. 4192 Mz.4-v.mz.17.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "VICTOR MAURICIO TENZER CATARIVAS y otros - Segunda Copia" (Ficha C. 666|979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 27 de agosto de 1949, en esta ciudad autorizó el escribano Julio César Pouy, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3010, que según plano levantado en abril de 1949, por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 20820, el 27 de abril siguiente, se describe así: tiene una superficie de 412 mts. 20 dms.; 14 mts. 18 cms. al noroeste a la Rambla Franklin D. Roosevelt; igual extensión al sureste con el padrón número 3011; 29 mts. 10 cms. al noreste con la calle Misiones, por ser esquina, donde las puertas de acceso se señalan con los Nos. 1581 al 1599; y 29 mts. 6 cms. al suroeste con Padrón Nº 3009.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 182,00 10|pub. 3214 Feb.21-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES "Segundas Copias" (F. 1811|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Manuel Díaz Romeu y Santiago Peirano, por Asociación Cristiana de Jóvenes, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 13 de junio de 1960 ante el Esc. J. P. Corbacho Orlandi, por la cual la Asociación Cristiana de Jóvenes adquirió por compraventa y tradición, del Club Atlético Argos, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: I) Solar de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la 21 manzana de San José, 1ª Sección Judicial del departamento de San José, padrón 72, —antes 50—, superficie: 1.365 m2., 8.284 m2. con frente a la calle Ituzaingó. II) Otro solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, con igual ubicación que el anterior, padrón número 56, superficie 1 502 metros cuadrados, 5 880 centímetros cuadrados, con frente a la calle Ansina. III) Dos fracciones de terreno contiguas sitas en la manzana 70, Primera Sección Judicial de San José, padrón —conjunto— 458, superficie 884 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, con frente a la calle Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 168 00 10|pub. 4115 Mz 4-v mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICENTE BENITO FRANCISCO FAZIO SAMPEDRO, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa y modo tradición, autorizada en Montevideo por la escribana Mabel Nogueira, con fecha 29 de diciembre de 1972, relativa al siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José (Paraje Delta del Tigre). Padrón Nº 112, con 15 metros de frente, al Noreste a la calle de 17 metros, 40 metros al Noroeste lindando con solar Nº 18, 40 metros al sureste lindando con el solar Nº 20 y parte del solar Nº 21, y 15 metros al Suroeste, confinando con solar Nº 24.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 3889 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TOMALINO VANNI, DANTE CARLOS. "Segunda Copia". (Ficha V 25 bis|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANTE CARLOS TOMALINO VANNI solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 2 de junio de 1955 autorizó la escribana Elva Benech Gardiol, por la cual el compareciente adquirió por título de compraventa y modo tradición de César de Ferrari y otros, la propiedad y posesión del inmueble fracción de terreno de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Playa Grande, padrón Nº 1 203 con una superficie de 350 metros y se deslinda así: 12 metros de frente al NE., a la calle N. 18; 29 metros 18 centímetros al NO., lindando con el solar N. 1; 12 metros al SO., lindando con el solar N. 2 y 29 metros 18 centímetros al SE., lindando con el solar N. 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 3327 Feb.22-v.mzo.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: LIA JULIA BURGOS GARAY de VIEYTO. "Segunda copia de escritura" (Ficha B|558|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lia Julia Garay de Vieyto solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Melo autorizó el escribano Jorge Ferrari el 1º de noviembre de 1974, por la cual Raúl López Benítez y su esposa Pastora Barros y Julio Alberto y Celia Ramona López Benítez le enajenaron por compraventa y tradición el siguiente inmueble: dos fracciones de terreno baldíos en barrio "López Benítez" de la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con el número 15 009 (antes 1 127 m.á) los que se señalan con los números 10 y 11 de la manzana Nº 3 del plano del Agr. José Estenza, registrado en Catastro de Cerro Largo con el Nº 239 el 4|12|945; con una superficie, el lote 10 de 471 mts. 80 decímetros con frente al Este sobre calle pública en 12 metros; y el lote Nº 11 con un área de 476 metros, 82 decímetros, también con 12 metros al Este sobre calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Melo, 29 de noviembre de 1979. — Margarita Saboriao Silva, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 3273 Feb.22-v.mzo.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "DELL'OCA CURBELO, JUAN HONORATO y otros, Segunda Copia" (Ficha C. 1 292|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Juan Honorato Nepomuceno y Josefa Jorgelina Dell'Oca Curbelo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios que autorizó el Esc. Washington Fernández Marín, con fecha 5 de mayo de 1961, otorgada por Marcelina Curbelo Pérez, a favor de los dicentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 3662 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: CACERES de KELLEMBERGER, MIRTA ESTELA. "Segunda Copia". (F|C 1 761|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MIRTA ESTELA CACERES de KELLEMBERGER, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Wáshington Fernández Marín con fecha 9 de enero de 1970, referente a un solar de terreno, con construcciones, ubicado en la manzana 266 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronado con el Nº 2 352, y con una superficie de 750 metros, otorgada por Luisa Alzati Botta, a favor de la dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 30 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 3254 Feb.22-v.mzo.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DELGADO, NESTOR, "Segunda Copia" (Ficha 655|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Delgado, solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad del solar de terreno con todas las mejoras que contiene ubicado en la manzana 198 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 2.129, señalado con el Nº 2 en el plano que en noviembre de 1936 levantó el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto el 26 de noviembre de 1936, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, según el cual se compone de una superficie de 357 m., 30 dm. que se deslinda así: al Noroeste, en 12 m. de frente a camino carretera Maldonado; al Noreste en 18 m. 70 cm. y al Norte en 1 m. 70 cm., linda con solar 3; al Este, en 11 m. 30 cm., linda con el solar 4, y al Suroeste en 22 m. 10 cm. linda con solar 1, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, los sello, y firmo en la ciudad de Maldonado el día seis de febrero de mil novecientos ochenta. — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

21) N$ 196.00 10|pub. 3671 Feb.28-v.mzo 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, citado en autos: HOURCADE ORONA, HECTOR RAUL (Ficha B 208|979), "Segunda copia de escritura" se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escrituras autorizadas por los escribanos Florduardo Pereyra el 13 de setiembre de 1939 y Adolfo Mac Iiriach el 20 de mayo de 1966, por las que el Instituto Nacional de Colonización y Juan Domingo Read y María Dominga Pepe les vendieron dos fracciones de campo ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas respectivamente con los Nos. 4.906 y 4 936

En consecuencia, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, febrero 6 de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta

21) N$ 98 00 10|pub 3506 Feb 26-v mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: ENRIQUE y CONRADO HENNING (Ficha A 313|979), "Segunda copia de escritura" se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor Beceiro el 21 de marzo de 195[illegible], inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú (Nº 286, Folio 170, Libro Nº 12), por la que Luis Antonio Machine y Catalina [illegible] vendieron a Enrique y Conrado Henning una fracción de terreno con edificio ubicado en la quinta Nº 273 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 9 490, con frente al Norte a calle Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, diciembre 12 de 1979.

21) N$ 112 00 10|pub. 3507 Feb 26-v.mzo 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA CANTINI ALVEZ (A|928|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Federico Aris, el 2 de octubre de 1972 y por la cual el solicitante siendo de estado civil casado en únicas nupcias con doña Magdalena Leiva, adquirió el inmueble Padrón Nº 11 951 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto Manzana catastral Nº 375 a los esposos Pedro Evaristo Massaferro y Juana Ferreira de Massaferro, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal. de

Traslaciones de Dominio de Salto con el número 864 folio 589, libro 1.972.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 8 de 1979 — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 3375 Feb.25-v.mzo.7.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

BEMER LTDA.

Contrato: 17 de enero de 1980.
Registro: Nº 10, Folio 37, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: HECTOR DANIEL SBARBARO MAFFEI y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
Administración: Cualesquiera de ambos socios indistintamente.
Objeto: Tapicería, fabricación de muebles, compra y venta de telas, nylon y todo tipo de artículos del ramo, sin que la enumeración que sigue implique limitación comprar, vender, permutar, y dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales de cualquier naturaleza, importación, exportación, representaciones, comercialización, consignación, distribución e industrialización, prestación e intermediación en toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 3758 Feb.28-v.mzo.12

GALA TOUR LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión de cuota: 31|12|76.
Cedente: AROLDO LANDABURU.
Cesionaria: María Franco.
Inscripción: 38|116|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3817 Feb.29-v.mar.13.

ROSSMAR DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 4 febrero 1980.
Inscripción: Libro 1 Folio 471 Nº 129.
Socios: VICENTA CRISAFULLI FACIO y MARIA ESTHER JIMENEZ.
Administración: Vicenta Crisafulli
Capital: N$ 42.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: importaciones y representaciones.
22) N$ 70.00 10|pub. 3874 Mz.4-v.mz.17.

EL FARO LTDA.

Inscripción: Libro 2, Nº 24.
Contrato: 23 de octubre de 1979.
Socios: ALBERTO ORESTES CAYAFA SCARPATO, JOSE PEDRO LARRAÑAGA CALLORDA
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Avda. Solari y Rambla Costanera. La Paloma. Dpto. de Rocha.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios en los ramos y anexos de alimentación, bebidas y comestibles. Explotación comercial o industrial en forma de restaurantes, bares, confiterías, espectáculos, fábricas, almacenes, deportes, hotel, prensa, propaganda y televisión; venta al por mayor y|o menor y distribuir mercaderías por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 210.00 10|pub. 4216 Mz.4-v.mz.17.

MATEO, LOPEZ, PEREZ & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUTAS DEL SOL

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Registro: 13 junio 1979; Nº 610; Folio 2181 Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO MATTEO GUARINO, LEILA MATILDE SIERRA, ADOLFO FEREZ POSE, CARMEN HERNANDEZ DEVICENZI, ELBIO PICON SIERRA y MARCIAL ANTONIO BUGALLO MARTINEZ.
Cecionarios: Nicolás Cetrángolo Ponzo y Antonio Vigorito Di Spirito (2|7); Juan Carlos Poggio Neira (1|7); Angelino Galietta (1|7); Daniel Eduardo Castro Vignaroli y Eugenio Méndez Esperón (1|7); Milton Antonio Lois Romaris y Carmela Valiente Grippi (1|7); y Lorenzo Zanetta Cerutti y César Pintado Bologna (1|7).
22) N$ 175.00 10|pub. 3875 Mz.4-v.mz.17.

VILLALBA HNOS. S. R. L.

Contrato: del 2 enero 1980.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio con el Nº 53 al F.o 195 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: APARICIO VILLALBA TITO y JUAN CRUZ VILLALBA TITO.
Objeto: Soldadura en general y tornería. Importaciones y exportaciones. Toda clase de operaciones en general.
Capital: N$ 15.000.00 aportado 2|3 y 1|3 en el orden de socios mencionados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4066 Mz.4-v mz.17.

HOTEL DON HORACIO S. R. L.

Contrato: 5 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 2 del Libro 2 Registro Público de Comercio (Rocha).
Socios: HERIBERTO ROMEO LASCANO y MARIO ANDREOLI INCHAUSTI.
Objeto: Hotel, restaurante, bar, parrillada y afines.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pedro E. Ferrer 1241, (Castillos).
22) N$ 105.00 10|pub. 4215 Mz.4-v.mz.17.

CELERITAS LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Registro: Nº 164 al F.o 597 del Libro 3.
Capital: N$ 7.000.00.
Socios: JOSE VEIGA, CARLOS CLAVIJO, WASHINGTON LOPEZ, MARIA del CARMEN LOPEZ de VIEITO, NELSON ARCOS, EDISON AMIASSORHO, SALVADOR AUDI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de radio-taxis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 4068 Mz.4-v.mz 17.

DISOL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro Nº 69, F.o 267, Libro 9.
José María Olano De León cedió a LEOPOLDO AGUILAR RODRIGUEZ 9 de sus 18 cuotas en la sociedad.
22) N$ 70.00 10|pub. 4202 Mz.4-v.mz.17.

WALAL S. R. L.

Contrato: 12 julio 1977.
Inscripción: Nº 510, F.o 1.781, Libro 2 de Contratos, el 21 julio 1977.
Capital: N$ 15.000.00, en partes iguales.
Socios: HECTOR WILLIAM PIRIZ FELIZ, ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI y ANTONIO DELGADO ACEVEDO.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, fabricación, reparación relojes, alhajas, piedras, metales preciosos.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4122 Mz.4-v.mz.17.

VALPADANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 3 de enero de 1980.
Jorge Costanzelli Scaglioni cede sus quince cuotas sociales a Eliana Costanzelli Nicolai. Amelia Capoferri Milesi cede sus quince cuotas sociales de la siguiente forma: A) cinco cuotas a Eliana Costanzelli Nicolai; B) cinco cuotas a Giovanni Costanzelli Scaglioni y C) cinco cuotas a Angela Nicolai Cianci.
La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta representarán a la sociedad los actuales socios GIOVANNI COSTANZELLI SCAGLIONI, ANGELA NICOLAI y ELIANA COSTANZELLI NICOLAI.
Los ejercicios finalizarán el 30 de junio de cada año.
Inscripción: Nº 71, F.o 280, Libro 2 de Contratos el 8 de febrero de 1980.
22) N$ 235.00 10|pub. 4123 Mz.4-v mz.17.

SALVAGNO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cesión: 1º de enero de 1980, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 8 del F.o 24 al 26 del Tomo Año 1980.
Cedentes: Reynaldo Edilberto Salvagno, 3 cuotas sociales; Julio César Soutto González, 5 cuotas sociales.
Cesionarios: REYNALDO EDILBERTO, JULIO CESAR y MARIO ALFREDO SALVAGNO SOUTTO y CARMEN IVONNE SOUTTO GONZALEZ de SALVAGNO.
22) N$ 140.00 10|pub. 4050 Mz.4-v.mz.17.

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA
CALINDUST LTDA.

Por documento de fecha 26 diciembre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 2 al F.o 6 del Libro 3, Vicente Iglesias Buzán, cedió a JUAN C. MONESTIER y JOSE R. CHARQUERO, su cuota social, con retroactividad al 15 junio 1973.
22) N$ 105.00 10|pub. 4121 Mz.4-v.mz.17.

DINAL LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 835, F.o 2.875, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: WUALNER BERENILDO CHUPITEA PERALTA y ALBERTO ADAN DE PENA DE FURIA.
Objeto: Venta artículos de bazar y mercería.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1979 prorrogable en períodos anuales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Wualner Berenildo Chupitea Peralta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4124 Mz.4-v.mz.17.

RODRIGUEZ Y BERTO LIMITADA

Constituida: 23 noviembre 1979.
Inscripta: en el Registro Público y General de Comercio de San José con el Nº 39, folio 142 del Tomo IX el 17 diciembre 1979.
Objeto: Cámara frigorífica para uso propio y|o de terceros; importación y exportación; explotación agropecuaria, fabricación, industrialización, consignación y acopio de frutos del país, construcción, distribución y venta de todo tipo de mercaderías o bienes o servicios como mayorista o minorista.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Paraje "Tropa Vieja", zona rural, Sexta Sección Judicial de San José.
Socios: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MORA y HEBERT ISIDRO BERTO SOSA.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 4177 Mz.4-v.mz.17.

SERRANO LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripción: 12 de febrero de 1980, Nº 96 al F.o 374 del Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: WASHINGTON MANUEL SERRANO RODRIGUEZ y AMALIA IRIS VAZQUEZ RAFFINENGO de SERRANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años automáticamente prorrogables por iguales períodos.
Objeto: Bazar, juguetería, papelería e imprenta. Comercializar e industrializar con materias primas nacionales o extranjeras, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, representación y distribución.
Administración: Washington Manuel Serrano Rodríguez.
22) N$ 140.00 10|pub. 4080 Mz.4v.mz.17.

FRANCO-MEZZETTA LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 27, F.o 94, Libro 1 Contratos.
Socios: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI, DANIEL ALEGRESA MUSANTE, ROBERTO MEZZETTA CHERRO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado: N$ 20.000.00 por Roberto Mezzetta y N$ 10.000.00 por cada uno de los socios restantes.
Objeto: I) Construir, contratar y subcontratar la construcción y reparación de obras de arquitectura e ingeniería, realizar trabajos de pintura sanitaria e instalaciones eléctricas, albañilería, obras viales; II) Realizar trabajos de demolición de construcciones; III) Proyectar y|o dirigir toda clase de construcciones de arquitectura e ingeniería y trabajos enumerados en los apartados anteriores; IV) Representar fábricas y empresas nacionales o extranjeras de artículos para la construcción en general e importar y exportar éstos; V) Explotar comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción; VI) Realizar administración de obra para terceros; VII) Comprar o vender propiedades muebles o inmuebles.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 4086 Mz.4-v.mz.17.

CENTRO SELLO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 28 de junio de 1976.
Registro Comercio: 78|281|3.
Cedente: Ever Nosewicz Rodríguez.
Cesionarios: DERLY BARBOZA de DIAZ y ROBERTO CESAR DOLINSKI SCARONI.
Precio de la cesión: N$ 250.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 4102 Mz.4-v.mz.17.

GRAN REX LIMITADA
Contrato: 6 noviembre 1976.
Inscripción: Nº 25, folio 83 a folio 85, Libro 1 (Rivera).
Socios: JAVIER ALONSO LLORENTE, JOSE LUIS GARCIA ALONSO y JUAN CARLOS GAIBISSO GUIDO.
Objeto: Negocios cinematográficos y teatrales; importación, exportación y comercialización de productos industriales o agropecuarios; negociaciones de cambio.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Sarandí 440, Rivera.
Capital: N$ 33.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: Indistinta con limitaciones.
22) N$ 105,00 10|pub. 3172 Feb.21-v.mz.5.

TALLER VICTOR HUGO S.R.L.
Contrato: 19|11|1979.
Inscripción: Nº 461, Folio 1.691, Libro 4.
Socios: ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI LEPORI y MARIO DANTE CAMPAGNONE LEPORI.
Administración: Indistinta:
Objeto: Taller reparación muebles hierro forjado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3166 Feb.21-v.mz.6

SAB S.R.L.
Contrato: 18 de enero, inscripto: Nº 32, folio 122, Libro 3.
Socios: RUBEN FRANCISCO AGUSTIN PARODI PESCE. MARTHA CAMMAY FABRO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización de mercaderías y objetos de consumo familiar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente
Plazo: 4 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 3104 Feb.21-v.mz.5.

BARRAMAN PROPIEDADES LIMITADA
Contrato: 14 de enero de 1980.
Registro: Nº 64 a. Folio 227; del Libro 1.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Donato Schabsis Pitman conjuntamente con Jacques Mehaddeb Sakkal o Fuad Menadder Sakkal.
Domicilio: Maldonado.
Socios: Donato Schabsis Pitman. Jacques Menaddeb Sakkai y Fuad Menadeb Sakkal.
Objeto: Actividades Inmobiliarias Construcciones
22) N$ 105 00 10|pub. 2887 Feb.21-v.mzo.5.

STAR TOUR S.R.L.
Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 12, Folio 48 del Libro 3 de Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO ATANASIO BAFFA SAGARIA, ENRIQUE WALTER AGUILAR FARRIOLI. DUNCAN CAMARANO DEBITONTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 12 000 00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Agencia de viajes al interior o exterior Trasporte de cosas o personas. representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones.
22) N$ 105 00 10|pub. 3196 Feb 21-v mz 5

COSTALAGO LIMITADA
Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1979
Socios: JULIO MARIA ABELLA VERA, DARDO ATILANO ABELLA VERA, SALVADOR BARRIOS ITUÑO, GONZALO MIGUEL ABELLA, RAUL HERACLIDES MERCANT. IVELICE ABELLA. ATILANO ABELLA CABALLARO.
Domicilio: Avda Brasil 2703. Montevideo.
Objeto. Actividad inmobiliaria
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 20 000 00: Julio María Abella: N$ [illegible] 000 00; Dardo Atilano Abella: N$ 7.000 00; Salvador Barrios Itufio: N$ 2.000 00; Gonzalo Miguel Abella: N$ 2 000 00; Raúl Mercant: N$ 500 00; Ivelice Abella: N$ 500.00 y Atilano Abella: N$ 1 000 00.
Administración: Julio María Abella, Dardo Atilano Abella y Salvador Barrios, actuando dos de ellos en forma conjunta.
Inscripción: Nº 557. F.c 2 041. Libro 4 de Contratos el 3 de diciembre de 1979
22) N$ 210.00 10|pub. 3050 Feb.22-v.mz.6.

CRIBAR S R L.
Contrato: 5 de julio de 1979.
Inscripción: Nº 712, F.o 3 529. Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 2.000 00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Objeto: Compra y/o venta de frutas y verduras.
22) N$ 105.00 10|pub. 3437 Feb.25-v.mzo.7.

DENTI'S INTERNACIONAL LIMITADA
Contrato: 10 de diciembre de 1979
Inscripción Nº 14, Folio 60, del Libro 3 de Contratos.
Socios: DOMINGO CARLOS FRANCO GARCIA, HAYDEE ELENA MAINERO MAINERO, ANGIOLINA RUIZ LOPEZ, MARIA CRISTINA RUSSOMANO AVILA, RINA SILVA de CEJAS, ANGEL MARIA MACHADO PECHETTO.
Administración: Consejo Directivo.
Capital: N$ 12 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asistencia odontológica integral, educativa profiláctica. anexo a otras ramas de especialidades médicas y farmacológicas
22) N$ 140.00 10|pub. 3185 Feb.25-v.mzo.7

FASHION EXPORT S.R.L.
Reg. Nº 62 al F. 221 del Lº 1 de 17|1|1980.
Socios: TOMAS DOMINITZ GOLDSTEIN y MARTA ZYMAN de DOMINITZ.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70 00 10|pub. 3430 Feb.25-v.mzo.7.

NESTOR ETTLIN Y DORELEY E. de BRATSCHI LIMITADA
Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 4 a F.s 14 a 18.
Socios: NESTOR MARIO ETTLIN BRATSCHI y LORELEY ELECTRA ETTLIN LEMA.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de la Agencia Ancap y sus productos; lavados y engrases.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Cardona, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3472 Feb.25-v.mzo.7.

INTERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de enero de 1980
Inscripción: Nº 74, Folio 269, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE FERNANDO SARALEGUI ARCE y RICARDO ARIEL NUÑEZ PELLEGRINETTI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Exportación. importación, representación. distribución y comercialización por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3805 Feb.29-v.mzo.13

MARINARO LIMITADA
Contrato: Transformación de sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada. 7 de enero de 1980.
Inscripción: 4 de febrero de 1980; Nº 41, folios 274|279; Legajo Nº 9 de Contratos, Registro Comercio Florida.
Socios: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ; WALTER MASTRANGELO y ALFREDO OMAR BORCHE.
Domicilio: Independencia 640 (Florida).
Administración: Todos los socios.
Plazo: Un año prorrogable en forma automática.
Capital: N$ 44.057,05; 50 o|o socio: Manuel López; 25 o|o cada uno de los restantes.
Objeto: Explotar el ramo de tienda, mercería y anexos.
Razón social y denominación: Marinaro Limitada.
22) N$ 175.00 10|pub. 4197 Mz.4-v.mz.17.

MIGUELITO S R L.
Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 759, Folio 2.782, Libro 4, en Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: JOSE GASPAR NUÑEZ, ANTONIO GOMEZ, JESUS DON y HONORATO CASARES.
Administra: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Objeto: Bar y afines.
Domicilio: 18 de Julio 2271|73.
22) N$ 105.00 10|pub. 3912 Mzo.3-v.mzo.14

EDUMART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Registro Público y General de Comercio (Maldonado), Nº 20, Folio 76 al Libro 19.
Contrato: del 1º de febrero de 1980
Integrantes: EDUARDO MARTINEZ COSTA y MANUELA COSTA FERNANDEZ
Capital: N$ 50 000.00 (integrado: N$ 48.000 00 Eduardo Martínez y N$ 2.000.00 Manuela Costa)
Administración: Eduardo Martínez Costa.
Domicilio: Román Guerra Nº 709 (Maldonado).
Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años
Giro: Desmontes. Demoliciones. Excavaciones, Pilotajes. Construcciones, Importación y Exportación.
22) N$ 140.00 10|pub. 3907 Mzo.3-v.mzo.14

MOTO KING'S LIMITADA
Contrato: 18 julio 1979.
Registro: Nº 841 Folio 3988 Libro [illegible]
Socios: HUGO OMAR CUENCA [illegible] PEDRO AUGUSTO RASENTI PEREZ
Objeto. Venta repuestos y accesorios [illegible] los en general.
Capital. 5.000 00.
Plazo: [illegible] años prorrogables.
Administración: conjuntamente.
Avda. Uruguay 1399 Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3893 Feb 29 [illegible]

PANADERIA EL SOL LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 276 de Folio 1.078 al Folio 1.080 del Tomo 18 de Contratos; 14 de enero de 1980.
Socios: TELL RAMON FRADE de LEON y TERESITA SOSA GOMEZ.
Capital: N$ 10.000 00. aportado por partes iguales.
Objeto: elaboración de pan, masas, confituras, comercialización y distribución de los productos citados.
Administración: los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: 25 de Agosto 924 (San Carlos).
22) N$ 140.00 10|pub. 3920 Mzo.3-v.mzo.14

QUEEN'S LIMITADA
Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 697 Folio 2569 Libro 4 de Contratos.
Socios: PATRICIA HORMAECHE y ENRIQUE GENTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: cualquier tipo de enseñanza aprobada por el Estado.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 99 años.
Administración: a cargo exclusivo de Patricia Hormaeche.
22) N$ 105.00 10|pub. 3864 Feb.29-v.mar.13.

WARLIMPORT LIMITADA
Contrato: 10 enero 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 11 febrero 1980 Nº 84, Folio 327 Libro 1 de Contratos.
Socios: W. ARIAS, S. COAIK y M. NAVARRO
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3859 Feb.29-v.mar.13

AGUIRRE HNOS. S. R. L.
Contrato: 31 de enero de 1980.
Inscripción: 11 de febrero de 1980 Nº 44 Folios 139|144, Libro 15.
Socios: MARTA y WILSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 4 000 00.
Objeto: Remates.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 3849 Feb.29-v.mar.13.

BRASELLI Y MARCORA LIMITADA
Contrato: 25 enero 1980.
Registro: Nº 70, Folio 255 Libro 3.
Socios: OSCAR BRASELLI NOVO, DARIO MARCORA GUERRA.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto. Importación de artículos en general.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3820 Feb.29-v.mar.13.

TAPICA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1134, Folio 5033, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Balbi.
22) N$ 70.00 10|pub. 3872 Feb.29-v.mar. 13.

TIRY LTDA.
Contrato: 14 diciembre 1979.
Socios: EDUARDO RUIZ y JESUS BALDOMIR.
Capital: N$ 3 000 00.
Objeto: Café, Bar y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Inscripción: 65|231 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 3819 Feb.29-v.mar.13

TESA S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1979.
Registro de Comercio Maldonado Nº 178, del folio 638 al 641. Tomo 18.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, afines y similares y mercaderías en general.
Socios: MARGOT SUSANA y EMA TERESA SOLANO BRUZZONE, HEBER ANTONIO BURGUEÑO FIGUEREDO y WILSON EDGAR SOSA GONZALEZ.
Domicilio: Departamento Maldonado.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos de los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3087 Feb.21-v.mz.5.

DASIL S.R.L.

Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 8 del folio 32 al folio 34 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: DANTE CESAREO SILVERA SUAREZ e HILDA VIOLETA PEREIRA ALFARO.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de montes, su explotación, venta de leña y carbón, fletes, industrialización de la madera.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: San Carlos, Pedro Agorrody 1147.
22) N$ 140,00 10|pub. 3089 Feb.21-v.mz.5.

DECORAMA LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1979, autorizado escribana Susana Chiazzaro.
Inscripción: 3 enero 1980, Nº 7, folio 27, Libro 2.
Socios: MARIA D'AGATA, CORINA OLASCUAGA.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 119 Feb.21-v.mz.5.

ROCAR LTDA.

Empresa: Rocar Ltda.
Fecha: 1|4|977.
Inscripción: 274|967|1.
Objeto: Almacén de Comestibles al pimayor y menor.
Socios: CARLOS ALFREDO RAMIREZ FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Avenida Uruguay 1374.
22) N$ 70 00 10|pub. 3517 Feb.26-v.mzo 10

SANITARIA ORIENTAL SR.L.

Contrato: 10|10|1979.
Inscripción: Libro 4; Folio 1486, Nº 404.
Socios: OSVALDO WALTER GRIGNETTI y WALTER GRIGNETTI MARICHAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.00
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto:
a) Prestación de servicios de instalaciones sanitarias y reparaciones de las mismas en todas sus formas, así como la compraventa, fabricación, consignación de productos sanitarios y prestación de servicios de limpieza en general de todo tipo de instalaciones y cañerías y b) Importar, representar distribuir, comercializar consignar, productos sanitarios y de limpieza — Seis de febrero de 1980.
22) N$ 175.00 10|pub. 3203 Feb.21-v.mzo.5.

SOLER BERLANDI LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Contrato: 24 de agosto de 1971 y modificación: 30 de mayo de 1974.
OSVALDO JULIO SOLER BERLANDI, por documento privado de 7 de octubre de 1976, autentificado por el escribano Ricardo Pfeiff Larralde, cedió a José Carlos Pena Hernández y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, las participaciones sociales que le correspondían en la sociedad.
Modificaciones al contrato social:
Denominación: La sociedad se denominará "Astengo y Pena Limitada".
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la manufactura, comercialización, importación, exportación y representación de artículos, materias primas, mercaderías y equipos industriales o comerciales de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros.
Administración: Se designan administradores a los señores José Carlos Pena Hernández y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, para actuar conjunta o separadamente en forma indistinta.
Capital: Queda fijado en N$ cincuenta mil.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 123 al folio 449 del libro 1 de contratos, el 6 de febrero de 1980.
22) N$ [illegible].00 10|pub. [illegible]5 Feb.22-v.mzo.6.

KON PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 11 diciembre 1979.
Inscripción: Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 237, Lº 2 Contratos, el 14 enero 1980.
Objeto: I) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción de inmuebles.
II) Intermediaciones en general.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Socios: HENSZ KON CHZANOWSKA, RAQUEL AIZENFISZ KUPERMAN.
Administración: Hensz Kon.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 3302 Feb.22-v.mzo.6.

MARU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 31 de octubre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 245 al Folio 250|251 del Libro de Contratos con fecha 1º de diciembre|979 JUAN CARLOS MAGLIONE GHISOLFO cedió y transfirió a sus consocios señores Francisco Noel Armellino Coccino, Nestor Elías Russi Franco y Humberto Miguel Russi Heras las veinte cuotas en total de que era titular en Maru S. R. L.
22) N$ 175.00 10|pub. 3281 Feb.22-v.mar.6.

BARDANCA, TRIGO Y CIA LTDA.

MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 mayo 1973. Registro Comercio número 532 Libro 4.
Cedente: JOSE TRIGO IMIA.
Cesionarios: Omar Ayala Genta, Ruben Blanco González.
Nueva razón social: BARDANCA, AYALA y BLANCO LIMITADA.
Derechos y obligaciones de Trigo serán de Ayala y Blanco.
Se retrotraen efectos al 1 febrero 1973.
22) N$ 105.00 10|pub. 3267 Feb.22-v.mar.6.

S.R.L.
GRATER LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9|11|979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 17, del Folio 66 al 68, del Tomo 19 de Contratos.
Cedentes: Eduardo Morris Hazan Hazan y Andres Miranda Rueda.
Cesionarios: Gracíela Hernández López y Nelly Codda Dorgans de Wolff.
Modificación: la administración social corresponde a Graciela Hernandez y Nelly Codda, actuando en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 3244 Feb.22-v.mzo.6

FLETES LA CAPILLA LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 18 al Folio 70 al 73, Tomo Nº 19 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LILIANA MASSA y JAVIER MASSA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Transporte de Personas.
22) N$ 70.00 10|pub. 3956 Mzo.3-v.mzo.14

TROPIC LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 24 de abril de 1978.
Cedente: ENRIQUE MEDNIK PEREL.
Cesionario: José Luis Torres Donatti.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 31 de enero de 1980 con el Nº 78, al Folio 279 del Libro Nº 1 de Contratos
22) N$ 70.00 10|pub. 3908 Mzo.3-v.mzo.14

KOLLIN'S S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales. Samuel Skleiderovich y Marta Scleidorovich cedieron sus cuotas sociales en Kollin's S.R.L., a LEA KON de BRODER y MARIA ROSA GOLDMAN, el 7 de noviembre de 1979, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1980 con el Nº 89 al Folio 319 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 3954 Mzo.3-v.mzo.14

CARRASCO LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1979
Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 216, Lº 1 Contratos, el 17 enero 1980.
Objeto: I) Supermercado y Fábrica de Pastas.
II) Distribución, comercialización e industrialización de productos y artículos varios.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: ROBERTO HECTOR D'AGATA ROSSI - MARIA ANTONIA DORNELL.
Administración: Roberto Héctor D'Agata.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10 000 00.
Aportes: Roberto D'Agata: N$ 7.500.00; María Dornell: N$ 2 500 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3303 Feb.27-v.mzo.11.

FRANCISCO SIMON S. R. L.

Contrato. 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 19 Folios 69|72 el 15|1|980.
Socios: FRANCISCO SANTIAGO SIMON GARCIA y MARIA PILAR BATTAGLIANI DIAZ
Objeto: a) compraventa de maquinaria agrícola; b) comercializar e industrializar con materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación exportación y representación.
Plazo: diez años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Francisco Santiago Simón García.
Domicilio: Las Piedras departamento de Canelones.
22) N$ 140 00 10|pub. 3280 Feb.22-v.mar 6.

METALFER LTDA. S.R.L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 267 del folio 1049 al folio 1059 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: ELEAZAR HERIBERTO ZUNA PEREZ y DANTE ADEMAR SINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación de todo tipo de máquinas para la construcción; metalúrgica en general; venta de materiales de construcción; fabricación de mezcla y depósito de materiales para la construcción; reparación de artículos de metal en general.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Maldonado, calle Maciel 463.
Razón Social: "Metalfer Ltda." o "Metalúrgica Fernandina Sociedad de Responsabilidad Limitada".
22) N$ 175,00 10|pub. 3088 Feb.21-v.mz.5.

TOURESTE LIMITADA

Contrato: 9 enero 1980 (Fecha de constitución).
Inscripción: Nº 9 del Folio 35 al Folio 40 del Tomo Nº 19 del Registro de Comercio.
Socios: MARIA WALKIN SEIFERAITE, WASHINGTON CARLOS OCAMPOS MARQUEZ.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos e iguales.
Administración: Estará a cargo indistintamente de los socios.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Agencia de viajes, prestación de servicios turísticos, intermediación de cualquier clase entre viajeros y otras prestaciones de servicios turísticos.
22) N$ 140.00 10|pub. 3245 Feb.22-v mar.6.

"MIRAMONTES - HABIBI S.R.L. (Imprenta)"

Contrato: 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio: Nº 63, Folio 249, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 6 años prorrogables automáticamente.
Socios: JORGE MARIO MIRAMONTES GRISONI y JORGE HABIBI ANEGON.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Trabajos de imprenta y actos, contratos, negocios jurídicos, civiles o comerciales relativos a actividad de imprenta.
22) N$ 140.00 20|pub. 2367 Feb.22-v.mz.6.

GARCIA MANTEGAZZA y ASI de CARRANZA S.R.L. — C.I.M.E.

Inscripción: 8 de enero de 1979, Nº 787, Folio 3798, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA MANTEGAZZA y MYRIAM ASI PASTORIZA de CARRANZA.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en esta forma: Así Pastoriza, N$ 4.500 00; García Mantegazza N$ 500.00.
Objeto principal: Suministro de proveeduría y equipo para la industria, e importación.
Administración: Myriam Así de Carranza.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3287 Feb.26-vmzo.10.

H. FAROPPA S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Registro P. y General Comercio, Nº 534, folio 1955, libro 4 de Contratos.
Socios: EDUARDO GARRIDO VIDAL, ROBERTO GARRIDO VIDAL; EDUARDO ROBERTO GARRIDO RODRIGUEZ y MARIA VIDAL de GARRIDO.
Objeto: Almacén de comestibles por mayor, distribución de productos y artículos en general, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Br. Manuel Herrera y Obes 4016, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000 aportado por partes iguales
Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 2672 Feb.21-v.mzo.5.

STARICCO HERMANOS LTDA.

Constitución: 11|1|980 entre Alvarez Eduardo, Sergio Rafael y Gonzalo Alfredo Staricco Laventure.

Objeto: Transportes, importación, exportación, industrialización.

Domicilio: Rambla O'Higgins 5195.

Capital: N$ 48 000 partes iguales, integrado.

Administración: indistinta.

Inscripción 59. folio 219. libro 3.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 70.00 10|pub. 2679 Feb.21-v.mzo.5.

OSTA Y ESQUITIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: documento privado del 21 de enero de 1980.

Inscripción: Registro de Comercio de Colonia N? 10 del F° 32 al 34, año 1980.

Socios: JORGE IGNACIO OSTA REBELLATO y NESTOR MARIO ESQUITIN BANEGAS.

Administradores: Jorge Ignacio Osta Rebellato y Néstor Mario Esquitin Banegas.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por Jorge Osta: N$ 10 000.00. Néstor Esquitin: N$ 10 000 00.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Construcción de maquinaria agrícola.

Domicilio: Carmelo (Dpto. de Colonia).

22) N$ 140.00 10|pub. 3363 Feb.25-v.mzo.7.

FACIMAQ LTDA.

Modificación de Contrato de Sociedad

Realizado el 18 de enero de 1980.

Inscripción: N? 15, Folio 63, Libro N? 3 de Contratos.

Modificación: Cierre ejercicio económico, que será al 31 de julio de cada año para practicar el balance general.

22) N$ 70.00 10|pub. 3485 Feb.26-v.mzo.10.

RECIA LTDA.

Contrato: 1? noviembre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N? 274, del Folio 1072 al Folio 1074, Tomo 18 de Contratos.

Socios: ALFONSO ANDRES RODRIGUEZ VILLAR, ESMILIO ANGEL NUÑEZ MACHADO, ALBERTO VILARIÑO TIRONE.

Objeto: La compraventa de diarios, revistas y publicaciones en general, detallado más ampliamente en el contrato social.

Domicilio: Departamento de Maldonado.

Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.

Administración: dos cualesquiera de los socios fundadores, actuando conjuntamente.

Capital: N$ 12 000.00, aportado por los socios por partes iguales, dividido en 120 cuotas de N$ 100.00 c|u.

22) N$ 210.00 10|pub 3246 Feb.26-v.mzo.10.

ER.MA CREACIONES S.R.Ltda.

Contrato: 14|1|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4|2|1980, N? 99, Folio 360, Libro N? 1 de Contratos.

Socios: ERNESTO MATRAI SZABO, YOLANDA ROSA CARUGATI RODRIGUEZ, REINALDO MATRAI CARUGATI y LOREDANA MATRAI CARUGATI.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, importación y exportación de las mismas, por mayor y menor, así como la comercialización de las mismas.

Capital: N$ 50 000.00 (moneda uruguaya).

Plazo: 10 años, prorrogable por períodos consecutivos de 1 año.

Administración: Ernesto Matrai Szabo.

Retroactividad: al 1?|1|1980.

22) N$ 175.00 10|pub. 3522 Feb.26-v.mzo.10.

SANTA RITA LIMITADA

Contrato: 1? diciembre de 1979.

Socios: ADOLFO WIDMAIER, GABRIEL TURRION y ROLANDO CARABALLO.

Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.

Objeto: Transporte mercaderías de cualquier tipo, semovientes y toda clase de bienes y artículos y productos a cualquier lugar de la República o del extranjero.

Capital: N$ 9 000 00 por partes iguales.

Administración: Adolfo Widmaier.

Domicilio: Paysandú.

Inscripción: N? 98. Folio 383. Libro L. Registro Comercio Paysandú.

22) N$ 105.00 10|pub. 3503 Feb.26-v.mzo.10

SARECO LTDA.

Contrato: Enero 1 de 1980

Inscripción: N? 56, Folio 207, Libro 2.

Socios: ENRIQUE GUDYNAS VASULAITE y RICARDO KRZYSTALOWICZ

Capital: N$ 48 000 00 (Enrique Gudynas: nuevos pesos 32 000 00; Ricardo Krzystalowicz nuevos pesos 16 000 00).

Objeto: Comercialización, reparación, industrializaciones por sí o por terceros de bienes muebles. Exportaciones, importaciones, arrendamiento, construcciones, administración de bienes muebles e inmuebles.

Administración: Indistinta.

Plazo: Un año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 3488 Feb.26-v.mzo.10

TELEMARKET LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Alice Tellería Clavijo, el 23 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N? 458. Folio 1.680, Libro N? 4.. Juan Carlos Espinosa Dehottí, Miguel Barrios Tadeira, Oscar Benavidez Infantini y Antonio Blanco Blanco, cedieron a ISABEL PRUTO BERLINGIERI de SIGNORELLI las cuotas sociales que les correspondían en Telemarket Limitada.

22) N$ 140.00 10|pub. 3712 Feb.28-v.mzo.12

MIGAL S.R.L.

Contrato: 2 enero de 1980

Inscripción: N? 49, Libro N? 3, Registro Comercio

Capital: N$ 46 000.00.

Socios: MIGUEL GALVAN RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN LEMA FARIAS, partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años.

Administración: Indistinta.

Objeto: Distribución, elaboración, envasado, comercialización de productos en general. Vender, comprar, exportar, importar.

22) N$ 105.00 10|pub. 3487 Feb.26-v.mzo.10.

SARO LTDA.

Contrato: noviembre 22 de 1979.

Inscripto: N? 488. Folio 1 788, Libro N? 4.

Socios: JUANA SANCHEZ de ROSA y SUSANA FRAGA de ROSA.

Capital: N$ 20 000 00 (Juana Sánchez nuevos pesos 5.000 00; Susana Fraga N$ 15 000.00).

Administración: Susana Fraga.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura y anexos.

22) N$ 105.00 10|pub. 3486 Feb.26-v.mzo.10.

MARLIN LIMITADA

Cesión de Cuota

Otorgamiento: 5|11|979.

Registro de Comercio: N? 490, Folio 1.788, Libro N? 4.

Cedentes: Eduardo Eugenio Pintos y Juan Pedro Petrone.

Cesionarios: Jorge Alfredo y Gustavo Julio Devoto.

22) N$ 70 00 10|pub. 3484 Feb.26-v.mzo.10

MARMOLERIA DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1979.

Inscripción: N? 3, Folio 11, Libro 2, 2|1|980.

Socios: DIDIER NOMAR DUARTE, ELSA ROJAS

Objeto: amplio

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: dos años prorrogables.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 3652 Feb.27-v.mzo.11

RUTA 5 HOGAR LTDA.

Contrato 5 de enero de 1980

Registro Comercio Canelones: Número 29, Folio 101, año 1980

Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI, ARTURO MARIO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO, ANDRES SAN ESTEBAN.

Objeto: Comercialización de toda clase de productos. Importaciones. Exportaciones.

Capital: N$ 30.000 00

Administración: Rodolfo Carlos Merletti o Arturo Mario Rodríguez, actuando conjuntamente con Juan Antonio Capuozzolo o Andrés San Esteban

Plazo: Cinco años prorrogables

Domicilio: Las Piedras (Canelones)

22) N$ 140.00 10|pub. 3647 Feb.27-v.mzo.11.

SKRYCKI Y GIANOTTI S.R.L.

Contrato: 1? de enero de 1980, autorizado Escribano Ariel Pedemonte.

Inscripto: 29 de enero de 1980, N? 66, Folio 239, Libro 2.

Socios: EDWARD JESUS SKRYCKI GARCIA, ROQUE GIANOTTI PASCALE.

Capital: N$ 100.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años

Objeto: Trabajos de Herrería.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 3642 Feb.27-v.mzo.11

PECAS S.R.L.

Contrato: 23 de abril de 1979.

Inscripción: N? 481, F.o 1.697, Libro 3 de Contratos.

Socios: MARIA del CARMEN MARTINICORENA RUIZ, SYLVIA MATILDE CASH MARTINICORENA, JOSE LUIS VILLEGAS PIAGGIO, GRACIELA CASH MARTINICORENA, HUGO LOPEZ GUASQUE, RAQUEL CASH MARTINICORENA, JULIO FACAL LEMOS, JORGE DAVID CASH MARTINICORENA.

Capital: N$ 25 000 00.

Objeto: Adquisición, venta y construcción de bienes inmuebles.

Administración: dos socios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: un año, prorrogable.

22) N$ 140.00 10|pub. 3436 Feb.27-v.mzo.11

DALIA T.V. LIMITADA

Por documento privado del 9|11|979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N? 411 al Folio 1 523 del Libro 4 de Contratos, Szija Proweller Spatz y Raquel Lea Fremd cedieron a DANIEL SEGAL la totalidad de sus cuotas en esta sociedad

22) N$ 105.00 10|pub. 3618 Feb.27-v.mzo.11

DELESA S.R.L.

Nombre: Delesa S.R.L.

Contrato: 15 de enero de 1980.

Registro: N? 66, Folio 235, Libro N? 1.

Socios: CARLOS ALBERTO DICONCA ANTONIAZZI y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL.

Objeto: Comercialización de ciclomotores, motos, motonetas y sus repuestos

Capital: N$ 4.000 00, por partes iguales (cuatro mil).

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 3619 Feb.27-v.mzo.11

R.A.M.M.A. I. S.R.L.

Denominación: R.A.M.M.A. I. S.R.L.

Inscripción: 6|12|979 En Registro Público y General de Comercio con el N? 1.208 al número 4.436. Libro 3 de Contrato

Duración: Dos años, prórroga automática.

Capital: N$ 4 000.00 (cuatro mil nuevos pesos).

Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.

Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo.

Domicilio: Treinta y Tres 1374|301

Integrantes: Jorge López Lombardo, Rubén José D'Stacio Petillo, Luis Alberto Fressola Cabrera, José Marturana Torve, Héctor Hermida Ronco, Francisco Zucco Gurich, Aurelio Alberto Rodríguez, Tomás Ramón Curcho Mazzini, Horacio Hillich Orel, Américo Penas Gazorla, Ignacio Alfredo Santellán, Lorenzo Orosman Valdéz Machín, Leonardo José Giordano López, Pedro Mayada Albornoz, Carlos Sosito Ferretti, Juan Pedro Medina Biasquiazzo, Carmelo Pintos De Avila, Julio César Más Barboza, Pedro César Viana Varela, Américo Olivera

22) N$ 245.00 10|pub. 3605 Feb.27-v.mzo.11

R.A.M.M.A. II. S.R.L.

Denominación: R.A.M.M.A. II. S.R.L.

Inscripción: 6|12|979. En Registro Público y General de Comercio con el N? 1 208 al número 4.436, Libro 3 de Contrato

Duración: Dos años, prórroga automática

Capital: N$ 2.800.00 (dos mil ochocientos nuevos pesos).

Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.

Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo

Domicilio: Treinta y Tres 1374|301.

Integrantes: José Rosamillia Ferrari, Julio César Mezzetta, José Giordano, Santiago Curcho Mazzini, Nelson Baglietto Castro, Antonio Amor Santos, Luis Antonio Savio, Rubens Ríos Maya, José María López Lombardo, Roberto Bernabé Tapia Días, Luis Fressola De Falco, Pedro Hermida Ronco, Francisco Duque Poledo, Eufrasio Berrueta Ariz.

22) N$ 210.00 10|pub. 3604 Feb.27-v.mzo.11

SAM-DOG URUGUAY LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1980

Registro: N? 38, Folio 141, Libro 2

Socios: RAMON FRANCISCO DELGADO AMERIO y RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD

Objeto: Importación, exportación, fabricación, y comercialización de hilados y afines.

Capital: N$ 20 000 00.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años prorrogable

Administración: 2 socios con uso individual de firma.

22) N$ 105 00 10|pub. 3603 Feb.27-v.mzo.11

VERONA S.R.L.

Contrato: 2 de diciembre de 1979.

Insc: N? 640. F? 2.354. L? 4 de contratos.

Socios: TERESITA STENERI de MONETA y ROBERTO MONETA TUYA.

Objeto: Comercialización, industrialización de productos en general; compraventa inmuebles, muebles y semovientes, negocios agropecuarios en general; exportación, importación; exportación de ganado en pie.

Domicilio: Montevideo

Administración: Teresita Steneri.

Capital: N$ 50 000 00.

Plazo: 50 años

22) N$ 105.00 10|pub. 3301 Feb.27-v.mzo.11.

LOS CLAVELES LIMITADA

Contrato 28 diciembre 1979. Registro Comercio N? 33 Libro 1.

Socios: MARIA JULIA LOCATELLI ALVAREZ, GRACIELA ROSA POLLAN LOCATELLI.

Objeto: Elaboración, venta, artículos alimentación, especialmente panadería, confitería, afines.

Capital: N$ 30 000 00.

Domicilio: Montevideo, José Belloni 4234.

Plazo: 3 años prorrogables

Administración: las 2 socias indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 3268 Feb.27-v.mzo.11.

AERO CONSULTORA URUGUAYA LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de diciembre de 1979.
Socios: SUSANA RAQUEL BONELLI de LAROSA, VIRGINIA MARIA ALICIA BONELLI, OLGA RAQUEL BACCINO de BONELLI, ATILIO BONELLI SELVATICO y ENRIQUE ATILIO BONELLI.
Domicilio: Florida 1280, Montevideo.
Objeto: Turismo, transporte aéreo, terrestre y marítimo, aerofotometrías, aerofotografía, consultoría aérea, terrestre y de mar.
Capital: N$ 10 000 00, aportados así: Atilio Bonelli, N$ 2 500 00; Olga Baccino, N$ 2.400.00 y N$ 1 700.00 cada uno de los demás.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente
Administración: Atilio Bonelli.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 105, Folio 377, Libro Nº 2 de Contratos, el 27 de diciembre de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 3757 Feb.28-v.mzo.12

OSSIL S.R.L.

Contrato: 26 de enero de 1980.
Registro Comercio: Nº 81, Folio 291, Libro Nº 1 Contratos, el 31|1|1980.
Socios: JORGE WASHINGTON OSORES OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ y SILVIA GRACIELA PEREYRA GRANT.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Actos de comercio e industria en general; en particular: producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación y distribución por mayor o menor de artículos de barraca, construcción, ferretería, bazar y afines; importación, exportación, representaciones, consignaciones en general.
Administración: Jorge Washington Osores Osores y Silvia Graciela Pereyra Grant, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 3714 Feb.28-v.mzo.12

GALICIA INMOBILIARIA MONTEVIDEO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Julio Angel Vaenti cedió la totalidad de su cuota social (25 o|o) a José Luis Veiga Nicolau; María Martha Lamaison cedió la totalidad de su cuota (25 o|o) a los socios Albino Musante y Carlos Sineiro; y éstos cedieron a José Luis Veiga Nicolau tres sesenta y dos avos cada uno de las cuotas que le corresponden en el capital social.
Socios: JOSE LUIS VEIGA, ALBINO MUSANTE y CARLOS SINEIRO con cuotas iguales.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 758, Folio 2.779, Libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 3713 Feb.28-v.mzo.12

ENSAYOS INDUSTRIALES NO DESTRUCTIVOS LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 30, Folio 117, Libro 3.
Socios: WALTER BRUZZONE BASSI, JORGE EDUARDO BOGGIO CATALOGNE, MILKA GALLARDO.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Walter Bruzzone Bassi.
Objeto: Importar o exportar toda clase de productos elaborados, y otros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3711 Feb.28-v.mzo.12

DELFIN PRIMERO S.R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1979.
Inscripto: el 28|9|979, Nº 139 del Folio 502 al 505 del Tomo Nº 18 de Contratos de Registros de Comercio.
Socios: JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS y HUGO ENRIQUE GERMONE.
Objeto: Restaurante, Bar, venta de comidas, importaciones y exportaciones.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este, Departamento de Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 3674 Feb.28-v.mzo.12

LA MEJICANA LTDA.

Contrato: 28|1|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 24, del Folio 89 al 91, del Tomo 19 de Contratos.
Socios: SIMON WATKIN SEFERAITE y ROSA PIWEN GALUN.
Razón social: "La Mejicana Ltda."
Objeto: Explotación y venta de mercaderías y rodados, la realización de todo tipo de operaciones y actividades civiles y|o comerciales.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 5[illegible] 00, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 210.00 10|pub. [illegible] Feb.28-v.mzo.12

MARBET S.R.L.

Constituida por documento privado del 8 de enero de 1980.
Socios: MARTIN VIERA ANSELMI y MARLENE ALONSO MENDONCA.
Objeto: Exportación, importación, comercialización, industrialización; representaciones y en general realizar la prestación de servicios de toda índole.
Domicilio: República 2045, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 37, folio 138, Libro 3 de Contratos, el 24 de enero de 1980.
22) N$ 140,00 10|pub. 3212 Feb.21-v.mz.5.

LA CONSTANCIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MARYLIN DORIS ALBA RAVA, cedió sus cuotas a Francia Godas Rosa el 20 noviembre 1975.
Registro: el 8 de marzo de 1976 con el Nº 22, Fº 74|75.
ANATOLIO FIGUEREDO BONIFACINO y NILDA ESTHER BOERO MEZZETA, cedieron sus cuotas a Francia Godas Rosa el 19 de marzo de 1978.
Registro: el 11 de abril de 1978 con el Nº 46, al Fº 155|156 del año 1978.
22) N$ 280.00 20|pub. 3382 Feb.25-v.mzo.21.

CREDI-CUOTAS LIMITADA

Contrato: enero 12 de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, Nº 6, Fº 25|28, Lº 1.980.
Socios: WILSON WENCESLAO OLIVERA CABRERA y HECTOR CARLOS SALVO FERRARI.
Domicilio: Salto.
Objeto: Comercialización de artículos para el hogar, y artículos eléctricos en general; venta de juguetes de todo tipo, discos y "cassettes".
Capital: N$ 40.000 en partes iguales.
Administración: Héctor Carlos Salvo Ferrari.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3373 Feb.25-v.mzo.7.

CENTRO DE COMPUTACION DURAZNO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Durazno el 28 de diciembre de 1979 con número 409, F.o 1.369, Libro de Contratos.
Vigencia: 1º de setiembre de 1979.
Cedente: Delio Aycaguer Artegui.
Cesionarios: CARLOS MARIA BRIT CARRICART y SERVIO DE CAMPO TIERNO.
22) N$ 105.00 10|pub. 4103 Mz.4-v.mz 17.

NAUTILUS LIMITADA

Contrato: 28 de enero de 1980, Registro de Comercio Nº 105, Folio 382, Libro 1 de Contratos, el 4 de febrero de 1980.
Socios: ALBERTO ABAD ARIAS y MARIA LUJAN CASTELLI GARCIA.
Capital: N$ 8.000.00, partes iguales.
Objeto: Mantenimiento industrial y todas las actividades relacionadas con la mecánica y la electricidad. Operaciones civiles y comerciales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3953 Mzo.3-v.mzo.14

EL FORTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 31, Fº 121, Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO LAUREANO NAZAR ANCHORENA, SOFIA ANGELICA ANA MARIA FERNANDEZ GUERRICO y FEDERICO BENJAMIN NAZAR ANCHORENA.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Transporte aéreo de pasajeros y|o mercaderías por cuenta propia o de terceros; importar y exportar y comercializar aparatos de navegación aérea por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 3342 Feb.27-v.mzo.11.

VICOR LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 38 Folio 142, Libro 3 Contratos (24-1-80).
Socios: JUAN CARLOS OLIVERI SELLALES, ELBIO LEONEL CORDOVA BOTTO, AGUSTIN ANTONIO CIA RODRIGUEZ y CARLOS ARTURO VIQUE.
Capital: N$ 4 000 00
Objeto: Revestimientos, construcciones, administraciones, industrialización de toda clase de bienes.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 2828 Feb.22-v.mz.6.

TAPICA LTDA.

Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1134, Folio 5035, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Balbi.
22) N$ 70.00 10|pub. 3872 Feb.29-v.mz.13.

PORTIMEX LTDA.

ACLARACION

Del 14 al 29 de febrero de 1980 se publicó en el "Diario Oficial" la sociedad PORTINEX LTDA., debiendo ser su nombre PORTIMEX LTDA., queda hecha la aclaración.
22) N$ 7.00 1|pub. 3952 Mzo.3-v.mzo.3

EL CERRO S. R. L.

Inscripción: 14 febrero 1980, Nº 45, Folios 142|144, Libro 15.
Integrantes: ANUBIS EUSEBIO SUSPERREGUY BLANCO, TERESITA DEL PILAR GOMEZ ZEBALLOS.
Objeto: compraventa y abasto de carnes y productos en general.
Contrato: 11 febrero 1980.
Domicilio: Minas.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 5 000 00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 3848 Feb.29-v.mar.13.

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.

Resolución parcial de contrato, otorgada el 1º de agosto 1979, retrotrae al 31 julio 1979.
Registro Público y General de Comercio número 1189, Folio 4362, Libro Nº 3 de Contratos (6|12|79).
Socio saliente: CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS.
Modificaciones al contrato: Capital: reducido a N$ 5.000.00 con la integración original. Administración y representación: a cargo de ambos socios restantes conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3821 Feb.29-v.mar.13.

CASWELL S. R. L.

Contrato: 21 de enero de 1980, inscripto Nº 82, F.o 321, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa. Importación Exportación. Hipotecas.
Capital y socios: N$ 3.000.00. EMILIO CAYETANO SINISCALCO N$ 2.900.00 y JOSE ALEM DEACES N$ 100.00.
Administración: Siniscalco
Plazo: Un año.
22) N$ 70.00 10|pub. 4065 Mz.4-v.mz.17.

RUBEN PEREZ MARRERO LIMITADA

Registro Nº 38 Folio 133 Libro 1 de Contratos, 11 enero 1980.
Socios: PABLO RUBEN PEREZ MARRERO, BLANCA HAYDEE GHISOLFO MARTINEZ.
Administración: Pablo Rubén Pérez Marrero.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos porcinos, exportación importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3807 Feb.29-v.mar.13.

VESTICUER LTDA.

Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Comercio 30|3|979, Libro 3, Nº 212, Folio 738.
Víctor Daniel Menache Galante y Marcos Hendler Temerlin ceden la totalidad de sus cuotas en Vesticuer Ltda. a WALTER LUIS MENDLOWICZ RAP y a ALFREDO KRIZ TEPER respectivamente.
Modificación: Plazo 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 3710 Feb.28-v.mzo.12

INDEX LTDA

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Registro: Nº 73 Folio 287 Libro Nº 2.
Plazo: 99 años.
Socios: ERNESTO SANJINES VIGNOLA, LUIS A. ZANZI ARTAGAVEYTIA y LAURA ARTAGAVEYTIA de ZANZI.
Capital: N$ 5 000 00
Objeto: Toda actividad comercial y|o industrial y especialmente publicaciones en general.
22) N$ 105 00 10|pub. 402[illegible] Mzo 3-v.mzo.14

VARTABEL LIMITADA

Contrato del 31 de enero de 1980, inscrita en Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1980 con el Nº 101 Folio 396, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSEFINA MARTINEZ y BEATRIZ BLASI.
Objeto: Compraventa artículos joyería, objetos de arte y varios.
Capital: N$ 40 000 00, partes iguales.
Administración: Josefina Martínez.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4005 Mzo.3-v.mzo.14

PORTIMEX S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripto: Nº 12, F.o 41, Libro 2.
Socios: DELIA FASTOSO POTEPAN y PEDRO DANIEL DIESTE FRIEDHEIM.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: N$ 9.000.00 Delia Fastoso y N$ 1.000.00 Pedro Daniel Dieste.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y demás.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 4085 Mz.4-v.mz.17.

CLINICA NAZARENO LIMITADA

Contrato: 27 diciembre 1979.
Registro: 22 enero 1980, Nº 27, F.o 106, Libro 3 de Contratos.
Socios: CLEVER NIETO FERREIRA y MIRTHA BASTON de PAOLILLO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Atención gerontológica y similares; importación, exportación, administración de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 4084 Mz.4-v.mz.17.

DE LOS POCITOS S. R. L.

Contrato: 1º diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 92, F.o 324, Libro 2 de Contratos.
Socios: HILDA y ANIBAL TEOFILO RODRIGUEZ CORRAZO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, servicios en ramos y anexos de alimentación, y todo otro rubro, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4079 Mz.4-v.mz.17.

ADEA S. R. L.

Contrato: 24 de diciembre de 1979.
Inscripción: 5 de febrero de 1980, Nº 41, folios 128|131, Libro 15.
Socios: AMANDA, AMERICA y DELIA BONILLA PEREZ y EDUARDO ALBERTO OLIVERA ACOSTA.
Administración: Delia Bonilla Pérez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Tornería, taller mecánico y afines.
Domicilio: Ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4110 Mz.4-v.mz.17.

BENZO, DE MARTINI Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Registro: 27 diciembre 1979 Nº 97, Fº 346, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ MURATTIERI (50 o|o); MIGUEL ADALBERTO BENZO ANDRADE (30 o|o); y EDUARDO LORENZO DE MARTINI MANGANELLI (20 o|o).
Capital: N$ 1 000 00.
Objeto: Prestación de servicios, contabilidad, inmobiliaria, administraciones y afines.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4119 Mz.4-v.mz.17.

RESPUESTA CONTABLE S. R. L.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 diciembre 1979; Nº 96, folio 340 del Libro 2.
Socios: MIGUEL ADALBERTO BENZO ANDRADE (60 o|o) y EDUARDO LORENZO DE MARTINI MANGARELLI (40 o|o).
Capital: N$ 1 000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios, contabilidad, inmobiliaria, administraciones y afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4120 Mz.4-v.mz.17.

FERCAL LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 430, F.o 1.580, Libro de Contratos.
Miguel Andrés Caligaris Weber cedió a RAQUEL FERBER de NAHUM 2 cuotas y a CESAR JACKIE CURIE LABATTE 2 cuotas.
Arnoldo Ernesto Dagnino Caligaris cedió a Raquel Ferber de Nahum 1 cuota.
Socios actuales: RAQUEL FERBER de NAHUM (8 cuotas N$ 4.000.00) y CESAR JACKIE CURIE LABATTE (2 cuotas. N$ 1.000.00).
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4067 Mz.4-v.mz.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.598. — Montevideo, 28 febrero de 1980. — Jones & Cía. S. A., Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) (Japón), solicita la marca: SOUNDABOUT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4155 Mz.4-v.mz.17.

MAGUI LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: 18 de diciembre de 1979, Nº 674 Folio 2480 Libro 4 de Contratos.
Socios: ROMEO GUIDA MASTRANGELO, MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI, GUILLERMO RAUL NUÑEZ BASAÑEZ.
Objeto: Objeto principal es el de imprenta Además comercialización y|o industrialización de mercaderías, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3877 Mz.4-v.mz.17.

S. de R. LTDA.
CESION DE CUOTA
GALA TOUR LTDA.

Desde: 3|11|76.
Cedentes: Carlos Baffa y Yamandú Botella.
Cesionario: Aroldo Landaburu.
Modificación: Administración conjunta.
Inscripción: 37|114|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3816 Mz.3-v.mz 14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.410. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca CLUB, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3552 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172 412. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Distribuidora San José S. A. (Uruguay), solicita marca PATRIA, clases 1 y 3, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3554 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 3.923. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Home Center Ltda solicita marca HOME CENTER, clases 27, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3399 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 241 — Montevideo, febrero 8, 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 2954 Feb.20-v mz.4

ACTA Nº 172 419. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Tonino Lorenzani Bacchi. Montevideo (Uruguay), solicita la marca POLYMER SEALANT, de la clase 6, 7 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3309 Feb 22-v.mzo 6

ACTA Nº 172 282 — Montevideo, 11 febrero, 1980. — Walter Jones por Secreto's S R L (Montevideo), solicita marca:

SECRETO'S

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub. 3197 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.574 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca HIT MINT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4146 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.237. — Montevideo, febrero 8 de 1980 — Gonzalo Tato por Knoll Ag (Alemania), solicita marca: "HEPAVIS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3076 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 3.933. — Montevideo 21 febrero 1980. — M. Dubourg por Antonio Quilez Aguilar - Carlos Sacías Tarallo Pedro Forne - Balletto (Montevideo), solicita marca PLANNING, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3585 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.575. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA), (Uruguay), solicita renovar marca MICHELET clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4147 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.576. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S A. (PAYLANA), (Uruguay), solicita renovar marca GALLOWAY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4148 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 3 949. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Texaco, Inc. (EUA), solicita marca COPA DE ORO TEXACO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4149 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.573. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Alain, Fabien, Maurice, Marcel DeLón (Francia), solicita marca

AD
ALAIN DELON

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4150 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.599 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) - (Japón), solicita la marca BETASCAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 4156 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.600. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) - (Japón), solicita la marca ESPRIT clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4157 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172 601. — Montevideo. febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S A. - Payra Sociedad Anónima Industrial Comercial de Importación y Exportación - (Buenos Aires). solicita la marca PAYRA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4158 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 172 324 — Montevideo. febrero 13, 1980 — González Ruiz por Impel Limitada (Montevideo) solicita marca: IMPEL. clases 6, 8, 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub 3397 Feb.25-v mzo.7.

ACTA Nº 172 363 — Montevideo 15 de febrero de 1980 — Julio Baladon Rocha (Montevideo (Uruguay) solicita la marca: LORD BAREN INTERNATIONAL de las clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 3236 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3 909 — Montevideo. febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita marca: DELE PEDAL A LA VIDA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3190 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172 325 — Montevideo. febrero 13 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Homero A. Camacho (Uruguay) solicita marca: CIDEPLA, clases 4 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3398 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172 395 — Montevideo. febrero 15, 1980 — M Dubourg por Meisy's S R L (Montevideo), solicita marca: HAMILTON BEACH, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3222 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.494. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ADAPETTES, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3747 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.495. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca SOACLENS, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3748 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.482. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RALLY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3763 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.483. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FALCON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3764 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.484. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PRESTIGE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3765 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.485. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca SIDERAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3766 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.486. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca UNIVERSAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3767 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.458. — Montevideo, febrero 22 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYTWENT, clases 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3769 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.475. — Montevideo, febrero 25 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca RAPHADEX B, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3770 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.479. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Georgalos Hnos., S.A.I.C.A. (Argentina) solicita marca JALVA Georgalos, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3774 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.496. — Montevideo, febrero 25 1980. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc., (USA) solicita marca ADAPT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3749 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.493. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca SAUDADE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3741 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 3.928. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Agrobanco de Chile (Chile), solicita marca AGROBANCO, clase 27, detalle. — Publíquese diez diaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3558 Feb.26-v.mz.10.

ACTA Nº 172.405. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca KEEBLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3547 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.406. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca ZESTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3548 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.426. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (única casa especializada en miel pura desde 1948), clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3787 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 3.910. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE OTOÑO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3191 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 3.912. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE INVIERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3193 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.408. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca TOWN HOUSE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3550 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.409. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca PECAN SANDIES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3551 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.464. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por International Playtex, Inc. (EUA), solicita marca PLAYTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3626 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.421. — Montevideo, 20 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay), solicita marca "CV" clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3624 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.420. — Montevideo, 20 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay), solicita marca CORCNET clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3625 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.417. — Montevideo, 20 febrero 1980. — M. Dubourg por Inos S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3586 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.413. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Intervet International B. V. (Holanda), solicita marca NOBL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3555 Feb.26-v.mzo.10

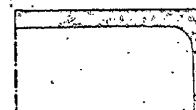
ACTA 172.393. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca: ILEA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3406 Feb.27-v.mzo.11.

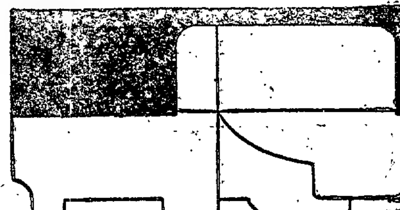
ACTA 172.425. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Monfil S.A. (Uruguay) solicita marca: NEW MAN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3395 Feb.27-v.mzo.11.

ACTA Nº 172.480. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: RITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3761 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.481. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARTY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3762 Feb.28-v.mzo.12.

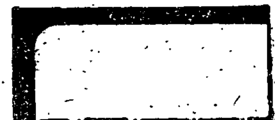
ACTA Nº 172.477. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca

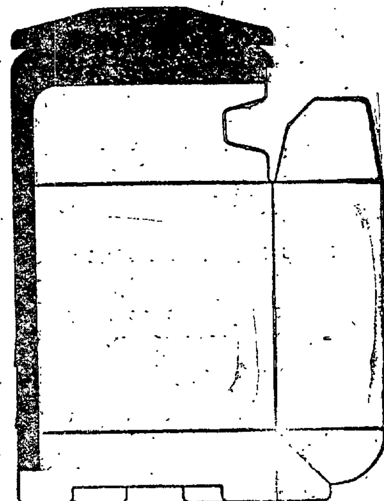




clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 3772 Feb.28-v.mzo.12

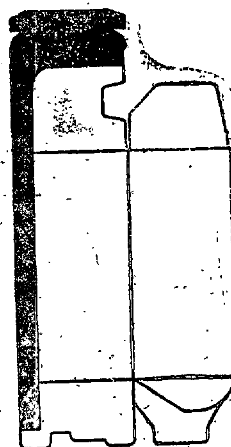
ACTA Nº 172.476. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca





clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 3771 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.478. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 3773 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.427. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (Unica casa especializada en dulces caseros desde el año 1948), clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3786 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 3.895. — Montevideo, 6 febrero, 1980. — Quijano y Aguilar (Montevideo R.O.U.), solicita la marca TELSTAM de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2604 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 3.911. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo) solicita marca: ENCUENTROS CICLISTICOS DE PRIMAVERA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3192 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.358. — Montevideo, febrero 14, 1980. — Walter Jones por Carlos Martínez Penino (Uruguay), solicita marca: THANDAR, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3198 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.336. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Gonzalo Tato por Franz Kohmaier Ketten - Hebezeuge Antriebstechnik G.m.b.H. (Austria) solicita marca ELITE, clases 6, 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3732 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.360. — Montevideo, febrero 15, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: MY DART, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3218 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.333. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca DENER GERATE, clases 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3729 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.407. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Keebler Company (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3549 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 3.925. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Anabel Carmenes Cortazzo, Montevideo (Uruguay), solicita la marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3583 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172.298. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2957 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172.299. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2958 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172.359. — Montevideo, febrero 15, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: ROYAL COURT, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3217 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 3.924. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Menon Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca EL CASTILLO DE LA SUERTE clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3335 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.366. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Gresil S. A. (Montevideo), solicita marca DURASIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3317 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.373. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Casa Giffoni S. A. (Uruguay), solicita marca MAMMYLOCK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3312 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.371. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Steinberg Ltda. (Uruguay), solicita marca REYMAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3310 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.372. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Erna Siegmund, por Productos Van Dam S. R. L. (Uruguay), solicita marca FRUTAPLUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3311 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 3.929. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Grun Dual Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3328 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.281. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Walter Jones por José Mondelli & Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 3314 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.301. — Montevideo, febrero 12, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUNSA RADIAL STEEL CORD, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2959 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172.365. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Gresil S. A. (Montevideo), solicita marca GRESIL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3316 Feb.22-v.mzo 6

ACTA Nº 172.355. — Montevideo, febrero 14, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3223 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.411. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Keebler Company (USA), solicita marca RICH 'N CHIPS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3553 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.306. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Eduardo Fresco León (Montevideo), solicita marca: CRISTINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3189 Feb 21-v. mz 5

ACTAS Nos. 172.344 y 3.919. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Erna Siegmund por MacMillan Publishing Co. Inc., solicita marca: MACMILLAN, clases 15, 21, 23, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3136 Feb 21-v mz 5

ACTA Nº 172.345. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Erna Siegmund por Madaya S. A. (España), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3137 Feb 21 v mz 5.

ACTA Nº 172.350. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Bruno Guarino (Italia), solicita marca B. G. ARTEXTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4000 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.351. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca THUNDER, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4001 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.932. — Montevideo 20 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Gondrand S. N. T. s. p. a. (Italia), solicita marca GONDRAND, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3998 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.357. — Montevideo, febrero 14, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3225 Feb.21-v.mz.5.

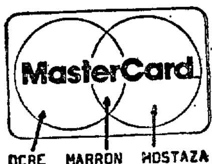
ACTA Nº 172.356. — Montevideo, febrero 14, 1980. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3224 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.213. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por NORDDEUTSCHE SCHLEIFMITTEL - INDUSTRIE CHRISTIANSEN & Co., GmbH. & Co. (Alemania), solicita marca HERMES clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2531 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 3.918. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Oscar Bacot por Interbank Card Association (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 3195 Feb.21-v.mz.5.

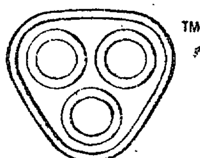
ACTA Nº 3.913. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi & Barbero (Montevideo), solicita marca ENCUENTROS CICLISTICOS DE VERANO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3194 Feb.21-v.mz 5.

ACTA Nº 3.914. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Iteriar Ltda. (Uruguay) solicita marca: ITERLAR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3391 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172 499. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VANGUARD, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3992 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.500. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CHANCE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3993 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS Nos. 172 397 y 3 927. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por N. V. Philips Gloeilampen Fabrieken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub 4009 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 422. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Magificio Biellese Fratelli Fila S. p. A. (Italia) solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140 00 10|pub. 3411 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 3 915. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: MORADA, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3392 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.457. — Montevideo, febrero 22, 1980. — Oscar Bacot por Klestorny - Szerman Ltda y Franklin Rosenfeld (Montevideo), solicita marca ZASTAYA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3768 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172 348 — Montevideo, febrero 14 de 1980 — Guzmán González Ruiz, por VEB Chemieanlagenbaukombinat Leipzig - Grimma (Alemania Oriental), solicita marca



clases 11º y 16º. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3746 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.399. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3980 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.401. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Gonzalo Tato por S. O. C. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca GUANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3982 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 400. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3981 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS N.os 172 398 y 3 926. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3983 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.396. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por F. X. Schmid Vereinigte Münchener Spielkarten Fabriken Gmbh & Co. KG (Alemania), solicita marca



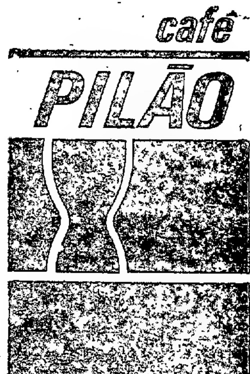
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3984 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.936. — Montevideo, 22 de febrero 1980. — Hilario Torres (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ETERNO ESCAPE, de la clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3968 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.353. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca UNIÃO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4003 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.450. — Montevideo, 21 febrero 1980. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: BRASILIA, clases 4ª, 5ª, 14ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4006 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.402. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 3996 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.352. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Cafe brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca PILÃO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4002 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.535. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Jones & Cia S A - BIG Spielwarenfabrik Dipl. Ing. Ernst A. Bettag (Alemania), solicita marca PLAY - BIG, clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 4039 Mzo.3-v mzo.14

ACTA Nº 172.593. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Dinconor S. A. Montevideo Uruguay), solicita marca RUMITAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4031 Mzo.3-v mzo.14

ACTA Nº 172.548. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E U A), solicita marca PROMALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3987 Mar.3-v.mar 14.

ACTA Nº 3.931. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Norte Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca NORTE INMOBILIARIA, de las clases 26 y 27 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3432 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.334. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WITE ELEFANT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3730 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 302 — Montevideo, febrero 12, 1980 — Walter Jones por Sedatex S A (Uruguay, solicita marca: ENTRENADOR, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 3200 Feb 21-v mz.5

ACTA Nº 172.552. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca FORTALEZA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3991 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172 561. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Guzmán González Ruiz por Industriewerk Schaeffler Ohg. (Alemania), solicita marca: INA clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4008 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.594. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALFAVIT, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4032 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.595. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PIGMENTAL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4033 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.596. — Montevideo, 28 de febrero 1980 — Dinconor S A (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PROTYCOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4034 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.597. — Montevideo, 28 de febrero 1980 — Dinconor S. A (Montevideo, Uruguay), solicita la marca AVICOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4035 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.531. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca VALEXTRA, clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3995 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.920. — Montevideo, febrero 14, 1980. — M. Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca: IGUAÍN LTDA. clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3219 Feb.21-v.mz.5

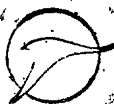
ACTA Nº 172.362 — Montevideo, 15 de febrero de 1980 — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: CHEVY CLUB, de las clases 4, 5, y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 3235 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 3.873 — Montevideo, 13 de enero de 1980. — Rodolfo Iglesias (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:

Rodolfo's

de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub 3229 Feb.21-v.mz.5.

ACTA Nº 172.418 — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Eduardo Medina Ylla por Ismael César Filippini (Uruguay), solicita marca



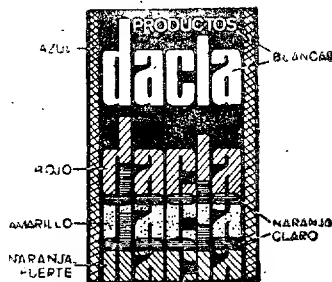
clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3329 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 172.242. — Montevideo, 8 febrero, 1980. — Guzmán González Ruiz por Motociclo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



clases 5, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2953 Feb.22-v.mz.6.

ACTA Nº 172.506. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Balo Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 3868 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.364 — Montevideo, 15 de febrero de 1980 — Julio Baladon Rocha (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SPORTING CLUB, de las clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3237 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.367. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Airacond S.R.L. (Montevideo) solicita marca RIVERSIDE, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3318 Feb.22-v.mzo.6

ACTA 172.178. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca VECINOX, clase 9 (detalle. — Publíquese iez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2272 Feb.15-v.mzo.3.

ACTA Nº 172.387. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: CHAMPION, clases 8, 9, 10, 15 a 18, 20 - 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3400 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.388. — Montevideo, febrero 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCAL, clases 1 a 5, 10 a 13, 16 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3401 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.389. — Montevideo, febrero 15, 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCALCUER, clases 1 al 5, 10 a 13, 16 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3402 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.390. — Montevideo, febrero 15, 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, (FUNSA) (Montevideo) solicita marca INCALFLEX, clases 1 a 5, 10 a 13, 16 a 18, 20 a 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3403 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.391. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca: SUTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3404 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.392. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca: SLIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3405 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.293. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Cooperativa Agrícola Vitivinícola de Talca Ltda., solicita marca VIÑAS DEL LIBERTADOR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 2872 Feb.15-v.mz.3.

ACTA Nº 172.394. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez (Montevideo) solicita marca: MADRAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3407 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.386. — Montevideo, febrero 15 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUCELITE-FUCESA, clases 1 a 11, y 13 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3399 Feb.25-v.mzo.7.

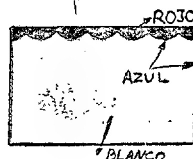
ACTA Nº 172.310. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Orefice Pecora & Cía. S.A. (Montevideo), solicita marca: JEAN WEST, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3220 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.361 — Montevideo, febrero 15, 1980 — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca: SOUNDIC, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 3221 Feb.21-v.mz.5

ACTA número 172.278. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Manfredo Cikato por Craig Corporation de EE.UU., solicita marca: CRAIG, clases 12, 15, 21 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 2844 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 172.283 — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: PREGSONIC, clases 9, 12 y 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3199 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.276. — Montevideo, 11 febrero, 1980 — Manfredo Cikato, por The Quaker Oats Company, también actuando comercialmente como Fisher Price Toys (U.S.A.) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 2842 Feb.21-v.mzo.5.

ACTA Nº 172.303. — Montevideo, febrero 13 de 1980 — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESCHENAUER, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 3186 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.304 — Montevideo, febrero 13, 1980 — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: GRAND HOTEL S, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 3187 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.501. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Jones & Cía. - Revlon (Suisse) S. A. (Suiza), solicita marca SCOUNDREL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3895 Feb.29-v.mzo.13

ACTA 3.916. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: CREDILAR, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3393 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.349. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca: MY EFIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3394 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.323. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: FLEXSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3396 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.403. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Mario Schatz (Montevideo), solicita marca TULANA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3997 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.305 — Montevideo, febrero 13 de 1980 — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo) solicita marca: CARTA DE PLATA clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3188 Feb.21-v.mz.5

ACTA Nº 172.414. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ALCANCE, clases 4, 6 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3556 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.335. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WAVE POINT, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3731 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.456. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Amalio Máximo Fernández, Montevideo (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 122.50 10|pub. 3867 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.538. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Jerok's Ltda." (Uruguay), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 3865 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 172.505. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3869 Feb.29-v.mzo.13

ACTA 172 343. — Montevideo, febrero 14, 1980. — Jones & Cía., Miguel A. Mendez Barros (Montevideo), solicita la marca: Z. S. W., clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3116 Feb.21-v.mz.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.068. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por ICI Australia Limited (Australia), solicita patente para Procedimiento para Matar Parásitos Internos en Animales y Composiciones para usar con los Mismos denunciando prioridad solicitudes australianas Actas N.os PD 7721, PE 0244, PE 1672, de fechas 16 febrero 1979, 29 agosto 1979, 27 setiembre 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3627 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº U - 889. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Hector Benigno Iraola Ocariz, solicita patente de invención para "Almanaques Autoadhesivos" y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3358 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº U - 888. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Hector Benigno Iraola Ocariz (Uruguay), solicita patente de invención para "Velas con Base Autoadhesiva" y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3357 Feb.22-v mzo 6

ACTA Nº 20.977. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Sancor Cooperativas Unidas Ltda. (Argentina), solicita patente "Método Continuo para la Elaboración de Dulce de Leche" de acuerdo a la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3349 Feb 22-v mzo 6

ACTA Nº 1.487. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Caja de Almacenamiento o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta 066 898, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3323 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº U-886. — Montevideo, 14 febrero de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc (USA), solicita patente de modelo de utilidad para "Recipiente para Flores", se pide como reválida de la patente australiana Nº 468.183, de fecha diciembre 5|975. — De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3557 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 1 490. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para "Recipiente o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta 066 904, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 3319 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 21.071. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "N1 - Vinyl - N. - Metil - N2 - Aril - Formamidinas, Procedimiento para su Preparación y su Empleo como Plaguicidas" denunciando prioridad solicitudes alemanas, Acta Nº P 29 07 090 4 y P 29 45 460 2, de fechas febrero 23 de 1979 y noviembre 10 de 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 3560 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 1 489. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Cortador de Pastelería, o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066 902, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 3325 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº U - 775. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Joaquín Bernabe Herrera (Uruguay), solicita patente de "Modelo de Utilidad" "Nueva Aguja y Sachet para Inyecciones Hipodérmicas", y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3345 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 20 876. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Billy Fox por RIV - SKF Officine di Villar Perosa S.p.A. (Italia), solicita patente para "Dispositivo Apto para ser Insertado en la Porción de Mango de un Artículo de Juego o Deporte a fin de Mejorar sus Características de Manuabilidad", reivindicando prioridad solicitud italiana, Acta 68.386 A|78, de fecha 15|6|978. — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 3320 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 1.488. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Aro Adaptador de Recipiente o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066 897 de fecha agosto 16|979. De acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3324 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 20 878. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox por RIV-SKF Officine di Villar Perosa S.p.A. (Italia), solicita patente para "Taco de Billar" reivindicando prioridad solicitud italiana Nº 68.399 - A|78, de fecha 16|6|978 y solicitud de modelo de utilidad italiano Nº 53.248 B|79, de fecha 11|5|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 3321 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº U - 873. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Antonio Bertoni (Uruguay), solicita patente de invención para "Boya de Seguridad Total", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3785 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº U - 893. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Luis Alberto Acuña (Uruguay), solicita patente de Mod. de Utilidad "Picador Manual de Alimentos", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3887 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 21.072. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Imperial-Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimientos para Fabricar Compuestos Heterocíclicos, Composiciones a base de los mismos y su uso como Pesticidas", denunciando prioridad solicitud inglesa, Acta Nº 7:907.706 de fecha marzo 5 de 1979. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3870 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 1 491. — Montevideo febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Marcador de Equipaje o Similar" denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta 066 901 de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 3322 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA U. 891. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Guzmán González Ruiz por Cristina Ciceri y Luis Gaier (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Encendedor Solar Para Cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 4007 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº U-890. — Montevideo, 20 febrero 1980. — Mario Daniel Lamas por Ernesto Quircke S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Elemento Calefactor Con Disparador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4004 Mar.3-v.mar 14.

ACTA Nº 21.075. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Eugenio Tomás Fiore (Argentina), solicita patente de invención para "Blok modular ensamblado para trabajo en seco", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4154 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº U-894. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Mario Pérez Ariztia (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispensador de tubos para succión de líquidos", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4145 Mz.4-v.mz.17.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Renee Mónaco salón Sta Catalina sito en Rivera 2136. — Acreedores al mismo. — ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1811 Feb.14-v.mzo.14.

Ley 26 setiembre 1904. — VICTORIANO ARDOIN BAUBETA y RUTH MARIA ESTHER VERA, prometieron vender a Lilián Nancy Lombardi el salón de cigarrillos y golosinas, sito en Pereira de la Luz 1261 de esta Ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2348 Feb 12-v.mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. Comunico vendí Arturo Casas y Juan Padilla. Carnicería, Camino Corrales Nº 3125. — Acreedores al mismo. — Montevideo, enero 1980. — BELARMINO DIEGO
25) N$ 70 00 20|pub. 1796 Feb.5-v.mzo.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ayala Torres y otro la panadería de Celedonio Rojas sin número entre Sarandí e Ituzaingó de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores al mismo. — RAFAEL y DELFA CEDRES PIREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 2329 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS VARELA ALDAO y RAMONA FERNANDEZ VERDIA, prometieron vender a "La Flor del Reducto S.R.L." panadería "La Flor del Reducto" ubicada en Carabelas 3081. — Acreedores en Brandzen 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1969 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26|9|1904. — DAMA LTDA. prometió vender Provisión San Fructuoso 1801 a Gerardo Monar Duarte. Acreedores. Misiones 1361, Esc. 53
25) N$ 70.00 20|pub. 3300 Feb.22-v.mzo.20

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa a Sociedad "Khems S. R. L." del comercio de salón, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, loterías, quinielas y afines, fiambrería y despensa sito en Germán Barbato 1380, Montevideo, denominado "Las Vizcachas". Acreedores en el mismo. — ARTIGAS PEREYRA CASTRO y GLADYS ALICIA VIGO UHALDE de PEREYRA
25) N$ 210.00 20|pub. 2354 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — LILIA IRENE CASTELLI URRUTIA, prometió vender a José Bialoszkurnik Klaces el almacén de comestibles, quinielas y otros, sito en Rivadavia 1737 de esta ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2349 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sr. Dagoberto Lima Morrely, Taller Composturas de Calzado "Zapatería Carlitos" calle De La Rosa casi Río Branco, Melo. Acreedores allí. — Melo, 7 de diciembre de 1979. — CARLOS MARIA PIÑEIRO, ARGELIA RODRIGUEZ de PIÑEIRO
25) N$ 140.00 20|pub. 2928 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIA KORMAN de ZINNER, prometí vender al señor Pedro Better Kretschmer un cuarto indiviso del comercio ubicado en la avenida General Rondeau 1590 denominado "Casa Korman" de Importación y venta de artículos radioeléctricos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140 00 20|pub. 2763 Feb 15-v.mz.17

Cedí compromiso de compraventa del negocio tienda y mercería, sito en calle Juan Paullier 2258 a Schubert Omar Ruiz Lasalvia. Acreedores al mismo. — SIRIA EDUAN RODRIGUEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 2726 Feb.14-v.mz.14.

Edna Yolanda Olivo Davila prometí vender a los Sres. Reinaldo Braccini Vitureira y Jorge D. Rossi Silva un Quiosco de Quinielas y Revistas sito en Manuel Herrera y Obes 0311, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 2715 Feb.14-v.mz.14.

VICIBA LIMITADA prometió vender a Carmen Matilde Senosiain Rotisería, Fiambrería y demás, sita en 21 de Setiembre 2458 A. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 1739 Feb.5-v.mzo.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Agustín Marquez Meriano y Mary Cremer Acosta el comercio sito con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3294, "Farmacia "Sante Ines"). Acreedores presentarse en Mercedes Nº 937, piso 5º. — JULIO CESAR RIGAMONTI y JULIO CESAR ARAMBURU.
25) N$ 140.00 20|pub. 2400 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nilda Suárez de Mederos "Provisión Río Branco", de calle Río Branco y Navarrete. Acreedores presentarse en Río Branco esquina Matta. — HAYDEE PEREIRA de ZUFIRIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 2394 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26|9|904.
Prometí vender a "Distribuidora O'globo Limitada", comercio Minas 1336. Acreedores, al mis. — FRANCISCO ERNESTO SOSA SOSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 3955 Mzo.3-v.mzo.28.

LEY 16|9|904. — Prometimos vender a "Juan Luis Gutiérrez Zorrilla S.R.L." comercio sito en Treinta y Tres Nº 603, de San José. Acreedores, al mismo. — JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA e ISABEL C. PEDRET.
25) N$ 140.00 20|pub. 3939 Mzo.3-mzo.28.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Simón Buenavida y Matilde Benaderet, comercio sito en Avda. Garibaldi 1945. — Acreedores al mismo. — ADELA MOLINA DE LEON DE BURGUEÑO.
25) N$ 70 00 20|pub. 1971 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX PUMEDA TABOADA y VICENTA FANTAUZZI prometieron vender a Andrés Densi Barrera, Panadería "Las Violetas" ubicada en la calle Larravide 3075. — Acreedores en Brandzen 1956 Esc. 401.
25) N$ 140 00 20|pub. 1970 Feb.7-v.mar.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Carmen Antoniello comercio en María Orticochea 4579. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELIAS GARCIA REIGOSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2834 Feb.15-v.mz.17

CAMBADU. Prometimos vender a Luis Cabelli y Enrique Raissignier comercio en Miguelete 2301. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL BLANCO PAIFER — CARMEN CHOUZIÑO
25) N$ 70.00 20|pub. 2835 Feb.15-v.mz.17

CAMBADU. Prometimos vender María de los Angeles Brignardello comercio Luis Batlle Berres 9103. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — MARIA SABINA MONEEIO GA. — LORENZO GHIRARDO PELAZZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2836 Feb.15-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904 — Se primetió vender a Sergio Liber Chiesa Duhalde la Farmacia y Perfumería "Batoví" sita en 18 de Julio Nº 324. Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ELISA WERNER de GARCIA
25) N$ 140 00 20|pub 2134 Feb.11-v.mar.11

Prometí vender café y bar "Correo" de Buenos Aires 452 Acreedores: al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904 — LUCIANO VAZQUEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 2547 Feb.13-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Restaurante Plaza" restaurante y anexos, sita en Tacuarembó calles 25 de Mayo y Herrera, Departamento de Tacuarembó — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139. — Tacuarembó.
25) N$ 140 00 20|pub. 1806 Feb.6-v.mar 6

Ley 26|9|904 — Susana Josefa Gamarra Traverso prometió vender a Hugo Damián Díaz Palacios y otro. casa de Comercio en productos de granja. ubicada en la calle Buenos Aires Nº 335 Acreedores: Ejido 1412.
25) N$ 140 00 20|pub. 2732 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender y cedimos promesa a Rina Silvera Godan y José Mallada Ortiz, bar sito en Nicaragua 1554, Montevideo. Acreedores en el mismo — TRISTAN SILVERA PEREYRA — OLGA RENEE GODAN
25) N$ 140 00 20|pub. 2175 Feb.11-v.mar.11

Ley 26 setiembre 1904. — ALFREDO ANTONIO BALMORI y NORMA CORE ROMAY, prometimos vender a Vicente Gil Domínguez, Ramiro Iglesias. Jaime Calo y Cristóbal Cano panadería ubicada en Camino Carrasco Nº 4735. Jaime Calo, cedí derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil. Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano, cedimos derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil Domínguez y María Martín. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 Ap. 605
25) N$ 280 00 20|pub. 2176 Feb.11-v.mar.11

Cedimos derechos de Pescadería "Mar del Plata", sita en el local 045 del "Mercado del Puerto". Montevideo Acreedores al mismo — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70 00 20|pub. 2981 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Isabel Iriarte Rodríguez y Hugo Alberto Rodríguez Giacosa. comercio en el ramo de Farmacia y Perfumería, sito en Avda. Artigas sin número ciudad del Sauce. con el nombre de "Farmacia del Pueblo" Acreedores presentarse en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA, GRACIELA y ADRIANA BUANOBA SCARZELLA
25) N$ 210.00 20|pub. 2565 Feb.13-v.mz.13.

Prometimos vender Parrillada "Las Tablitas de Manolo" sita en el Local 046 "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70 00 20|pub. 2980 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26|IX|1904. — WALTER LORIENTE RUSSI prometió vender a Hugo Galante Liatti y Helios Fernández Reynoso, ferretería sita en Millán 2727. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1968 Feb.7-v.mar.7.

Prometimos vender comercio "El Ancla", ubicado en Balneario La Paloma. Décima Sección Judicial de Rocha, a los señores: Carlos Daniel Marfetan Testagrossa y Juan Antonio Muzio Lado. Acreedores en el mismo — JUAN PEDRO GRAÑA AGUIAR, AIDA ELVIRA IROLDI de GRAÑA, RAFAEL GRAÑA COSTA, IRMA RAQUEL AGUIAR de GRAÑA
25) N$ 210.00 20|pub 2141 Feb.11-v.mar.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rogers y Ronald Gilles Deya prometimos vender a Everil Rodríguez Antúnez S.R.L. al "Hotel Oceanía" ubicado en la calle Mar Artico 1227 de Montevideo. Acreedores en Juncal 1414. Esc. 17.
25) N$ 140.00 20|pub. 3049 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Castillo Tienda-Mercería "El Piolín". Acreedores presentarse en Madreselva número 3812. — Montevideo. febrero 1980. — JORGE NELSON TEDESCO PRIETO y NANETTE SARA WOLTER.
25) N$ 140.00 20|pub. 2978 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Mercado 25" Provisión y anexos, sita en Tacuarembó calle 25 de Mayo Nº 149. Departamento de Tacuarembó — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139 — Tacuarembó
25) N$ 140.00 20|pub 1807 Feb.6-v.mar.6

Ley de 26 de setiembre de 1904. — SUPER MERCADOS CANASTA S R L. prometió vender a Sab S R L. establecimiento comercial en Bulevar Batlle y Ordóñez 2238. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 3105 Feb.21-v.mz.19

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender y cedimos, compromiso de venta de establecimiento comercial, que gira en el ramo de Farmacia, en la calle Fernández 903, de la ciudad de Florida, denominado "Farmacia Plaza Artigas".
Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, calle Rodó 385, Florida.
MARIO JULIO FERNANDEZ VAZQUEZ y Señora, DOROTEA FRIEDHEIM UTKE
25) N$ 210.00 20|pub. 3661 Feb.27-v.mar.25.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometí vender a Tesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Farmacia Parada 5" sita calle Orlando Pedragosa Sierra esquina San Francisco. Barrio "Los Angeles" Punta del Este — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR BERENFUS COKAR o TOKAR
25) N$ 140 00 20|pub. 3094. Feb.21-v.mz.19

Interviniendo Pérez Godoy. prometimos vender comercio Yaguarón 1160 acreedores al mismo. — CELSA CARRACEDO SCUTO - MANUEL MALLO NAYA. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3595 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Versailles 513 acreedores al mismo — JOSE ROMERO RAMILO - ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.30 20|pub. 3596 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Avda. Millán 2897 acreedores Marcelino Sosa 2525. — LUIS LEIVA HEUS NORMA MABEL TOBLER. Ley 26|9|904
25) N$ 70.00 20|pub. 3598 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yatay 1404 acreedores al mismo — LIDIA ESTHER MARIÑO FONDOS - SANTIAGO VAZQUEZ RAMILO. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3597 Feb.27-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — HUGO WALTER REY prometió vender a Constantino Rivas Limitada, Almacén comestibles sito en Manuel Pérez 6060. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 3873 Feb.29-v.mar.27.

Ley 26|IX|1904. — HYLTOR S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Coletto Yemma el Hotel "Albert" sito en calle Nº 2 de Punta del Este. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 1883 Feb.7-v.mar.7.

Prometí vender a Wilson Viera Da Cunha y Osvaldo Dutra Rodríguez, carnicería "Treinta y Tres Orientales", sita en la calle Enrique Cottens Nº 628 (ciudad de Rivera). Acreedores, al mismo. — TERESITA MARIA OLIVER de ATAIDES.
25) N$ 140.00 20|pub. 3976 Mzo.3-v.mzo.28.

Ley 29 de setiembre de 1904. — José Luis y Domingo Duver Saria Ventura y cónyuges, prometen vender a cónyuges Alecí Danilo de los Santos y Mary Peña Soca, y Alfredo Díaz Dotta, el comercio sito en Avenida Artigas Nº 500, de la ciudad de Florida, en el ramo de Bar, Provisión y Almacén. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza. Rodó 385 (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4196 Mz.4-v.ab.7.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Eduardo Daniel Pastorino Mesa, promete vender a Luis Cono Di Mayo Ruiz a Angel Tebaldo Labanca Sabbia, el comercio sito en Baltasar Brum Nº 419, de la ciudad de Florida, en el ramo de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza Rodó Nº 385, (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4195 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Estomba 3374 a María Carabello. Acreedores all. — OLGA FAGIAN - ANTIRIO READ
25) N$ 70.00 20|pub. 4083 Mz.4-v.ab.7.

Prometimos vender a Américo Strata. ferretería y bazar Casa Milver, 25 de Mayo 635. Minas. — Acreedores al mismo. — PABLO GUTIERREZ. — SOFIA RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 3850 Mz 4-v.ab.7.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año, a las siguientes cuentas corrientes:
Resolución del 31 de enero de 1980
Altesor Aguirre, Sidney Orfeu, C.I. 896.918.
Castillo Cardinal, Juan Alfredo, C.I. 34.883, Lavalleja.
Corsini Clavijo, Williams Alexis, 97.057, Canelones.
De Vera Barbieri, Carlos Luis, C.I. 1.325.709.
Díaz Piriz, Miriam Nair, C.I. 983.720.
Domínguez Muracciole, José Pedro, C.I. 26.096 Florida.
Funes Olivera, José Antonio, C.I. 31.957, Rivera.
Hernández Origuela Gabriel Carlos, C.I. 1.461.203
Isnaldi Lachaga de Castro, María Pilar, C.I. 1.682.979.
Lavista Paolini. Ricardo Juan, C.I. 917.488.
Laserre Limardo, Walter Omar, C. I. 1.168.467.
Lima Hernández, Beatriz Cristina, C.I. 1.062.048
Machado Núñez, Víctor, C. I. 10.347, Maldonado.
Muñoz Martirena de Rubira, Dinah Raquel, C. I. 761 997.
Muñoz Morales, La Paz, C. I. 45.936, Tacuarembó.
Regueira Cotelo, José. C. I. 1.116.222.
De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14 412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce. dicha notificación se efectúa por este medio. comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario. por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:
Resolución del 31 de enero de 1980.
Cavellini Magnavacca, Omar Fernando, C. I. 173.792.
Maldonado Borges, Luis. C. I. 1.211.900.
27) (C.C.) 3|pub. 40597 Mzo.3-v.mzo.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION
Citación

Se cita al señor ALFREDO MILLER MILAS, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la reso-

lución de la Dirección de Recaudación de fecha 11|9|979 (Fs. 2) en autos caratulados: "ALFREDO MILLER MILAS. "Denuncia de Morosidad", registrado con el Nº 4.028.786, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley Nº 14.306 de 29|11|974. — Montevideo, febrero de 1980. — El Encargado de la Dirección de Administración General Impositiva. Cr. Alfredo Estellano.

27) (C.C.) 3|pub. 40596 Mzo.3-v.mzo.5.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al señor JUAN CARLOS LENTINELLI CARDOZO, por este medio (decreto 640|973, artículo 53) de la siguiente resolución recaída en Expediente 11.389|977 del 24|10|979:

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:

1º) Exonérase del cargo que ocupa en la Dirección Nacional de Correos, al señor Juan Carlos Lentinelli Cardozo, por la causal de omisión. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 10|pub. 40495 Feb.25-v.mzo.7.

NOTIFICACION

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30 de enero de 1980 R|D 418|80.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Sr. Ruben W. Gadea Fanetti, padrón S|Nº.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 40619 Mz.4-v.mz.6.

NOTIFICACION

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30 de enero de 1980 RD. 416|980.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo. Sr. Rufino V. Quian, padrón Nº 8499. A partir del 31 de enero de 1980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 40620 Mz.4-v.mz.6.

NOTIFICACION

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28 de agosto de 1979 RD. 2318|979.

Dar por finalizada la contratación de los servicios de la Oficinista 2 de la Unidad Redes de Montevideo. Sra. Blanca Cubito de Toriani, padrón Nº 5657, a partir del 23 de julio de 1979 en méritos a la renuncia presentada.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 40621 Mz.4-v mz.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Notificaciones

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor en los expedientes y fechas que se citan a continuación:

Expte. Nº 798 035 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar a la Dra. Emma Schwedt para ocupar el cargo de Asistente honorario (Gº 2) del Centro de Nefrología con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798 849 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar al Dr Eduardo Osinaga para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio de la Clínica Quirúrgica "?" (Nº 1418; Gº 1, 24 horas) a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798 850 — Fecha 19 de diciembre de 1979 — "Designar a la Br. Aída Cresseri para ocupar un cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Cirugía a partir del 1º de enero de 1980 (Nº 1368, Gº 1, 10 hs.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798 838 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar al Dr. Jorge Decaro para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Hemoterapia (a partir del 1º de enero de 1980) (Nº 1340, Gº 2, 24 hs.) interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.217 — Fecha 3 de diciembre de 1979. — 1) "Designar a la Dra. María Cristina Proto para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología (Nº 2202, Gº 2, Esc. 2, 24 hs.) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva, no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes.

2) Prorrogar a la Dra. María Proto en el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1980 y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 798.836 — Fecha 28 de diciembre de 1979. — "Designar al Dr. León Gerner para ocupar el cargo de Asistente Honorario de Clínica Médica "A" (Depto. de Inmunología y Alergia) (Gº 2) no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.219 — Fecha 3 de diciembre de 1979. — 1) "Designar a los Dres. Jorge Decaro Cappelletti, María Gomez Boqueta y Ana Perdomo Martínez para ocupar los cargos de 3 Docentes Honorarios Médicos Hemoterapeutas (a nivel de Gº 2, Asistentes) del Departamento de Hemoterapia, hasta la revocación de la designación correspondiente, no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes.

2) Prorrogar a los Dres. Jorge Decaro Cappelletti, María Gómez Boqueta y Ana Perdomo Martínez, en los cargos de referencia, hasta la revocación de la designación no más allá del 31 de diciembre de 1980 y a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. Nº 798.843 — Fecha 18 de diciembre de 1979. — "Designar al Dr. Roberto Quadrelli para ocupar el cargo de Asistente del Dpto. de Genética Clínica Gº 2, 20 hs a partir del 1º de enero de 1980 (P. G.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.841 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar al Dr. Jorge M. Sanguinetti para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Dermosifilopática Nº 2162, Gº 3, 24 horas a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 798.853 — Fecha 18 de diciembre de 1979. — "Designar a la Dra. Elia Nunes para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Biofísica (Nº 1244, Gº 4, 20 hs.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 799.141 — Fecha 19 de diciembre de 1979. — "Designar para la ampliación de doce plazas del Cuadro de Suplentes del C. T. I. a los Dres. Carmen Garcete Troche, Eduardo Casanova, Jorge Katzestein, a partir del 1º de enero de 1980 y no más allá del 31 de diciembre de 1980 y a los Dres. Graziella Díaz Rodríguez, Jaime García Jiménez, Cristina Rizzi Bugallo, Josette Baddouh Crespo, Alfredo Peyrolou Cagnone, Héctor Colaso Coria a partir del 1º de enero de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1980.

Expte. Nº 798.835 — Fecha de 19 de diciembre de 1979. — "Designar para la ampliación de cinco cargos del Cuadro de Suplentes del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (C. I. A. T.) a los Dres. Carmen Garcete Trocha, Norma Spurio Denis, Carlos Hartman Lanza y María Estevarena Rodríguez y no más allá za y María Esteverena Rodríguez y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expte. Nº 793.268 — Fecha 12 de diciembre de 1979. — "Visto: el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Jefe de Repartición del Centro de Audiovisuales;

Atento: 1) A lo informado por la Comisión Asesora Designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el referido llamado. 2) A lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 61, 62, 60 y 63 del Estatuto del Personal Docente; Se resuelve: Llamar a concurso de méritos con un plazo de inscripción de 60 días para la provisión titular del cargo de Jefe de Repartición del Centro de Audiovisuales (P. G., Esc. 2, Gº 4, 10 hs.), estando limitado el mismo a los aspirantes Dres. Hugo Musacchio y Mario Brardolino".

27) (C. C.) 3|pub. 40599 Mar.3-v.mar.5.

"VIDA MARITIMA. EL BOLETIN AVISADOR COMERCIAL"

Cesión de cuota indivisa

Por documento privado de fecha 9 de enero de 1980, MARIA ELIDA CAPUTO cedió a Luisa Casilda Machado de Benvenuto las 3|16 avas partes indivisas que le correspondían en la Sociedad Colectiva "Vida Marítima. El Boletín Avisador Comercial". — Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Esc. 2.

27) N$ 105.00 10|pub. 3922 Mzo.3-v.mzo.14.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

"CONCURSO DE INGENIEROS CONSULTORES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE PAN DE AZUCAR"

Llámase para la Selección de Ingenieros Consultores para la "Realización del Proyecto de Saneamiento de Pan de Azúcar", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 200.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 4 de julio de 1980 a la hora 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14 y 30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.—

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40603 Mar.3-v.mar.5.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "Testa, Leonor contra GALBAN, JULIO RO-MEO. Alimentos" (Ficha D 940|976), se presentó Julio Romeo Galban solicitando el cese de la pensión, motivo de autos emplazándose a Leonor Testa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos por medio de la Defensoría de Oficio. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 1821 Feb 6-v mar.20

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: DELGADO CORREA, JUAN MARIA. "Sucesión" (Ficha 539|1963) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mireya Delgado Debali de Fernández y a todo interesado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 32322 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.7.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hacen saber que se han presentado MAGDALENA FERBER de CAL, SILVIA IBARRA y HECTOR VIANA MARTORELL, promoviendo acción pauliana contra María de la Concepción Ballester Molina de Jorba, Pedro Jorba Gallart y Pedro Carlos, José Luis, Pilar Inés y Rafael Jorba Ballester, como promitentes compradores de las unidades 401, 201 y 301 del padrón número 32 430 correspondiente al inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña 2805|09.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorba Gallart, Pedro Carlos, José Luis y Pilar Inés Jorba Ballester a estar a derecho y contestar la demanda en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Emplazándoseles por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 336 00 30|pub. 1456 Feb.1º-v.mzo.17.

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Madruga, Diva contra MIGUEL ANGEL SARLI. "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C 3.234|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Sarli, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Diva Madruga por Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 33824 Dic.21-v.dic 31. Feb.1º-v.mz.7.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: BLANCO ABREU, JUAN y GRACIELA GOMEZ de RIVERO "Concordato Preventivo" (Ficha V 397|979), se convoca a los acreedores a la reunión que se celebrará en esta sede sita en la calle 25 de Mayo 523, 1er. piso el día 30 de abril de 1980 a las 14 horas.
Se previene: a) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador, podrán en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. 2) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados dentro del plazo de veinte días contados desde la primera publicación.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 98.00 10|pub. 3629 Feb.27-v.mar.11.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado que en autos: ROSEMBERG MARGOT OTTILIE. "Yacencia" (Ficha V 497|979) se decretó la apertura de la sucesión de Margot Ottilie Rosemberg Cohn, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125, del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 33325 Nov.14-v.nov 27. Feb.22-v.mz.6.

IMPERO S. A.
CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: IMPERO S. A., "Concordato" (Ficha B. 873|978) en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40 y 36 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, se efectúa la publicación de la providencia recaída:
"Nº 15 665. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Vistos; atento a la presentación del concordato preventivo acordado extrajudicialmente por la gestionante, no mediando oposición de los acreedores informantes y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétase la homologación del concordato preventivo extrajudicial presentado por Impero S. A.; y háganse las publicaciones pertinentes. Oportunamente, vuelvan". — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 42.00 5|pub. 3866 Feb.29-v.mzo.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARLOS GREGORIO NOLLA (Ficha S 149|979), se cita, llama y emplaza a: Blanca Asunción Nolla Cardozo para que comparezca en estos autos por el término de noventa días a aceptar la herencia bajo apercibimiento de nombrársele Curador a los efectos pertinentes. — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 1628 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CACERES NEDA, BEATRIZ contra Suc. de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A 393|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168 00 30|pub. 2178 Feb 11-v mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirtha Alcira Cazet c| LUIS LAMENDOLA (Fa. E. 811|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Lamendola para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 1567 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DEOLINDA. Posesión Notoria" (Ficha C 1655|977), se cita, llama y emplaza a Felisa Rodríguez y Zulma Renee Rodríguez de Camejo, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Deolinda Rodríguez por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 56,00 10|pub. 2626 Feb 21-v.mz.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: Ana Martínez de Martínez contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL. "Posesión notoria" (Ficha C 1951|57...), se cita, llama y emplaza a Manuel e Idolina Martínez por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez, por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40511 Feb 26-v ab 14.

DESALOJO UN AÑO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S.R.L. contra JOSE MARIA CENSATO LARROTA - Desalojo 1 año" (Ficha Nº 1034|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a sucesores de José María Censato, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 168,00 30|pub. 3215 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Cristina c| MIGUEL, MIGUEL ANGEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 575|979) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Miguel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40565 Feb.28-v.ab.16.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rabiales, Arnoldo c| GONZALEZ de RABIALES LUCIA. "Cese de Pensión Alimenticia" (C. 478|979), se cita, llama y emplaza a Lucía González de Rabiales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168 00 30|pub. 3645 Feb.27-v.abr 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Larrosa Escobar, Rosa Francilles contra PEÑA, JOSE RICHARD. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 584|979), se cita, llama y emplaza a José Richard Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40377 Feb 13-v mz 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: MEDINA de FERNANDEZ, YOLANDA y FERNANDEZ, ATILIO contra SANCHO, BLANCA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad" (C 556|979) se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13 209). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40338 Feb 11 v mar 25

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "EGA, ANA ... contra MAURI, DANIEL "Guarda" (C. ...), se cita, llama y emplaza a Daniel Mauri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Se deja constancia que le fue concedida auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40339 Feb ... 25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en

los autos caratulados: "Azzoni Renato y Pasquanini de Azzoni Rosalia contra RIBERO MARGOT. Pérdida de la Patria Potestad" (C 522|79) se cita llama y emplaza a Margot Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 26 de 1979. — Escribana Graziella Parist. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33841 Dic 24-v.dic.31. Feb 1 o v mz 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Andrade, Jorge y Mier, Obdulia Esmeralda contra MARQUEZ, HUMBERTO y SOSA PERLA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 587|1979), se cita, llama y emplaza a Humberto Marquez y a Perla Beatriz Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13 209). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 40513 Feb.26-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Gladys Estel Arena, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE LUIS y BLANCO MORAES, ELMIRA contra BENTANCOR GARCIA, NELDO AGUSTIN y ARENA, GLADYS ESTER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 985, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (R 20:4 55) 30|pub. 40376 Feb.28-v.abr.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a NORMA INES BARROTTI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Casais, Mario contra BARROTTI, NORMA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 38, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 40510 Feb 26-v.ab.14.

AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a BERGES HENRI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pastorino Yolanda contra BERGES HENRI. "Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha A, Nº 616 del año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Nelly H. García de Cestau. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4069 Mz.4-v ab.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Noel Bodeaut y Martha Lopez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Daleiro, Bonifacio y Ierra de Daleiro, Angela" contra BODEAUT, NOEL y LOPEZ, MARTHA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 399|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (L 13 209 30|pub. 40471 Feb.22-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PRATIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita llama y emplaza a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Da Silva o De Silva Silveira, Pedro y Bertua Cuadrado de da Silva o Da Silva, Beatriz Susana contra AGUERRONDO, GLORIA GRISEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.044, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampare en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40416 Feb.15-v.ab.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a Federico Luis Bonino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mazzini, Laura Maria; contra BONINO, FEDERICO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 1125, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13:209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40443 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Gómez Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Vázquez, Martha Mabel, contra GOMEZ PEREYRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1152, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40445 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a Maria Teresa Hernandez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanco Nelly Isabel y Bardesio, Antonio Mercedes c|HERNANDEZ, MARIA TERESA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.021 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209 30|pub. 40306 Feb.7-v.mzo.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernandez Sosa se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Ercila c Ercilia, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Franco González, Olga Alicia o Liliam contra ERCILA c ERCILIA, HUGO WALTER. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B Nº 1022|979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (17|12|63) 30|pub. 33815 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a ETHEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Artola de Jubin, Maria Cristina y Jubin, Juan Jose c. ACOSTA ETHEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.074. Año 1979) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 208 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42245 Feb.1º-v.mzo.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a AMELIA NAIR CAPEZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra, Domingo Roberto y Gallo de Pereyra, Miguela contra CAPEZZOLO, AMELIA NAIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Número 1024 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40298 Feb 6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio Público contra JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Número 1.065, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40294 Feb 6-v.mzo.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MARIA DUBRA AMARELLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Naguil Moratorio, Luis Eduardo y Oslenghi Fleitas de Naguil Ema Beatriz contra DUBRA AMARELLE LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.064 Año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 33835 Dic.21-v dic.31. Feb.1º-v.maz.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores LUBIC NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: César Antenor De Barros y Moreima González c LUBIC NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 846|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40218 Feb.1º-v.marz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasian, Almudena Beatriz y Sasiain o Sasian, Bentos Jose Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento) — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo 26 de diciembre de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 40044 Feb.4-v.mz.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a MIRTHA GLADYS SILVA LESCANO o LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gadea Fraygola de Burgos, Coralia contra SILVA LESCANO o LEZCANO MIRTHA GLADYS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.041 bis año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo diciembre 5 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Brassesco Sonia Lilián" contra DAMADIEL ISLAIN BUZZI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 381/979), se cita, llama y emplaza al señor Damadiel Islain Buzzi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 210.00 30/pub. 3282 Feb.22-v.abr.10

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. contra GRIMOLDI, FELIX. "Cobro de pesos" (Ficha C Nº 546/1979), se cita, llama y emplaza al demandado Félix Grimoldi, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y se le cita para la audiencia de conciliación, fijada para el día 20 de marzo de 1980 a la hora 15.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) N$ 70.00 10/pub. 3568 Feb.26-v.mz.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Barrera de Rodríguez Luzardo, Mª Angélica contra RE OSCAR OMAR y otra. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C número 524 año 1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Huerto Rodríguez Barrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30/pub. 32082 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

FLORES

CITACION
Intendencia Municipal de Flores

La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas, para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los Expedientes Municipales que se expresarán, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas. (Art. 51 del Código Tributario)
—Señor Rubinson Rosa Escalante, expediente Nº 785.591.
—Señor Sineer E. Caballero, expediente número 785.713.
—Señor Juan Ramón Brown, expediente número 785.869.
—Señor Jorge Machado y otros, expediente Nº 786.608. — Trinidad, febrero 22 de 1980. — Cnel. Ventura Cancela, Intendente Municipal — Wilfredo Camacho Vanni, Secretario Administrativo.
27) (C. C.) 3/pub. 40632 Mz.4-v.mz.6.

MALDONADO

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Rocco, Carmelo C/ FALABELLA, JUAN CARLOS y otros. Cobro de pesos". (Ficha 827/979) se cita, llama, y emplaza a los demandados Ricardo Ceide Auguste, Francisco Giambroni y Juan Carlos Falabella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, once de febrero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30/pub. 3702 Mz.3-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Luzardo, Alma Russy C/ TAYLOR, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 147/979) se cita, llama y emplaza a Carlos Taylor para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de considerársele rebelde y designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, ocho de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30/pub. 3672 Mz.3-v.ab.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Viera de Britos, Daniel y otra - BURGUEÑO, MARIO y otra. Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva". (Ficha 134/979) se emplaza a los señores Mario Burgueño y Raquel Guattini a que comparezcan en el término de treinta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 11 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10/pub. 3676 Feb.28-v.mzo.12.

RIO NEGRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PRESCRIPCION DE UN VEHICULO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CONRADO WASHINGTON ZECCA. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo". (Letra A. Nº 416/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Washington Zecca, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil Marca: Ford Taunus, modelo 1949, empadronado en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado con el Nº 096, matrícula del mismo departamento B-1096, número de motor 36 806. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 7 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 336.00 30/pub. 3911 Mzo.3-v.ab.18.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Lavallen Altez, Doroteo y Casanyes Rosa, América contra ALTEZ HERMOGENES y MAURAN NERIS NELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1348/1979). se cita, llama y emplaza a los Sres. Hermógenes Altez y N. Nélida Maurán para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Rocha, febrero 20 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
27) (Res. 20/4/55) 10/pub. 40615 Mz.4-v.mz.17.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 38 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CITACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PEREZ, MARIA CRISTINA. Solicitud. (Fa. A-1 232/979), se cita, llama y emplaza a CARLOS ROBERTO [illegible]ZO, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciará María Cristina Pérez, por sola voluntad, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, febrero 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (R.20/4/55) 10/pub. 40595 Mzo.3-v.mzo.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO, MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041/979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Creciente de Delgado, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13 209 de 17/XII/963. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 31 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30/pub. 40105 Feb.4-v.mz.18

SORIANO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Blanca Angélica Díaz de Méndez y Otros c. PETRONA MARIA OLIVARES SILVA y OTROS "Partición" (Ficha 1.510/979) se cita, llama y emplaza a los herederos de Ascención Anita, Gabino Virgen, Pedro Paulino Olivares Silva y Eustaquio Pilar Díaz Silva a todos los que se consideren c derecho en esta gestión a comparecer ante este Juzgado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 70.00 10/pub. 3584 Feb.27-v.mar 11.

TACUAREMBO

DROGUERIA TEIXEIRA S. A.

A LOS TENEDORES DE ACCIONES

Habiéndose dispuesto el Canje de Acciones por nuevos títulos en valores representativos en N$ (nuevos pesos m.n.), los señores Tenedores de Acciones, deberán realizar dicha operación en un plazo de 30 días calendario a contar de esta fecha, concurriendo a tales efectos a Escribanía Ferraz. Ituzaingó Nº 238 de la ciudad de Tacuarembó.
Se advierte que transcurrido dicho lapso y puestos en circulación los nuevos títulos de referencia, los actuales carecerán de todo valor. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1980. — El Directorio
27) N$ 175.00 10/pub. 3576 Feb.26-v.mz.10.

TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTOR HUGO ALVES (Ficha Nº 888 C/1979), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por daños y perjuicios y lucro cesante le inició don Luis Alves Vergara, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 168.00 30/pub. 4190 Mz.4-v.ab.21.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de febrero de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,82750	N$ 4,83750	1,7770
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,67920	" 0,68190	12,6000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29780	" 0,29870	28.7600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,47250	" 7,50750	1 1447
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55000	" 1,55750	5,5200
España	Pesetas	2100	" 0,12790	" 0.12820	67.0000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,57200	" 8,59800	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,06000	" 2,06750	4,1600
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,39250	" 4,40250	1.9525
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,43250	" 19 54250	U$S 2.2740
Italia	Liras	3500	" 0,01043	" 0,01046	821,0000
Japón	Yens	3600	" 0,03415	" 0,03418	251.6000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,74250	" 1,75250	4,9100
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17820	" 0,17900	48.0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,02750	" 2,03750	4,2200
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,05500	" 5,06250	1,70200

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.703,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0.8850
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	45 1100
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	0.9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0.838[illegible]

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00500	N$ 0,00501	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,18300	" 0,18400	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8.56500	" 8,57000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,57500	" 8.58000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,57200	" 8,57700	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 29/02/80	N$ 8.57200	N$ 8.59300	Al 28/03/80	N$ 8.63700	N$ 8.65900
Al 30/04 80	" 8.74100	" 8.76300	Al 30/05/80	" 8,86400	" 8,88600
Al 30/06/80	" 8,98100	" 9,00300			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	16 13/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre	9000	—	U$S 639,00 —	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40639 v-mz.5

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de marzo de 1980, se deslizó el siguiente error imputable al taller impresor.

En la primera páginas de avisos donde dice: Número 20.692 debe decir: Número 20.693.

[illegible] la salvedad.

1—Apertura de sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS CARDELLINO (Fha. V. 20|930) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3830 Mzo.5-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ PORTEIRO o DOLORES SANCHEZ de ORTEGA (S. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4358 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA JULIA CIPOLA o CIPOLLA de LAUREIRO (Ficha S. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4223 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUJAN DOMINGO DIAZ (F A. 744|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 4245 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DIAZ de MOREIRA (F. C. 774|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4339 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CALLERO GUTIERREZ (F. A. 50|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4360 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO CRUZ ZABALA (Ficha A. 502|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4233 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON LIÑARES SUARES y ANTONIA JUANA VIEITES BOUZAS de LIÑARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4297 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA o LARROSA ALVAREZ de MACHADO (F. 1650|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4243 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CONRAD GUZLER PAJONOFF o ALEJANDRO CONRADO GIZLER (F. 1678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4242 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELENA MORESSI (F. 800|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4353 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ROGELIO VILLAREAL ELIAS (F. 20|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4355 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ABIL de BOCCONE (F. 34|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4357 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAIKO o SZAJKO RZEPA JELEN (F. 1456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3822 Mzo.5-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GIRALDI de MACHIN (Ficha A. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4238 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JAIME KING HORTON (Ficha V. 1929|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. —Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4356 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HONORATO TRAQUINI FERRARO o FERRARI (Ficha E. 1701|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3825 Mzo.5-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIOL MAS (Ficha S. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4224 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRANAS RIMKEVICIUS LASINAITE (Ficha S. 601|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4359 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSE PUSTER ROMERO de LEONE (S. 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3793 Mzo.5-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CABRAL RENDO (F. A. 893|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4225 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CIRIGLIANO BRUNO (F. A. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4226 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO VARELA RODRIGUEZ (F. C. 901|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4354 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA BALCON o BALCON RUIBAL de GRACIANO (F. A. 897|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10.pub. 4363 Mar.5-v mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA OLIVERA u OLIVERA RICCI de ARAUJO (S. 949|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc: Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4350 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertuar de la sucesión de ROBERTO MANUEL MORALES (F. 1444|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4240 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS GREGORIO PIN FERNANDEZ y LIBERTAD PUERTOLLANO ALE o ABE de PIN (F. 1471|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4239 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ROTONDARO (Ficha A. 5|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, trece de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4244 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertuar de la sucesion de MARIA ISABEL VERA de LOUISE (Ficha A. 265|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4241 Mar.5-v.mar.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SABATIN o ZABATIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4234 Mar.5-v.mar 18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDAL BARBOZA (Fa. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4290 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA PEREIRA o PEREIRA de DUARTE (Fa. 217|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4291 Mar.5-v.mar 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PAULA CURBELO de MUTTER y PEDRO ALEJANDRINO MUTTER GARCIA (Fa. 14|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4292 Mar.5-v.mar18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDERLEY ROSADO (Fa. 246|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4289 Mar.5-v.mar.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MONTAÑA ASPIROZ (Ficha C. 665|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4331 Mar.5-v.mar.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ ARROYO, JOSE y GIOSA de RODRIGUEZ, ANGELA (B. 187|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3975 Mzo.5-v.mzo.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Tecnera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4345 Mar.5-v.mar.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

STORER Y Cía. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer & Cía. S. A. Uruguaya convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo de 1980 a las 11.30 horas, en el local sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de nuevo Directorio y designación del Síndico titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.
Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.
3) N$ 84.00 3|pub. 4288 Mzo.5-v.mzo.7.

MONTEPIEL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Montepiel S. A.", para tratar la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 1980, a la hora 11 y 15 minutos, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, para tratar el siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada de la Sociedad.
2) Adjudicación de los bienes sociales a los accionistas.
3) Designación de liquidadores.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Avenida 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, hasta la hora 11 y 15 minutos del día 14 de marzo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 42.00 2|pub. 4255 Mzo.5-v.mzo.6.

MONTEPIEL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Montepiel S. A.", para tratar la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 1980, a la hora 11, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referentes a los ejercicios cerrados del 31|7|965 al 31|7|79.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la Avda. 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, hasta la hora 11 del día 14 de marzo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 49.90 2|pub 4254 Mz.5-v.mz.6.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 19 de marzo de 1980 a la hora 11 en el local social, Dr. Gastón Ramón 2330 (y Dr. Enrique Pouey), para considerar la siguiente Orden del Día:
a - Estado de situación patrimonial, estado de resultados, informe del Síndico y memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979.
b - Distribución de utilidades.
c - Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente.
d - Fijación de la retribución del Directorio y del Síndico.
e - Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la sociedad, tres días antes a más tardar de la fecha de la reunión (Art. 14).
La asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. (Art. 13). — Montevideo, marzo de 1980.
3) N$ 31.50 1|pub. 4222 Mar.5-v.mar.5.

PLATANO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria el día 10 de marzo de 1980, a las 17 horas, en el local de la calle Colonia 966 Esc. 103, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979 (Art. 9).

2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1979|1980, elección de los mismos y fijación de la remuneración a otorgárseles (Art. 4).

3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma. (Art. 9).

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 8 de los estatutos, tienen plazo para inscribir las acciones hasta el momento de iniciarse el acto, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) N$ 28.00 1|pub. 4265 Mzo.5-v.mzo.5.

BICICLETAS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1980 a las 8.30 horas en el local de la calle Lorenzo Fernández 3106, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31|7|979; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social hasta el momento de la asamblea.

3) N$ 21.00 1|pub. 4256 Mzo.5-v.mzo.5.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Molinos San José S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de marzo de 1980, a la hora 15 en calle Nicolás Guerra número 110 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (Art. 30 estatutos sociales).

2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del 38 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1979. (Art. 27 Inc. C).

3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).

4) Elección de dos directores para el 39, 40 y 41 ejercicios (Art. 27 Inc. A).

5) Elección del Síndico y dos suplentes para el 39 y 40 ejercicios (Art. 27 Inc. B).

Se previene a los señore saccionistas:

A) Que para constituirse en asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, no hubiera el quórum exigido, la misma tendrá lugar con el número de accionistas presentes. (Art. 26).

B) Que los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositiando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos cinco días de la fecha de la asamblea (Art. 29). — El Directorio.

3) N$ 45.50 1|pub. 4315 Mzo.5-v.mzo.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO NOVENO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO AGUILERA y MABEL FRINE VILLAZAN (Ficha E.900|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 4246 Mzo.5-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALKEN, ROBERTO y WEST, MARIA JOSE (Ficha C. 601|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Nely Alberto, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 3942 Mzo.5-v.abr.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 6.900 de fecha diciembre 3 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JOSE SCHEIDEGGER y doña MARGARITA CONSTANTIN, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 4332 Mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA MARIA BONJOUR LAUSAROT y EMILIO EXEQUIEL MARTINEZ PIRIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 4333 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: PURTSCHER, NELSON RUBEN y MEDIZA, MARIA del HUERTO. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 598|979), se hace saber al público que por auto de fecha 3 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nelson Ruben Purtscher Waller y María del Huerto Mediza González, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 4334 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por autos de fecha 17 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES CANDIDO VILA MUÑIZ y EVERILDA BENITA PINO MELGAREJO (Ficha C. Nº 672|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 11 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 4335 Mzo.5-v.abr.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los conyuges MARTHA MARIA ANTONIA BECCARIA PESCE y RICARDO MOLINELLI ROTUNDO (Ficha B. 56|1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 28 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 4346 Mz.5-v.ab.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROBERTO CADUR, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Cencio, María Cristina contra ROBERTO CADUR, Divorcio" (Ficha D. 32|980). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 4230 Mz.5-v.mz.22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña OIDA DUARTE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en autos caratulados Eduardo Verdia contra AIDA DUARTE. "Divorcio" (Ficha 618|979), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 8 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 56.00 10|pub. 4293 Mz.5-v.mz.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se notifica al señor EDGAR CESAR MANEIRO COLMAN, ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que del accidente de trabajo que sufriera con fecha 2 de octubre de 1979, no quedaron secuelas invalidantes".

8) (C. C.) 3|pub. 40649 Mz.5-v.mz.7.

"Se notifica al señor JOSE OSCAR GONZALEZ MARTINEZ, ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que del accidente que sufriera con fecha 6 de noviembre de 1979, no quedaron secuelas invalidantes".

8) (C. C.) 3|pub. 40650 Mz.5-v.mz.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

No habiéndose ubicado el domicilio del señor Juan Carlos Fleitas, funcionario de Bienestar Estudiantil, se le emplaza por este medio a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 9402|979 B. EST [illegible] ración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 de [illegible] de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416 — Montevideo, 5 de marzo de 1980.

8) (C. C.) 3|pub. 40647 Mz.5-v.mz.7.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO

Se notifica a los contribuyentes morosos por cualesquiera de los proventos que administra y recauda la Intendencia Municipal de Río Negro, y a los titulares de los inmuebles que se detallan o a sus sucesores a cualquier título, que habiendo vencido el 31 de enero de 1980 el plazo acordado para acogerse al régimen de facilidades de pago, y no habiéndose otorgado un nuevo término a los mismos efectos, deberán proceder a regularizar de inmediato sus obligaciones, bajo apercibimiento de ser demandados en las acciones judiciales que se promoverán. — Cnel. Edison R. Pacheco, Intendente Municipal. — Julio C. Amaral, Secretario General.

(*) Intendencia Municipal de Río Negro: Padrones Sección Judicial.

Cuarta: 3790, 2800, 191, 751, 1944, 1983, 3330, 3402, 3787, 223, 279, 1071, 1419, 1721, 1941, 2059, 3149, 3599, 3660, 3968, 3966, 2058, 1344, 282, 277, 175, 3791, 3793 y 3792.

Quinta: 294, 3302, 2352, 1363, 301 y 295.

Sexta: 3299, 483, 449, 456, 457, [illegible], 470, [illegible], 1303, 2339, 3413, 3305, 3690, 3355, 3338, [illegible], [illegible], 2097, 517, 485, 438, 504 y 3312.

Séptima: 587, 550, 1821, 548, 3162, 1144, 3167 y 3908.

Octava: 3366, 3649, 3860, 3835, 1301, 3367, [illegible], 2101, 1755, 636, 631, 630, 629, 584 y 3645.

Novena: 596, 617, 618, 615, 673, 793, 787, 3681, 3682, 3804, 792, 774, 768, 693, 694, 697, [illegible], [illegible], 676, 667, 3351 y 1741.

Décima: 3354, 836, 837, 854, 3738, 3357, [illegible], 2713, 2712, 2711, 2109, 2094, 1963, 1213, 913, 922, 908, 906, 905, 904, 898, 885, 866, 859, 835, [illegible], 820, 823, 807 y 2608.

Decimaprimera: 3343, 1123 y 936

Decimasegunda: 330, 363, 2024 y 3540.

Segunda: 2997, 1780, 78, 1752 y 1751.

(*) Los padrones que se detallan son descriptivos a vía de ejemplo, no representando la totalidad de los morosos.

8) (C. C.) 3|pub. 40636 Mz.5-v.mz.[illegible]

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a DORA IBANEZ BELEDO (Ficha V. 369|979), designándose curador de la misma al doctor Washington Salvo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 4237 Mzo.5-v.mzo.18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEREZ ACOSTA, MIRTA MARTA y CARLOS ARMANDO - Incapacidad" (Auxiliatoria de Pobreza) (Ficha 178/979), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 2849, de fecha 8 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Marta y Carlos Armando Pérez Acosta, habiéndose designado curadora de los mismos a su hermana legítima, Susana Alba Pérez Acosta. Se hace saber que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia Nº 574 de fecha 9 de agosto de 1979. — Rosario, 11 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40645 Mz.5-v.mz.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DANIEL SANTIAGO RAMOS MIRABALLES, domiciliado en Sarandí 356, Esc. 14, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Hugo Costa y Aníbal Moreno. — DANIEL S. RAMOS. — Luis E. Rivero, Abogado". — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 3791 Mzo.5-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Luis Antonio Guerrero Molina - Información de Vida y Costumbres" (Ficha E. 24/980), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Antonio Guerrero Molina, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco 3259, apartamento 903, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Luis Pachiarotti y Carlos Casalás sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Guerrero. — Dra. Susana Calo Suárez. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl Avondet, Actuario.
11) N$ 84,00 10|pub. 04361 Mz.5v.mz.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

5/0509 — Cortadoras de Caña Azucarera

Se comunica a las firmas interesadas en la licitación del rubro, cuya fecha de recepción y apertura de propuestas está fijada para el día 21 de abril de 1980 a las 15 horas, que ha sido establecida en cinco unidades la cantidad a adquirir, en lugar de las seis indicadas originalmente.
12) (C.C.) 1|pub. 40643 Mz.5-v.mz.5.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Restringida Nº 2/80

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Licitación Restringida por la venta de los siguientes materiales:
— 9.000 Kgs. aprox. de alambre de cobre quemado, limpio.
— 80 Kgs. de piezas de cobre de hierro y bronce.
Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y membretado y de acuerdo al pliego de condiciones a retirar en la Sección Compras en Plaza, 5º Piso de la Sede Central de ANTEL, Paraguay 2431.
Apertura: 13 de marzo de 1980.
Primer llamado: Hora 15.
Segundo llamado: Hora 16.
Sala de Apertura de ANTEL, 10º Piso, Paraguay 2431. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 40642 Mz.5-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicios de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas
— Adquisición e instalación de un Grupo de Emergencia.

Se llama a licitación pública para la adquisición e instalación de un grupo de emergencia de 200 kw como mínimo así como el tablero y demás accesorios para la interconexión con los circuitos eléctricos del tablero general de este Palacio Municipal, de acuerdo con memoria descriptiva y pliego particular de condiciones, que los interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio, por la suma de N$ 200,00.
Fíjase el día 25 de marzo de 1980, a la hora 15, para la recepción y apertura de propuestas y el mismo día a la hora 16 para un segundo llamado. — Palacio Municipal, Piso 9º.
12) (C.C.) 1|pub. 40640 Mz.5-v.mz.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 12/80

— Primer y segundo llamados.
Objeto: Suministros y abastecimiento de Té.
Origen: Extranjero, importado por el Consejo.
Apertura: 15 de abril de 1980 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40638 Mz.5-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas:
HC Nº 2.518 — Materiales para Nefrología (Carretes p/hemodiálisis, Tubuladoras, Shunt arterio-venoso, etc.). — Plaza.
Primer llamado: 24 de marzo de 1980, hora 9.
Segundo llamado: 24 de marzo de 1980, hora 10.
2.519 — Sondas Aspiración. — Plaza.
Primer llamado: 27 de marzo de 1980, hora 9.
Segundo llamado: 27 de marzo de 1980, hora 10.
Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros — Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 40641 Mz.5-v.mz.7.

CONAPROLE
COMISION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

— Licitación Nº 186/Ej. 44º.
Quesería para Usina Nº 6 - Parada Esperanza
Adquisición C & F Montevideo
Apertura: Primer llamado: 21 de abril de 1980, hora 10.
Segundo llamado: 21 de abril de 1980, hora 14 y 30.
— Licitación Nº 187/Ej. 44º.
Equipos para Centro de Recibo de Leche
Adquisición C & F Montevideo
Apertura: Primer llamado: 28 de abril de 1980, hora 10.
Segundo llamado: 28 de abril de 1980, hora 14 y 30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Depto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30, y de 13 a 18 y 30.
12) N$ 17,50 1|pub. 04325 Mz.5-v.mz.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de marzo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WASINGTON ADAN DUPASO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pasaje 20 Metros Nº 397 Apto. 4 y MYRTHA LILIAN SALAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos número 4580 Pasaje A. 367 Apto. 4.

WALTER ANTONIO D'AMORE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1631 Apto 1 y LILIAN RAQUEL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 1867 apartamento 3.

ALESSANDRO DOMENICO DI LEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1449 y SILVIA GRACIELA REQUEJO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Colombes 1368.

OFICINA N.o 2

JULIAN ELEUTERIO JURADO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carapeguá 5088 y MARIA del CARMEN PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 5276.

LUIS EDUARDO BRIOSSO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yi 1117 Apto. 3 y MARTHA HAZEL DUTRA 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3322 apartamento 901.

GUSTAVO SIMON KLEIN, 17 años soltero estudiante, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2815 y SILVIA GABRIELA LEAL 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 643.

MIGUEL ANGEL KORINTAN, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Haití 1621 y ADRIANA NAHIR AMARILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4377.

ALBERTO BONIVER, 38 años, soltero diplomático, italiano, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 y OLGA NATACHA BALETA, 34 años, divorciada, oriental domiciliada Colonia 810 Apto. 302.

OFICINA N.o 3

RAFAEL HUMBERTO COSENTINO, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3360 y ANGELA MARIA MOTT 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 3 de Abril Nº 1676.

JUAN JOSE CEDRES 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 4 "D" y MARLENE GISSELLE VAZQUEZ, 21 años, soltera,

oriental, domiciliada F. Cardozo 2090 Block 6 "B".

WALTER EDUARDO ELIAS CHANGO, 29 años, soltero, instructor de karate, oriental, domiciliado Margarita U. de Herrera 3503 y ANA MARIA HERTOGS. 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1036.

EDUARDO VICENTE CHULIA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4194 y DOLORES PISCIOTANO, 55 años, soltera, empleada, francesa C|N, domiciliada J. Artigas número 4194.

OFICINA N.o 4

JORGE ESTEBAN LLOPIS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Más 242 y CRISTINA ROCCHETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4387.

HUGO CESAR LLOVET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2938 y MARIA MARGARITA LICANDRO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2938.

JUAN LOPEZ, 65 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6395 y JULIANA VELAZQUEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6395.

MIGUEL ANGEL FLORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Carlos María Ramírez 55 y MARIA ESTHER RODINO. 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Carlos María Ramírez Nº 55.

OSCAR OMAR GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1493 y JOAQUINA SUSSY SANTANA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4890.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GRACIAN, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Dr. Jacinto de León 4598 y ELIZABETH CHEDNY PEDRAJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1445 apartamento 102.

MARIO EDUARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molinos 6348 y MARY GRACIELA FERREIRA, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3242 Apto. 1 (Villa Española).

ANIBAL CARLOS GARBARINI, 38 años soltero, licenciado en química, argentino, domiciliado Islas Canarias 4111 y MATILDE MARIA SELLANES. 31 años, divorciada, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Agustín Velázquez número 3962 Apto. 1404.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MOTTA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3235 Apto 4 y DALY JACQUELINE BORGES. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galbani 4848.

MIGUEL EDUARDO MAISONNEUVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1895 y ANA MARIA ROMEO. 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2471 Apto. 3.

JOSE MANUEL MEDERO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3334 Apto 11 y SANDRA SHIRLEY SASTRE, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada General Flores 4016 Apto. 2.

SERGIO MARCELINO MATONTTE, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2770 y MAVIRA HAYDEE CASTIGLIONI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1557.

ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2921 y EDILIA SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau Nº 3941.

OMAR MEZQUITA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Smidell 3238 y LERIDA LORELEY BAPTISTA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Londres 3618.

WALDEMAR JORGE MUÑOZ, 18 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Pontevedra 3540 y EVA BEATRIZ SANTANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tompson 3005.

LUIS ALBERTO MENDEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y ZULLY FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín 4357.

OFICINA Nº 7

OSCAR PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3211 y MABEL BEATRIZ BARROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3276.

WALTER SERGIO PASCALE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2629 Apto. 20 y ALBESTELA COLONNESE, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Palmar 2521.

WASHINGTON WILLIAM PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2317 y MABEL DENIS, 15 años, soltera, oriental, domciiliada Vizcaya 4012.

LUIS MARIO PINASCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2432 y NANCY LOURDES DEMATTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saturno 3702.

ALBERTO LUIS PLATA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4370 y LIANA LUZ CABRERA. 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2679.

OMAR ADEL PEREIRA. 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1480 y ERMOGELIA ADA LEGUISAMON. 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1480.

OFICINA Nº 8

ROBERT WILSON ROGER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2066 y JUANA GRACIELA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4855.

WASINGTON HEBERT REYNO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1643 Apto. 2 y ZULLY ADRIANA AGUIRRE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Emancipación 5409 Apto. 1.

ALBERTO RENNA, 68 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1830 y MARIA DOLORES DELFINA MARQUEZ, 56 años viuda, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2017.

HECTOR AGUSTIN REGUEIRA 33 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Volta 5090 y GRACIELA CRISTINA DALTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5094.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SOCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Severino 8029 y MARIA PAULINA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Severino Nº 8029.

JOSE DARCY SCOLOSKI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2918 y NELLY ADRIANA ORTUÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4281.

OFICINA N.o 10

DANTE NICOLAS ODDONE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1684 Apto. 3 y ANA MARIA MERCEDES REY. 36 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Carlos María Maggiolo 687.

JOSE VARELA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arechavaleta 3884 y LYDIA SUSANA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. De El Salvador 3331.

SERGIO OSVALDO NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2091 y STELLA JULIA MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5634.

JOSE MARIA VARELA, 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos Berg 2507 y CARMEN AURELIA CARTAGENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá 2756.

ARIEL MARIA NELSIS, 29 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3815 y MARIA ISABEL ROSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 996 Apto. 104.

JOSE LUIS VILLALBA, 17 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pampas 2234 Apto. 2 y ANA MARIA JARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2234 Apto. 2.

VICTOR TARATUT, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2719 Apto. 602 y BEATRIZ CRISTINA CEBALLOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2658 bis.

14) N$ 6.00 3|pub. v. mar 7.

16—Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTA RODRIGUEZ, CIRIACO JUAN "Prescripción", (Fa. A. 27|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título especialmente a los sucesores de Juan Arenas y a los linderos y|o sucesores a cualquier título señores Natalio O. Carbajal, Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo, Elena Hernández de Perdomo Faustino Marta y Felipe Marta, en el siguiente bien inmueble ubicado en Raigón, manzana Nº 1, urbana, padrón Nº 4, Segunda Sección Judicial de San José: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras con un área de 2.570 metros cuadrados según plano del Agrim. Peter Alvez trazado en agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.259 el 22 de agosto de 1969 con el siguiente deslinde: al N. 30 metros de frente a Camino, al Sur 30 metros con padrón 11 de Faustino Marta, al Este 85.16 metros con padrón 5 de Natalio C. Carbajal y al Oeste 86.48 metros con padrones números 3, 13 y 12 de Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo y Elena Hernández de Perdomo, respectivamente a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 27 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 4316 Mz.5-v.ab.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA del CARMEN CHAIN RAMOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dulces Imaginaciones...", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 4249 Mz.5-v.mz.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de BEATRIZ PERAZZO GIACOBE (V. 742|979), donde dice: hija de EULALIA ELSA GIACOBLE, debe decir: EULALIA ELSA GIACOBBE, por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40634 Mz.5-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DOLORES ABREU de ABELLA, (Ficha C. 22|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: compareció ESTEBAN ABREO, debe decir: ESTEBAN ABREU, donde dice: que es nieta por línea paterna de PEDRO ABREO, debe decir: PEDRO ABREU, y al margen donde dice: MARIA DOLORES ABREO, debe decir: MARIA DOLORES ABREU, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 4313 Mz.5-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO MARISONEGUEZ BENTANCOURT ALMEIDA, donde el nombre de la madre figura como: NELDA, debe decir: NEDA.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40646 Mz.5-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BENITEZ, ELENA, "Rectificación de Partida", (Ficha CA. 645|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: en la partida de nacimiento: apellido paterno BENITES, debe decir: BENITEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40633 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SUAREZ COSTA, MARIA NOEL. "Rectificación de partida" (Ficha V. 63|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Suárez y María Enilda Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Noel Pouppe Suárez Costa, en virtud de que en ella se padeció error respecto a los nombres y apellidos, en el sentido de que donde dice: MARIA NOEL POUPE ACOSTA SUAREZ debe decir: MARIA NOEL POUPPE SUAREZ COSTA por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 3834 Mzo.5-v.mzo.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA y PEDRO LUIS ZANETTI y ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA de ZANETTI (Ficha A. 624|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las actas de sus nacimientos y matrimonios y de nacimiento de sus menores, hijos en la siguiente forma:

a) En el acta de nacimiento de Silvino Rodriguez De Almeida, al margen donde dice: Silvino Rodríguez Almeida, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, SILVINO; donde dice: comparece don Silvino Rodríguez Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

b) En el acta de matrimonio de Silvino Rodriguez De Almeida y Nolia Felicidad Brites, donde dice, al margen Almeida, Silvino y Brites, Nolia Felicidad, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, SILVINO y BRITES, NOLIA FELICIDAD; donde dice: comparecen don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice, hijo de Silvino Almeida, debe decir: hijo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

c) En el acta de nacimiento de Elida Elizabeth Rodriguez de Almeida, al margen donde dice: Almeida, Elida Elizabeth, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, ELIDA ELIZABETH; donde dice: comparece don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieta por línea paterna de Silvino Almeida, debe decir: que es nieta por línea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

d) En el acta de nacimiento de Yoli Marti Rodriguez de Almeida, al margen, donde dice: Almeida. Yoli Marti, debe decir: RODRIGUEZ de ALMEIDA, YOLI MARTI; donde dice, que es hijo legítimo de Silvino Almeida, debe decir: que es hijo legítimo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Silvino Almeida, debe decir: que es nieto por línea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

e) En el acta de matrimonio de Pedro Luis Zanetti y Elida Elizabeth Rodriguez de Almeida, al margen, donde dice: Zanetti, Pedro Luis y Almeida, Elida Elizabeth, debe decir: ZANETTI, PEDRO LUIS y RODRIGUEZ DE ALMEIDA, ELIDA ELIZABETH; donde dice, y doña Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y doña ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ de ALMEIDA; y donde dice: hija de Silvino Almeida, debe decir: hija de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

f) En las actas de nacimiento de Pablo Helder y Verónica Silvana Zanetti Rodríguez de Almeida, donde dice: y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ de ALMEIDA;

g) En el acta de nacimiento de Gabriela Corina Zanetti Rodríguez de Almeida, donde dice, al margen, Zanetti Almeida, Gabriela Corina, debe decir: ZANETTI RODRIGUEZ DE ALMEIDA, GABRIELA CORINA; y donde dice: y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA, por así corresponder. — Artigas, 14 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) N$ 504.00 15|pub. 4235 Mzo.5-v.mzo.25

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HEMPEL DOHLE DE SOPART, ALMA LUCIA y HERMAN CARLOS SOPART HOKEMA, "Herencia Yacente" (Ficha V 14|978), se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo número 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes tasados a fojas 18|19.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 10|pub. 4341 Mz.5-v.mz.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Frank Surgey S A. c|CAPUTI, MARIA del CARMEN y OTROS Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 1.120 bis|978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo a las 15 horas, en la calle Durazno Nº 1126, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 60.000.00, del automóvil marca Ford Falcon Futura 221 —SP|76, empadronado con el número 247.507, matrícula 230.564.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que el vehículo no está a nombre del deudor, sino de Mirbe TV, la cual se compromete realizar la transferencia del vehículo al comprador, haciéndose constar que si se hubiere omitido el pago del impuesto por la enajenación del vehículo a la ejecutada, ello es responsabilidad de esta última y sólo a ella podrá reclamársele, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, Tít. 12 del Texto Ordenado, Decreto 83|76; III) Serán de cargo del comprador los gastos de compraventa, transferencia, facción de título del automotor, impuesto y comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 28 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 168.00 10|pub. 4340 Mz.5-v.mz.18.

PESCE VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en el expediente: BARRIOS, LUIS EDUARDO, Concordato". (Ficha 487|978), se hace saber que el día 18 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1134 se venderán en remate público sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados en autos: Fiat doble factor modelo 1926 matrícula de Montevideo 229.821, base N$ 666.66, auto Cadillac coupé matrícula de Montevideo número 222.956 modelo 1949 base N$ 3.000.00 y demás bienes muebles inventariados en autos: repuestos usados, tubos de oxígeno, etc.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 98.00 10|pub. 4351 Mz.5-v.mz.18.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Banco Real del Uruguay C| INFER S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 131|979), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1980, en la calle Solís 1463, por el Martillero Miguel Hugo Wolf, habrá de procederse a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automóvil marca "Fiat" modelo 1977, tipo 600 R, padrón Nº 255380 y matrícula de Montevideo Nº 239837. La subasta se efectuará a la hora 15 con asistencia del señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar como seña en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley les correspondan, así como la comisión del rematador e I.V.A., sobre la misma.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 28 días del mes de febrero de 1980. — Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.

20) N$ 42.00 3|pub. 4043 Mzo.5-v.mzo.7.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALFREDO NICOLAS ANDREALO SALABERRY (Ficha C. 1.822|1979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio R. Bardallo, con fecha 30 de setiembre de 1964 en Montevideo, relativa a un solar y edificio ubicado en el Balneario Atlántida sito en la 18ª (antes 7ª) Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 410, de una superficie de 453 metros, 99 decímetros, que se deslinda así: 23 metros, 8 centímetros de frente al Sudoeste a la calle "Uno"; 13 metros. 10 centímetros, al Noroeste, de frente a la calle "Doce"; ambas líneas están empalmadas por una ochava recta

de 2 metros, 95 centímetros, con la esquina formada por las calles doce y uno; 30 metros, 12 centímetros al Noreste lindando con el solar padrón 411 y 15 metros, 9 centímetros al Sureste confinando con parte del padrón 424.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 140.00 10|pub. 4247 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ARMANDO SUAREZ FIGUEROA, en nombre y representación de Eugenio Suena Toja y Laura Angeles Gagiao Suárez, (Ficha C. 1.509|979), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura realizada en esta ciudad ante la Escribana Sara Santos de Piccardo con fecha 28 de diciembre de 1962, relativa al siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimo-primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 194.112 con frente a la calle Dr. José María Silva. Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 98.00 10|pub. 3930 Mz.5-v.mz.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HERPA S.R.L.

Contrato: De fecha 15 de noviembre de 1979.
Inscripto: En Registro Público de Comercio, con el Nº 1 287 al Folio 5.606 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ, WASHINGTON PAPARIELLO AZEVEDO, EMMA R. CORBACHO CORBACHO y ADOLFO HUGO HERNANDEZ UDINI.
Capital: N$ 20 000.00 aportado en el orden socios antes mencionado, 40 por ciento, 40 por ciento, 10 por ciento y 10 por ciento.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de caños de hormigón 0.102 marca "Paysandú"; construcción de edificios, fabricación, representación y venta de productos del ramo y afines y toda clase de negocios y operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Todos los socios indistintamente
22) N$ 210.00 10|pub. 4364 Mz.5-v.mz.18.

RADER LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de diciembre de 1979.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio número 77, Folio 277, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Horacio Pedro Abadie Malet.
Cesionaria: Alicia Perciavalle Bustamante.
22) N$ 70.00 10|pub. 4330 Mz.5-v.mz.18.

CARPINTERIA LOPEZ S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1979.
Inscripción en el Registro de Comercio: número 732, Folio 2.689, Libro 4.
Socios: FRANCISCO LOPEZ CLAVIJO y LUISA GARCIA GARCIA.
Administración: Francisco López Clavijo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Carpintería y anexos, intermediación de bienes.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4232 Mzo.5-v.mzo.18

CIM - MA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripción: 8 de febrero de 1980; Nº 77, Folio 304, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROGELIO MARTINEZ BARREIRO, ANTONIA BOEDO MUIÑOS de MARTINEZ y LUIS BOEDO MUIÑOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra, venta, comercialización, industrialización en el ramo de "Papelería" y "artículos y máquinas de Escritorio" y sus anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios Rogelio Martínez y Antonia Boedo de Martínez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4228 Mzo.5-v.mzo.18

AVANTI S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 776, Folio 2.846, del Libro 4, Contratos.
Socios LILLIANA ROMANA MARIA TALICE CITTERIO, ROBERTO ABELENDA CANCELA, WALTER ERNESTO ALVAREZ GABARRIN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000 00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3985 Mzo.3-v mzo 14
22) N$ 105.00 10|pub. 3985 Mz.5-v.mz.18.

GALA TOUR LTDA.

Contrato: 16|10|975.
Socios: HECTOR FRANCO y JOSE MOURIGAN.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Inmobiliaria.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: 272|957|3.
22) N$ 70.00 10|pub. 3818 Mzo.5-v.mzo.18.

EL HURACAN S.R.L.

Contrato: 20|12|979.
Inscripción: Nº 54, Folio 199, Libro 2.
Socios: CARLOS OTTO SCHLUTER y MARGARITA INES RAMPF.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación comercio, ramos Café, Bar, Horno de Pizza, Restaurante, fabricación, manufactura y comercialización de productos alimenticios, inversión o adquisición de empresas que operen en esos ramos.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3803 Mzo.5-v.mzo.18.

VIDEOTECNIC LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1980.
Registro de Comercio: 21 de enero de 1980, Nº 21, Folio 85, Libro 5.
Socios: LUIS ALBERTO CANZANI VIERA y JULIO CESAR CANZANI VIERA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industria y Comercio, artículos del hogar, equipos de video, televisión, intercomunicadores, centrales telefónicas, import. y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4349 Mzo.5-v.mzo.18

MARVI LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Registro: 21 de enero de 1980, Nº 20, Folio 80, Libro 3.
Socios: PABLO WUHL NATALEVICH y SUSANA BRAILOVSKY CANTAROVICH.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercio e Industria, importación y exportación en los ramos de artículos para el hogar, juguetería, bazar, plásticos, textiles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4348 Mzo.5-v.mzo.18

ARIES LTDA

Contrato: 6 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 70, Folio 277, Libro de Contratos.
Socios: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y AURORA CELIA DOTTA GUTIERREZ.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: Empresa periodística, documentales, informativos filmados, importación, exportación y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 4259 Mzo.5-v.mzo.18

PIERROTTI HNOS. LIMITADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1980, Nº 107. Folio 308, Libro Nº 1 de Contrato.
Socios: JOSE MARIA PIERROTTI FALERO y CARLOS ORLANDO PIERROTTI FALERO.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Efectuar toda clase de reparaciones y trabajos de carpintería, fabricación de muebles de todo tipo y estilo, realizar trabajos de ambientación y decoración de interiores ya sea de casas, apartamentos, oficinas, comercios, etc.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 4314 Mzo.5-v mzo.18

THEM LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1979.
Registro de Comercio: 4 de octubre de 1979 Nº 1.019, Folio 4 630, Libro 1.
Socios: RUBEN DARIO PUYARES FERNANDEZ y SUSANA MARQUISA RIBA.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industria y Comercio, en los ramos de confecciones, telas blancas, casimires y sintéticos, import. y export.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4347 Mzo.5-v.mzo 18

ASIADAMA LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 98, Folio 303, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA de CEAN.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 4258 Mzo.5-v.mzo.18

TORRE MARSALA S.R.L.

Contrato: 5 de febrero de 1980.
Registro: Nº 131, Folio 478, Libro 1.
Socios: LEONARDO MARGIOTTA AGATE y LERY TERESITA FERNANDEZ de ARMAS.
Capital: N$ 20.000.00, por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción, compraventa e inmuebles.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 4307 Mzo.5-v.mzo.18

AMIGO AUTO PARTS LTDA.

Contrato: de fecha 3 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 96, al Folio 348, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: SERGIO CODESAL SPANO y LEON SAFERN ITMAN.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de todo tipo de repuestos para vehículos automotores y afines. Toda clase de negocios relacionados con el objeto social.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4352 Mzo.5-v.mzo.18

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 167.266. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Amelio Betarte Vázquez, Montevideo (Uruguay), solicita marca BETARTE



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 4337 Mar.5-v.mar.18.

Acta Nº 172.563. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Cubalan S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 105.00 10|pub. 4266 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.559. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Telisca S.R.L. (Argentina), solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122.50 10|pub 4267 Mzo 5 v.mzo.18

ACTA Nº 172.551 — Montevideo, 27 febrero de 1980 — Erna Siegmund por Gardin S. A. (Uruguay) solicita marca KANNAPOLIS, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3930 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 1.468. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Prumer Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3733 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.549. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca ESPIGA DE ORO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3988 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.550. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca FLORES DE PRIMAVERA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 3989 Mz.5-v.mz.18.

ACTA 172.530. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca MARZOLI, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3994 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.930. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Ana María Alvarez Viera y Luis González Curbelo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca METALFRIX de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4328 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.424. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Ana María Alvarez Viera y Luis González Curbelo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca METALFRIX de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4329 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.621. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Champagne Canard-Duchene S. A. (Francia), solicita la marca: CHAMPAGNE CANARD-DUCHENE clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 4324 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.614. — Montevideo, febrero 29, 1980 — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca JUMBO clase 24 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4318 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.592. — Montevideo, febrero 28, 1980. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: PRE-MELANILE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4319 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.950. — Montevideo, febrero 28, 1980. — Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SISTEMA H F. clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4320 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.591. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Billy Fox por Farmitalia Carlo Erba S. A. (Italia), solicita marca: IBUSTRIN clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4321 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.525. — Montevideo, 8 de enero de 1980. — Dan Norton y Sons S.R.L. (Montevideo - Uruguay) solicita la marca: HELA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4296 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.522. — Montevideo, 8 de enero, 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita marca: TANDILLBERG clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4295 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.526. — Montevideo, 8 enero, 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAGABELLT clases 6, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4294 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.508. — Montevideo, 28 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: EROTIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4276 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.509. — Montevideo, 26 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: JELLIA GOLD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4277 Mz.5-v.mz.18.

Acta Nº 172.560. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Industriewerk Schaeffler Ohg. (Alemania), solicita marca



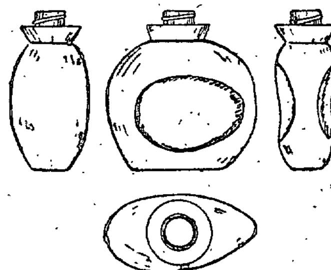
clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4268 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.447. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Larca S. A., solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4274 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.507. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — M. Dubourg, por Application Des Gaz (Francia), solicita marca



clases 6, 12 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4275 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.471. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Gonzalo Tato, por Martin Holtz (Montevideo), solicita marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 4302 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.449. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Gonzalo Tato, por Dirsa Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4301 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.448. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Gonzalo Tato, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4300 Mzo.5-v.mzo.18

ACTA Nº 172.536. — Montevideo, 27 febrero de 1980 - Jones & Cía. S. A - Fuente Mineral San Salvador S. A. C. I. (Buenos Aires), solicita la marca



clase 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4040 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.539. — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca: KLYTIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4278 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.542. — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: HARRINGTON & RICHARDSON clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4279 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.543 — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weinssenbach (Montevideo), solicita marca: STEVENS clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4280 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.544. — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weinssenbach (Montevideo), solicita marca: H & R clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4281 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.639. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Stafford-Miller Argentina S A.C.I (Argentina), solicita marca: IMMERSE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4311 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.469. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Dulce María Pérez Reynoso (Montevideo), solicita marca: URUTEX clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4303 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.470. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Productos Stanl S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MAXI-MINI clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4304 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.934. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Sergio Farbowicz Kolkin (Montevideo), solicita marca: JET SET clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4305 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.935. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Sergio Farbowicz Kolkin (Montevideo), solicita marca: TEE CORRAL, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4306 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.545. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: RUGER, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4282 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.546. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: SAVAGE, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4283 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.547. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: CCI, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4284 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.628 — Montevideo, 29 febrero, 1980. — M. Dubourg por Ryl Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: MUYSUAF, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4285 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.629. — Montevideo, 29 febrero 1980. — M. Dubourg por Ryl Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: MUYSUAF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4286 Mz.5-v.mz.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.492. — Montevideo, 29 febrero, 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Soporte o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 074589, de fecha 12 setiembre 1979, de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4322 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 21.074. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Beverly Limited (British Channe Islands), solicita patente para: "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de bandas de rodadura para neumáticos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4312 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 20.875. — Montevideo, junio 12 1979. — Billy Fox por Virgil Stark (USA) solicita patente de invención para: "Aparato solar para destilación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 915.001 de fecha 13 6|978 y solicitud estadounidense. Acta 044.901 de fecha 4|6|979 — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3760 Mz.5-v.mz.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Engri's Limitada farmacia Grito de Asencio en Colonia Nº 2152 (Montevideo). — Acreedores: José Scoseria 2754 de 10 a 12 horas. — NELSA ROCHA BALLESTA de HERNANDEZ. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ MIGUEL. — LUCERACOS LIMITADA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4323 Mz.5-v ab.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Hady Hernández comercio en ramo de bar, restorán, parrillada, etc., bajo el nombre de "Castellano Grill", sito en Sarandí 249. — Acreedores en 18 de Julio 1006 piso 6 apartamento 11. — EVA CARSIN CALABUIG.
25) N$ 140.00 20|pub. 4310 Mz.5-v ab.8.

Ley 26|9|1904. — CRISANTO GUTIERREZ DOMINGUEZ y CELESTINA DELL'OCA POLVORINI, prometimos vender a Carlos José Casella bodega El Repecho ubicada en Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón 29.234. — Acreedores en La Niña 1917, (Montevideo).
25) N$ 140.00 20|pub. 4298 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26|9|1904, prometimos vender a Luis Pasquariello y María Silvia Días de Pasquariello, Café y Bar sito en Justicia 2050. — Acreedores en el mismo — RICARDO LAGOA RODRIGUEZ. — HERMINIA FERNANDEZ de LAGOA.
25) N$ 140.00 20|pub. 3884 Mzo.5-v.abr.8.

Ley 26|9|904.
Enajenamos a Libertad Alvarez, Granja El Bocoy de Fco. Solano López Nº 1630. Acreedores, en el mismo. — GRACIELA HAYDEE BARRERA y HUGO NOVO.
25) N$ 70.00 20|pub. 3913 Mzo.5-v.abr.8

OMAR GUERRA SILVA: prometí vender a Esther Zoraida Ivanoff González el establecimiento comercial que gira en esta ciudad. General Flores 3350. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 6.
25) N$ 140.00 20|pub. 4227 Mzo.5-v.abr 8

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
AVISO

La Corte de Justicia por Resolución Administrativa Nº 50 de 14 de noviembre de 1979 dispuso, con el señor Fiscal de Corte, suspender en forma temporaria en el ejercicio de sus profesiones de Abogado y Procurador al señor Mauer Biurra Rosadilla. — Olagüe, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 40651 Mz.5-v.mz.5.

CORTE DE JUSTICIA

Por Resolución Nº 60 de fecha 12 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve de la Corte de Justicia se decretó la inhabilitación transitoriamente en el ejercicio de su profesión de Abogado del doctor Víctor Varela Lema, que se extenderá a la de Procurador (artículo 228 Nº 3 del C.O.T.). — Dr. Héctor Olagüe, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 40652 Mz.5-v.mz.5.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA
AUTORIZACION

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a MARIA del ROSARIO BUENO NUÑEZ de CESAR, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10,50 1|pub. 04308 Mz.5-v.mz.5.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA
AUTORIZACION

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a MARTHA LILIANS LARROSA FALCHETTI de JAUREGUY para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10,50 1|pub. 04209 Mz.5-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor MIGUEL ORTIZ VALVERDE la siguiente resolución adoptada por el señor Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº 159/80/REC. adj. 923/80/DER.:

"Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Visto: la solicitud de reválida de título de Licenciado en Derecho expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, presentada por don Miguel Ortiz Valverde;

Resultando: que el Decanato Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por resolución de fechas 17 de noviembre de 1975 y 31 de mayo de 1977 entendió necesario que el peticionante aprobara previamente las siguientes asignaturas del Plan 1942: Sociología, Finanzas y Legislación del Trabajo y Previsión Social, exigiéndose asimismo la aprobación de las tres Prácticas Forenses del respectivo Plan de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, todo el cual surge de la fotocopia de los falsos expedientes numerados como el 8321/75 y 8853/75 que lucen de fojas 2 a fojas 15 de los presentes obrados;

Considerando: que este Rectorado comparte el criterio expuesto por la Dirección General de Servicios Jurídicos de fojas 12 a 15 de los presentes obrados, que luego de precisar lógicamente el concepto y las implicancias de la "razonable equivalencia" que debe expedirse la reválida solicitada sin las exigencias a que aludían los informes del Decanato Interventor de la Facultad de Derecho ya mencionadas en el Resultando de la presente resolución.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes del Tratado de Intercambio Cultural celebrado entre Uruguay y España el 13 de febrero de 1964 y ratificado en forma por la República Oriental del Uruguay, a lo dispuesto en el decreto 921/73, resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976 y resolución del MEC el 20 de enero de 1977; el Rector Interventor de la Universidad de la República, en uso de sus atribuciones delegadas, resuelve:

1) Revalidar el título de Licenciado en Derecho expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a don Miguel Ortiz Valverde por el de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales expedido por la Universidad de la República.

2) Notifíquese al interesado, comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y pase a sus efectos a Sección Bedelía General de la Dirección General de Secretaría. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C.C.) 3|pub. 40637 Mz.5-v.mz 7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor GABRIEL HERNANDEZ la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº 10056/79/SEC.:

"Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Visto y considerando: la renuncia presentada por el funcionario de la División Suministros y Servicios (Departamento de Mantenimiento), señor Gabriel Hernández;

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921/973, de octubre 28 de 1973;

El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas, resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la División Suministros y Servicios (Departamento de Mantenimiento), señor Gabriel Hernández, al cargo de albañil (Contrato zafral) puesto Nº 8058 (Esc. Ac, Gº 8, 40 hs.).

2º) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C.C.) 3|pub. 40648 Mz.5-v.mz.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circ. Nº 02|80

Exp. Nº 9.154|79|AGR

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de este Servicio, cumplo en trascribir a usted la modificación de currículum de la Orientación Forestal de la Facultad de Agronomía, aprobada por el señor Ministro de Educación y Cultura:

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Modificación de Curriculum de la Orientación Forestal de la Facultad de Agronomía

I. ANTECEDENTES GENERALES

A. Descripción de la situación actual

El Plan de Estudios vigente en la Facultad de Agronomía (1) está estructurado sobre la base de 3 ciclos, a saber:

(1) Ver anexo.

Ciclo Básico:

Esta etapa debe ser cumplida por todos los estudiantes de la carrera, y dura 3 años. Su objetivo es brindar una formación teórica básica que les permita captar materias aplicadas que se dictan en los ciclos siguientes.

Ciclo Orientado:

Finalizado el tercer año los estudiantes deben decidir entre 3 alternativas, su especialización futura. Las orientaciones son Agrícola-Ganadera, Granjera y Forestal. Esta etapa tiene un año de duración y durante este tiempo se dictan materias de producción, aplicadas a cada especialidad.

Ciclo Común:

Finalmente, durante 5º año, los estudiantes de las 3 orientaciones se reúnen, para cursar materias vinculadas con las Ciencias Sociales.

B. Características específicas del Ciclo Orientado y Ciclo Común

Analizando los alcances de los campos de acción de las Orientaciones señaladas, surgen las siguientes particularidades.

1. Tanto la Granjera como la Agrícola-Ganadera, cubren aspectos de producción animal y vegetal, que muchas veces se superponen o son complementarias.
2. La Orientación Forestal, en cambio estudia solamente problemas referidos a la producción forestal, y no incorpora elementos de producción vegetal y animal en su estructuración.
3. El Ciclo Común pone en evidencia estas diferencias, encarándose la totalidad de las materias que se dictan a problemas de producción vegetal y animal, exclusivamente. Este factor, contribuye a una preparación débil en estas materias, de los estudiantes de la Orientación Forestal.

C. Existencia del Convenio con la Universidad de Chile

A fines del año 1978, se elaboró un documento básico que permitió poner en práctica un programa de colaboración docente entre nuestra Facultad y la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile.

Durante 1979, viajaron 4 profesores de esta Facultad a Chile, y hasta el 15 de diciembre, se prevee concretar el dictado de 10 cursos por parte de igual número de profesores chilenos,

quienes además han asistido en diferentes aspectos, al Departamento Forestal (Ver Anexo Nº 2).

Una evaluación preliminar de este año de actividades, resalta la necesidad —ya presente en el Documento Nº 1 (*)— de sistematizar y jerarquizar las diferentes materias que hasta el presente eran dictadas a nivel descriptivo, principalmente por el escaso tiempo disponible y por la estructura vigente.

(*) Documento Nº 1 — Antecedentes para el establecimiento de un convenio de colaboración entre la Facultad de Agronomía de Uruguay y la Facultad de Ciencias Forestales de Chile.

II. OBJETIVO

La proposición que se eleva a la consideración de la Autoridad Universitaria pretende organizar un conjunto de asignaturas propias de la actividad forestal en una secuencia ordenada y lógica, de tal forma que en un lapso de 2 años contribuyan a formar un profesional capaz de enfrentar y resolver los múltiples problemas de la actividad forestal.

III. FUNDAMENTOS DE LA PROPOSICION

Durante los últimos años el precio real de los diferentes productos industriales provenientes del bosque ha mantenido un crecimiento sostenido. Es posible que su causa se encuentre en la tendencia de los países desarrollados a proteger sus propios recursos o a incrementos del consumo por sobre los promedios históricos.

Cualquiera sea la explicación, no se prevee cambios en esta situación, y por lo tanto los países que carecen de masas boscosas, sean naturales o plantaciones, deberán resolver sus necesidades, pagando precios cada vez mayores.

Esta situación está siendo percibida desde hace algún tiempo por las autoridades de Gobierno, y se expresa al presente a través de una decidida política de fomento de la forestación.

Sin embargo, la sola decisión e incluso la disponibilidad de recursos financieros y materiales no bastan para alcanzar las metas fijadas en una política. Es necesario también contar con el recurso humano calificado, en la calidad y cantidad necesarias. Sólo reuniendo todos estos elementos, además de una creciente conciencia de la sociedad sobre la necesidad de incrementar el patrimonio forestal, podrá asegurarse un desarrollo armónico y altamente beneficioso para nuestro país.

B. Características del nuevo curriculum

La presente proposición como ya se ha señalado, pretende contribuir a la creación de un sólido sector forestal, mediante la formación de un profesional integral, es decir, capaz de resolver aspectos de orden silvicultural, tecnológico y económico.

Algunos de los aspectos de mayor interés que Uruguay demanda hoy de sus profesionales son entre otros:

Forestación:

Existen en el país extensas áreas de aptitud forestal que deben ser arboladas a la brevedad. Ello exigirá una intensa investigación, previa y paralela que nos ofrezca especies alternativas. Esto es, estudios de introducción de especies, selección y mejoramiento, Bancos de semilla, establecimiento de viveros, métodos de siembra, métodos de plantación, etc.

Protección:

Los agentes biológicos fisicomecánicos y químicos requieren ser conocidos y atacados con todos los elementos disponibles para evitar la destrucción, muchas veces en corto tiempo, del gran esfuerzo que significa a la sociedad establecer una masa boscosa. Nuevamente en esta área también deberá fortalecerse con la investigación de los agentes xilófagos (insectos y hongos principalmente) y con los métodos y procedimientos de detección y combate de incendios forestales.

Utilización:

La obsolescencia del parque de maquinarias y las prácticas de explotación, aserrado y elaboración de maderas, producen un altísimo volumen de deshechos sin uso y que finalmente es pagado por toda la sociedad.

El mejor aprovechamiento de la materia prima, ya sea alargando su vida útil, aumentando el volumen utilizable o cualquier otra práctica, deberá ser conocida por el profesional resultante del cambio que se propone.

Economía y Administración:

Las decisiones que toma el profesional en su ámbito de trabajo, deben darse sobre alternativas de factibilidad técnica y adecuadamente evaluadas desde el punto de vista económico. Ello significa que el profesional de la Orientación deberá integrar a su actividad un conjunto de herramientas que entregan las ciencias económicas y administrativas. El uso de la contabilidad como elemento de control y evaluación periódica, la evaluación económica y social de proyectos forestales, la administración forestal del Estado, la política y la legislación, serán entre otros los elementos que deben integrarse a su quehacer diario.

A este somero recuento del campo de desempeño del forestal hay que agregarle un vastísimo conjunto de actividades que son de tanto o mayor importancia que las citadas. En efecto las áreas silvestres, recuperación de tierras, inventario de recursos, desarrollo de parques nacionales, la protección y conservación de la fauna y flora natural, el manejo racional de los bosques, el manejo de uso múltiple de los recursos forestales, son también materias de preocupación.

Tanto estas últimas como las anteriores, se pretenden cubrir en el nuevo curriculum que se presenta.

C. Necesidad de Profesionales

A los aspectos cualitativos que debe poseer el profesional señalado en el punto anterior, debe sumarse la necesidad de formar un número suficiente de ellos. Cualquier decisión en este campo tiene sus efectos en el mediano plazo (por lo menos 5 años), y si se considera que hay estudios, tales como el de Laffitte (1975), que señalan una necesidad de aproximadamente 200 Ingenieros para 1985, nos encontramos con que estamos en el preciso instante de promover un fuerte incremento de la matrícula anual, para satisfacer la demanda estimada en el próximo quinquenio.

D. Otras características del Curriculum propuesto

La presente proposición posee otras características que se analizan someramente a continuación:

1. Formación práctica. — La preparación teórica debe complementarse con una intensiva e integrada práctica de terreno. Para tal fin se contempla un período estival de un mes de duración con régimen de dedicación total a aspectos de Silvicultura, Inventario, Parques, etc. Adicionalmente, durante el período anual en la Facultad, deben programarse actividades de terreno de corta duración periódicamente.

2. Departamentalización. — La formación forestal debe descansar casi en su totalidad en el Departamento estructurado para tal fin. Ello significa fortalecer este tipo de estructura y dotarlo de los medios y autonomía necesarios para cumplir sus objetivos con un nivel de eficiencia aceptable.

3. Nomenclatura. — El nombre de cada asignatura señala con un alto grado de precisión la materia que se considera. De esta forma, se ha logrado una mejor asignación de los tiempos que necesita cada una de ellas y se han podido ordenar temporalmente de acuerdo a las relaciones de dependencia que se dan entre ellas.

IV. CURRICULUM PROPUESTO

— Primer Semestre:

Nombre del curso: Dasometría.
Nº de horas total: 6 horas.
Objetivos: El curso pretende dar a conocer:

a) Principios básicos de mensura forestal;
b) Técnicas de medición de árboles individuales y poblaciones con criterio profesional y práctico;
c) Alternativas técnicas de medición para recomendar o usar la más adecuada en función de casos observados en la realidad forestal uruguaya.

Nombre del curso: Aerofotogrametría y Fotointerpretación.
Nº de horas totales: 4 horas.
Objetivos: Adiestrar en teoría y práctica del uso y manejo de fotografías aéreas basándose en elementos geométricos e instrumentos menores para el aprovechamiento integral de las imágenes con el propósito de obtener medidas confiables aplicadas al campo forestal.

Nombre del curso: Ecología Forestal.
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos: El objetivo será entregar al estudiante las bases silvícolas y biológicas que le permitan decidir en un momento dado el tratamiento silvicultural más adecuado para la masa forestal que el ingeniero tiene que operar. Al mismo tiempo se le darán las bases biológicas y estructurales de las poblaciones forestales para que pueda elegir entre varias alternativas el sistema silvicultural y el manejo que sea posible aplicar.

Nombre del curso: Dendrología.
Nº de horas teóricas: 6 horas.
Objetivos:

a) Conocer las especies de árboles y arbustos forestales en sus características botánicas, en su comportamiento individual con algunos aspectos de silvicultura básica;
b) Conocer la distribución y características de bosques y formaciones vegetales a nivel mundial y regional, con especial énfasis en la fitogeografía forestal.

Nombre del curso: Anatomía y Descripción de Maderas.
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos:

a) Estudiar las características anatómicas, estructurales y ultraestructuras del material leñoso y su significación en la identificación taxonómica de éste, tanto a nivel macro como macroscópico;
b) Relacionar dichas características anatómicas en el comportamiento físico y mecánico de la madera;
c) Estudiar las propiedades de resistencia de la madera y los métodos experimentales de ensayos y significación de éstos en función de las principales variables que afectan a estas propiedades.

— 2º Semestre:

Nombre del curso: Explotación Forestal.
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos: La Asignatura abarca el estudio de la metodología de las operaciones forestales y de la planificación de actividades de explotación forestal.

Nombre del curso: Economía Forestal I.
Nº de horas teóricas: 6 horas.
Objetivos: El curso pretende desarrollar la capacidad de los estudiantes para identificar, analizar y decidir sobre problemas económicos inherentes a los procesos productivos forestales con especial énfasis en aquellos que dicen relación con el uso de los recursos forestales. En este sentido el curso es una aplicación del análisis económico en el proceso de toma de decisiones respecto a los recursos forestales. Adicionalmente el curso pretende familiarizar a los estudiantes con la situación actual y perspectivas futuras del sector forestal uruguayo, mediante discusiones con aquellos que hoy tienen la responsabilidad directiva en este sector productivo.

Nombre del curso: Viveros y Forestación.
Nº de horas teóricas: 6 horas.
Objetivos: Proporcionar a los alumnos la capacidad de planificar, organizar, dirigir, controlar, evaluar, ejecutar trabajos de forestación, reforestación y viveros.

Nombre del curso: Secado e Impregnación de la Madera.
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos: Entregar al estudiante conocimientos fundamentales sobre el secado y preservación de productos forestales. Estudio de la química de preservantes y métodos y sistemas de secado e impregnación.

Nombre del curso: Administración de Empresas Forestales.
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos: El curso otorga conocimientos generales de administración, a fin de permitir al alumno, ubicarse con comodidad en las instituciones donde debe desenvolverse.

— 3er. Semestre:

Nombre del curso: Economía Forestal II.
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos: El curso proporciona las bases para preparar y evaluar proyectos de inversiones y operaciones en empresas tanto privadas como públicas.

Nombre del curso: Hidrología Forestal.
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos: Proporcionar al estudiante los conocimientos y la capacidad para el manejo de los recursos hídricos de un área.

Nombre del curso: Protección Forestal.
Nº de horas teóricas: 6 horas.
Objetivos:

a) Entregar al estudiante los conocimientos fundamentales sobre las enfermedades de especies forestales; causales, desarrollo y métodos de control. Conceptos básicos sobre la acción de agentes;
b) Bióticos en productos forestales;
c) Entregar al estudiante las herramientas y conocimientos básicos que le permitan analizar, planificar, dirigir o controlar un pro

grama de control de incendios, a nivel predial, regional o nacional.

Nombre del curso: Industrias Forestales.
Nº de horas teóricas: 6 horas.
Objetivos: El curso entrega conocimientos generales de los principales procesos productivos de las industrias forestales de mayor impacto en la economía forestal nacional.

Nombre del curso: Parques Nacionales y Areas Silvestres
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos: Proporcionar al alumnado conocimientos y conceptos básicos necesarios para permitirles analizar, planificar y afrontar problemas de manejo de áreas silvestres.

— 4º Semestre:

Nombre del curso: Manejo y Ordenación.
Nº de horas teóricas: 6 horas.
Objetivos: Que el alumno pueda aplicar los conocimientos de cursos anteriores (Dasometría, Explotación, Economía, Forestación, etc.) de forma de desarrollar un plan de manejo y aplicarlo a un caso concreto.

Nombre del curso: Política, Legislación y Administración.
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos: El curso pretende informar al estudiante sobre el proceso de formulación de una política forestal nacional, y sobre las medidas legislativas y de administración que es necesario desarrollar a fin de asegurar el cumplimiento de las metas formuladas en dicha política.

Nombre del curso: Parques y Jardines.
Nº de horas teóricas: 4 horas.
Objetivos: Este programa tiene como objetivo enseñar las técnicas aplicadas al desarrollo de parques municipales, privados hasta la jardinería oficial y de la vivienda privada.

Se destacará el concepto agronómico en la formación, preservación y manejo de áreas de valores naturales, de esparcimiento y de belleza escénica, aplicando los conocimientos adquiridos a través de estudios anteriores en el manejo de ecosistemas.

Nombre del curso: Mejoramiento Genético.
Nº de horas teóricas: 4 horas.

Objetivos:

a) Los fundamentos teóricos de genética que permitan comprender la estructura genética y el sistema genético de las poblaciones forestales como principios básicos de mejoramiento de especies forestales.

b) Técnicas y aspectos de mejoramiento forestal e introducción de especies exóticas en el país.

Nombre del curso: Pulpa y Papel.
Nº de horas teóricas: 4 horas.

Objetivos:

a) Desarrollar en profundidad los temas relativos a diferentes métodos de fabricación de pulpas, mecánicas, químicas y mixtas.

b) Analizar las condiciones que determinan la aptitud papelera de la madera y características que inciden en la calidad de pulpa y papeles.

c) Descripción del proceso y tecnología de fabricación del papel.

d) Análisis general de la industria del papel y celulosa en sus aspectos económicos y sociales, contaminación ambiental.

RESUMEN

* 1er. Semestre:

Dasometría
Aerofotogrametría y Fotointerpretación
Ecología Forestal
Dendrología
Anatomía y Descripción de Maderas

* 2do. Semestre:

Explotación Forestal
Economía Forestal I
Viveros y Forestación
Secado e Impregnación de la Madera
Administración de Empresas Forestales

* 3er. Semestre:

Economía Forestal II
Hidrología Forestal
Protección Forestal
Industrias Forestales
Parques Nacionales y Areas Silvestres

* 4to. Semestre:

Manejo y Ordenación
Política, Legislación y Administración
Parques y Jardines
Mejoramiento Genético
Pulpa y Papel

ANEXO Nº 1

Primer Año

* 1er. Semestre:

Geología
Química
Bioquímica

* 2do. Semestre:

Biometría
Botánica
Microbiología

Segundo Año

* 1er. Semestre:

Genética
Anatomía y Fisiología Animal
Edafología

* 2do. Semestre:

Fisiología Vegetal
Fitopatología
Fertilidad y Fertilizantes
Entomología

Tercer Año

* 1er. Semestre:

Ecología
Economía
Maquinaria
Sociología y Extensión

* 2do. Semestre:

Zootecnia
Fitotecnia
Nutrición Animal

Cuarto Año

Tecnología
Silvicultura
Parques y Jardines
Dendrología
Cursillo de Fitopatología
Cursillo de Entomología
Cursillo de Edafología

Quinto Año

* 1er. Semestre:

Economía Agraria
Sociología

* 2do. Semestre:

Administración Rural
Legislación
Estadística

* Tesis

ANEXO Nº 2

Intercambio de profesores entre la Facultad de Agronomía y de Ciencias Forestales de las Universidades de Uruguay y de Chile respectivamente, durante el año 1979.

A. Nómina de Profesores Chilenos:

Especialidad Nombre Fecha Estadía

Pulpa y Papel; Javier González M.; 15 julio - 15 agosto.
Industrias; Roy Wotherspoon S.; 30 julio - 30 agosto.
Dasometría; Jaime Latorre A.; 15 agosto - 15 setiembre.
Economía; Hernán Cortés S.; 1º setiembre - 15 setiembre.
Hidrología; Manuel Contreras S.; 1º setiembre - 15 setiembre
Explotación; Ricardo Merino C.; 6 octubre - 6 noviembre.
Administración; Juan Franco de la J.; 28 octubre - 18 noviembre
Secado e Impregnación; Misael Gutiérrez D.; 5 noviembre - 1º diciembre.
Manejo; Patricio Corvalán V.; 11 noviembre - 1º diciembre.
Tecnología Madera; Emilio Cuevas I.; 2 diciembre - 14 diciembre.
Tecnología Madera; Ramón Rosende B.; 2 diciembre - 14 diciembre.

B. Nómina de Profesores Uruguayos:

Nombre Fecha Estadía

Carolina Sans D.; 20 mayo - 20 junio.
Marta Bianchi P.; 20 mayo - 20 junio.
Rosario Pou F.; 20 mayo 20 junio.
Rafael Escudero R.; 20 mayo - 20 junio.

ANEXO Nº 3

Personal Docente del Departamento Forestal

1. Carlos Mezzotoni, Ingeniero Agrónomo; Profesor de Silvicultura
2. Julio C. Laffitte, Ingeniero Agrónomo; Master of Science (U. de Michigan; Profesor de Dendrología)
3. Gabriel B. Caloevilla; Ingeniero Agrónomo; Master of Science (U. de Michigan) Profesor de Parques y Jardines.
4. Pedro Senyszyn, Ingeniero Agrónomo; Profesor de Tecnología Forestal.
5. José Krall; Ingeniero Agrónomo; Profesor de Silvicultura.
6. Rosario Pou; Ingeniero Agrónomo; Orientación Forestal; Profesor Agregado de Dendrología.
7. Enrique Vitali; Ingeniero Agrónomo; Profesor Adjunto de Silvicultura.
8. José P. García; Ingeniero Agrónomo; Orientación Forestal, Asistente de Dendrología (actualmente haciendo un curso de postgrado en la Universidad de Oxford).
9. Luis Soria; Ingeniero Agrónomo; Orientación Forestal; Asistente de Tecnología (actualmente haciendo un curso de postgrado en pulpa y papel en el Instituto Politécnico de Grenoble).
10. Carolina Sans; Ingeniero Agrónomo; Orientación Forestal; Asistente de Parques y Jardines.
11. Marta Bianchi; Ingeniero Agrónomo; Orientación Forestal; Asistente del Banco de Semillas.
12. Rafael Escudero; Ingeniero Agrónomo; Orientación Forestal; Asistente de Silvicultura.
13. Ana Brito; Ingeniero Agrónomo; Orientación Forestal; Asistente de Edafología Forestal.
14. Daniel Picun; Bachiller; Orientación Forestal: Ayudante de Tecnología Forestal.
15. Graciela Romero; Ingeniero Agrónomo; Orientación Forestal; Ayudante; Fitopatología: Dinamarca.

"Montevideo, 31 de enero de 1980.

Visto: las actuaciones que anteceden.
Atento: a lo informado, y a lo que dispone el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar la modificación del Curriculum de la Orientación Forestal dictado en la Facultad de Agronomía, según proposición elevada por dicha Casa de Estudios.
2) Comuníquese publíquese, etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
Saluda a usted atentamente, P|Esc: Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 40644 Mz.5-v.mz 5

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señora TERESA BRIGIDA TORTONA de SETTI la resolución del señor Director, de fecha 4 de febrero de 1980. R. 457/980:
Reconocerle al señor Victorio Setti Tortona, la siguiente Categoría Laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 12.369:
— Sub Conserje. 3 años, 9 meses (incluidos 2 años de antigüedad ficta). Banca Privada. — Rodolfo Oribe Aguirre, Jefe Sección Asuntos Legales. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento Secretaría de Gerencia (Int.).
27) N$ 52,50 3|pub. 04264 Mz.5-v.mz.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor ADOLFO SALDAÑA la resolución del señor Director, de fecha 30 de enero de 1980; R. Nº 361/980.

Reconocerle la siguiente categoría laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 12.169:

— Auxiliar. 18 años, 1 mes. Banca Privada. — Rodolfo Oribe Aguirre, Jefe Sección Asuntos Legales. — Fernando Pampín Moure, Gerente.

27) N$ 42,00 3|pub. 04263 Mz.5-v.mz.7.

INMOBILIARIA ARGENTA S. A.

Extravío de Documentación

Habiéndose extraviado la totalidad del paquete accionario de esta sociedad por un valor nominal de N$ 5.000,00, se avisa a quienes pudieran tener en su poder dichas acciones que deben presentarse con las mismas en la Avenida 18 de Julio 1559, piso 5º apto 8º, hasta el 25 de marzo de 1980. No haciéndolo así, perderán todo valor para la sociedad que procederá a la nueva impresión y emisión cuando corresponda. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — El Directorio.

27) N$ 140.00 10|pub. 4236 Mzo.5-v.mzo.18

TCI

TRANSPORTE COLECTIVO INTERNACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

15 de marzo - 14 horas - Aut. 328

Orden del Día:

— Aporte Extraordinario.

— Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

En su local, 18 de Julio 966 Entrepiso, Galería Uruguay.

27) N$ 7,00 1|pub. 04287 Mz.5-v.mz.5.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido las Estancias Pardo Santayana con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57, incisos A) y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objecciones.

Raza: Normando

Sexo: Hembra.

Inscripción: Nº 24.608.

Nacido: 12|9|978

27) N$ 17.50 3|pub. 3886 Feb.29-v.mz.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: EYRAS NILDA NORMA, "Escrituración de Oficio", (Ficha C. 1 062|979), se intima a Rafael Stipanicic Malinarte o sus herederos para que comparezcan a esta Sede en el término de noventa días a otorgar la escritura de enajenación prometida referente a la unidad 002 construida en el padrón matriz 129.036 situado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de este Departamento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 4362 Mz.5-v.ab.22.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRER ABREO o ABREU de DIAZ VICENTA, Sucesión" (Ficha A. 560|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Antonio Adinolfi Ferrer, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia esta herencia bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168 00 30|pub. 4231 Mzo.5-v.abr.22

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ZAS LOPEZ, GERARDO JOSE - Emancipación" (Ficha S. 427. 979), se hace saber que por resolución del trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, dictada de conformidad fiscal, se concedió a los esposos Edelmiro Zas y María Dolores López la autorización necesaria para emancipar a su hijo Gerardo José Zas López, con las facultades que otorga la ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Nebe Leticia Montaldo el día 19 de noviembre de 1979, y que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio bajo el Nº 78, folio 183 del Libro Nº 1 de Capitulaciones. etc.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 9,80 1|pub. 04336 Mz.5-v.mz.5.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Rodriguez Auro César y Otra c| FACCIO PETRONA CARMEN y OTRO, Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. A. 1.396|979), se cita y emplaza a Petrona Carmen Faccio y Alberto Lemos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — San José, 28 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40635 Mz.5-v.ab.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se trascribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea

En Montevideo, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reúne en el local de la calle Soriano número mil doscientos ochenta y siete, piso dos, la asamblea general extraordinaria de accionistas de DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A. Asisten los señores Héctor Hugo Amengual Recioy que la preside, el Secretario señor Jorge Cubiló, y los también accionistas señores Edmundo Dantón Dupetit, Héctor Oscar Amengual Dupetit, contador Luzmilo Echazarreta, Roberto López Baroffio y José Luis Beisso que representan un capital de nuevos pesos novecientos tres con veinte centésimos (N$ 903 20) y treinta y nueve (39) votos, según constancia existente en los folios sesenta y ocho y sesenta y nueve del Libro de Registro de Asistencia, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil novecientos noventa y dos al folio cincuenta y cuatro del libro número seis, el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. No concurre el representante de la Inspección General de Hacienda.

Expresa el Presidente que la asamblea fue convocada por resolución del Directorio de fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve (Acta número 447) del Libro de Actas del Directorio, rubricado con el número tres mil novecientos veinticinco al folio cincuenta y dos del libro número siete, el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Se dió cumplimiento a la publicación de la convocatoria en el ejemplar del "Diario Oficial" número veinte mil cuatrocientos sesenta y cinco, del veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, irradiándose asimismo anuncios en las Emisoras de la Sociedad, y asistiendo un número de accionistas que excede al cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado de nuevos pesos mil (N$ 1.000.00), declara abierta la sesión. Manifiesta que el Directorio estimó necesario convocar esta asamblea de carácter extraordinario con la siguiente orden del día: "Reforma de Estatutos, incluyendo aumento de capital", por dos motivos fundamentales. El primero tiene su origen en la ley número catorce mil seiscientos setenta y su decreto reglamentario (Nº 734|978), que establece un nuevo ordenamiento a la estructura legal de las empresas de radiodifusión, y entre otras disposiciones, obliga a la nominación de las acciones, cosa que ahora no ocurre con DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A., cuyas acciones son al portador. El segundo, que no es de menor importancia, responde a la necesidad de actualizar otros aspectos de los estatutos vigentes que, originados hace más de cuarenta años y reformados hace ya más de un cuarto de siglo, hacen imprescindible el modificarlos, aumentando el capital e incorporando disposiciones acordes con la evolución que las actividades comerciales han alcanzado en el país. Expresa el Presidente que los dos asuntos que integran la orden del día, y que seguidamente se entrarán a considerar por la asamblea, son el resultado de un estudio que el Directorio y sus Asesores —constituidos en Comisión General— han realizado, aguardándose el pronunciamiento de los señores accionistas que, de ser favorable, hará posible el cumplimiento de las gestiones que deberán realizarse posteriormente ante las autoridades, entre las que menciona las del Poder Judicial y las de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), esta última por tratarse de una empresa de radiodifusión. Iniciándose la consideración de los asuntos que motivaron la convocatoria: Reforma de estatutos incluyendo aumento de capital, el Presidente expresó que, para facilitar su estudio, el Directorio preparó una copia del proyecto aprobado en su seno, copia que se halla en poder de los asistentes, y si la asamblea lo juzga conveniente, se dará lectura al mismo. Solicitó la palabra el señor Roberto López Baroffio para exponer que, habiéndose hecho un repartido del proyecto presentado por el Directorio, era procedente suprimir su lectura. Su moción en ese sentido, fue aprobada por unanimidad. De inmediato el señor José Luis Beisso en uso de la palabra se extiende en consideraciones sobre el contenido de la reforma de estatutos, y lo dispuesto en la misma sobre el aumento de capital de la sociedad, expresando su satisfacción por el ordenamiento que se había logrado para la mejor comprensión del alcance de las nuevas disposiciones que —en lo personal— no le merecen objeciones. El contador Echazarreta solicita la palabra, y en nombre del Directorio agradece lo manifestado por el señor Beisso, aunque entiende que la asamblea debe pronunciarse sobre aspectos fundamentales que se vinculan con el artículo quinto de la reforma de los estatutos, relativo al aumento de capital que se propone. Sobre esos aspectos, el Directorio, después de haber realizado un meditado estudio, le ha pedido que sea portavoz ante la asamblea, de dos decisiones importantes, ambas relacionadas con el aumento de capital que se proyecta, con el fin de que los señores accionistas las consideren y den su pronunciamiento. La primera establece la relación de canje que los actuales accionistas tendrán con la emisión de las nuevas acciones nominativas con las que a la vez, se aumentará el capital. Al re-

pecto, el Directorio, basado en un peritaje del arquitecto Carlos Crespi de abril de 1978, en el que se sitúa el valor de los bienes inmuebles de la empresa en una cifra superior a la que figura en los registros contables, ha resuelto proponer a esta asamblea general extraordinaria, que se contabilicen los bienes citados por el ochenta por ciento (80 o|o) de las cifras resultantes del peritaje. Esa contabilización, da origen a una reserva proveniente de revaluación que, incorporada a las existentes por el mismo concepto, permite una capitalización de nuevos pesos dos millones moneda nacional (nuevos pesos 2:000.000.00). Esa capitalización logra que los tenedores de acciones reciban en canje por cada acción de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevo peso), una nueva acción nominativa de nuevos pesos 200.00 (nuevos pesos doscientos). La segunda proposición, es la de que, los N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones moneda nacional) restantes, serán emitidos e integrados cuándo, cómo y bajo las condiciones que resuelva el Directorio, teniendo preferencia para las nuevas emisiones los poseedores de acciones, en proporción a las que cada uno haya integrado hasta el momento.

Terminada la exposición del contador Echazarreta, el Presidente expresa que de la misma, surgen dos mociones, que deben ser analizadas por la asamblea, por lo que las somete a votación. La primera, claramente expuesta por el citado Director, se relaciona con la nueva capitalización para los actuales accionistas, para la que se destinarán acciones por un valor nominal de hasta nuevos pesos dos millones moneda nacional (nuevos pesos 2:000.000.00) entregándose al tenedor de una acción de N$ 0.10 una nueva, nominativa, con un valor de N$ 200.00. La segunda prevé la emisión de los nuevos pesos 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones moneda nacional) restantes, y otorga al Directorio facultades para disponer lo concerniente a tal emisión. Solicita a los señores accionistas presentes que, si se requiere alguna información sobre aspectos de las mociones, está a las órdenes para hacerlo. De lo contrario, se procederá a la votación. El señor José Luis Beisso juzga que la asamblea está plenamente capacitada para proceder a la votación que solicita el Presidente, sin ninguna aclaración adicional, y se permite mocionar para que se considere en primer término el proyecto de reforma de estatutos y, seguidamente, las dos mociones del contador Echazarreta, que comprenden aspectos del aumento de capital que se propone. La moción del señor Beisso es aprobada por unanimidad. Al procederse a la votación en la forma mencionada por el señor Beisso, fueron unánimemente aprobados la reforma de estatutos y el aumento de capital, y las dos proposiciones que en nombre del Directorio, formulara el contador Echazarreta, relacionadas directamente con lo establecido en la orden del día. La reforma de estatutos aprobada, es la que se trascribe:

"Primero. — Modificar los artículos 4º, 5º, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 30, 32, 33, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45, 46 y 47, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

"Artículo 4º La sociedad podrá dar y tomar representaciones en cualquier punto de la República o del exterior".

"Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones moneda nacional) y estará representado por 20.000 (veinte mil) acciones nominativas de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos moneda nacional) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Las acciones serán numeradas y llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio o de quienes los sustituyan".

"Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos o más miembros, elegidos cada dos años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos".

"Artículo 14. El Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de licencia, renuncia, fallecimiento, quiebra, o no concurrencia a más de cinco sesiones consecutivas de un Director, él o los demás Directores nombrarán a quien haya de sustituirle. En todos los casos, esos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea general que se realice".

"Artículo 15. Los Directores deberán ser accionistas y para desempeñar su mandato deben cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes".

"Artículo 16. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario y podrá establecer la retribución mensual de cada miembro. Cuando su composición lo permita designará Vicepresidente y eventualmente distribuirá otros cargos".

"Artículo 17. Los Directores sólo podrán hacerse representar en las sesiones por otro accionista mediante poder en forma o carta simple, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias lo harán responsable como si fueran propias".

"Artículo 20. Para formar quórum, basta la presencia de más de la mitad de los componentes del Directorio. Las decisiones y acuerdos serán tomados por simple mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto".

"Artículo 22. Son atribuciones y deberes del Directorio, sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa: a) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades. Podrá, en consecuencia, haciéndose ésta manifestación a simple título enunciativo, adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes y marcas, llaves de negocio, créditos, títulos, acciones o cualquier otro bien, solicitar y adquirir privilegios industriales y de invención, comprar, permutar, dar y recibir en pago, cesión u otro título y vender toda clase de bienes inmuebles y muebles, ceder, transferir, caucionar, hipotecar o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos de toda operación y otorgar, firmar contratos de locación de servicios, celebrar contratos de fletamiento y acarreos o transportes, firmar y endosar conocimientos, guías y cartas de porte y toda clase de certificados, firmar todo documento referente a los despachos de Aduana, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero o títulos hipotecarios o cualquier otra clase de valor en préstamo, de compañías, sociedades o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir y reconocer toda clase de derechos reales y prendas, efectuar operaciones financieras con los gobiernos nacional o municipales, con las reparticiones autónomas de los gobiernos nacional o departamentales y con empresas particulares, solicitar, reclamar, resolver o realizar cualquier gestión ante los organismos oficiales que dirijan, controlen o administren las radiocomunicaciones o sus derivados en el país o en el extranjero, emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés y cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir o comprometer en árbitros, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar compromisos, hacer renuncia gratuita o remisiones o quitas de deudas, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, adquiriendo su activo y pasivo, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias y verificar cuanto sea necesario a los fines de la sociedad siendo el Directorio, en todo lo indicado y demás que le compete llevar a efecto, representado por su Presidente y Secretario en virtud de la representación general que aquél tiene de la sociedad según estos estatutos; b) Nombrar gerentes de acuerdo a las normas vigentes, apoderados y todo el personal artístico, comercial, técnico, etc., que juzgue necesario; determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijándoles los sueldos, las remuneraciones y participaciones que deben gozar en la forma que el Directorio estime conveniente; c) Convocar a las asambleas general ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a las primeras un informe de la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma; d) Proponer el dividendo a la asamblea general anual y las demás medidas que deben ser consideradas por ésta".

"Artículo 30. Cada asamblea general ordinaria designará Síndico titular y suplente, quienes podrán ser reelegidos".

"Artículo 32. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio anual, en el local, día y hora que fije el Directorio con el objeto de considerar el balance y memoria anual presentados por el Directorio y el informe del Síndico, renovar cuando corresponda, los miembros del mismo, designar Síndicos titular y suplente y considerar cualquier otro asunto incluído por el Directorio en la orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente, o cuando un número de accionistas que represente, por lo menos, una quinta parte del capital realizado lo solicite, debiendo expresar en todos los casos el objeto de la convocatoria. La asamblea (en este último caso) tendrá lugar dentro de los sesenta días siguientes al recibo del pedido de los accionistas elevado al Directorio, y siempre que concurran el ochenta por ciento (80 o|o) de los solicitantes. Tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias, no se podrá abrir debate sobre otros asuntos que los que figuren en la orden del día, expresados en los avisos publicados".

"Artículo 33. Para que las asambleas ordinarias y extraordinarias se consideren legalmente constituídas se requieren, en la primera convocatoria, la asistencia de un número de accionistas que represente, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital realizado. En caso de no llegar al quórum antedicho se hará un segundo llamado y en este caso quedara constituida con el número de accionistas que concurran. Las convocatorias se harán con diez días de anticipación para el primer llamado y ocho para el segundo, por medio de un aviso en el "Diario Oficial" en el que deberá constar el lugar, el día, la hora de la reunión y la orden del día a considerar por los accionistas. Entre la primera y segunda convocatoria, no podrá transcurrir un plazo mayor de treinta días".

"Artículo 35. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos un día antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la caja de la sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado. Por estos documentos se extenderá el correspondiente recibo en el que se indicará los votos a que se tiene derecho y justificará la entrada a la asamblea".

"Artículo 36. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas solamente por otros accionistas mediante carta poder certificada o entregada contra recibo, dirigida al Presidente de la sociedad y al domicilio de la misma".

"Artículo 39 No se podrán reformar estos estatutos sino en asamblea convocada expresamente a ese efecto y por votos que representen, como mínimo el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado".

"Artículo 40. Cada acción dará derecho a un voto. Las resoluciones tomadas por las asambleas serán aceptadas en el Libro de Actas respectivo y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la misma.

"Art. 41 Al fin de cada ejercicio anual, los Directores formularán un Inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad y una memoria de la marcha y situación de ésta, y podrán proponer la distribución de utilidades El año administrativo de la Sociedad comprenderá el ejercicio económico desde el primero de abril al treinta y uno de marzo".

"Art. 42 Las utilidades que resulten de cada balance anual, serán sometidas por el Directorio, a consideración de la asamblea general ordinaria, para que ésta determine así su destino. De procederse a distribuir utilidades, la asamblea fijará los fondos de reserva, que no podrán ser inferiores al cinco por ciento (5 o|o) y, de estimarlo conveniente, las dietas del Directorio y el Dividendo para los accionistas".

"Art. 45. La Sociedad podrá fusionarse con otra Sociedad o Sociedades de objeto similar y aún distinto, siempre que las normas vigentes lo permitan y siempre que así lo determine una asamblea extraordinaria convocada al efecto con el número de accionistas y representación del capital integrado presente y conformes determinado en el artículo anterior. Inc. "b".

"Art. 46. En los casos determinados en los dos artículos anteriores el Directorio tendrá carácter de Comisión Liquidadora, si la asamblea no resuelve designar expresamente otra con los votos que representen la mitad, por lo menos, del capital integrado asistente a la asamblea procediendo con las más amplias facultades, a la liquidación de la Sociedad o hacer las gestiones necesarias concertar y realizar la fusión proyectada".

"Art. 47 Las actas de las asambleas que se celebren con el objeto de reformar estos Estatutos o en los casos previstos en los tres artículos precedentes, deberán ser firmadas por todos los asistentes que hubieren aprobado la resolución adoptada".

Segundo: Suprimir los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18 y 48 de los Estatutos. — Tercero: Atento a la supresión resuelta precedentemente, modificar la numeración de los artículos de los Estatutos de manera que resulten numerados en forma de secuencia continua.

Disposiciones Transitorias

Se faculta a los señores doctor Saúl Pérez Idiartegaray y contador Luzmilo Echazarreta indistintamente, para realizar todas gestiones que fueren necesarias para obtener la aprobación, inscripción y demás trámites de esta Reforma de Estatutos, con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que les sean exigidas por las autoridades intervenientes, así como proponer textos sustitutivos — La presente Acta será refrendada por la totalidad de los asistentes a la asamblea. — Se deja constancia que el Directorio de la Sociedad está integrado por los señores Héctor Hugo Amengual Recioy (Presidente); Edmundo Dantón Dupetit Recarte (Vicepresidente); Jorge Cubiló Hoffman (Secretario); y los Vocales señores Héctor Oscar Amengual Dupetit y contador Luzmilo Echazarreta Menéndez, que fueron electos en la asamblea general ordinaria de accionistas del veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete (Acta número treinta y cinco del Libro de Actas de Asambleas) con un mandato por dos años. — No siendo para más el acto, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día cuya fecha se menciona al comienzo. — Hay varias firmas ilegibles — Es fotocopia fiel del original del mismo tenor que luce de fojas 114 a 121 del Libro de Actas de Asambleas de DIFUSARAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, que he tenido a la vista y con el cual he compulsado el presente. — En fe de ello a solicitud de parte interesada extiendo el presente para ser presentado ante el Poder Judicial, en Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo. Idilia Cristiani, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 924 — Fecha 25 junio 1979. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Pase a informe del Inspector Héber Núñez. — Firmado el Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo 20 de julio de 1979. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de reforma de estatutos promovido por DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A merece al suscrito las siguientes observaciones: I) Corresponde se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del Dec. Nº 123 de 23 de febrero de 1967 (Requisitos de suscripción e integración de capital). — II) Deberá establecerse en el artículo 13, el máximo de miembros hasta el que podrá llegarse en la composición del Directorio (Art. 406 del Código de Comercio). — El Inspector de Hacienda. — Sigue una firma ilegible. — Prof Héber Núñez Vega.

La Inspección General de Hacienda, Certifica: Que la empresa DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A., con última reforma de Estatuto aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 23 de abril de 1957, tiene al 20 de abril de 1979 un capital suscrito de N$ 2:000 000.00 (nuevos pesos dos millones moneda nacional), un capital integrado de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil moneda nacional) y en la cuenta de Capital Integrado a Autorizar nuevos pesos 1:999.000.00 (nuevos pesos un millón novecientos noventa y nueve mil moneda nacional), cantidades que configuran una suscripción e integración del 50 por ciento del proyecto de capital a autorizar tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario e Inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio con fecha 19 de octubre de 1976 y 21 de mayo de 1974 respectivamente y de la documentación exhibida. — A los efectos indicados por el artículo 1º del Decreto Nº 123|967 del 23 de febrero de 1967, se extiende el presente en Montevideo a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — La Inspectora de Hacienda. — Sigue una firma ilegible. — Myriam S. de Núñez. — El Subinspector General de Hacienda. — Firma ilegible. — Cr. Carlos R. Buono. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas —Firma ilegible. — Cr. Héctor Osimani.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Saúl Pérez Idiartegaray, por DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A., en autos caratulados DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 21|979), evacuando la vista conferida, al señor Juez dice: Que atento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, viene a manifestar: 1. Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 123|967 del 23 febrero 1967, presenta el documento adjunto, expedido por la Inspección General de Hacienda; 2. Que, con el propósito de establecer en el artículo 13 del estatuto el máximo de miembros hasta el que podrá llegarse en la composición del Directorio, dicha norma quedará redactada en los siguientes términos:

"La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 2 o más miembros, hasta un máximo de 9 elegidos cada 2 años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos".

Por lo expuesto, al señor Juez pide: Que se sirva tener por evacuada la vista conferida y, en definitiva, se haga lugar a lo solicitado en el escrito inicial. — Sigue una firma ilegible. — Saúl Perez Idiartegaray, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2.021. — Fecha 20 octubre 1979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Pase a informe del Inspector Prof. Núñez. Asesor. — Sigue firma ilegible. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 5 de noviembre de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. — Han sido contempladas las observaciones efectuadas por esta Inspección General el 20 de julio de 1979 (Fs. 27) al proyecto de reforma estatutaria promovido por DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A. Atento a lo expresado, y con la redacción dada al artículo 13 en

escrito de Fs. 30. la gestión aludida ut supra se encuentra en un todo. de acuerdo con las normas dictadas por el ordenamiento jurídico vigente en la materia. — El Inspector de Hacienda — Sigue una firma ilegible. — Prof. Heber Núñez Vega.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 6.738. — Entrada: 15 noviembre 1979. Salida: 16 noviembre 1979. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatuto impetrada y su inscripción. 16 noviembre 1979. — Sigue una firma ilegible. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

18 946. — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Siguen dos firmas: Moliga. — Berhouet, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A., "Reforma de Estatutos", (Ficha V. 213|979), de fojas veintisiete, veintisiete vuelto, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos y treinta y dos vuelto, dejando constancia que la providencia número dieciocho mil novecientos cuarenta y seis, fue notificada a la parte interesada el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy, cuatro de enero de mil novecientos ochenta, a las 9 y 36 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1 al Fº 9 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor, para las publicaciones. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 10.000.00 — 2353 — 1 pub

BANK OF AMERICA N. T. & S. A.

SUCURSAL MONTEVIDEO

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO

	N$	N$
Fondos Disponibles:		
Caja Moneda Nacional	3:597.868.25	
Caja Moneda Extranjera	4:142.169.26	
Banco Central del Uruguay	5:466.713.89	
Banco República O. del Uruguay	633.016.47	
Corresponsales en el País	38:900.000.00	
Corresponsales en el Exterior	124.448.32	
Documentos para compensar	2:167.077.96	55:031.294.15
Realizable:		
Obligaciones Hipotecarias	975.430.00	
Timbres y sellos	6.000.00	981.430.00
Exigible:		
Préstamos a Plazo Fijo M|N.	41:334.332.92	
Préstamos a Plazo Fijo M|E.	174:756.158.21	
Préstamos Amortizables	1:763.658.10	
Adelantos sobre Doc. de Terceros	14:913.135.62	
Otros Préstamos M|E.	24:715.647.63	
Otros Préstamos M|N.	430.377.70	
Varios Deudores	22:328.958.19	
Deudores en Gestión	115.634.81	
Gastos a recuperar	750.00	
Colocación vencida	990.634.91	281.349.288.09
Inmovilizado:		
Inmuebles de uso propio	2:577.339.42	
Muebles Utiles e instalaciones	2:106.643.38	
Cajas de Seguridad y Tesoro	9.076.29	
Material de Transporte	277.820.02	4:970.879.11
Transitorio:		
Productos devengados no percibidos	10:249.882.71	
Cargos pagados por anticipado	343.883.24	10:593.765.95
Nominal:		
Gastos de Fundación e Instalación	61.387.34	61.387.34
Eventual:		
Deudores por garantías otorgadas	10:882.504.16	
Otros	44:289.033.10	55:171.537.26
Otras Cuentas del Activo:		
Saldos deudores no especificados	70:040.245.07	70:040.245.[illegible]
Casa Matriz y Dep. en el Exterior	38:168.705.17	3[illegible]:168.705.[illegible]
Total del Activo		51[illegible].632.[illegible]

PASIVO

Exigible Vista:		
Cuentas Corrientes	26:459.742.22	
Acreedores por Doc. a compensar	2:159.289.21	
Doc. pendientes de confirmación	3:374.795.28	
Corresponsales en el País	71:468.750.00	
Giros y transferencias a Pagar	15:199.249.94	
Otros depósitos vista	9:130.311.89	127:792.138.54
Plazo:		
Caja de Ahorro	51:382.145.43	
Plazo fijo	152:390.308.28	
Otros depósitos plazo	69.252.29	203:841.706.00
Obligaciones:		
Otras obligaciones	13:102.584.70	13:102.584.70
Transitorio:		
Cargos Financieros devengados no pagados	3:311.526.61	
Provisiones	214.906.10	3:526.432.71
Eventual:		
Garantías Otorgadas	10:882.504.16	
Otros	44:289.033.10	55:171.537.26
Otras Cuentas del Pasivo:		
Saldos acreedores no especificados	66:761.276.24	66:761.276.24
Casa Matriz y Dep. del Exterior	30.826.371.34	30:826.371.34
Patrimonial:		
Capital Integrado	1:414.106.55	
Reserva Legal	453.061.61	
Ajuste por Revaluación Act. fijo	3:097.485.09	
Utilidades del ejercicio	7:637.072.37	
Utilidades acumuladas	2:744.759.73	15:346.485.35
Total del Pasivo		516:368.532.14
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas de orden		309:775.675.42
Total Cuentas de orden		309:775.675.42

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1979

DEBE

	N$
Gastos de Administración gravámenes intereses, etc.	43:338.809.30
Utilidad del ejercicio	7:637.072.37
	50:975.881.67

HABER

Intereses comisiones y recuperaciones etc.	50:975.881.67

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realiza asamblea de accionistas.

Tyko Tamml Bía
Contador Público

Charles Rund
Gerente General

Umberto Bernasconi
Contador General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios N.os 273 al 536 del Libro N.o 600 certificado con fecha 25 de febrero de 1975 del libro copiador inventario General Certificados por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 907.20 — 3813 — 1/pub.